

HISTORIA
DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

VENANCIO DEULOFEU

ERNESTO E. GALLONI

LUIS A. SANTALÓ

I. ANTECEDENTES Y PRECURSORES

1. *Fecha de fundación de la Academia*

En la sesión del 19 de Diciembre de 1946, la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires decidió nombrar una comisión interna formada por los académicos Ing. Nicolás Besio Moreno, profesor Martín Doello -Jurado e Ing. Agustín Mercau, para que estudiase los antecedentes relativos a la fundación de la Corporación y dictaminara, en especial, sobre cuál debía considerarse como fecha de esa fundación. La Comisión se expidió el 20 de noviembre de 1947 con un dictamen cuya parte esencial era el siguiente (*Anales*, 12, pág. 251) (*):

“Hemos podido comprobar —ratificando estudios anteriores— que la actual Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales fue oficialmente fundada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires el 26 de marzo de 1874, y que desde entonces ha tenido una existencia continuada, pero con cambios en su designación y en sus relaciones con la Universidad de Buenos Aires, habiendo sido nacionalizada juntamente con ésta, lo mismo que otras instituciones, luego de la federalización de la Capital de la Nación.”

Desde entonces, la Academia considera el 26 de marzo de 1874 como la fecha de su fundación y así lo conmemoró en los años sucesivos. En particular, en el año 1964 celebró el 90 aniversario, habiendo recibido en tal oportunidad numerosos mensajes de salutación por parte de Academias y Entidades Científicas y Culturales Nacionales y Extranjeras. La crónica de este aniversario se encuentra en los *Anales* (Tomo 19, pág. 30; ver también el tomo 20).

2. *Antecedentes en la Denominación de “Academia”*

Al buscar antecedentes de la fundación de la actual Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aparece claramente que la palabra “Academia” se ha utilizado, según la época, con distintos significados. Todavía actualmente, se denomina muchas veces “academia” a una escuela o instituto destinado a preparar alumnos para un determinado fin. Este es, en realidad, el significado que tuvo la Academia Náutica fundada en Buenos Aires en 1799 por inspiración de Manuel Belgrano, así como el de las Academias creadas en 1816

(*) Las referencias bibliográficas se refieren a la Bibliografía indicada al final. En particular, con el nombre abreviado de “Anales” se indican siempre los “Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales” (Buenos Aires).

y dirigidas respectivamente por Manuel Herrera y Felipe Senillosa, destinadas a enseñar la matemática pura y las arquitecturas civil y naval. Estas Academias se fusionaron en una sola Academia de Matemáticas el mismo año 1816, bajo la dirección de José de Lanz primero y Senillosa después, y funcionó hasta 1821, fecha en que fue absorbida por la Universidad al crearse ésta (Dassen, [2, pág. 43]).

Estas Academias, sin embargo, eran institutos de enseñanza únicamente, y si bien fueron importantes para ir creando el nivel y el ambiente necesarios para las futuras Facultades y Academias en el sentido actual, no pueden considerarse como precursoras de estas últimas. Las características esenciales para que una corporación pueda llamarse "Academia" en el sentido que esta palabra tiene para las actuales Academias Nacionales, son las siguientes: a) Las Academias constan de un número limitado de académicos de número o titulares. Podrán tener también académicos correspondientes en otros países o en otros lugares del país; b) Salvo los primeros académicos, que pueden ser nombrados por el Poder Ejecutivo al crear la Academia, los nombramientos posteriores son hechos por la misma Academia, teniendo en cuenta únicamente los antecedentes científicos y morales de los candidatos. Estas características están claramente puestas de manifiesto en las frases iniciales y los primeros artículos del Reglamento de la Academia de Medicina de Buenos Aires, fundada en 1822 y que fue la primera de las Academias argentinas en el sentido actual de esta palabra (Quiroga, [2]).

Es curioso observar que en las llamadas Academias anteriores a 1821, sus integrantes no eran llamados "académicos", sino que figuran siempre con las denominaciones de maestros, profesores o preceptores, más adecuadas a sus funciones. En cambio, tal vez para hacer resaltar más la diferencia, al crearse lo que debería ser más tarde la actual Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el año 1874, con las características antes mencionadas, se da a las dos instituciones que la componen el nombre de "Facultades" y a los integrantes de su cuerpo directivo el de "académicos". Sería interesante saber cuál es la primera vez que en un documento oficial se usa la palabra "Academia" para indicar el cuerpo directivo de una Facultad. Como veremos más adelante, en una modificación del Reglamento de la Facultad del día 25 de febrero de 1888, se dice en su Art. 1º: "Son atribuciones de la Academia... el nombramiento de sus miembros académicos titulares, honorarios y correspondientes" (Besio Moreno [1, p. 184]). Ignoramos si ésta es la primera vez en que tal denominación figura con carácter oficial.

3. *La Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Academia de Medicina y Ciencias Naturales*

Con el nombre de Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se fundó

en Buenos Aires en el año 1822, una asociación con las características de una verdadera Academia. Tenía un número fijo de miembros, que según resulta de un informe de Felipe Senillosa (1790 - 1858) y Vicente López (1785 - 1856) era de doce, los cuales eran elegidos por los restantes miembros al producirse una vacante. Tenía también socios correspondientes nacionales y extranjeros (los tuvo en Mendoza, Chile, Francia y Estados Unidos). No hemos podido encontrar el Reglamento completo de la Sociedad ni los nombres de todos sus miembros, pero según resulta de algunos artículos e informes publicados en la revista quincenal *La Abeja Argentina*, volúmenes 1 y 2 correspondientes a 1822 - 1823, las finalidades de la Sociedad y su manera de actuar eran semejantes a las de una Academia, si bien sin el reconocimiento oficial. Por ser autores de dichos informes y a veces por referencias indirectas, se puede deducir que eran miembros de la Sociedad las siguientes personas: Avelino Díaz (1800-1831), Manuel Herrera, Guillermo Lacour, Lozier, Vicente López, Manuel Moreno (1782-1857) (hermano del prócer Mariano Moreno); Bartolomé Muñoz, Reyes y Felipe Senillosa. La mayoría de ellos fueron bien conocidos como científicos de la época: Avelino Díaz fue profesor de Matemáticas y autor de varios libros de Aritmética y Algebra (una biografía se puede ver en Dassen [2, págs. 28 - 32] y Loyarte [1]), el sargento mayor de artillería Manuel Herrera fue director de la Academia de Matemáticas fundada en 1816, Lozier y Guillermo Lacour eran matemáticos extranjeros residentes en Buenos Aires, Bartolomé Muñoz era un sacerdote español, llegado al Río de la Plata en 1776, que reunió una colección particular de minerales y animales que en 1813 cedió al gobierno argentino, siendo aceptada por decreto del 11 de junio de 1814 (Camacho [1, p. 10]).

Vicente López, Manuel Moreno y Felipe Senillosa tuvieron intensa y bien conocida actuación en diversos aspectos de la vida política y científica de aquellos primeros años de la independencia. Datos biográficos de los mismos pueden verse en las monografías de Quiroga [1], [2] y Dassen [2].

Las ciencias de que la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas se ocupaba eran: *Matemáticas especiales* (Aritmética, Análisis algebraico, Geometría, Aplicaciones del Análisis a la Geometría), *Matemáticas trascendentales* (Análisis y Geometría Infinitesimal, Mecánica racional, Geometría Descriptiva, Perspectiva Lineal y teoría de Sombras), *Ciencias Físicas o Naturales* (Física, Química, Geografía Física, Zoología, Botánica, Mineralogía, Geología, Astronomía, Geodesia y Topografía), *Ciencias Aplicadas a las Artes y a los Trabajos Públicos* (Corte de piedras y maderas, Máquinas, Aplicaciones de la Química a las Artes, Agricultura, Puentes y Calzadas, Fortificaciones y Artillería, Construcción Naval, Navegación), *Ciencias Aplicadas a las Bellas Artes* (Dibujo, Arquitectura).

La Sociedad se ocupó de varios problemas concretos, como ser la difusión del estado de las ciencias a nivel mundial, publicando una lista de la literatura de la época más importante de cada especialidad (casi toda francesa), estudios

astronómicos y geográficos (Latitud de Buenos Aires y datos sobre la órbita de un cometa visible desde Buenos Aires en 1821 y al parecer poco visible desde el hemisferio norte), el hierro del Chaco, relación de las unidades métricas más utilizadas en la Argentina con las del Sistema Métrico Decimal. Además la Sociedad discutió un proyecto de Reglamento "para el arreglo y organización del Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad" (*La Abeja Argentina*, vol. 2, 1823, pág. 154). Es decir, parece que a través de sus miembros, varios de los cuales eran profesores, la Sociedad tuvo marcada influencia en la Universidad de reciente creación (1821). Esto prueba que la vinculación de las Academias con la Universidad estaba en el ambiente desde los primeros tiempos y no fue ninguna novedad en 1874.

En 1823, la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas se junta con la Academia de Medicina (creada en 1822) dando lugar a una sola "Academia de Medicina y Ciencias Naturales". La propuesta fue hecha por la Academia de Medicina, presidida por Manuel Moreno, el 14 de agosto de 1823 y fue aprobada por el ministro Rivadavia el 26 de agosto del mismo año. Fue necesario para ello modificar el Reglamento de la Academia de Medicina, al que se agregaron los siguientes artículos (Quiroga [2, pág. 54]):

Artículo 1º — La Academia de Medicina y la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas quedan incorporadas por común convenio y con aprobación superior del 26 de agosto último (1823) en una sola Academia de Medicina y Ciencias Naturales.

Art. 2º — La Academia constará en su totalidad del número de 24 socios y se dividirá en dos secciones; una tendrá por especial objeto las ciencias médicas y otra las demás aplicaciones de las ciencias naturales.

Art. 3º — La Academia tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes, uno por cada sección.

Art. 4º — Todas las memorias serán leídas en las reuniones ordinarias de la Academia; pero si ocurre algún trabajo extraordinario que exija reuniones más frecuentes, la Academia podrá confiarlo a la Sección que pertenezca presidida por el Vicepresidente respectivo.

Art. 5º — En todo lo que estos artículos no contradigan el reglamento de la Academia de Medicina del 1º de julio de 1822, se observará aquél en todo su vigor.

Art. 6º — Los socios correspondientes de una y otra Academia serán avisados de esta incorporación.

La principal preocupación de la nueva Academia fue satisfacer los deseos de Rivadavia (expresados en su proyecto de creación del Museo de Ciencia Natural) de organizar la colección demostrativa de la geología y ornitología del

país. El proyecto era demasiado ambicioso y por falta de medios materiales y de recursos humanos, no llegó a iniciarse. La nueva Academia funcionó únicamente durante 1824, y luego se fue extinguiendo por inercia, sin que aparentemente se volviera a hablar más de ella. Cuando en 1852 se restablece la Academia de Medicina, se hace mención a la Academia del mismo nombre fundada en 1822 y no se habla de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de 1823. Lo mismo ocurre en el decreto de 1856 en el que se da nueva forma a la Academia de Medicina (ver Quiroga [2, Segundo Período]).

II. FUNDACION DE LA ACADEMIA Y PERIODO

1874 - 1881

1. *El Departamento de Ciencias Exactas en la Universidad de Buenos Aires*

A partir de la fecha indicada (1824) no hay mayores indicios de que existiera algún organismo que pudiera considerarse precursor de la actual Academia por un período casi de medio siglo.

En 1861 fue nombrado Rector de la Universidad de Buenos Aires el Dr. Juan María Gutiérrez. La designación fue hecha por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, ejercido por el General Bartolomé Mitre. Durante el rectorado del Dr. Gutiérrez, y gracias a sus gestiones, el Gobernador Mariano Saavedra decretó el 16 de Junio de 1865 la creación en la Universidad de "un Departamento de Ciencias Exactas, conteniendo la enseñanza de las Matemáticas puras y aplicadas y de la Historia Natural". Esta fecha ha sido considerada siempre como la de fundación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la cual la festeja anualmente. Sin embargo este Departamento no tenía la organización típica de las Academias.

2. *Las facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico - Naturales*

Más tarde, el 23 de enero de 1874, el Gobernador Mariano Acosta encarga al Dr. Gutiérrez, ya retirado como Rector de la Universidad, que juntamente con los Doctores José María Moreno y Pedro Goyena, redacten un proyecto de ordenamiento y clasificación de los estudios secundarios y superiores en sus diversas ramas y grupos (Dassen [2, pág. 564]). La Comisión se expidió rápidamente y sobre la base del despacho de la misma, el día 26 de marzo de 1874 se dictó el Decreto que determina la constitución y funcionamiento de los cuerpos que formarán la Universidad. Como partes importantes de este Decreto, por lo que a nuestro objeto se refiere, mencionaremos las siguientes, reservando para el Apéndice II la reproducción íntegra del mismo.

En el Título II (De las Facultades), el Decreto establece el número de Facultades que compondrán la Universidad, que son cinco, entre las cuales figuran una de Matemáticas y otra de Ciencias Físico-Naturales, que sustituyen al anterior Departamento de Ciencias Exactas, que no figura en la lista. En su Art. 7º determina que cada Facultad se compone de miembros académicos y miembros honorarios, presidida cada una por su respectivo Decano. El número de miembros académicos no debe exceder a 15, pudiendo ser indefinido el de

miembros honorarios (Art. 10). El Poder Ejecutivo nombrará la primera vez hasta 9 miembros académicos en cada Facultad, siendo designados en lo sucesivo por las mismas (Art. 8º). Todos los miembros pueden concurrir a las deliberaciones, pero sólo tendrán voto los miembros académicos (art. 14). Se establece también que "el empleo de profesor en cualquiera de los ramos científicos no induce la calidad de miembros de la facultad respectiva." A la inversa, se podía ser académico sin ser profesor. Así, Carlos Encina, nombrado profesor de Álgebra Superior, Geometría Analítica y Geodesia en 1874 y académico en el mismo año, renunció a sus cátedras en 1875, pero continuó siendo miembro académico y aun Decano (1877 - 1880) hasta 1880.

La diferencia entre miembro académico y profesor aparece claramente en una nota del Decano Juan María Gutiérrez al Rector Dr. Vicente Fidel López con fecha 3 de abril de 1876, dando cuenta de la marcha de la Facultad (Dasen [3, p. 286 - 287]). Según ella había en la fecha quince académicos y tan solo cinco de ellos eran profesores. Los académicos eran: Gutiérrez, Speluzzi, Moreno, Lavalle, Huergo, Brian, Stegmann, Silveyra, Rosetti, Rojas, Jorge Coquet, Bunge, Encina, Lynch y Alsina. Los profesores con sus cátedras respectivas eran: Speluzzi (Análisis Superior, Mecánica Racional, Geodesia, Álgebra Superior y Geometría Analítica), Rosetti (Mecánica Aplicada, Geometría descriptiva), Lavalle (Cálculo Diferencial e Integral), Silveyra (Construcciones), Uhl (Dibujo Lineal). Como se deduce de los presupuestos anuales, los miembros académicos lo eran ad-honorem y aunque no estaba establecido por reglamento, se procuraba que entre ellos siempre hubiera mayoría de académicos no profesores.

En resumen, si bien el Decreto de creación no habla en ningún momento de Academias, si no de Facultades, habla en cambio de miembros "académicos", que no son todos los profesores, y las características fundamentales del funcionamiento de las Facultades son las esenciales de las Academias. Esto justifica que el decreto mencionado y la fecha del 26 de marzo de 1874 de su promulgación, se puedan considerar, como dijimos al principio, como el acta y la fecha de nacimiento de la actual Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a pesar de las distintas denominaciones que ha tenido en el transcurso de su historia.

3. *El período 1874 - 1881*

Como resulta del Decreto mencionado, la actual Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales estuvo compuesta en su primer período de dos facultades: la Facultad de Matemáticas y la Facultad de Ciencias Físico-Naturales. Esta subdivisión duró hasta 1881. Sin embargo, por pertenecer ambas Facultades a la misma Universidad y por comprender entre las dos las distintas disciplinas propias de dicha Academia, es lícito considerarlas como partes integrantes de una misma unidad.

De acuerdo con el Art. 8º del Decreto de creación, el 31 de marzo de 1874, el Poder Ejecutivo designó los primeros 9 miembros académicos de cada una de las dos Facultades, los cuales deben considerarse por tanto como los miembros fundadores de la actual Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Ellos fueron:

Para la Facultad de Matemáticas

• Coronel Mariano Moreno
 Dr. Juan María Gutiérrez
 Ing. Francisco Lavalle
 Ing. Luis Augusto Huergo
 Ing. Ernesto Bunge
 Ing. Guillermo White
 Ing. Augusto Ringuelet
 Ing. Santiago Brian
 Dr. Bernardino Speluzzi

Para la Facultad de Ciencias Físico - Naturales

Dr. Germán Burmeister
 Dr. Tomás Perón
 Dr. Juan Ramorino
 Ing. Agr. Eduardo Olivera
 Dr. Miguel Puiggarí
 Dr. Marcos Sastre
 Prof. Otto Schnyder
 Don Manuel Eguía
 Don José Fuentes

Los señores Manuel Eguía y José Fuentes no aceptaron el cargo y en su lugar fueron designados, el día 15 de abril, los Dres. Rafael Herrera Vegas y Eduardo Wilde.

Con esos componentes, la Academia de la Facultad de Matemáticas se reúne por primera vez el 27 de abril de 1874 y designa por unanimidad Presidente y Decano al Dr. Juan María Gutiérrez. Por su parte, la Academia de la Facultad de Ciencias Físico - Naturales se reúne por primera vez el 22 de mayo de 1874 y elige como Presidente y Decano al Dr. Marcos Sastre.

Durante 7 años (1874 - 1881) las dos Facultades funcionaron por separado.

De acuerdo con el reglamento, ellas mismas fueron designando a sus miembros, dentro de los 15 autorizados, cada vez que se producía una vacante por renuncia o fallecimiento. Aunque el reglamento de creación establecía que los nuevos miembros serían designados por las respectivas Facultades, no se especificaba la manera como debía hacerse esta elección, por lo cual en su segunda sesión (7 de mayo de 1874) la Facultad de Matemáticas resolvió que esos nombramientos se realizaran de la siguiente forma: cada académico presentaría una lista de 3 candidatos; el secretario haría un escrutinio parcial por orden de número de votos; la Academia haría luego la votación, uno por uno, en base a la lista preparada por el secretario. Los candidatos que obtuvieran el mayor número de votos serían elegidos, siendo necesario, para resultar electo, haber obtenido la mitad más uno de los votos de los presentes.

Con este criterio, el 11 de junio de 1874, fueron designados los primeros académicos elegidos por la Academia, sin ingerencia del Poder Ejecutivo. Ellos

fueron los ingenieros Carlos Encina, Marcos Mañé y Carlos Stegmann. Posteriormente se fueron incorporando nuevos académicos, sea por fallecimiento o renuncia, sea para incrementar el número dentro de los 15 permitidos. Hasta 1881 los académicos elegidos por la Facultad de Matemáticas fueron los siguientes:

	<i>Fecha de designación</i>
Ing. Carlos Encina	11- 6-1874
Ing. Marcos Mañé	11- 6-1874
Ing. Carlos Stegmann	11- 6-1874
Ing. Emilio Rosetti	17- 9-1874
Ing. Luis Silveyra Olazábal	17- 9-1874
Ing. Félix R. Rojas	17- 9-1874
Ing. Adolfo Buttner	17- 9-1874
Dr. Bernardino Speluzzi	13- 3-1875
Agrim. Justiniano Lynch	1-10-1875
Don Augusto Alsina	1-10-1875
Agrim. Jorge Coquet	1-10-1875
Ing. Juan Pirovano	19- 6-1876
Agr. Juan Coquet	14- 9-1876
Ing. Fernando A. Ballás	23-11-1876

Hay que observar que el Dr. Bernardino Speluzzi, que ya había sido nombrado directamente por el Poder Ejecutivo entre los 9 primeros académicos, fue reelecto el 13-3-1875 por haber sido dado de baja con motivo de haberse ausentado por un tiempo relativamente largo (Besio Moreno [1, pág. 179]). Además, como veremos, el Dr. Speluzzi fue también académico de la Facultad de Ciencias Físico - Naturales.

En cuanto a la presidencia de la Facultad de Matemáticas, ella fue ejercida sucesivamente por los siguientes miembros:

Dr. Juan María Gutiérrez	desde 27- 4-1874 hasta 11- 5-1877
Ing. Carlos Encina	desde 11- 5-1877 hasta 4-11-1880
Ing. Luis A. Huergo	desde 4-11-1880 hasta 4- 2-1881

Al cesar en sus funciones, por renuncia motivada en razones de salud, el Dr. Juan María Gutiérrez fue nombrado Decano Honorario hasta su fallecimiento (26 de febrero de 1878).

Por su parte, la Facultad de Ciencias Físico - Naturales también efectuó de-

signaciones de miembros académicos para completar los 15 que podían integrarla o para cubrir vacantes producidas. Ellos fueron:

	<i>Fecha de designación</i>
Don Francisco Albarracín	9- 3-1875
Dr. Carlos Berg	9- 3-1875
Dr. Domingo Parodi	9- 3-1875
Dr. Juan J. J. Kyle	9- 3-1875
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	9- 3-1875
Dr. Bernardino Speluzzi	9- 3-1875
Don Francisco P. Moreno	9- 3-1875
Ing. Emilio Rosetti	29- 5-1877
Dr. Pedro N. Arata	29- 5-1877
Dr. Felipe Ardenghi	13- 7-1877

Los presidentes fueron:

Don Marcos Sastre	desde 22- 5-1874 hasta 31- 3-1877
Dr. Miguel Puiggari	desde 31- 3-1877 hasta 7- 2-1881.

Las características de este período y las actividades de las dos Facultades y de sus miembros académicos pueden verse en los trabajos de Dassen [2] y Besio Moreno [1], [2]. Las principales actividades se referían a cuestiones de enseñanza y organización de la Universidad. Un ejemplo de como se respetaban los nombramientos de los miembros académicos hechos por cada Facultad, es mencionado por Quiroga [2, pág. 151]: al quedar vacantes por renuncia de su titular, los cargos de miembro Académico y catedrático de Biología de la Facultad de Ciencias Médicas, el Poder Ejecutivo nombró por su cuenta (16 de abril de 1882) al reemplazante (Dr. Felipe Ardenghi, quien había sido miembro de la Facultad de Ciencias Físico - Naturales en el período 1877 - 1881), pero esta designación no fue aceptada por la Academia de Ciencias Médicas, la que poco después nombró a otro titular (Dr. Pedro Mallo) para dichos cargos.

III. PERIODO 1881 - 1905

1. *La Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas*

Producida en 1880 la federalización de la Ciudad de Buenos Aires, que fue declarada capital de la República, se nacionalizó la Universidad y por un Decreto del Presidente de la República, general Julio A. Roca, del 7 de febrero de 1881, se nombraba una comisión encargada de proyectar el Estatuto Universitario para la definitiva organización de la Universidad de la Capital. En el mismo decreto se establece (Art. 6º) que "Quede entretanto refundida la Facultad de Matemáticas con la de Ciencias Físico - Naturales, establecidas por el decreto del 26 de marzo de 1874; y continuará vigente ese decreto en cuanto sea compatible con la nueva situación, y nombrará Decano". La nueva Facultad, unión de las dos anteriores, se llamó Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas.

En este momento la Facultad de Ciencias Matemáticas estaba integrada por los siguientes académicos: Ing. Luis A. Huergo (Presidente), Francisco Lavalle, Ing. Guillermo White, Ing. Santiago Brian, Ing. Carlos Encina, Ing. Carlos Stegmann, Ing. Emilio Rosetti, Ing. Luis Silveyra Olazábal, Dr. Bernardino Speluzzi, Don Augusto Alsina, Ing. Jorge Coquet, Ing. Juan Pirovano, Agr. Juan Coquet, Ing. Francisco Ballás.

La Facultad de Ciencias Físico - Naturales estaba compuesta por los siguientes académicos: Dr. Miguel Puiggarí (Presidente), Dr. Germán Burmeister, Dr. Tomás Perón, Don Otto Schnyder, Dr. Rafael Herrera Vegas, Dr. Eduardo Wilde, Dr. Domingo Parodi, Dr. Carlos Berg, Dr. Juan J. J. Kyle, Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, Dr. Bernardino Speluzzi, Don Francisco P. Moreno, Ing. Emilio Rósetti, Dr. Pedro N. Arata y Dr. Felipe Ardenghi.

El decreto mencionado por el cual se refunden las Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico - Naturales es seguido poco después (16 de febrero de 1881) por otro designando los 10 miembros académicos de la nueva Facultad, a saber:

Dr. Pedro N. Arata
Dr. Tomás Perón
Ing. Santiago Brian
Dr. Germán Burmeister
Ing. Jorge Coquet

Dr. Juan J. J. Kyle
 Ing. Francisco Lavalle
 Dr. Miguel Puiggari
 Dr. Rafael Ruiz de los Llanos
 Ing. Guillermo White.

Cuatro de estos miembros (ingenieros Santiago Brian, Jorge Coquet, Francisco Lavalle y Guillermo White) eran miembros de la anterior academia de la Facultad de Matemáticas y los demás pertenecían a la Academia de la Facultad de Ciencias Físico - Naturales. Los restantes miembros de dichas Academias terminaban sus funciones. Varios de estos académicos cesantes fueron incorporados posteriormente a la nueva Academia, pero para otros el alejamiento fue definitivo.

La nueva Facultad se instaló el 22 de febrero de 1881 y eligió presidente al Dr. Miguel Puiggari y vicepresidente al Ing. Francisco Lavalle. Nombró también presidente y decano honorario al Dr. Germán Burmeister. El acta constitutiva, así como las de las sesiones subsiguientes se hallan sentadas en el mismo libro de actas de la extinguida Facultad de Ciencias Físico - Naturales. El acta constitutiva se inicia así "Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas. Instalación. 22 de febrero de 1881". No se menciona la palabra "Academia" (Besio Moreno [1, pág. 182]).

En la sesión del 23 de agosto de 1881, la Facultad aprueba un nuevo reglamento en el cual se establece que son atribuciones de la Facultad "elegir sus miembros académicos" y que "siempre que se produzcan vacantes de un miembro académico, la Facultad integrará su número por elección a mayoría de votos". Aplicando este reglamento, en la misma sesión, fueron nombrados los siguientes miembros académicos:

	<i>Fecha de elección</i>
Ing. Juan Pirovano	23-8-1881
Ing. Luis Silveyra Olazábal	23-8-1881
Ing. Emilio Rosetti	23-8-1881
Dr. Carlos Berg	23-8-1881
Agr. Juan Coquet	23-8-1881

todos ellos miembros de las Academias anteriores.

En la sesión del 14 de junio de 1883 se elige Decano de la Facultad y Presidente de la Academia al Ing. Luis Silveyra.

El reglamento mencionado formaba parte del Estatuto Universitario que fue remitido al Congreso para su sanción. Pero como ese cuerpo no se pronunciaba,

con fecha 25 de enero de 1883 el Poder Ejecutivo decretó un estatuto provisorio (sin efecto retroactivo y sin derogar las disposiciones que habían regido en la Universidad) en cuyo artículo 21 se establecía que serían "miembros académicos titulares todos los profesores y una tercera parte más de doctores que aunque no ejerzan el profesorado se hayan distinguido por sus méritos".

Estas cláusulas del Estatuto provisorio equivalían a sacar el carácter de "academia" a la Facultad. Tal vez por ello, renunció poco después a la presidencia, el Dr. Miguel Puiggarí, siendo designado para sustituirle el Ing. Luis Silveyra en la sesión del 14 de junio de 1883. En la misma sesión, y rigiéndose por su propio reglamento, la Academia designó nuevamente académico titular al

	<i>Fecha de designación</i>
Dr. Bernardino Speluzzi	14-6-1883

Poco después, a propuesta del académico Dr. Carlos Berg, la Academia debía poner en práctica el Estatuto provisorio y en la sesión del 5 de octubre de 1883 se incorporaron como académicos a los profesores en ejercicio que no lo eran, a saber, los ingenieros Francisco Beuf, Eduardo Aguirre, Luis A. Viglione, Juan María Burgos, Otto Schnyder y Carlos Uhl. Todos estos académicos, no nombrados por la Facultad, o sea, no elegidos por el cuerpo de académicos, cesaron en sus cargos al ponerse en vigencia el Estatuto Universitario definitivo el 1º de abril de 1886, según el cual las Facultades quedaban organizadas con los 15 académicos que tenían antes de la incorporación de los profesores establecida por el Estatuto provisorio (*). Hay solamente que observar que el académico Otto Schnyder ya había sido nombrado el día 31-3-1874, habiendo quedado fuera al fundarse la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas en 1881 y que el Ing. Eduardo Aguirre fue nombrado más tarde por la misma Academia el día 30-7-1886, al producirse la renuncia del académico Francisco Lavalle. Los demás, impuestos por el Estatuto provisorio, no figuraron nunca en las listas de quienes habían sido miembros de la Academia.

Dos años después de estar en vigencia el Estatuto provisorio, el 6 de julio de 1885, el Congreso aprueba la llamada Ley Avellaneda, que fija las bases que han de regir los estatutos de las universidades argentinas. La Universidad de Buenos Aires prepara, de acuerdo con la nueva ley, un estatuto que ha de sustituir el provisorio, pero la Academia siguió con el reglamento que se había dictado antes del Estatuto provisorio y siguió nombrando a sus académicos cada vez que se producía alguna vacante. Hasta 1895 se produjeron las siguientes designaciones:

(*) El Estatuto Universitario definitivo fue aprobado por el Poder Ejecutivo el día 1º de marzo de 1886 y según su Art. 96 entraba en vigencia un mes después.

	<i>Fecha de designación</i>
Ing. Luis A. Huergo	2- 4-1886
Ing. Valentín Balbín	2- 4-1886
Ing. Eduardo Aguirre	30- 7-1886
Dr. Roberto Wernicke	1- 9-1887
Ing. Manuel B. Bahía	25- 4-1889
Ing. Otto Krause	3- 2-1890
Dr. Eduardo L. Holmberg	19- 8-1890
Ing. Juan F. Sahry	9- 9-1890
Dr. Carlos María Morales	16- 2-1892
Dr. Atanasio Quiroga	11- 4-1892
Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía	6- 7-1892

El Ing. Huergo sucedía al Dr. Burmeister que renunció, el Ing. Bahía sucedía al Dr. Puiggari que había fallecido, y el Ing. Krause, el Dr. Holmberg y el Dr. Sahry sustituían respectivamente al Ing. Jorge Cocquet, Dr. Arata y Dr. Berg que renunciaron. El 3 de junio de 1891 se designa Decano y Presidente al Ing. Luis A. Huergo, quien reemplaza al Ing. Luis Silveyra.

Durante estos años en que la Academia funcionaba como cuerpo directivo de la Facultad, era frecuente el caso de académicos que renunciaban a su cargo. El cargo de académico involucraba una labor directiva honoraria y por excesivas ocupaciones o por discrepancia en la conducción, los académicos se retiraban de su cargo. A veces, no siempre, los académicos eran a la vez profesores y entonces, al retirarse como tales, presentaban también la renuncia como académicos. Sin embargo, la idea de la permanencia y estabilidad de los académicos iba lentamente afianzándose. Es interesante a este respecto señalar que en una modificación del Reglamento de la Facultad del 25 de febrero de 1888, en su art. 16 se establece: "Los académicos titulares son nombrados *ad vitam*". Es la misma modificación que en su art. 1º dice: "Son atribuciones de la Academia... el nombramiento de sus miembros titulares, honorarios y correspondientes" (Bessio Moreno [1, pág. 184]), siendo quizás la primera vez que aparece oficialmente la denominación de Academia para el cuerpo de académicos. El nombramiento de los académicos con carácter vitalicio es otra de las características de las Academias y siempre que ellas se han querido destruir, se ha insistido en la derogación de este punto fundamental.

2. *La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.*

El 1º de julio de 1891, siendo Presidente de la República el Dr. Carlos Pellegrini, la Universidad hizo un cambio en sus estatutos y la Facultad de Cien-

cias Físico Matemáticas pasó a llamarse Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que es el nombre que ha conservado la Academia hasta el presente, con el posterior aditamento de "Nacional" como consecuencia de serle concedida la personería jurídica por decreto del 16 de junio de 1926.

El cambio de nombre no significó modificación alguna en el cuerpo académico: siguieron los mismos miembros y las mismas autoridades. La presidencia del Ing. Huergo continuó hasta 1895 y la Academia se ocupó de las tareas rutinarias de la Facultad. Hubo los nombramientos de académicos que figuran en la lista última, a saber: Dr. Carlos María Morales (en reemplazo del Ing. Juan Cocquet que renunció), Dr. Atanasio Quiroga (en reemplazo del Ing. Balbín que renunció) y Dr. Ildefonso Prudencio Ramos Mejía (en reemplazo del Dr. Roberto Wernicke, también renunciante). Desde 1892 hasta 1902 no hubo cambios en el cuerpo académico.

La nueva Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales celebró su primera reunión recién el 12 de marzo de 1895, continuando en la presidencia el Ing. Huergo. La lista completa de sus miembros en ese momento, por orden de antigüedad, era la siguiente: 1. Guillermo White; 2. Ing. Santiago Brian; 3. Dr. Juan J. J. Kyle; 4. Dr. Rafael Ruiz de los Llanos; 5. Ing. Juan Pirovano; 6. Ing. Luis Silveyra Olazábal; 7. Ing. Luis A. Huergo; 8. Ing. Eduardo Aguirre; 9. Ing. Manuel Benjamín Bahía; 10. Ing. Otto Krausse; 11. Dr. Eduardo Ladislao Holmberg; 12. Ing. Juan Sahry; 13. Dr. Carlos M. Morales; 14. Dr. Atanasio Quiroga; 15. Ildefonso Prudencio Ramos Mejía. De éstos, los cuatro primeros eran miembros del primer cuerpo académico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; Pirovano, Silveyra y Huergo habían actuado anteriormente en cuerpos académicos y habían sido desplazados del cargo por la fusión de las dos Facultades. Los restantes habían sido incorporados por primera vez al cuerpo académico.

En 1895 termina el decanato del Ing. Huergo y es elegido nuevamente el Ing. Silveyra quien ejerce el cargo hasta 1899. Terminado este período de cuatro años, que era el establecido para los decanos, es elegido nuevamente el Ing. Huergo quien ocupa el decanato y presidencia de la Academia hasta 1902. En este año renuncia el Ing. Huergo y es nombrado presidente el Ing. Eduardo Aguirre, quien ejerce el cargo hasta la reforma importante de 1906 que veremos en el apartado siguiente.

En cuanto al movimiento de académicos, las novedades producidas desde 1902 hasta 1906 fueron las siguientes incorporaciones, producidas respectivamente por fallecimiento de los académicos Silveyra y Pirovano y renuncia del académico White:

	<i>Fecha de designación</i>
Ing. Emilio Palacio	9- 8-1902
Ing. Dr. Angel Gallardo	10- 5-1905
Ing. Julián Romero	10- 5-1905

En estos últimos años del período 1881 - 1905 la actuación de la Academia consistió en dirigir la Facultad, revisando los planes de estudio y poniendo en marcha nuevas carreras o estableciendo variantes en las ya existentes. Por ejemplo, en 1890 se puso en vigencia el plan del doctorado en ciencias físico.-matemáticas elaborado por el académico Ing. Balbín, el cual fue modificado en 1896. En la misma fecha se pusieron en marcha los estudios del doctorado en química.

En cuanto a las Ciencias Naturales, cabe señalar que en 1882 se pusieron en marcha nuevos planes de estudio para el título de Doctor en Ciencias Físico-Naturales. La Academia sintió siempre preocupación para crear un Museo de Ciencias Naturales y así consiguió en 1883 (bajo la presidencia del General Julio A. Roca) que se creara el Museo Nacional de la Universidad, que debía tener como complemento un Huerto Botánico formado en algún paraje cedido por la Municipalidad. Sin embargo el proyecto no se concretó. Detalles sobre las actividades de la Academia referentes a las Ciencias Naturales pueden verse en la obra de Camacho [1].

IV. EL PERIODO 1906 - 1925

1. *El Estatuto de 1906: La Academia deja el Gobierno de la Facultad*

Durante el año 1905 se produjeron en la Universidad de Buenos Aires algunas protestas de alumnos contra la conducción académica de las Facultades. Algunos detalles pueden verse en la Historia de Quiroga [2, págs. 157 - 160]. Por este motivo el Rector de la Universidad Dr. Eufemio Uballes elevó al ministro de Instrucción Pública unos nuevos Estatutos para la Universidad, previamente sancionados por el Consejo Superior, según los cuales las Academias cesaban en su carácter de administradoras y regentes de las Facultades, terminando con ello el período que Quiroga ha llamado de "dirección universitaria" de las Academias, las cuales pasaban a ser cuerpos consultivos y de "estudio de cuestiones de carácter científico". En la nota de elevación, el Rector Uballes manifiesta que, en los Estatutos elaborados, el gobierno de las facultades ha sido transformado: "todo lo referente a la cuestión didáctica y administrativa estará a cargo de los consejos directivos que reemplazarán, en estas funciones, a las actuales academias" y más adelante, agrega: "Como el Consejo Superior piensa que la Universidad no debe limitarse a la instrucción facultativa, sino que debe ser también centro de labor para los hombres de ciencia y de letras con ideales más amplios, estos Estatutos lo previenen, dando bases para la formación de academias, independientes del gobierno de las Facultades, cuyo desenvolvimiento, en el futuro, puede llevarlas a ser instituciones de importancia para los intereses de la intelectualidad nacional" (Quiroga [2, pág. 160]).

El día 29 de agosto de 1906 el Poder Ejecutivo aprueba dichos Estatutos y con ellos, se crea en cada Facultad, por primera vez, una "Academia", ahora realmente con este nombre, con atribuciones consultivas, sin ingerencia en el gobierno de la facultad. Esto último quedaba a cargo del Consejo Directivo, distinto de la Academia, presidido por el Decano, el cual dejaba de ser como había sido hasta esa fecha, al mismo tiempo Presidente de la Academia. El número de miembros del Consejo Directivo continuaba siendo quince, con un mandato de seis años de duración, pudiendo ser reelectos, mientras que el Decano era nombrado cada tres años.

En cambio, el número de miembros de la Academia se aumentaba a veinticinco y su nombramiento era vitalicio. He aquí la parte de los Estatutos que se refiere a las Academias:

Art. 66. — Habrá en cada Facultad una corporación de veinticinco miembros denominada Academia.

Art. 67. — La Academia elegirá sus propios miembros. Para ser Académico se requiere haber formado parte de los Consejos Directivos o ser o haber sido profesor que se haya distinguido en la enseñanza con antigüedad no menor de diez años o haber sobresalido en producciones científicas. El cargo de académico es *ad - vitam*.

Art. 68. — Son atribuciones de la Academia:

1º Estudiar y dilucidar cuestiones de carácter científico concernientes a los diversos ramos del saber y enseñanzas universitarias;

2º Evacuar las consultas de orden científico que les hicieren el Consejo Superior o los Consejos Directivos;

3º Informar a los Consejos Directivos sobre planes de estudios;

4º Enterarse de la marcha de la enseñanza en las Facultades respectivas, para lo cual deberán éstas facilitarles los elementos necesarios;

5º Presentar al Consejo Superior o a los Consejos Directivos memorias sobre el régimen científico de las Facultades y hacerse representar por dos delegados en las sesiones en que aquéllas deban tratarse;

6º Nombrar miembros honorarios y corresponsales;

7º En las ceremonias oficiales universitarias, los académicos tendrán los mismos sitios de distinción que los miembros de los Consejos Directivos.

Art. 69. — Los académicos titulares y honorarios y los miembros corresponsales presentes podrán formar parte de los tribunales de examen y de jurados para dictaminar sobre trabajos presentados a los concursos que se establezcan a objeto de estimular la producción científica.

Como disposiciones transitorias se establecían:

Art. 74. — Los actuales académicos titulares de las Facultades forman los Consejos Directivos establecidos en el art. 24.

Art. 75. — El período de seis años que se fija en el Art. 25 empezará a contarse desde la fecha de la primera renovación, y ésta se efectuará dentro de los treinta días de la fecha de la aprobación de estos estatutos.

Art. 76. — A los efectos del Art. anterior, los consejos de cada Facultad procederán a designar por orden de antigüedad de los actuales académicos, a los que corresponde cesar a la primera y segunda renovación.

Art. 77. — Los actuales académicos titulares de las Facultades formarán parte de las academias creadas por estos estatutos. Los honorarios continuarán con la misma distinción.

La Academia prevista por estos estatutos no se constituyó inmediatamente. Pasaron más de dos años sin que se reuniera, hasta que, instado por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Rómulo S. Naón y por el Rector de la Universidad Dr. Eufemio Uballes, el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Otto Krause convocó para el día 24 de octubre de 1908 a una reunión de los académicos de la Facultad para constituir la nueva "Academia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires".

Con esta sesión, comienza en realidad la vida de la Academia como entidad independiente del gobierno de la Facultad. Se empieza, por ejemplo, con un "Libro de Actas" para asentar sus reuniones, distinto del de las sesiones del Consejo Directivo. Desde esta fecha, las actas de las reuniones se encuentran en dicho Libro de Actas, que se conserva en la Academia, mientras que anteriormente las actas de las reuniones del Consejo Directivo (o "consejo académico") quedaban archivadas con los documentos de la Facultad.

A dicha reunión del 24 de octubre de 1908 asistieron los académicos Ramos Mejía, Aguirre, Bahía, Sarhy, Romero, Holmberg, Quiroga, Gallardo y Morales. Obsérvese que el Ing. Aguirre había dejado de ser decano y por tanto presidente de la Academia al promulgarse el estatuto de 1906. El nuevo decano, Ing. Otto Krause era el primero que no era, al mismo tiempo, presidente de la Academia. La reunión fue convocada para constituir la Academia de acuerdo con los nuevos estatutos. En ella se resuelve "nombrar provisoriamente Presidente al Decano Otto Krause que era académico desde 1890 y secretario al Ing. Pedro J. Coni, que no era académico, debiendo verificarse las elecciones para designar definitivamente las autoridades de la Academia, una vez que ésta se encuentre constituida con el número completo de sus veinticinco miembros titulares". Dice también el Acta de la sesión que "después de un cambio de ideas convinieron los señores Académicos presentes no adoptar resolución alguna de carácter definitivo, reservando su adopción para una próxima sesión en la que se procuraría obtener la concurrencia de la totalidad de los quince miembros que actualmente componen la Academia". Estos miembros eran: los ingenieros Huergo, Brian, Aguirre, Bahía, Krause, Sarhy, Morales, Palacio, Gallardo, Romero, y los doctores Ruiz de los Llanos, Kyle, Holmberg, Quiroga y Ramos Mejía. Obsérvese que Gallardo era Doctor e Ingeniero.

2. *El receso de 1908 a 1915. Período 1915 - 1923*

Al parecer, el propósito de reunir la totalidad de estos quince miembros para que eligieran nuevos académicos hasta el número de veinticinco, que luego eligieran a su vez a las autoridades de la Academia, no pudo cumplirse. No consta en el libro de actas que los académicos volvieran a reunirse hasta siete años después, el 9 de setiembre de 1915. Esto prueba que el Estatuto universitario

de 1906 se había adelantado al estado de madurez de la Academia. En realidad dichos Estatutos fueron promovidos por la Academia de Medicina, más antigua y de mayor actividad propiamente académica. El cuerpo de académicos de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en cambio, acostumbrado únicamente a regir la Facultad y a ocuparse de sus problemas de organización y docencia, al serle suprimidas estas funciones, no supo qué hacer y quedó paralizado. Fueron necesarios siete años para que el ambiente se fuera volviendo propicio y la Academia reanudara su marcha dentro de sus nuevas funciones.

Una idea de lo difícil que era comprender una Academia desvinculada del gobierno de la Facultad está dada por los siguientes párrafos de la renuncia de académico presentada por el Ing. Manuel B. Bahía (7 de setiembre de 1915): "El estado actual de nuestro país no permite la existencia lucida de verdaderas academias científicas, como lo prueba el fracaso de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales fundada en 1910 a pedido de la Academia de Madrid. Nuestras Academias universitarias son por eso, ante todo, corporaciones técnicas docentes y como tales no deben servir para discernir honores, sino para que desempeñen funciones consultivas y de fiscalización de la enseñanza. Más aún, nuestro género de vida hace difícil obtener asistencia a las reuniones de corporaciones no remuneradas".

La Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a que hace referencia el Ing. Bahía fue un proyecto, que no llegó a funcionar, traído al país por el Ing. Leonardo Torres Quevedo, miembro de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, quien formaba parte de la misión española que acompañó a la Infanta Isabel durante los actos del Centenario de la Independencia en 1910. Por el lado argentino intervinieron principalmente los Dres. Pedro N. Arata y Enrique Herrero Ducloux, quienes eran miembros correspondientes de la Real Academia de Ciencias de Madrid. Según el informe presentado a esta última Academia por el Ing. Torres Quevedo a su regreso (Acta de la sesión del 26 de octubre de 1910) "se logró constituir en Buenos Aires una Academia de Ciencias con el carácter propio de las Academias europeas, que había de ser en lo posible correspondiente de la de Madrid, no en el sentido de dependencia, sino en el de corresponder y colaborar con ella más íntimamente que con otras, en razón de la comunidad de raza y de idioma".

En el Anuario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, correspondiente al año 1911, está reproducida la siguiente Acta de fundación de dicha Academia (Págs. 233 - 235):

"En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos diez, reunidos en la Dirección de la Oficina Química Municipal los que firman el presente documento, por invitación especial del Ingeniero D. Leonardo Torres Quevedo, Delegado especial de la Real Aca-

demia de Ciencias de Madrid, éste manifestó que el objeto de la reunión era propiciar la constitución de una Academia de Ciencias, correspondiente de aquella por él representada, sin que por esto se entienda que existirá la menor dependencia entre el nuevo núcleo y la Corporación española, sino relaciones íntimas de colaboración en una obra común entre los hombres que hablan una misma lengua."

"Después de exponer el Sr. Torres Quevedo sus ideas, el doctor Pedro N. Arata propuso la forma más práctica en que la nueva Corporación podría constituirse, tomándose como base los profesores y hombres de estudio que habían aceptado la idea del Académico español, y adoptando el Reglamento de la Real Academia de Ciencias de Madrid como estatuto. Aceptado este temperamento y después de escuchar las observaciones del doctor Florentino Ameghino, respecto de la posible incompatibilidad del nuevo núcleo, alcanzando la nacionalización que se esperaba, con la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, que el doctor Arata aclaró satisfactoriamente, se procedió a elegir presidente, resultando electo por aclamación el doctor Pedro N. Arata, y designándose secretario al doctor E. Herrero Ducloux por unanimidad, quien labró la presente Acta y la firma en ese carácter, haciéndose en duplicado por resolución de la asamblea para entregar un ejemplar al Ingeniero D. Leonardo Torres Quevedo."

"L. Torres Quevedo, Pedro N. Arata, Florentino Ameghino, F. P. Moreno, Otto Krause, Atanasio Quiroga, Manuel B. Bahía, Francisco P. Lavalle, Claro C. Dassen, Cristóbal M. Hicken, Angel Gallardo, E. Herrero Ducloux. Es copia, F. de P. Arrillaga."

En esta lista de firmantes observamos que todos habían sido (Arata, Moreno), eran (Krause, Quiroga, Bahía, Gallardo) o fueron posteriormente (Dassen, Hicken, Herrero Ducloux) miembros de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, excepto Florentino Ameghino, famoso naturalista argentino que era miembro de la Academia de Ciencias de Córdoba, y Francisco P. Lavalle, farmacéutico y médico, miembro de la Academia de Medicina y profesor de la misma Facultad. No parece que esta Academia tuviera actuación. No resulta del Acta que los que eran entonces académicos de Buenos Aires mencionaron la Academia ya existente desde 1874, posiblemente por considerarla extinguida, dada su inactividad desde 1908. Años más tarde, C. C. Dassen en la nota necrológica de Leonardo Torres Quevedo (*Anales*, vol. 4, pág. 313, 1937), recuerda la creación de dicha Academia filial de la de Madrid y dice: "Tuve el honor de formar parte de esa Academia. Recuerdo que se alcanzó a acuñar una medalla, pero luego todo quedó en la nada: faltaba el alma animadora y el prestigio del iniciador, que había regresado a España".

El Libro de Actas de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales no registra ninguna actuación entre 1908 y 1915.

En el Acta de la sesión del 9 de septiembre de 1915, la primera desde 1908, se hace referencia a una reunión en minoría efectuada el 15 de octubre de 1909 en la cual se designó una comisión constituida por los académicos Ruiz de los Llanos, Bahía y Gallardo con el objeto de que proyectase un reglamento interno. Este reglamento, que no llegó a aplicarse, se encuentra reproducido en los *Anales* (tomo 1, págs. 97 - 101).

En 1915, el presidente "provisorio" de 1908, Ing. Otto Krause, había dejado de serlo hacía años, en virtud de una ordenanza del Consejo Superior Universitario (1º de setiembre de 1909) en cuyo artículo primero establecía que "Las Academias de la Universidad se comunicarán con las autoridades universitarias por medio de su respectivo presidente, que ellas mismas designarán cada año de entre sus miembros con sujeción a su reglamento interno. Si por cualquier evento no se hubiese hecho la designación antes del 1º de abril y salvo que el caso esté previsto por el reglamento, asumirá la presidencia interinamente el académico más antiguo, y si hubiese más de uno con la misma antigüedad, aquél de ellos que tuviera mayor edad." Más adelante establecía: "El reglamento interno de cada academia establecerá los trámites de la designación de los nuevos académicos, sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos".

Por consiguiente; desde 1909 hasta 1915 la presidencia debía haber sido ocupada anualmente por el académico más antiguo y, en caso de igual antigüedad, por el de mayor edad. Si se considera que la Academia empezó en 1874, como ahora aceptamos, los académicos más antiguos, en 1908, eran los ingenieros Huergo y Brian, aunque el primero dejó de ser académico entre 1881 y 1886. Si, en cambio, se considera que la Academia nació en 1881 al refundirse las dos anteriores Facultades en la Facultad única de Ciencias Físicomatemáticas, el presidente interino debería haber sido el Dr. Kyle, de la misma antigüedad que Brian y Ruiz de los Llanos, pero de mayor edad. No parece que ninguno de estos posibles candidatos a esta automática presidencia interina tomara posesión del cargo y como, por otra parte, la Academia no redactó el reglamento interno previsto, tampoco se eligieron nuevos académicos.

Llegamos así a la sesión mencionada del 9 de setiembre de 1915, convocada posiblemente de común acuerdo por varios académicos a falta de presidente en ejercicio. Los académicos que asistieron fueron los ingenieros Brian, Gallardo, Morales, Sarhy, Romero y los doctores Quiroga, Ramos Mejía y Kyle. De acuerdo con la ordenanza mencionada se nombra presidente interino al Dr. Juan J. Kyle, por "ser el académico de mayor edad entre los dos académicos más antiguos", que eran Kyle y Brian. Obsérvese que con ello, se pone de manifiesto que los académicos consideraron que la Academia empezaba en 1881 con la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas, puesto que en caso contrario, el ingeniero Brian era académico desde 1874 y el Dr. Kyle desde 1875.

Durante la reunión se lee y acepta la renuncia del Ing. Bahía y se comunica que entre 1908 y la actual reunión han fallecido los académicos Ruiz de los Llanos (5-7-1910) y Huergo (4-11-1913). Al terminar la sesión el Dr. Kyle pide que se le releve del cargo de presidente interino por motivos de salud y su avanzada edad (tenía a la sazón 77 años). Se acepta la proposición y es nombrado en tal cargo el Ing. Brian.

Desde esta reunión, la Academia empieza su actuación de manera regular y sin mayores interrupciones. Durante el mismo año y los inmediatos sucesivos se eligieron los siguientes académicos:

	<i>Fecha de designación</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Marcial Rafael Candiotti	16- 9-1915	
Ing. Luis José Dellepiani	16- 9-1915	
Ing. Carlos Domingo Duncan	16- 9-1915	
Dr. Horacio Damianovich	21-11-1916	16- 6-1917
Dr. Cristóbal María Hicken	21-11-1916	16- 6-1917
Ing. Agustín Mercáu	20- 4-1918	14- 9-1926

Los tres primeros sustituían al Dr. Bahía que había renunciado y a los académicos Ruiz de los Llanos y Huergo que habían fallecido, como ya vimos. Los dos siguientes fueron nombrados para cubrir las vacantes producidas por el fallecimiento del Dr. Atanasio Quiroga (14-8-1916) y la renuncia del Dr. Kyle (19-7-1916), el cual fue nombrado Académico Honorario.

En las sesiones del 7 y 22 de octubre de 1915 se aprobó el primer reglamento interno de acuerdo con la nueva ordenación de la Academia. Se introducen en este reglamento algunas particularidades que conviene señalar (en el Apéndice III reproducimos el texto completo): 1. Según los Arts. 4 y 5 las autoridades de la Academia debían elegirse anualmente y eran un Presidente, un Vice - presidente y un Secretario - Tesorero. De acuerdo con ello, el 28 de octubre de 1915 se eligió el Ing. Brian para la presidencia, el Ing. Aguirre para la Vice - presidencia y el Ing. Gallardo para la secretaría - tesorería. Obsérvese que hasta esta fecha, el secretario había sido un cargo administrativo, no ocupado por un académico. Esta comisión directiva fue reelecta sucesivamente hasta 1922, salvo la sustitución del Ing. Gallardo por el Dr. Damianovich en 1918 (por ausencia del país del Dr. Gallardo, a quien se dio licencia).

2. En el Art. 12 se establece que "al incorporarse los nuevos académicos presentarán un trabajo que leerán en sesión pública y versará sobre tema de su elección..." y en el Art. 7: "En sus sesiones la Academia podrá oír la exposición de trabajos científicos de personas extrañas a ella, cuando éstas sean presentadas y sostenidas por un académico y previo dictamen de la sección correspondiente".

Estas providencias muestran cómo con el nuevo reglamento, elaborado por una comisión compuesta por los ingenieros Sarhy, Gallardo y Romero, la Academia iba tomando la forma que caracteriza a las academias científicas.

A partir de esta época, de acuerdo con el Art. 12 citado, un académico electo no se considera como tal hasta cuando no se ha "incorporado", es decir, hasta cuando no ha cumplido con el requisito de presentar un trabajo en sesión pública (acto de incorporación).

El 16 de junio de 1917 tuvo lugar la primera de esas sesiones públicas, con motivo de la incorporación de los académicos Hicken y Damianovich. El primero presentó un trabajo sobre "Relaciones de la flora cretácea y terciaria con la actual" y el segundo sobre "La termodinámica clásica y los nuevos problemas de la dinámica química", iniciándose así lo estipulado en el Art. 12, requisito que se ha mantenido a través de las distintas modificaciones del reglamento interno y se ha seguido cumpliendo hasta el día de hoy.

El Ing. Mercau, electo el 22-9-1917, asistió a las reuniones posteriores e intervino en ellas, pero en realidad no se incorporó hasta mucho más tarde, el 14 de setiembre de 1926, presentando como trabajo de incorporación el titulado "Nuevo tipo de presa móvil".

El 22 de setiembre de 1917 la Academia elige sus primeros académicos correspondientes, que son el Dr. Julio Rey Pastor y el Ing. Leonardo Torres Quevedo en Madrid. El 20 de abril de 1918 se nombra académico correspondiente en Roma al Ing. Luis Luiggi.

Como movimiento de académicos hasta 1925 hay que señalar los fallecimientos de los ingenieros Otto Krause (14-2-1920), Santiago Brian (23-4-1923), Eduardo Aguirre (31-12-1923) y del Doctor Ildefonso P. Ramos Mejía (17-6-1924). Los académicos elegidos durante este período fueron:

	<i>Fecha de designación</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Enrique Martín Hermitte	21-11-1922	3-10-1923
Ing. Nicolás Besio Moreno	21-11-1922	3-10-1923

En la misma sesión del 21-11-1922 fueron elegidos académicos titulares el Ing. Alberto Schneidewind, que renunció sin incorporarse, violentamente enojado con la Academia por haber ésta propuesto que se diera el nombre de Santiago Brian, recientemente fallecido, al aula de ferrocarriles de la Facultad, y Enrique Lynch Arribáizaga, que tampoco llegó a incorporarse y posteriormente (3 de diciembre de 1927) fue nombrado académico correspondiente en Resistencia (Chaco).

Los académicos Hermitte y Besio Moreno fueron recibidos en sesión pública

el día 3 de octubre de 1923. El Ing. Hermitte pronunció el discurso de incorporación sobre "El Mapa geológico y económico de la República Argentina" y el Ing. Besio Moreno se refirió a "La Universidad contemporánea".

En la misma sesión del 21 de Noviembre de 1922 en que fueron elegidos dichos académicos, la Academia renovó su mesa directiva, la cual quedó constituida por el Dr. Eduardo L. Holmberg como presidente; el Ing. Carlos D. Duncan como Vice-presidente y el Dr. Horacio Damianovich como secretario-tesorero.

Cabe observar que los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 11 de setiembre de 1918 (Reforma Universitaria) no modificaban el estado de las Academias.

3. *Actividades de la Academia en el período 1915 - 1923*

El período 1915 - 1923 fue de mucha actividad para la Academia. Salvo el período 28 de octubre de 1919 al 12 de diciembre de 1921 en que la Academia no se reunió, hubo reuniones frecuentes y de ellas salieron recomendaciones y proyectos que si bien muchos no pudieron llevarse a cabo, muestran la vitalidad de la Academia y su interés por los problemas nacionales, sobrepasando las cuestiones puramente universitarias que hasta ese período habían absorbido todas sus actividades.

La energía y dedicación a la investigación científica de nuevos académicos (principalmente Hicken y Damianovich) a los que se incorpora Besio Moreno en las postrimerías del período, apoyadas en todo momento por los académicos más antiguos, pero de primera categoría científica, como Holmberg y Gallardo, motivaron que la Academia elaborara continuamente planes de acción que elevaba a la Universidad, al Gobierno de la Nación y a instituciones privadas, en busca de apoyo material para llevarlos a cabo.

Entre estas iniciativas podemos señalar:

a) Creación de institutos de investigación científica e industrial y, en particular, de un Instituto de Química (propuesta del Dr. Damianovich en la sesión del 20 de abril de 1918). En sesiones posteriores se sigue tratando el proyecto y exponiendo las gestiones realizadas para obtener el apoyo de instituciones privadas (como la sociedad Laurak Bat). Posteriormente, en la sesión del 28 de agosto de 1922, viendo que estas gestiones no habían dado resultado, se insiste ante el Senado de la Nación sobre la creación de un Instituto Nacional de Química que funcionaría bajo la dependencia de la Academia.

b) Propuesta al Consejo Directivo de la Facultad de que la Academia se encargue de señalar los temas y constituir los jurados para premios a la investigación científico-técnica. Lo mismo para los premios nacionales (propuesta de los académicos Mercan y Morales, sesión del 12-12-1921).

c) Proyecto de utilización de las mareas de la costa patagónica. Este proyecto que tuvo buena acogida por parte del Poder Ejecutivo (presidente Alvear) dio lugar a cuidadosos estudios y le dedicaremos más adelante un párrafo aparte.

d) Proyecto de reformas en la enseñanza de la Química, conservando el doctorado y creando las carreras de Ingeniero Químico e Ingeniero de Minas, junto con la de Perito Químico, con los laboratorios e Institutos de investigación necesarios (propuesta del Dr. Damianovich). Los detalles de los planes se encuentran en el Acta de la sesión del 4 de agosto de 1917.

e) Creación de los "Anales de la Academia". En la sesión del 3 de agosto de 1916 hay asentimiento general en la conveniencia de que la Academia tenga un órgano de expresión y se resuelve que el título sea "Anales de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales". El académico Holmberg manifiesta que en breve entregará un trabajo para su publicación. En la sesión del 9 de junio de 1917 se insiste sobre el tema y la necesidad de conseguir fondos para ello.

El Dr. Holmberg, manifiesta que deberían publicarse también obras de interés nacional, por ejemplo una geografía física del territorio argentino que compilase los elementos que existían dispersos y en forma fragmentaria, agregando que sobre ello habría material "para 120 volúmenes". Más adelante daremos más detalles sobre los "Anales" que si bien ya fueron bautizados y disponían de material desde 1916, en realidad no nacieron hasta 1928 (salvo el volumen esporádico de 1917 que ya mencionaremos).

Un inconveniente fundamental durante estos años fue la falta de recursos. Vamos a reproducir unos párrafos de Dassen [1, pág. 14] que reflejan de manera gráfica y exacta cómo se desenvolvía económicamente la Academia durante los años 1915 - 1923.

"Los primeros fondos de la Academia fueron 4.000 pesos acordados en 1916 por el presupuesto universitario. Al recibirse éstos se entregaron enseguida 700 pesos al secretario interino Ing. Pedro J. Coni por gastos de secretaría correspondientes a los siete meses anteriores, a razón de 100 pesos por mes. Este mismo gasto mensual de 100 pesos para la secretaría continuó mientras hubo fondos. El señor Coni figuró con carácter de auxiliar. Así, desde setiembre de 1915 hasta julio de 1918 se entregó al referido Coni 3.500 pesos. Además 300 pesos fueron invertidos en la contribución al libro de Galdino Negri (*) y 150 pesos en gastos varios. Quedó así un remanente de 50 pesos de los 4.000 iniciales. Más tarde se consiguió un subsidio de 200 pesos mensuales otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el cual sirvió durante 6 meses, desde noviembre de 1921 hasta abril de 1922. Se obtuvieron así 1200 pesos además de los 50 re-

(*) Se refiere a la publicación titulada *Nueva contribución a la determinación racional de algunas funciones sísmicas*, publicada como "Anales" de la Academia en 1917. Ver Capítulo V, n. 3.

manentes, o sea 1250 pesos. De estos, 1120 fueron invertidos para gastos de secretaría durante 7 meses, a razón de 160 pesos mensuales en la siguiente forma: auxiliar Pedro J. Coni, 100 pesos; escribiente Marino Villamayor, 40 pesos; ordenanza Ramón Cardama, 10 pesos, mensajero Faustino Aguado, 10 pesos. Esto ocurrió desde noviembre de 1921 hasta mayo de 1922. Luego, de junio a agosto sólo se invirtieron 120 pesos por tres meses de sueldo, a razón de 40 mensuales abonados al escribiente Villamayor, quedando sólo un saldo de 10 pesos. Más adelante tuvieron que cotizarse los académicos para hacer frente a algunos gastos urgentes (sesión del 5 de setiembre de 1923)."

4. *Los años críticos de 1923-1925*

A pesar de la intensa actividad académica desplegada, puesta de manifiesto por los proyectos que hemos mencionado, la escasez de recursos hizo que la Academia tuviera una existencia precaria. Subsistió gracias a la admirable tenacidad de sus componentes, cuyas prédicas chocaban con la indiferencia, cuando no hostilidad, de otros claustros de la Universidad o de los poderes públicos.

La Facultad consideraba, acertadamente, a la Academia como un consejo asesor y, en este sentido, el Consejo Directivo de la misma le enviaba con frecuencia expedientes para informar, los cuales volvían informados y, muchas veces, con proyectos y recomendaciones sobre lo que la Facultad debería hacer para mejorar o incrementar los estudios y las investigaciones científicas y técnicas. Siempre la actividad promueve recelo de quienes, gobernados por la inercia, prefieren mantenerse estáticos, sin realizar el esfuerzo que todo cambio o creación significa. Las actividades de la Academia, chocante con la pasividad del Consejo Directivo, en cuanto a iniciativas o innovaciones, motivó que éste último utilizase los medios que tenía a su alcance para, en cierto modo y poco a poco, asfixiar la acción de la Academia. En efecto, como el Consejo Directivo tenía en sus manos la aprobación y distribución del presupuesto, fue mermando el correspondiente a la Academia y, según consta en las Actas de las sesiones de los días 21 y 28 de agosto de 1922, la misma tuvo que tratar un cambio de notas entre ella, la Facultad y la Universidad, en las cuales la Academia protestaba por haber sido suprimidos del presupuesto de la Facultad los 200 pesos mensuales destinados al mantenimiento de la Academia. En la sesión del 6 de noviembre del mismo año, el presidente da cuenta a la corporación de las discrepancias surgidas al respecto con el Rector de la Universidad (Dr. José Arce), informando los académicos Damianovich y Aguirre que en vista de ello se han intensificado las gestiones, ya empezadas, ante el Senado de la Nación y ante el Presidente de la República para obtener una Ley de completa autonomía para las Academias.

Por otra parte la Universidad contraataca y elabora unos nuevos Estatutos, que son aprobados por el Poder Ejecutivo el 19 de octubre de 1923, según los

cuales las Academias desaparecen de la Universidad. De esta manera, como dice Dassen [1, pág. 17], desde esa fecha hasta el decreto del 13 de febrero de 1925 que crea las Academias como entes autónomos, las Academias existieron "de hecho, pero no de derecho".

Sin embargo, la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, siguió trabajando, sin solución de continuidad.

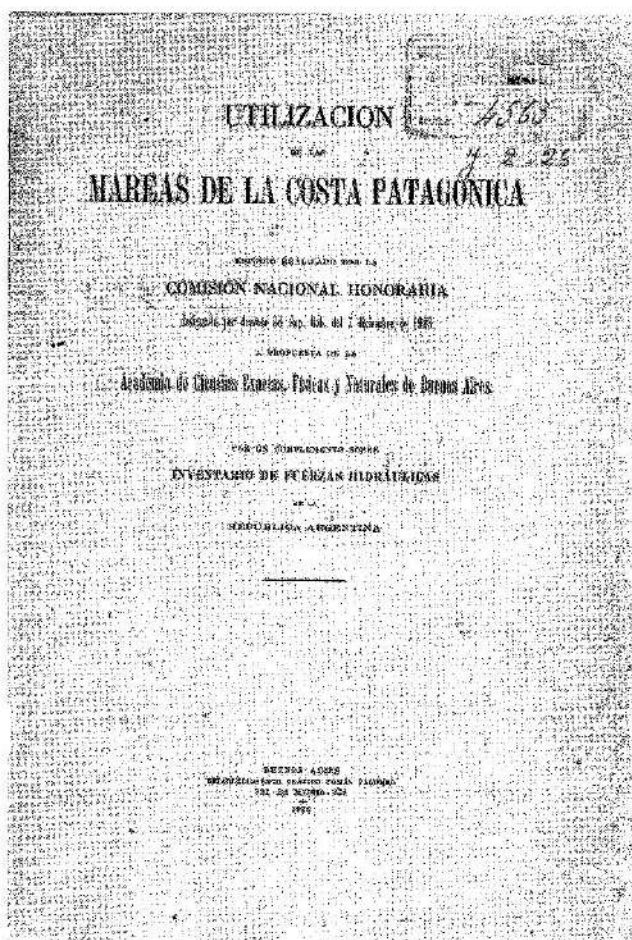
Hay que observar que la mencionada falta de apoyo, del Rector Arce (sucesor del Dr. Uballes) hacia nuestra Academia, era reflejo de un sentimiento general del mismo hacia todas las Academias y, en particular y tal vez como causa original, de una abierta polémica con la Academia de Medicina. La lucha llegó hasta el Senado y el Congreso de la Nación, donde las Academias, en particular la de Medicina, luchaban por una ley de autonomía que las independizara de un rectorado hostil, y la Universidad, por su parte, bregaba por la supresión lisa y llana de las Academias. Interesantes detalles al respecto pueden verse en el libro de Quiroga [2, pp. 186 - 190].

En lo que respecta a la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reproducimos en el Apéndice IV la nota del vicepresidente de la Academia, Dr. Aguirre al Rector de la Universidad Dr. José Arce, de fecha 2 de setiembre de 1922 por ser ilustrativa del problema financiero de la Academia durante el período 1906 - 1923 (Dassen [1, pág. 105]). Por otra parte en la Memoria de la Academia correspondiente al período 1923 - 1925, el presidente Dr. Holmberg comunicaba los siguientes antecedentes: "Con el deseo de intensificar la tendencia, ya manifestada en el seno de la Academia en diversas oportunidades, hacia la autonomía de la misma, y a fin de facilitar la ejecución de su propósito, se pidió al senador Dr. Martín Torino que incluyera, en el proyecto de autonomía presentado por la Academia de Medicina al Senado, un artículo que comprendiera a las demás instituciones de este género. Persiguiendo este propósito, la Academia se presentó oportunamente ante el honorable Senado. Más tarde, en vista de que la última reforma sancionada por el Consejo Superior Universitario, dejaba al criterio del Poder Ejecutivo la reorganización de las mismas, nuestra institución se apersonó al Ministro de Justicia e Instrucción Pública y luego solicitó una audiencia al Presidente de la Nación, en la que pidió la autonomía y expuso un programa de investigaciones científicas. La audiencia se realizó el día 10 de octubre de 1923. Después de la exposición detenida que se le hizo, el señor Presidente de la Nación (Dr. Marcelo T. de Alvear), se mostró muy interesado y decidido a apoyar el petitorio de la Academia..." (Anales, Tomo I, pág. 388).

5. *Utilización de las mareas de la costa patagónica*

Entre los estudios y proyectos elaborados por la Academia en el período 1906-

1925, el más importante es, sin duda, el referente a la posible utilización de las mareas patagónicas como fuente de energía. El proyecto fue presentado a la Academia por los académicos Horacio Damianovich y Nicolás Besio Moreno en las sesiones del 6 y del 13 de noviembre de 1922. La Academia hizo suyo el proyecto y luego de varias gestiones, el día 7 de diciembre de 1923, el Poder



Tapa de los dos volúmenes que contenían los resultados de la Comisión que estudió la posible utilización de las mareas de la costa Patagónica.

Ejecutivo dictó un Decreto, firmado por el Presidente Alvear y el Ministro Antonio Sagarna, creando la Comisión Nacional Honoraria bajo el patrocinio de la Academia para el estudio y utilización de las mareas patagónicas. He aquí copia textual del Decreto.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1923.

Visto el estudio y la nota presentadas por la H. Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires y demás antecedentes y considerando que es de un alto interés para la economía nacional auspiciar las investigaciones científicas y técnicas relativas a la captación y utilización de la fuerza motriz producida por las mareas de las costas patagónicas, y en general la resolución de los problemas referentes a la utilización de las fuerzas hidráulicas de la República,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase bajo el patrocinio de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, la Comisión Nacional Honoraria para el estudio y utilización de las mareas de las costas patagónicas y designase para constituir la a los ingenieros Nicolás Besio Moreno, José Debenedetti, Eduardo Huergo, Evaristo Moreno, Julián Romero y Ferruccio Soldano, doctor en química Horacio Damianovich, doctor en ciencias naturales Cristóbal Hicken, capitán de navío Segundo Storni y capitán de fragata Ricardo Vago.

Art. 2º — Son atribuciones y deberes de la Comisión:

a) Realizar las investigaciones científicas y técnico - industriales necesarias para la utilización de las fuerzas de las mareas y el empleo de las mismas para elaborar las materias primas de la región.

b) Levantar el inventario de las fuerzas de las mareas como base del inventario general de las fuerzas hidráulicas de la República.

c) Recopilar los datos necesarios para la elaboración de un anteproyecto de ley para explotar racionalmente las mareas y en general las fuerzas hidráulicas del país.

d) Nombrar las comisiones de estudio y el personal técnico que creyera necesario para tal objeto.

e) Administrar los fondos que asigne para tal fin el Presupuesto de la Nación.

f) Elevar anualmente al P. E. por intermedio de la Academia un informe detallado de los trabajos realizados y proponer el presupuesto de gastos para el trabajo subsiguiente.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión para administrar la partida de pesos 150.000 m/n que figura en el presupuesto nacional bajo el rubro "Para estudio de utilización industrial de las mareas de las costas patagónicas" con cargo de rendir cuenta de su inversión al final del ejercicio a la Contaduría de la Nación.



Los académicos Ing. Nicolás Besio Moreno y Dr. Horacio Damianovich durante la expedición a la costa patagónica para estudiar la posible utilización de las mareas como fuente de energía (1924).

Art. 4º — Póngase a disposición de la Comisión un transporte de la Armada para el viaje de exploración que aquélla efectuará en los lugares de alta marea de las costas patagónicas.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Ságarra.

En vista de ello, el presidente de la Academia Dr. Holmberg, convocó a una reunión de la Academia con los miembros de la Comisión Honoraria (de los cuales cuatro eran Académicos), para dejar constituida esta Comisión, la cual nombró sus autoridades en la siguiente forma:

Presidente: Ing. Julián Romero (académico);
Vicepresidente: Ing. Ferruccio A. Soldano;
Tesorero: Ing. Evaristo V. Moreno;
Secretario: Ing. Nicolás Besio Moreno (académico);
Vocales: Capitán de Navío Segundo R. Storni, Capitán de Fragata Ricardo A. Vago, doctores Cristóbal M. Hicken (académico), Horacio Damianovich (académico), Ingenieros Eduardo Huergo y José Debenedetti.



Vista del campamento de la expedición a la costa Patagónica. La primera persona mayor, desde la izquierda, es el Dr. Horacio Damianovich (1924).

Los detalles sobre las sesiones realizadas por la comisión para preparar el viaje, el cálculo de recursos necesarios, el nombramiento de subcomisiones y demás problemas organizativos, se encuentran en el Apéndice V, donde reproducimos las Actas de dichas sesiones.

La comisión cumplió su cometido realizando una campaña de la cual informaron el Ing. Besio Moreno y el Dr. Damianovich, en ausencia del presidente de la comisión ingeniero Julián Romero, en la sesión del 15 de junio de 1929.

De acuerdo con ese informe, referido a la bahía de San José y la ría de Desseado se señala que en dicha bahía "puede captarse una energía equivalente a la de una mina de hulla de cuatro a ocho millones de toneladas por año; con ca-

rácter de inagotable" con un precio económico de un centavo por Kilowatt hora, siendo el costo de la obra de 220 millones de pesos.

En la ría de Deseado se proponen fábricas mareomotrices de tipo pequeño y medio, de posible realización inmediata. El Ing. Romero elaboró el proyecto del sistema especial de captación.

El inventario de la energía disponible por las mareas, en las bahías de San Julián y San José y las rías de Santa Cruz, Deseado y Gallegos, asciende a unos quince mil millones de k.w.h. anuales.

Como resumen, se recomendó al gobierno nacional ejecutar los siguientes trabajos y proyectos:

- 1º) Construcción de una pequeña fábrica mareomotriz en el interior de la ría de Deseado, proyectada por la Comisión y la complementación del proyecto de potencia media;
- 2º) Ampliación del anteproyecto para utilización de la energía mareomotriz de la bahía de San José, con el fin de formular el proyecto definitivo;
- 3º) Estudio sistemático permanente de las mareas de la costa atlántica sur, desde el punto de vista de su utilización;
- 4º) Continuación de los estudios que se realizan en el extranjero sobre la utilización de la energía de las mareas y la transmisión de la energía eléctrica a grandes distancias;
- 5º) Elaboración sistemática del inventario de las fuerzas hidráulicas del país;
- 6º) Preparación de un proyecto de ley para el inventario y utilización de las fuerzas hidráulicas del país.

El informe final de la Comisión, elevado al Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Antonio Sagarna por el presidente de la misma académico Julián Romero y el secretario, académico Besio Moreno, se reproduce en el Apéndice V.

Todos los resultados de la Comisión, junto con un complemento sobre "Inventario de fuerzas hidráulicas de la República Argentina" fueron publicados en dos volúmenes por el Establecimiento Gráfico Tomás Palumbo, Buenos Aires, 1928, bajo el título "Utilización de las Mareas de la Costa Patagónica". Las soluciones sugeridas para aprovechar la energía de las mareas no fueron llevadas a la práctica, pues surgieron dudas acerca del rendimiento real de las obras proyectadas. Sin embargo, esos volúmenes han quedado como una valiosa fuente de información para cualquier labor futura.

Después de 20 años, en 1948, se volvió sobre el problema de las mareas patagónicas. Un grupo francés de constructores electromecánicos propuso a Agua y Energía Eléctrica estudiar las posibilidades de aprovechamiento del desfase de las mareas entre el Golfo Nuevo y el Golfo de San José, mediante un canal que atravesaría el istmo de Valdés y tendría una longitud de 6 km. En 1956 la Dirección Nacional de Energía contrató con la sociedad francesa SOGREAH el estudio de factibilidad del aprovechamiento del istmo de Valdés, que se presentó en 1959. El proyecto de la Comisión de 1922, muy detallado y con proyectos de solución muy valiosos en su época, carecía de detalles constructivos para ejecutar el enorme dique frente a corrientes muy fuertes y en medio de oleajes intensísimos que habrían llevado el costo, de haber sido posible la construcción, a precios muy superiores a los estimados. El anteproyecto presentado por la sociedad SOGREAH intentaba aprovechar el desfase de una semimarea que se presenta siempre entre el Golfo Nuevo y el golfo de San José. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que, en la Argentina, la energía de las mareas estaba lejos todavía de ser competitiva con las posibilidades de la hidráulica todavía por explotar. Por tal motivo, los estudios anteriores no han pasado, hasta la fecha, de proyectos interesantes para el futuro, pero sin aplicabilidad práctica en el presente. Para detalles sobre estos estudios se puede ver el artículo de Camilo B. Rodríguez, *La Energía de las Mareas* (Anales, tomo 24, 1972, págs. 97 - 124).

V. EL PERIODO 1925 - 1952

1. Año 1925: *La autonomía de la Academia*

El 13 de febrero de 1925, el Presidente de la Nación Dr. Marcelo T. Alvear y su Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Antonio Sagarna, suscriben el siguiente Decreto del Poder Ejecutivo, que es fundamental para la historia de la Academia, puesto que por el mismo adquiere completa autonomía.

Considerando: 1º Que los nuevos estatutos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1923, han eliminado de dicha institución las academias que figuraban reglamentadas en el capítulo XI de los anteriores estatutos. Dicha eliminación se hizo, según resulta de los antecedentes de la reforma y de la memoria misma del rectorado correspondiente al año 1923, para que el Poder Ejecutivo reorganizara las academias como instituciones autónomas;

2º Que, mientras una ley no defina el carácter, finalidades, bases de organización, etc., de dichas corporaciones, conviene para su mantenimiento, vida regular y eficiencia, darles esa organización por parte del Poder Ejecutivo tanto más cuanto que su existencia está afirmada en antecedentes honrosos de nuestra vida nacional, como que la de medicina fue fundada por decreto del progresista gobernador don Martín Rodríguez y ministro don Bernardino Rivadavia, de fecha 9 de abril de 1822:

3º Que estos organismos que contribuyen al fenómeno científico y literario de las naciones y al control austero de la producción intelectual, deben tener una existencia autónoma, sustraída a las contingencias políticas, religiosas, económicas y sociales y deben gozar de la personería jurídica indispensable para existir, contraer obligaciones y adquirir derechos y ejercerlos con independencia de los elementos personales componentes, y deben disponer también de los elementos de estudio, trabajo e investigación, adecuados a las disciplinas características de cada academia:

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º - Las Academias que, antes de 1923, estaban previstas y reglamentadas en el capítulo XI de los estatutos de la Universidad de Buenos Aires, se organizarán como instituciones autónomas, pudiendo adquirir personería jurídica conforme a los principios generales de derecho civil.

Art. 2º — Las academias de actual existencia continuarán ininterrumpidamente su vida, con los derechos y obligaciones anteriores siempre que se adapten al presente decreto.

Art. 3º — Se compondrán de treinta y cinco (35) miembros, personas calificadas en las disciplinas científicas, filosóficas, literarias y artísticas inherentes a cada academia, por el ejercicio de la docencia con antigüedad no inferior a diez años o desempeño de cargos en institutos técnicos, o realización de trabajos que definan claramente su capacidad superior. El cargo de académico es gratuito y vitalicio.

Art. 4º — Las academias se integrarán a sí mismas, siempre que tengan la mitad más uno de sus miembros. En caso contrario el Poder Ejecutivo designará el número necesario para llegar a ese *quorum*, con lo cual quedará habilitada la academia para designar los restantes.

Art. 5º — Son atribuciones de las academias:

a) Estudiar y dilucidar cuestiones científicas, filosóficas, literarias y artísticas, concernientes a los diversos ramos del saber y la enseñanza;

b) Evacuar las consultas que, conforme a la índole de cada una de ellas les hiciere el Poder Ejecutivo, las universidades, los institutos docentes, científicos y técnicos;

c) Nombrar miembros honorarios y correspondientes;

d) Formar parte de los tribunales encargados de dictaminar sobre la producción intelectual y discernir premios, conjuntamente con las universidades;

e) Dictar sus propios reglamentos internos dentro de los preceptos generales de este decreto.

Art. 6º — Los académicos titulares, honorarios y correspondientes tendrán, en las ceremonias oficiales, la misma jerarquía y ubicación que los miembros de los consejos universitarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna.

De acuerdo con el Art. 4º la Academia necesitaba 18 miembros para integrarse y como sólo contaba con trece (de los quince que establecían los estatutos anteriores), el 19 de febrero del mismo año 1925, se nombraron por Decreto del Poder Ejecutivo los siguientes nuevos Académicos:

	<i>Fecha de designación</i>
Dr. Enrique Herrero Ducloux	19- 2-1925
Dr. Alfredo Sordelli	19- 2-1925
Dr. Ramón Godofredo Loyarte	19- 2-1925
Ing. Dr. Claro Cornelio Dassen	19- 2-1925
Prof. Martín Doello Jurado	19- 2-1925

Los nombres de estos nuevos académicos fueron sugeridos al Poder Ejecutivo por la misma Academia, que consideró conveniente diversificar las especialidades de sus componentes y siendo la mayoría de ellos ingenieros, se propusieron especialistas en ciencias básicas: química, física, matemática y ciencias naturales.

La recepción de estos académicos (excepto del Dr. Sordelli que se encontraba en Europa), tuvo lugar en una sesión solemne a la que asistieron el Presidente de la República y Ministros del Poder Ejecutivo, celebrada en el aula magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el día 22 de junio de 1925. Fue el primer acto de la nueva Academia y su presidente Dr. Holmberg aprovechó para hacer resaltar la importancia del hecho y agradecer al Poder Ejecutivo.

Pocos meses después (el 31 de octubre de 1925), falleció el vicepresidente Ing. Carlos D. Duncan, con lo cual el número de académicos se reducía a diecisiete y la Academia se quedaba nuevamente sin "quorum" para sesionar. En vista de ello, en la sesión del 28 de Diciembre de 1925 se resolvió considerar como incorporados al Ing. Mercau y al Dr. Sordelli, que todavía no habían pronunciado su discurso de recepción y, al mismo tiempo, nombrar otros cuatro nuevos académicos, que fueron:

	<i>Fecha de designación</i>
Ing. Félix Aguilar	28-12-1925
Ing. Mauricio Durrieu	28-12-1925
Dr. Pedro Teófilo Vignau	28-12-1925
Dr. Franco Pastore	28-12-1925

En la misma sesión del 28 de Diciembre 1925, se aprobaron los nuevos Estatutos, redactados por una comisión formada por los académicos Damianovich, Dassen y Loyarte y se decidió elevarlos para su aprobación al Poder Ejecutivo, solicitando a su vez a la Inspección General de Justicia la personería jurídica de la Academia. En el Apéndice VI reproducimos estos Estatutos y el Decreto.

por el cual se concede a la Academia la personería Jurídica (fecha 16 de junio de 1926). En ellos la Academia aparece por primera vez con el nombre de "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires". El agregado "Nacional" proviene, por tanto, de estos Estatutos de 1926 elaborados en base al Decreto de autonomía de 1925. En el Decreto de concesión de la personería jurídica se considera como fecha de constitución de la Academia el 24 de octubre de 1908, fecha de la reunión ya mencionada en el Cap. II presidida por el Ing. Otto Krause.

Al fallecer el Ing. Duncan se decidió no llenar el cargo vacante de Vice-presidente y seguir con las mismas autoridades hasta la aprobación por el Poder Ejecutivo de los nuevos Estatutos.

2. *El Período 1926 - 1928*

Después del Decreto de autonomía de 1925 y de los nombramientos de académicos realizados durante el mismo año, la Academia empezó a trabajar con paso firme y continuado. Las sesiones y las comunicaciones científicas en ellas fueron abundantes. Según los nuevos Estatutos la mesa directiva quedaba constituida por un Presidente, un Vice-presidente, dos Secretarios y un Tesorero, los cuales debían ser elegidos cada dos años. De acuerdo con las normas establecidas en los mismos Estatutos, el día 11 de junio de 1927 se eligieron las nuevas autoridades, resultando elegidos:

Presidente: Dr. Ing. Angel Gallardo.

Vice-presidente: Dr. Enrique Herrero Ducloux.

Secretarios: Dr. Claro C. Dassen, Dr. Ramón G. Loyarte.

Tesorero: Ing. Julián Romero.

El presidente saliente Dr. Eduardo Ladislao Holmberg fue designado Presidente Honorario, asociándose así la Academia al homenaje que con motivo de su 75 aniversario le dedicaron los medios científicos del país. En adhesión a este homenaje, el Consejo Deliberante de Buenos Aires, instituyó el Premio Holmberg, que discierne la Academia y del que hablaremos más adelante.

Hay que observar que Presidente Honorario no significó pasar a "Miembro Honorario" de la Academia. Para esta última categoría el Dr. Holmberg fue nombrado el 7 de diciembre de 1932 en consideración a su estado de salud.

En esa fecha (11 de junio de 1927) la Academia estaba constituida por veintidós académicos, a saber: Holmberg, Sarhy, Morales, Palacio, Romero, Gallardo, Dellepiane, Candiotti, Damianovich, Hicken, Mercau, Hermitte, Besio Moreno, Dassen, Loyarte, Doello Jurado, Herrero Ducloux, Sordelli, Durrieu, Vignan, Pastore, Aguilar.

Poco después, el 20 de agosto de 1927, se aceptó la renuncia indeclinable

del Ing. Emilio Palacio por tener que ausentarse por tiempo indeterminado y se sustituyó el cargo de académico titular del Dr. Carlos María Morales por el de académico correspondiente en Montevideo, ciudad en que dicho académico había fijado la residencia. Quedaban así, al terminar el año 1927, veinte académicos titulares y por tanto quince vacantes para llegar al número de treinta y cinco establecido por el Decreto de creación.

Se habían nombrado, además, como académico honorario al Profesor Albert Einstein, en ocasión de su visita a Buenos Aires durante la cual fue recibido por la Academia el 16 de abril de 1925 y como académicos correspondientes al Dr. Guillermo Bodenbender (en Córdoba) por su obra de investigación geológica realizada en el país, y al Dr. German von Ihering (en Alemania) por su obra paleontológica realizada en varios países de América Latina (sesión del 20 de agosto de 1927), además de los ya mencionados anteriormente Dr. Julio Rey Pastor (Madrid), Ing. Leonardo Torres Quevedo (Madrid), Ing. Luis Luiggi (Roma) y Don Enrique Lynch Arribálzaga (Resistencia, Argentina).

3. *Visita de Alberto Einstein*

Alberto Einstein, cuya imagen trascendió del campo puramente científico para convertirse en el hombre de ciencia más conocido por la gente de su tiempo, visitó la Argentina en 1925 por invitación de la Universidad de Buenos Aires y la Sociedad Hebraica Argentina.

Su presencia despertó gran interés y fue numerosa la concurrencia que asistió a sus conferencias en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en la de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Visitó asimismo las Universidades de Córdoba y La Plata.

La Academia, presidida por Eduardo Holmberg, siendo secretario Horacio Damianovich, resolvió designarlo Académico Honorario y efectuar una sesión especial en la que se le entregara su diploma y luego los académicos y otras personas de conocida versación en la teoría de la relatividad le hicieron consultas. Para organizar el acto se nombró una comisión integrada por el presidente, el secretario y el académico ingeniero N. Besio Moreno. La sesión tuvo lugar el día 16 de abril de 1925 a las 17.30 hs. y luego de entregarle el diploma de Académico Honorario, los académicos Loyarte y Damianovich y los señores ingeniero Félix Aguilar, doctores Teófilo Isnardi, José B. Collo y Enrique Loedel Palumbo le efectuaron algunas preguntas que el Dr. Einstein contestó con su proverbial amabilidad.

Cabe señalar que los señores Aguilar, Isnardi y Collo aún no eran académicos.

En las páginas 321-331 del tomo I de los Anales de la Academia correspondiente al año 1929, se publicó parte de la versión taquigráfica de las pre-

guntas y respuestas correspondientes. El Dr. Loyarte formuló dos preguntas referentes a la posibilidad de obtener radioactividad inducida al bombardear la materia con fotones y a la posibilidad de una transformación total de la masa en energía en virtud del principio de equivalencia. Einstein admitió ambas posibilidades señalando las dificultades de su verificación, lo cual se justifica ya que en ese año no se conocía la radiactividad artificial descubierta por los Joliot-Curie en 1934 ni las experiencias de creación de pares electrón-positrón y de aniquilación de la materia posteriores a 1930.

BRUNO JOHN WASSERMANN
579 AZOPARDO
BUENOS AIRES
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
WASSERMANN - BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20. IV 25.

Herrn Prof. Dr. Hermann Rothberg

Sehr geehrter Herr!

Erlauben Sie mir, dass ich Ihnen auch auf
diesem Wege meinen herzlichsten Dank ausspreche, für
die freundliche Aufmerksamkeit, die mich von Ihrer
Seite anlässlich der von Ihnen geleiteten Sitzung
der Akademie zuteil wurde sowie für die Erlaubnis,
welche Sie mir erteilt haben.

Mit ausgezeichneter Hochachtung

A. Einstein

El Dr. Damianovich formuló preguntas referentes a la interacción entre átomos y moléculas y el Dr. Isnardi formuló una pregunta sobre la posibilidad de calcular y medir el campo gravitacional engendrado por un giróscopo en su eje, a lo cual Einstein respondió, corroborando lo que conocía Isnardi sobre tentativas realizadas para medirlo, que la pequeñez del efecto hacía muy difícil su detección.

El Ing. Aguilar solicitó una aclaración sobre el concepto de espacio finito e ilimitado y el Dr. Loedel Palumbo preguntó si es posible hallar una representación de la superficie espacio-tiempo de dos dimensiones en un espacio euclídeo de tres a partir de la ecuación diferencial que representa el elemento

espacio-tiempo en un campo gravitacional originado por una masa puntiforme en el origen de coordenadas.

Einstein contestó que las ecuaciones no han sido resueltas y que el problema de investigar la forma de la superficie espacio-tiempo sería muy interesante.

El 20 de abril Einstein envió una carta manuscrita, en alemán, al presidente de la Academia cuyo texto traducido es el siguiente:

Buenos Aires, 20/IV/25.

Honorable señor profesor doctor Eduardo Holmberg.

Séame permitido agradecer también por esta vía epistolar, la cordial atención recibida con motivo de la sesión de esa Academia que usted presidió, así como también el honor que me habéis conferido.

Con mi más alto y señalado aprecio.

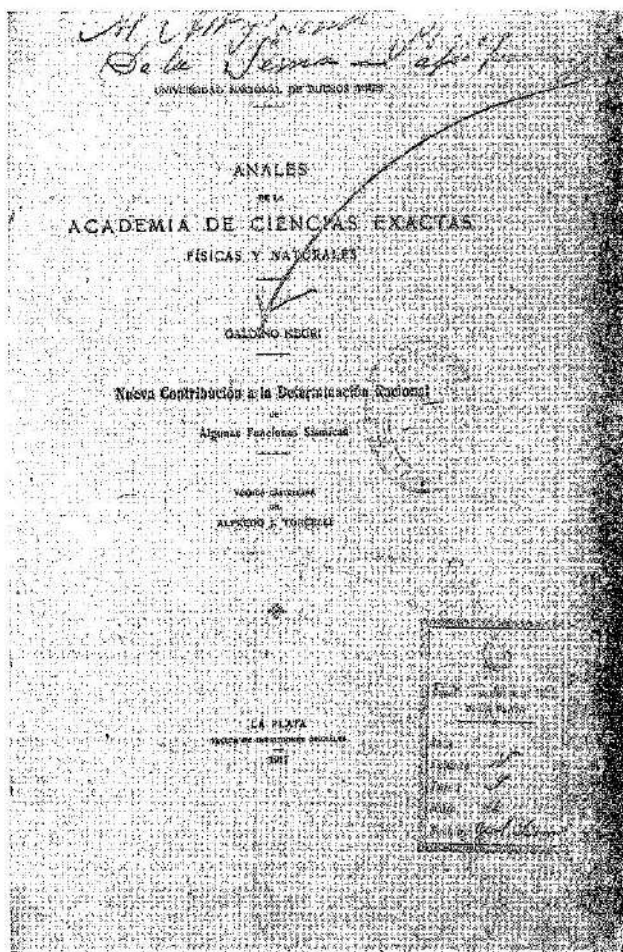
A. EINSTEIN

4. Los "Anales" de la Academia.

Desde 1916 la Academia se preocupó repetidas veces para tener un órgano de expresión o revista periódica, donde volcar las inquietudes, proyectos y contribuciones científicas de sus miembros. En la sesión del 3 de agosto de dicho año se decidió que se titulara "Anales de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales". En la sesión del 9 de julio de 1916 se aprobó un convenio para iniciar la publicación con un volumen conteniendo la traducción castellana (por Alfredo J. Torcelli) de la obra en italiano de Galdino Negri, titulada *Nueva contribución a la determinación racional de algunas Funciones Sísmicas*, volumen que sería impreso en los Talleres Gráficos de la Provincia de Buenos Aires, contribuyendo la Academia únicamente con el costo del papel. Así se hizo y el volumen apareció a fines de 1917. Observemos que ni el autor ni el traductor eran académicos, ni la obra se refería de manera especial a la Argentina, de manera que en realidad (sin juzgar el valor del contenido) se trató de un volumen cuya aparición bajo el título de "Anales de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales" tuvo poco sentido.

Sin embargo, la idea del convenio era buena, dados los escasos fondos disponibles por la Academia, e inmediatamente los académicos Holmberg, Morales,

Candoiti y Dellepiane ofrecieron trabajos para publicar. Sin embargo, a pesar de tener material y que en la sesión del 22 de setiembre de 1917 se nombró a los académicos Holmberg, Palacio y Damianovich para dirigir estos "Anales",



Tapa del volumen de los Anales publicado en 1917.

la cosa no prosperó y quedó como único número publicado el de la obra de Galдино Negri.

De todas maneras quedó latente en todo momento la preocupación de la Academia para tener un órgano de expresión que le permitiera tener contacto

con las principales Academias e Instituciones Científicas del mundo y en el cual quedaran registradas y puestas en conocimiento del público sus propias actuaciones y las comunicaciones científicas de los académicos. La realización tuvo

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	
—	
PRESIDENTE	
Ingeniero Santiago Brian.	
VICEPRESIDENTE	
Ingeniero Eduardo Aguirre.	
SECRETARIO	
Doctor Angel Gallardo.	
ACADÉMICOS HONORARIOS	
Ingeniero Guillermo White.	
Doctor Juan J. Kyle.	
ACADÉMICOS TITULARES	
Ingeniero	Otto Krause.
„	Juan P. Sarhy.
„	Julián Romero.
„	Emilio Palacio.
„	Carlos D. Duncan.
„	General Luis J. Dellepiane.
Doctor	Ildefonso P. Ramos Mejía.
„	Eduardo L. Holmberg.
„	Carlos M. Morales.
„	Marcial R. Candiotti.
„	Cristóbal M. Hicken.
„	Horacio Damianovich.

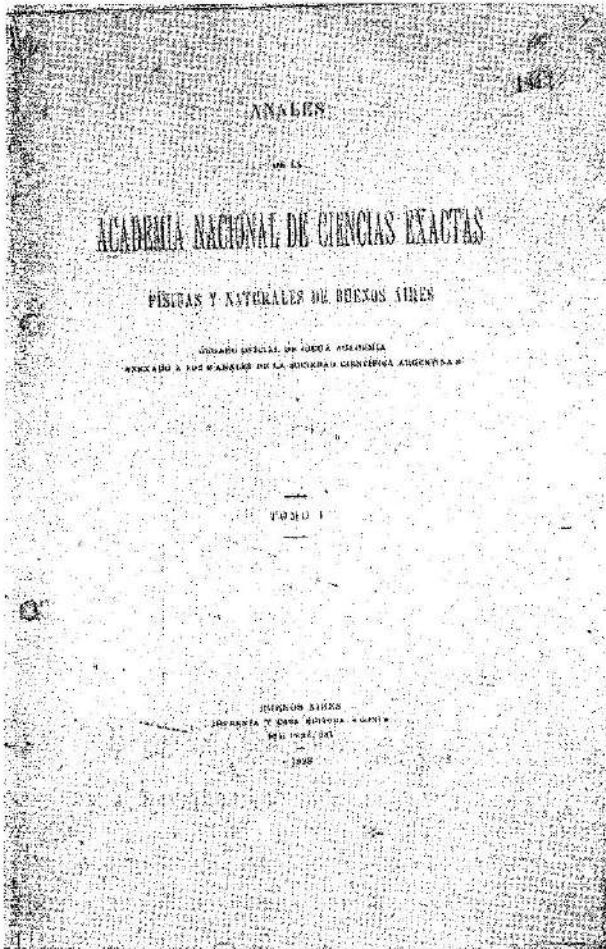
Contratapa del volumen de los Anales publicado en 1917.

que esperar hasta 1928, fecha en que quedó materializado este anhelado largamente sentido.

Para describir someramente la manera como se pudo llegar a ello, vamos a reproducir el siguiente párrafo de Dassen [1, pág. 40 - 41] que, como secre-

tario de la Academia, tomó parte muy activa en la celebración del convenio con la Sociedad Científica Argentina que permitió, finalmente, la aparición de los "Anales".

"Terminaremos esta reseña de la marcha de la institución, observando que su mala situación financiera, mientras dependió de la Universidad, es decir, desde su origen en 1906 hasta el año 1925 —no obstante los esfuerzos sin éxito, he-



Tapa del primer número de los Anales (1928).

chos por los miembros de la misma en los últimos tiempos, a causa de no haberse discutido los presupuestos en el Congreso— ha venido, y por la misma causa, a hacerse sentir desde que adquirió autonomía. Sólo a fines de octubre de

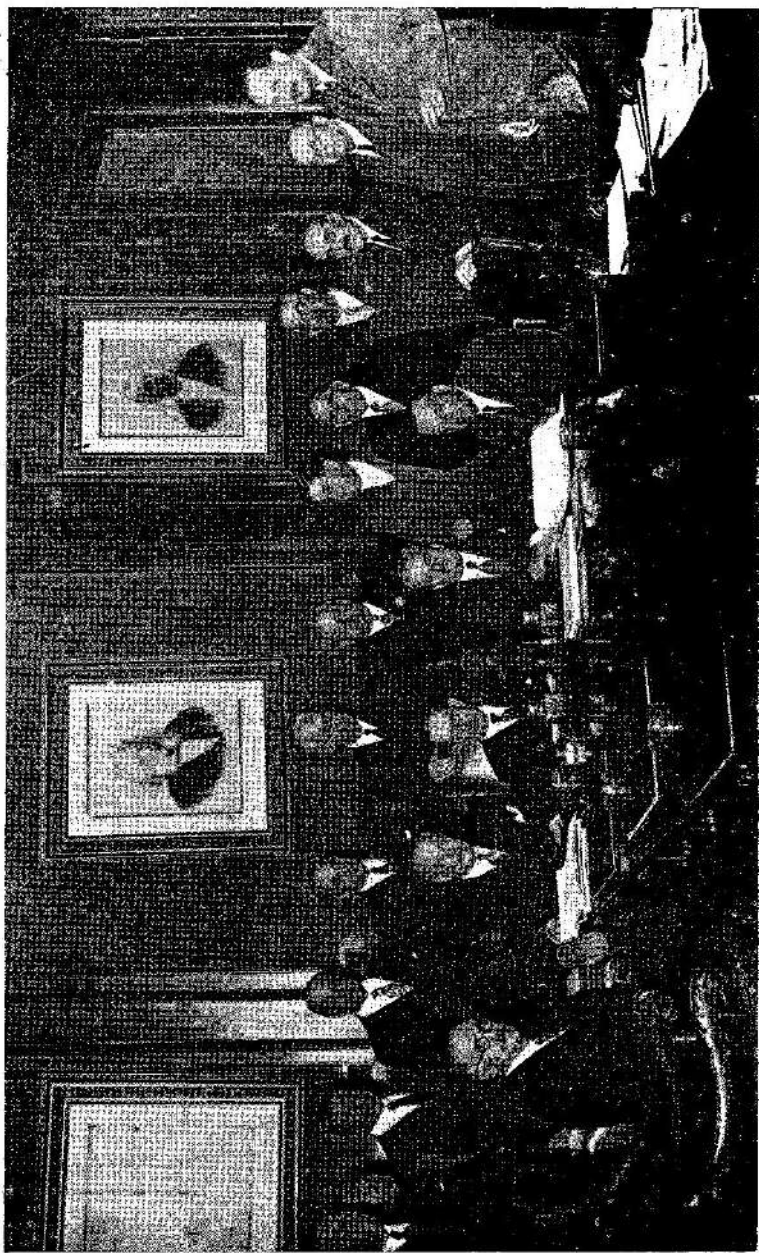
1927 ha podido conseguir un pequeño subsidio de mil quinientos pesos otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

“Esa falta de recursos ha sido la causa de no haber podido llevar a la práctica el importante programa de iniciativas y estudios preparado desde hace tiempo, ni de haber tampoco podido publicar sus *Anales*. Y considerando que esta angustiosa situación puede aún continuar, ha creído la Academia conveniente, al finalizar el año 1927, dar una solución a la dificultad de los *Anales* aceptando, mientras no pueda tener un órgano exclusivamente propio, el ofrecimiento hecho por la Sociedad Científica Argentina en el sentido de que, los *Anales* de ésta, sirvan también de órgano oficial a la Academia, acordándole al efecto una sección *ad-hoc* de 18 páginas, como mínimo, y asegurando el convenio por dos años, el todo en condiciones muy liberales y ventajosas. La Academia traerá así a la Sociedad el concurso de sus comunicaciones y trabajos; la Sociedad, a su vez, tomará por su cuenta las publicaciones de aquéllos. Una tirada aparte con numeración corrida de las publicaciones de la Academia será el único gasto de ésta y llenará perfectamente los propósitos y necesidades de la misma.

“Si se considera que la Academia tiene por fines fomentar el adelanto de las ciencias exactas, físicas y naturales, y que estos mismos fines son los que, originariamente, ha tenido la Sociedad Científica Argentina; y si se tiene también presente los numerosos puntos de contacto existentes entre ambas corporaciones, llamadas a complementarse en su acción aportando cada una algo que falta a la otra: la Academia, su carácter oficial y la estabilidad de sus miembros; la Sociedad, su prestigio mundial y sus recursos, será menester reconocer que el haber ofrecido la Sociedad sus *Anales* a la Academia y el haber ésta aceptado, constituye un acto feliz y acertado.

“La sección de los *Anales* reservada a la Academia, sin perjuicio de las modificaciones que la práctica puede aconsejar, se compondrá de cuatro partes esenciales: una relativa a memorias originales y comunicaciones presentadas a la Academia; otra relativa a investigaciones generales en el campo de las ciencias exactas, físicas y naturales, enseñanza, etc., discutidas y aprobadas por la Academia; una tercera sección podrá contener una crónica de sesiones y de actos públicos, recepciones, etc., realizados por la misma, así como las necrologías y, por último, la cuarta dará informaciones generales y noticias bibliográficas”.

El Tomo I de los “Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires” apareció en 1928. Obsérvese que el agrega-



Sesión del 17 de Abril de 1937. — De izquierda a derecha: Académicos Enrique Herrero Ducloux, Abel Sánchez Díaz, Agustín Mercau, Pedro T. Vignau y Ramón C. Lovarte. De pie: Académicos Martín Docello Jurado, Franco Pastore, Juan A. Briano, Teófilo Isnardi, Enrique Butty, Nicolás Besio Moreno, Adolfo T. Williams, Enrique M. Hermitte, Luis C. Gaglianelli, Raúl Wernicke, Claro C. Dassen, Mauro Durrieu y Félix Aguilar. La fotografía que preside el salón es la del Dr. Juan María Gutiérrez, primer Presidente de la Academia.

do de "Nacional" y "de Buenos Aires" hacen el título ligeramente distinto del que tenía el volumen aparecido en 1917. Debajo del título se añadió: "Órgano oficial de la Academia anexo a los Anales de la Sociedad Científica Argentina". De esta manera se publicaron los tres primeros tomos, abarcando el período 1928 - 1933. En ellos se puede seguir la marcha de la Academia durante esos años y el nivel y variedad de las comunicaciones científicas de sus miembros.

Al referirse a la aparición de la primera entrega del Tomo I de los "Anales" (28 de abril de 1928), la cual contiene la Historia de la Academia por C. C. Dassen, el presidente en ejercicio Dr. Herrero Ducloux (el presidente Dr. Gallardo se encontraba ausente), dijo: "La Academia por fin asoma al mundo en una forma digna y elevada con su historia, organización, estatutos y noticias necrológicas de los académicos fallecidos, saldañdo así una deuda atrasada, que alguna vez debía la Academia pagar a sus fundadores desaparecidos, algunos de ellos olvidados por múltiples circunstancias".

A pesar del convenio con la Sociedad Científica Argentina, la publicación de los "Anales" demandaba ciertos gastos para las tiradas aparte, impresión de las tapas y gastos de administración y distribución. Durante los años 1928 - 1933 se dispuso para ello de un subsidio que concedía anualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, concedido mientras era ministro el académico Dr. Angel Gallardo. Desgraciadamente, en 1933 el Ministerio dejó de abonar el subsidio y los Anales tuvieron que suspender su aparición. La situación quedó así hasta 1939 en que el Gobierno Nacional acordó fondos para la administración del instituto Darwinion, legado a la academia por el Dr. Hicken como se explica en otra parte del presente volumen, y para los propios gastos de la Academia, entre ellos, la publicación de los "Anales". De esta manera pudo aparecer en 1939 el volumen IV, ya independiente de la Sociedad Científica Argentina. Se eligió una Comisión de Publicaciones compuesta por los académicos Dassen, Herrero Ducloux y Sánchez Díaz. Los Tomos V y VI contienen la interesante historia de Dassen sobre la Facultad de Matemáticas de Buenos Aires y sus Antecedentes (período 1874 - 1880) (Dassen [2], [3]), que constituye un punto de referencia fundamental para la matemática argentina de aquellos años. Sin embargo, se olvidó añadir una parte destinada a la "Crónica" de la Academia, con lo cual no resulta fácil seguir sus vicisitudes durante los años treinta y los primeros de la década del cuarenta, por falta de "Anales" en los primeros y por no publicarse la crónica de la Academia en los primeros tomos de su segunda época (1939 - 1947).

Los tomos 7 al 12 aparecieron durante los años 1941 - 1947, pero en este último año la publicación de los "Anales" volvió a interrumpirse, primero por falta de fondos, y luego por la crisis de la Academia de los años 1952 - 1956 que mencionaremos más adelante.

A partir de 1958, con el volumen 13, los "Anales" inician nuevamente su publicación, esta vez de manera continuada hasta el presente. Es de observar que si bien en los nuevos estatutos de 1959 el nombre de la Academia pasa a ser "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales" suprimiéndose el agregado "de Buenos Aires", los "Anales" han seguido publicándose con el nombre primitivo completo de "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires".

Estos volúmenes contienen la mayoría de los discursos de recepción de los nuevos Académicos o, por lo menos, un resumen de los mismos, junto con la crónica de los acontecimientos más importantes para la Academia. Contienen también otras comunicaciones científicas de los académicos o personas invitadas.

En especial hay que mencionar los tomos 19 y 20 (año 1965) dedicados a la conmemoración del 90º aniversario de la Academia. En ellos se describen los actos conmemorativos realizados y las adhesiones recibidas. Como Apéndice XII se publica la lista de trabajos, por orden alfabético de autores, publicados en los volúmenes 1 - 26 de los "Anales".

Paralelamente a los Anales, se han publicado en 1968, 1969 y 1970 los "Suplementos" correspondientes a las Sesiones Científicas realizadas en esos años. Las comunicaciones de las Sesiones Científicas de 1971 se publicaron en el tomo 24 de los Anales.

5. *El Período 1928 - 1952*

El período 1928 - 1952 fue un período normal para la Academia. Las autoridades se eligieron de acuerdo con los Estatutos cada dos años, siendo algunas veces reelegidas. Vamos a mencionar la composición de la Mesa Directiva en los distintos períodos:

Sesión del 20 de abril de 1929. Se eligen

Presidente: Dr. Angel Gallardo;

Vicepresidente: Dr. Enrique Herrero Ducloux;

Secretarios: Dr. Claro C. Dassen, Dr. Ramón Loyarte;

Tesorero: Ing. Enrique M. Hermitte.

En la sesión del 18 de abril de 1931 se reelige la Mesa anterior.

En la sesión del 6 de mayo de 1933 se eligen:

Presidente: Dr. Angel Gallardo;

Vicepresidente: Ing. Agustín Mercáu;

Secretarios: Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Claro C. Dassen;

Tesorero: Ing. Enrique M. Hermitte.

En la sesión especial del 19 de mayo de 1934 se comunica el fallecimiento del presidente Dr. Angel Gallardo y asume la presidencia el Ing. Agustín Mercau.

En la sesión del 13 de abril de 1935 resulta elegida la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Ing. Agustín Mercau;
Vicepresidente: Ing. Nicolás Besio Moreno;
Secretarios: Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Abel Sánchez Díaz;
Tesorero: Ing. Enrique M. Hermitte.

La misma Mesa Directiva es reelecta el 17 de abril de 1937 por otro período y nuevamente el 15 de abril de 1939 para el período 1939 - 1941.

En la sesión del 26 de abril de 1941 resultan elegidos:

Presidente: Ing. Agustín Mercau;
Vicepresidente: Ing. Félix Aguilar;
Secretarios: Dr. Abel Sánchez Díaz, Dr. Pedro T. Vignau;
Tesorero: Ing. Enrique M. Hermitte.

Esta Mesa Directiva es reelecta el 17 de abril de 1943 por un nuevo período.

En la sesión del 21 de abril de 1945 se eligen:

Presidente: Dr. Enrique Herrero Ducloux;
Vicepresidente: Dr. Teófilo Isnardi;
Secretarios: Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Abel Sánchez Díaz;
Tesorero: Ing. Enrique M. Hermitte.

El 24 de abril de 1947 se reelige la Mesa Directiva anterior, pero el 18 de diciembre de 1947 se acepta la renuncia del Ing. Hermitte como académico titular y se elige, por votación, al Ing. Juan A. Briano como tesorero hasta completar el período.

El 21 de abril de 1949 resulta elegida la siguiente Mesa:

Presidente: Dr. Teófilo Isnardi;
Vicepresidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Secretarios: Dr. José B. Collo, Dr. Raúl Wernicke;
Tesorero: Ing. Francisco García Olano.

En la sesión del 21 de mayo de 1949, el tesorero Ing. García Olano presenta la renuncia al cargo por no disponer de tiempo para dedicar al mismo y

en la sesión siguiente (25 de junio de 1949) se elige para sustituirle en el cargo de tesorero al Ing. Evaristo Artaza, hasta completar el período.

En la sesión del 22 de octubre del mismo año (1949) se informa de la trágica desaparición en un naufragio en las costas patagónicas del académico Dr. Raúl Wernicke, eligiéndose para sustituirle en el cargo de secretario al Dr. Venancio Deulofeu. En la sesión del 24 de junio de 1950 se comunica el fallecimiento del tesorero Ing. Evaristo Artaza y en la misma sesión se elige para reemplazarlo el Ing. Carlos A. Volpi.

En la sesión del 21 de abril de 1951 resulta electa la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Dr. Teófilo Isnardi;

Vicepresidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;

Secretarios: Dr. José B. Collo, Dr. Venancio Deulofeu;

Tesorero: Ing. Carlos A. Volpi.

El 28 de junio de 1952 el Dr. Deulofeu, por motivos particulares, renuncia al cargo de secretario y el 23 de agosto del mismo año se elige para reemplazarlo al Dr. Alberto González Domínguez.

Esta Mesa Directiva fue la que, teóricamente, subsistió durante el período 1952 - 1956 en que la Academia dejó de funcionar. La última sesión de este período fue la del 27 de setiembre de 1952.

Durante los años 1928 - 1952 los académicos titulares fueron nombrados en tandas, siempre de acuerdo con los Estatutos vigentes. Como el número de académicos era siempre inferior a los permitido por dichos Estatutos (35 académicos titulares) no puede decirse que cada académico nombrado viniera a ocupar el cargo dejado por otro académico, sino que los nombramientos se hacían de acuerdo con la existencia de candidatos y las conveniencias de la Academia. Los académicos elegidos y sus fechas de elección e incorporación fueron los siguientes.

Sesión del 15 de junio de 1929. Fueron elegidos los siguientes académicos titulares:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Teófilo Isnardi	15- 6-1929	18-11-1936
Dr. Abel Sánchez Díaz	15- 6-1929	13- 8-1931
Dr. Raúl Wernicke	15- 6-1929	13- 8-1931
Dr. Adolfo T. Williams	15- 6-1929	28-12-1929
Ing. Eduardo Latzina	15- 6-1929	13- 8-1931
Ing. José Medina	15- 6-1929	renunció

El Ing. José Medina agradeció el honor de la designación, pero renunció a ella por motivos de salud, renuncia que fue aceptada en la sesión del 17 de agosto de 1929.

Sesión del 7 de diciembre de 1932. Fueron elegidos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. José A. Briano	7-12-1932	9- 9-1933
Ing. Enrique Butty	7-12-1932	18-11-1936

En la sesión siguiente, día 17 de diciembre de 1932, la Academia decide considerar incorporado al Dr. Alfredo Sordelli (elegido el 19-2-1925) "sin el requisito de la presentación de su trabajo de incorporación, sin perjuicio de que lo presente más tarde" y, además se eligieron a los siguientes académicos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Alberto Schneidewind	17-12-1932	no se incorporó
Ing. Emilio Candiani	17-12-1932	renunció
Ing. José P. Repossini	17-12-1932	18-11-1936
Dr. Luis Guglielmelli	17-12-1932	9- 9-1933

El Ing. Candiani agradeció la elección pero declinó aceptar el cargo por razones de salud (sesión del 6 de mayo de 1933). El Ing. Schneidewind falleció el 28 de julio de 1934 (acta de la sesión del 22 de setiembre de 1934) sin haberse incorporado.

En la sesión del 26 de agosto de 1939 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Rodolfo Ballester	26- 8-1939	31-10-1939
Dr. José B. Collo	26- 8-1939	31-10-1939
Dr. Lorenzo R. Parodi	26- 8-1939	31-10-1939

Durante el año 1940 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Evaristo Artaza	16-11-1940	10- 6-1941
Ing. Carlos A. Volpi	16-11-1940	10- 6-1941
Dr. Atilio A. Bado	16-11-1940	28- 8-1941
Dr. Juan Blaquier	30-11-1940	28- 8-1941

En la sesión del día 13 de junio de 1946 se eligen los siguientes académicos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Francisco La Menza	13- 6-1946	26- 9-1946
Dr. Carlos M. Ramallo	13- 6-1946	26- 9-1946
Ing. Francisco García Olano	13- 6-1946	26- 6-1947
Dr. Agustín Durañona y Vedia	13- 6-1946	11- 9-1947
Dr. Milcíades Alejo Vignati	13- 6-1946	11- 9-1947
Dr. Bernardo A. Houssay	13- 6-1946	24- 9-1947
Dr. Venancio Deulofeu	13- 6-1946	22-10-1947
Dr. Héctor Isnardi	13- 6-1946	22-10-1947

El día 22 de setiembre de 1949 falleció trágicamente el académico Raúl Wernicke al hundirse el rastreador "Fournier" que realizaba una misión por los mares del Sur. En 1950 fallecieron los académicos Eduardo Latzina (22-4-1950) y Mauricio Durrieu (3-2-1950).

El 13 de mayo de 1950 fueron nombrados académicos honorarios el Dr. Horacio Damianovich y el Ing. Enrique M. Hermitte.

El 22 de octubre de 1950 se acepta la renuncia del académico Ing. Carlos M. Ramallo.

En la sesión del 24 de junio de 1950 fueron elegidos los siguientes académicos titulares:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Ernesto E. Galloni	24- 6-1950	3- 8-1950
Dr. Alberto González Domínguez	24- 6-1950	3- 8-1950
Dr. Horacio J. Harrington	24- 6-1950	14- 9-1950
Dr. Reinaldo Vanossi	24- 6-1950	14- 9-1950

Desde esta fecha y hasta 1956 no se nombraron otros académicos titulares.

Como hechos sobresalientes del período 1928-1952 cabe mencionar:

1. La Academia entregó anualmente el premio "Eduardo L. Holmberg" y a su vez instituyó los premios "Angel Gallardo" y "Cristóbal M. Hicken". De estos premios se hará una reseña más adelante.

2. Un mes después de su incorporación como académico y transcurrido un año desde su elección como académico, le fue concedido al Dr. Bernardo A. Houssay el premio Nobel de Fisiología y Medicina correspondiente al año 1947. Con tal motivo la Academia realizó una sesión especial, después de la cual los académicos se trasladaron al domicilio particular del Dr. Houssay para saludarle y expresarle las felicitaciones de la Academia, sentimientos a los que dio forma el Presidente Dr. Herrero Ducloux con sentidas palabras (Tomo 12 de los "Anales", pág. 255).



Sello oficial de la Academia, instituido durante la presidencia del Ing. Agustín Mercáu (1942).

6. *El Sello Oficial de la Academia*

El origen del sello de la Academia, que se reproduce en la figura adjunta, se encuentra explicado por el Ing. Agustín Mercáu en el Acta de la Sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 1942. Según el Ing. Mercáu el sello oficial de la Academia es el mismo que el de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, debido a que primitivamente la Academia constituía un organismo directivo de la Facultad. Únicamente cambian las leyendas respectivas. En una sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad, presidida por el Ing. Mercáu en su carácter de Decano de la misma, fue aprobado oficialmente el sello de la Facultad, de acuerdo con un proyecto que el mismo había concebido y un dibujo que siguiendo sus indicaciones había realizado el profesor Villemín. La alegoría representa a la Ciencia rindiendo homenaje a uno de los más grandes matemáticos y hombres de ciencia de la antigüedad: Pitágoras. Es así como aparece una joven, la Ciencia, contemplando el busto de Pitágoras, al que acaba de dedicar una rama de laurel. Este sello oficial de la Facultad fue luego reconocido con igual carácter por la Academia, sustituyendo la leyenda Facultad de

Ciencias Exactas, Físicas y Naturales" por la de "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires".

7. *El Instituto de Botánica "Darwinion"*

El académico Dr. Cristóbal Hicken, en la sesión del 18 de octubre de 1924 manifestó su propósito de donar al Estado, para que funcionase como dependencia de la Academia, su *Darwinion*, con sus herbarios y envases, con unas



Académico Dr. Bernardo A. Houssay, Premio Nobel de Medicina 1947.

50.000 especies diferentes, sobre un total de más de 150.000, la biblioteca, el terreno y el edificio, con la condición que se conservara todo en el mismo edificio, destinándolo exclusivamente a investigaciones científicas relativas al ramo. El donante conservaría la dirección de la institución desarrollando el plan de trabajos de acuerdo con las indicaciones de la Academia.

El Dr. Hicken falleció el 11 de marzo de 1933 y sus hermanos y albaceas testamentarios comunicaron al P. E. que en su testamento había dispuesto que el *Darwinion* se cediera al Gobierno "de acuerdo con las condiciones que he estipulado y convenido con la Academia de Ciencias, según consta en las actas correspondientes".

El edificio del *Darwinion* se encontraba en Villa Progreso, pero el propio Dr. Hicken había adquirido en San Isidro el terreno de la calle Labardén, en que se encuentra actualmente y había iniciado la construcción del edificio, que no pudo ver finalizada antes de su muerte. Sus herederos ofrecieron al Gobierno entregarlo terminado sufragando ellos los gastos necesarios. Así se aceptó y el 13 de marzo de 1935 el Gobierno Nacional encomendó a la Academia la recepción del Instituto, encargándose ésta del traslado al nuevo local y la realización de los arreglos e instalaciones necesarios para ponerlo en adecuadas condiciones de funcionamiento.

La inauguración oficial se realizó el 28 de diciembre de 1936 con asistencia del Presidente de la República Gral. Agustín P. Justo, ministros y altas autoridades, siendo presidente de la Academia el Ing. Agustín Mercau. El director del *Darwinion*, Ing. Agr. Arturo Burkart continúa desempeñándose desde entonces*.

En 1970 se firmó un acuerdo con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el cual el Consejo colaborará con la Academia en el sostenimiento del Instituto. Por un convenio anterior con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se encomendó al *Darwinion* el estudio de la flora de la provincia de Entre Ríos, tarea en la que se lleva realizada una importante labor, habiéndose publicado ya dos volúmenes.

Una historia detallada del Instituto *Darwinion*, con la descripción de la obra realizada, se publica en este mismo tomo de los Anales.

8. Los años 1952-1955.

En el año 1950 la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley 14.007 relativa al "funcionamiento, derechos y obligaciones de las Academias Nacionales y Particulares". En el Apéndice VII reproducimos dicha ley y su posterior reglamentación, establecida por el Decreto N° 7.500 del 30 de Setiembre de 1952.

Por esta Ley y su reglamentación, se quitaba a las Academias nacionales algunas características que siempre se habían considerado inherentes a ellas, como ser el carácter vitalicio de las designaciones y la facultad de elegir a los nuevos académicos y a las autoridades. Por otra parte se limitaba la edad de los académicos a los 60 años de edad, lo que les privaba de gran número de integrantes. En particular, la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

* Fallecido el día 23 de Abril de 1975.

quedaba reducida a nueve académicos y de los cinco miembros de su Mesa Directiva, cuatro de ellos cesaban por sobrepasar los 60 años de edad.

Esto hizo que la Academia dejase de funcionar, tanto por imposibilidad legal de hacerlo, como porque el Poder Ejecutivo no nombró a los nuevos académicos, como correspondía haberlo hecho según la nueva ley. La última sesión se realizó el 27 de setiembre de 1952. En esta fecha los académicos titulares eran los siguientes: Horacio Damianovich, Nicolás Besio Moreno, Enrique Herrero Ducoux, Alfredo Sordelli, Franco Pastore, Pedro T. Vignau, Teófilo Isnardi, Héctor Isnardi, Abel Sánchez Díaz, Adolfo T. Williams, Juan A. Briano, Enrique Butty, Rodolfo E. Ballester, José B. Collo, Lorenzo Parodi, Carlos A. Volpi, Juan Blaquier, Venancio Deulofeu, Agustín Durañona y Vedia, Francisco García Olano, Bernardo A. Houssay, Francisco La Menza, Milcíades A. Vignati, Ernesto Galloni, Alberto González Domínguez, Horacio J. Harrington y Reinaldo Vanossi. Total, 27 académicos.

VI. EL PERIODO 1955 - 1974

1. *El Decreto-Ley de 1955.*

Al cambiar el Gobierno de la Nación por la Revolución de 1955, se dictó casi inmediatamente el decreto - ley N° 4.362, del día 30 de noviembre de 1955, por el cual se restituía a las Academias su autonomía y en virtud del mismo la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires volvió a funcionar.

En el Art. 10 de dicho decreto, cuyo texto íntegro publicamos en el Apéndice VIII, se establece que "El Ministerio de Educación tomará las medidas adecuadas para que las siguientes corporaciones puedan constituir sus nuevas autoridades y reanudar las sesiones de trabajo a la mayor brevedad:

- Academia Nacional de Medicina (Buenos Aires)
- Academia Nacional de Ciencias (Córdoba)
- Academia Nacional de la Historia (Buenos Aires)
- Academia de Derecho y Ciencias Sociales (Buenos Aires)
- Academia Argentina de Letras (Buenos Aires)
- Academia Nacional de Bellas Artes (Buenos Aires)
- Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Buenos Aires)
- Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria (Buenos Aires)
- Academia de Ciencias Económicas (Buenos Aires).

Es curioso que para nuestra Academia no figura el añadido de "Nacional", el cual, sin embargo, aparece de nuevo al aprobarse el nuevo Estatuto redactado en 1958.

Es importante señalar que por el Art. 4º de dicho Decreto se establece que "las Academias Nacionales gozarán a partir del 1º de enero de 1956 de una contribución del Estado, que anualmente figurará en el presupuesto de la Nación (Anexo al Ministerio de Educación) y que será destinado al pago de su personal administrativo y a la atención de los gastos de su funcionamiento, entre los cuales una parte deberá ser reservada a la impresión y distribución de sus publicaciones". Gracias a ello, la Academia pudo desarrollar sus actividades con mayor holgura que en épocas anteriores y, en particular, pudo reanudar la publicación de los "Anales", cuyo volumen 13, el primero de la nueva época, apareció en 1958.

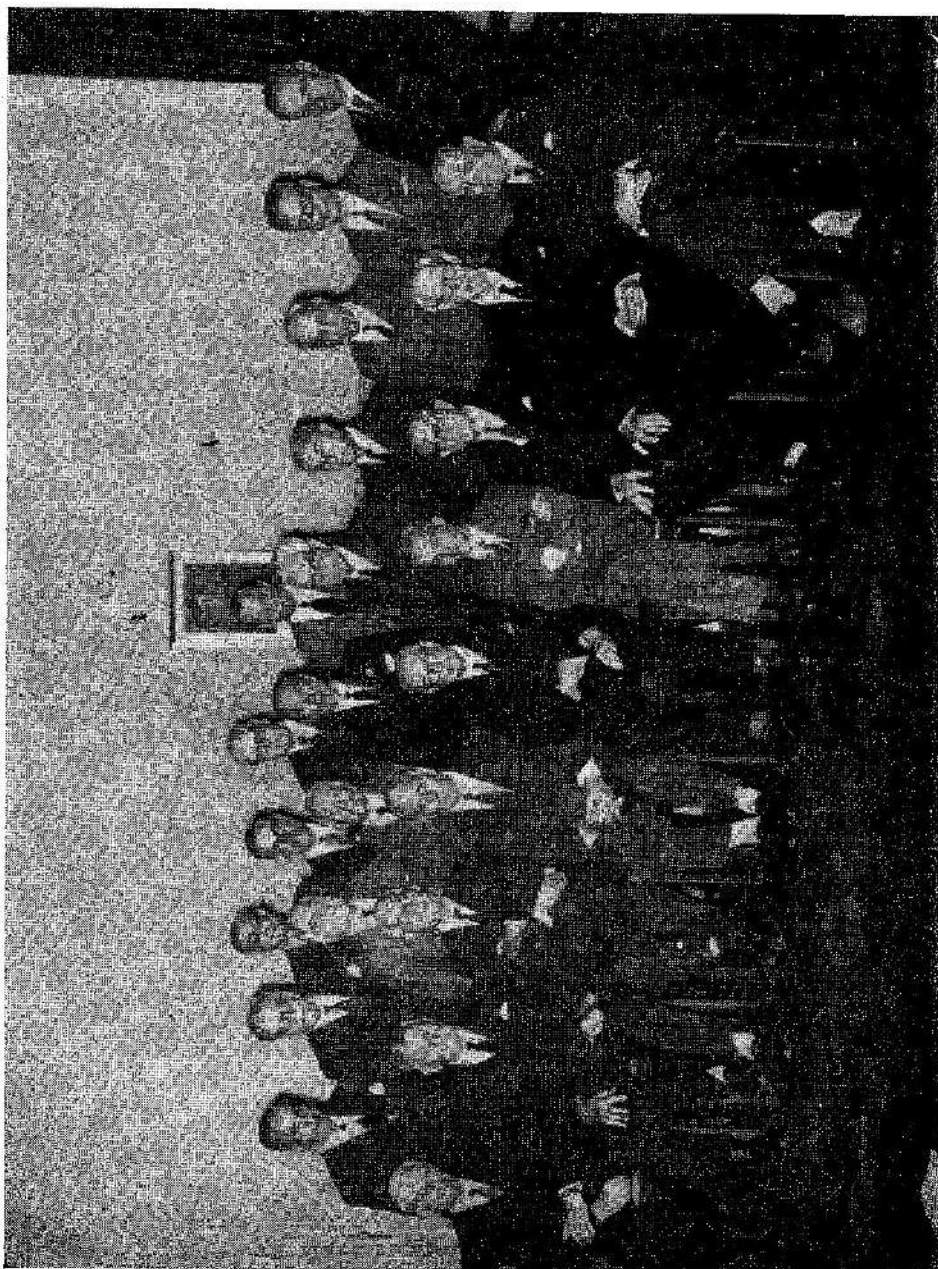
En virtud del mencionado decreto N° 4362 y para dar cumplimiento al mismo, el día 16 de diciembre de 1955 se reunieron en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, los siguientes miembros de la Academia: Dr. Teófilo Isnardi, Dr. Abel Sánchez Díaz, Dr. José B. Collo, Ing. Nicolás Besio Moreno, Ing. Francisco La Menza, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Héctor Isnardi, Sr. Alfredo Sordelli, Dr. Franco Pastore, Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Agustín Durafona y Vedia, Ing. Juan A. Briano, Dr. Venancio Deulofeu, Ing. Enrique Butty, Ing. Rodolfo Ballester, Ing. Lorenzo M. Parodi, Ing. Carlos A. Volpi, Dr. Juan Blaquier, Dr. Bernardo A. Houssay, Dr. Milcíades Alejo Vignati, Ing. Ernesto E. Calloni, Dr. Alberto González Domínguez y Dr. Reinaldo Vanossi, convocados por el Ministro Dr. Atilio Dell'Oro Maini, con el fin de proceder a la elección de autoridades de la Mesa Directiva de la Academia. Se constató que con el número de académicos presentes (veintitrés) se lograba ampliamente el quórum necesario según los Estatutos vigentes, por lo cual se procedió a elegir las autoridades, resultando electos:

Présidente: Dr. Teófilo Isnardi;
Vicepresidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Secretarios: Dr. José B. Collo, Dr. Venancio Deulofeu;
Tesorero: Ing. Carlos A. Volpi.

Con este acto empezaba para la Academia un nuevo período. Detalles del acto y las palabras del Ministro que presidía la reunión y del presidente electo Dr. Isnardi, pueden verse en los Anales, tomo 13, págs. 17 - 19.

Al iniciarse las actividades del año 1956, se consideró que la elección anterior de autoridades había sido una ratificación de la confianza en la Mesa Directiva que había sido elegida en 1951 y que había dejado de actuar durante los años 1952 - 1955. Por este motivo se creyó conveniente realizar una nueva elección que regularizase el mecanismo establecido de que las autoridades se elegían cada dos años al comenzar el período. El día 12 de mayo de 1956 tuvo lugar la elección. El resultado fue la misma mesa anterior, pero el Dr. Isnardi agradeciendo el haber sido elegido nuevamente presidente, declinó el cargo por considerar que ya llevaba muchos años en el mismo y que era necesario dar oportunidad a nuevas iniciativas y repartir la responsabilidad de la conducción de la Academia. Realizada una nueva elección resultó electo presidente el Dr. Alfredo Sordelli, de manera que para el período 1956 - 1958 resultó electa la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Dr. Alfredo Sordelli;
Vicepresidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Secretarios: Dr. José B. Collo; Dr. Venancio Deulofeu;
Tesorero: Ing. Carlos A. Volpi.



Los Académicos en 1958. — De izquierda a derecha: Sentados: Lorenzo R. Parodi, Juan A. Briano, Carlos A. Volpi, Ernesto E. Cailoni, Abel Sánchez Díaz (Presidente), Luis F. LeLoir, Enrique P. Cáncopa, Nicolás Bessio Moreno, Teófilo Isnardi. Primera fila de pie: Francisco García Olano, Agustini Duración y Vedia, Venancio Deulofeu, Franco Pastore, Juan Blaquiere, Rodolfo E. Ballester, José Luis Delpini, Francisco La Menza, Pedro Cattáneo, Reinaldo Vanossi. Segunda fila, de pie: Alberto González Domínguez, Alberto E. Sagastume y Berro, Bernardo A. Houssay y Héctor Isnardi.

Esta fue la Mesa Directiva que tuvo la responsabilidad de poner en marcha a la Academia en la nueva época que se iniciaba.

2. *Período 1955 - 1974. Movimiento de académicos y autoridades*

Al entrar en su nueva etapa, la Academia se abocó a la redacción de unos nuevos Estatutos. Estos nuevos Estatutos fueron aprobados en la sesión del 18 de octubre de 1958 y elevados al Poder Ejecutivo, que los aprobó por el siguiente Decreto del 19 de mayo de 1959:

VISTO:

El expediente N° 2.889/59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y uno a cuarenta y cuatro, con las modificaciones de fojas cincuenta y vuelta, el nuevo texto del estatuto de la citada asociación, sancionado por la asamblea celebrada el 18 de octubre de 1958, la que, en lo sucesivo, se denominará "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales". Dicha Asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad en su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

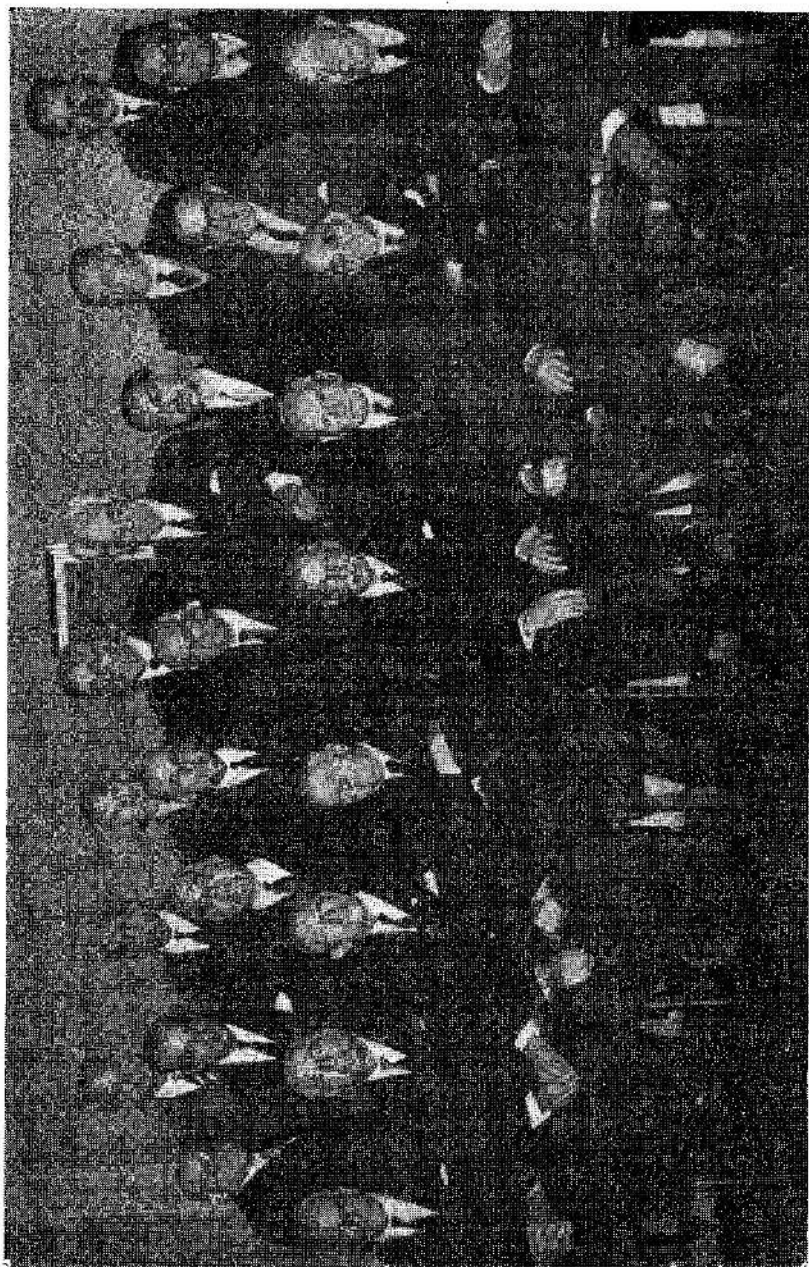
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

Fdo. FRONDISI, Luis R. MacKay.

CERTIFICO: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra C, N° 906, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires", la que en lo sucesivo se denominará "ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES", por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de mayo de 1959. Expido el presente, etcétera.

Fdo.: *Santiago Cuerscovich* (Inspector General de Justicia).

Estos Estatutos, que son los actualmente vigentes para la Academia, se reproducen en el Apéndice IX.



Los académicos en 1960. — De izquierda a derecha: académicos Ernesto E. Galloni, Carlos A. Volpi, Enrique P. Cánepa, Bernardo A. Houssay, Abel Sánchez Díaz, Juan A. Erlano, Enrique Butty y Teófilo Izardi, Fumera fila, de pie: académicos Milcíades A. Vignati, Francisco García Olano, Venancio Deulofeu, Juan Blaquier, José B. Collo, Eduardo De Robertis, Alberto E. Sagastume Berra y Alberto González Domínguez. Segunda fila: académicos Pedro Cartáneo, Francisco La Menza, Pedro J. Carriquiribónce, Agustín Duranaña y Vecía, Rodolfo E. Ballester, Luis A. Santaló y Reinaldo Vanossi.

Antes de la aprobación de los nuevos Estatutos, el día 26 de abril de 1958 hubo elección de nuevas autoridades, resultando electa la siguiente Mesa Directiva para el período 1958-1960:

Presidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Vicepresidente: Ing. Ernesto E. Galloni;
Secretarios: Ing. Enrique P. Cánepa, Dr. Luis F. Leloir;
Tesorero: Ing. Carlos A. Volpi.

La elección de autoridades para el período siguiente de 1960-1962 tuvo lugar el día 23 de abril de 1960 y se realizó de acuerdo con los nuevos Estatutos, de manera que aparece por primera vez, el cargo de Protesorero. La Mesa elegida fue la siguiente:

Presidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Vicepresidente: Ing. Ernesto E. Galloni;
Secretarios: Ing. Enrique P. Cánepa y Dr. Luis F. Leloir;
Tesorero: Ing. Carlos A. Volpi;
Protesorero: Dr. Agustín Durañona y Vedia.

Esta Mesa Directiva fue reelecta sucesivamente por los períodos 1962-1964, 1964-1966, 1966-1968.

El 20 de abril de 1968, teniendo en cuenta que el tesorero Ing. Volpi no podía seguir ocupándose de la tesorería a causa de la enfermedad que le aquejaba, la Academia eligió la siguiente Mesa:

Presidente: Dr. Abel Sánchez Díaz;
Vicepresidente: Ing. Ernesto E. Galloni;
Secretarios: Ing. Enrique P. Cánepa y Dr. Luis F. Leloir;
Tesorero: Dr. Agustín Durañona y Vedia;
Protesorero: Dr. Luis A. Santaló.

El día 28 de noviembre de 1968, por fallecimiento del titular Dr. Abel Sánchez Díaz, el vicepresidente Ing. Ernesto E. Galloni asumió la presidencia hasta completar el período.

El día 18 de abril de 1970 se eligió la Mesa para el período 1970-1972, resultando electos:

Presidente: Ing. Ernesto E. Galloni;
Vicepresidente: Dr. Venancio Deulofeu;

Secretarios: Ing. Enrique P. Cánepa y Dr. Luis F. Leloir;
Tesorero: Dr. Agustín Durañona y Vedia;
Protesorero: Dr. Luis A. Santaló.

El día 15 de abril de 1972 se eligieron para el período 1972 - 1974 las siguientes autoridades:

Presidente: Dr. Venancio Deulofeu;
Vicepresidente: Ing. Francisco García Olano;
Secretarios: Dr. Pedro J. Carriquiriborde y Dr. Luis A. Santaló;
Tesorero: Ing. Oreste Moretto;
Protesorero: Dr. Pedro Cattáneo.

La misma Mesa Directiva fue reelecta en la sesión del 6 de abril de 1974 para el período 1974 - 1976.

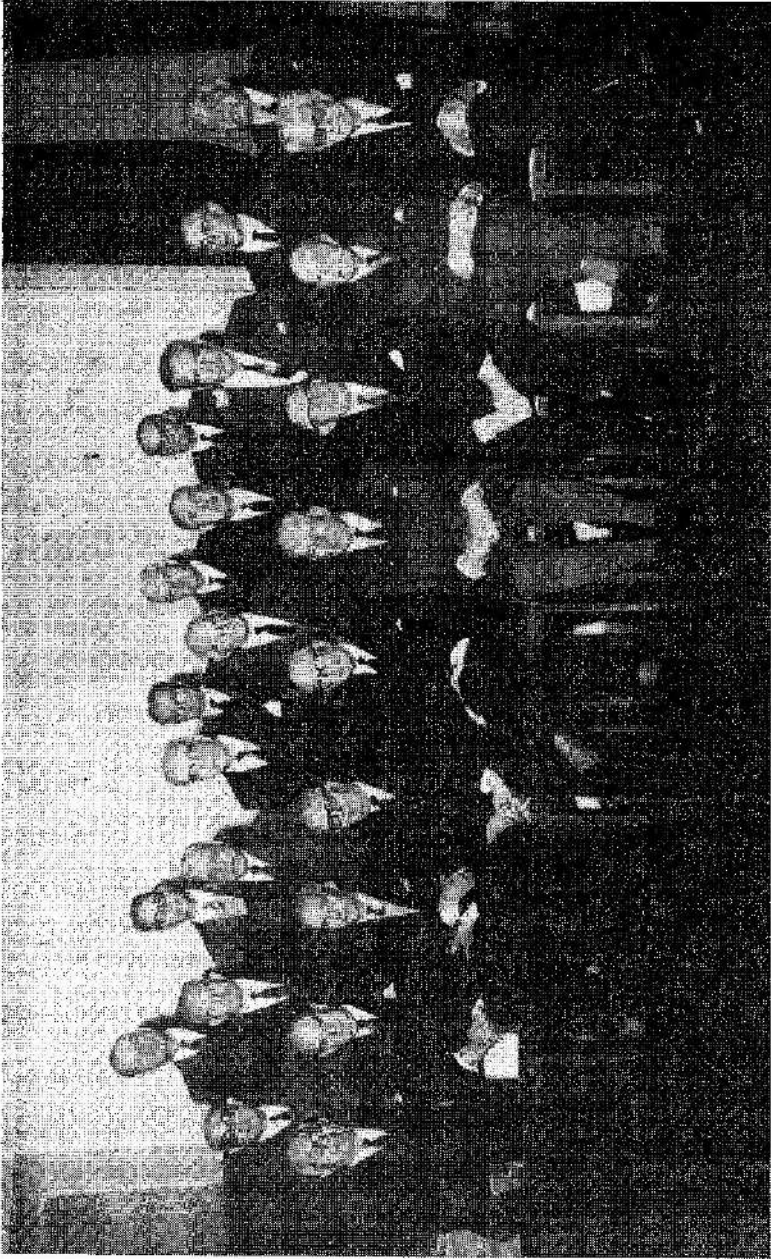
En cuanto al nombramiento de académicos, tuvieron lugar de acuerdo con las siguientes fechas:

En la sesión del 24 de noviembre de 1956 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Eduardo Braun Menéndez	24-11-1956	21- 8-1957
Ing. Enrique P. Cánepa	24-11-1956	26- 8-1957
Dr. Pedro Cattáneo	24-11-1956	26- 8-1957
Ing. José Luis Delpini	24-11-1956	30-10-1957
Dr. Luis Federico Leloir	24-11-1956	21- 8-1957
Dr. Alberto A. Sagastume Berra	24-11-1956	26- 6-1957

En la sesión del día 19 de diciembre de 1959 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Luis A. Santaló	19-12-1959	27-10-1960
Dr. Reynaldo Cesco	19-12-1959	17-12-1960
Dr. Eduardo De Robertis	19-12-1959	10- 5-1961
Dr. Pedro P. Carriquiriborde	19-12-1959	17- 6-1961
Ing. Rodolfo Martínez	19-12-1959	8- 6-1961



Los miembros de la Academia en 1964. — De izquierda a derecha. Sentados: Carlos A. Volpi, Rodolfo Martínez, Luis F. Leloir, Bernardo A. Houssay, Abel Sánchez Díaz, Ernesto E. Galloni, Enrique P. Cánepa, Teófilo Isnardi, Rodolfo E. Ballester. Segunda fila: Alberto González Domínguez, Pedro I. Carrquiriborde, Francisco La Menza, Agustín Durazón y Vedia, José B. Collo, Juan Blaquér, Francisco García Olano, Luis A. Santaló, Venancio Deulofeu. Tercera fila: Arturo Burkart, Pedro Cattáneo, Reinaldo P. Casco, Lorenzo R. Parodi, Héctor Isnardi. No están en la fotografía los académicos Juan A. Briano, Enrique Butty, Eduardo De Robertis, Reinaldo Vanossi y Mildredes A. Vignati.

El día 19 de junio de 1965 resultaron electos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Arturo J. Bignoli	19- 6-1965	16-10-1965
Dr. Andrés O. M. Stoppani	19- 6-1965	25- 9-1965

El día 20 de agosto de 1966 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Carlos O. Jaschek	20- 8-1966	19- 9-1967
Ing. Arturo M. Guzmán	20- 8-1966	15- 4-1967
Dr. Raúl A. Ringuelet	20- 8-1966	3-12-1966
Ing. Eduardo Arenas	20- 8-1966	3-12-1966

El Ing. Eduardo Arenas falleció el día 28 de abril de 1967, de manera que su período de académico fue de pocos meses.

En 1967, con poco tiempo de diferencia fueron elegidos los siguientes académicos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Ing. Arturo Burhart	16- 9-1967	21-10-1967
Ing. Arnoldo J. L. Bolognesi	18-11-1967	15- 6-1968
Ing. José S. Gandolfo	18-11-1967	24- 8-1968
Ing. Oreste Moretto	18-11-1967	8- 4-1968
Dr. Armando S. Parodi	18-11-1967	3- 5-1968

En el año 1969 resultaron elegidos:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Ricardo P. Platzcek	18-10-1969	13- 6-1970
Ing. Egberto F. Tagle	18-10-1969	22- 7-1970
Ing. Roberto D. Cotta	18-10-1969	13- 6-1970

En el año 1973 se eligieron:

	<i>Fecha de elección</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Dr. Alejandro J. Arvia	19- 5-1973	30-11-1973
Dr. Horacio H. Camacho	19- 5-1973	30-11-1973
Ing. Juan J. Zunino	19- 5-1973	17- 6-1974
Ing. Alberto Bilotti	19- 5-1973	17- 6-1974
Ing. Orlando E. Villamayor	24-11-1973	25-11-1974

3. *Celebración del 90 Aniversario de la Academia*

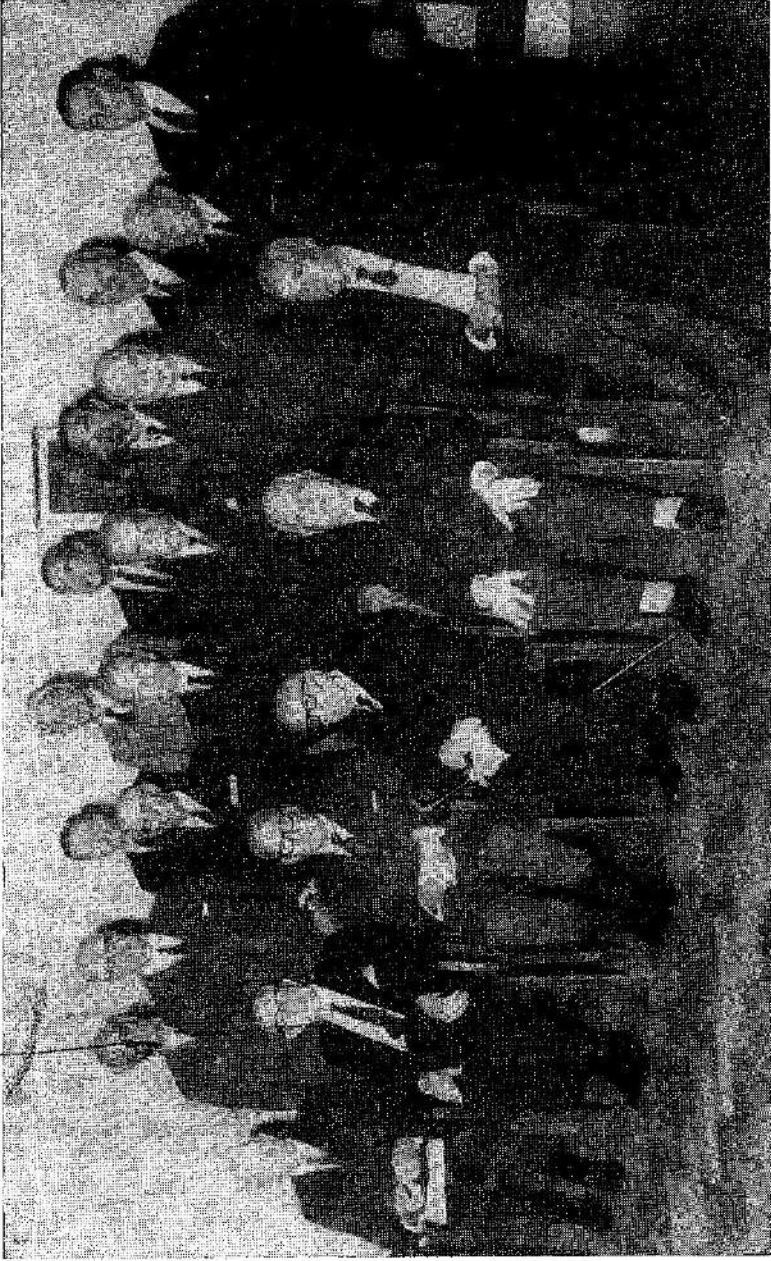
En el año 1964 la Academia festejó su 90 aniversario. Se decidió que toda la labor y las reuniones que tuvieran lugar durante ese año, estuvieran dedicadas a celebrar dicho alto aniversario.

Hubo sesiones particularmente importantes por participación de científicos extranjeros de primera fila. El Dr. Beniamino Segre, insigne matemático que en la reunión del 16 de mayo se incorporó como Académico Honorario, pronunció una conferencia sobre "Matemática y Ciencia en la Era Moderna", leyendo además el mensaje de la Academia Nazionale dei Lincei de Roma, de la cual formaba parte, en adhesión al 90 aniversario.

El 22 de setiembre pronunció una conferencia el Dr. José Luis Rodríguez Candela, director del Instituto Gregorio Marañón de Madrid, sobre "Organización de la investigación científica en España: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas" y el 15 de diciembre el académico correspondiente en Madrid Dr. Julio Palacios, disertó sobre "Neologismos en la Ciencia y en la Técnica". El 13 de mayo, por otra parte, la Academia rindió homenaje al que fuera su presidente Dr. Angel Gallardo, con motivo del 30 aniversario de su fallecimiento.

Además, los volúmenes de los Anales dedicados al aniversario (volúmenes 19 y 20) se enriquecieron con importantes contribuciones especiales enviadas por varios académicos honorarios y correspondientes, figurando entre ellas las de dos premios Nobel, los profesores Severo Ochoa y Peter J. W. Debye.

La ceremonia principal para celebrar el 90 aniversario, fue la efectuada el 29 de agosto en el Museo Mitre, con la presencia del ministro de Educación y Justicia Dr. Alconada Aramburu y representantes de las Academias Nacionales, Universidad de Buenos Aires y de instituciones y sociedades culturales. En este acto, el presidente Dr. Sánchez Díaz hizo una reseña de la labor realizada por la Academia desde su creación, y el Dr. Durañona y Vedia pronunció la conferencia dispuesta para la conmemoración, titulada "Valor práctico y valor especulativo de la Ciencia". El vice-presidente Ing. Galloni leyó las adhesiones recibidas y finalmente el ministro de Educación y Justicia pronunció el



Los Académicos en 1971. — De izquierda a derecha. Sentados: Pedro J. Carrizimborde, Enrique P. Cánepa, Ernesto E. Galloni (Presidente), Bernardo A. Houssay, Venancio Deulofeu, Luis F. Leloir. Primera fila, de pie: Pedro Cattaneo, Andrés O. M. Stoppani, Luis A. Santaló, Juan Blaquier, Francisco García Olano, Arturo M. Guzmán, José S. Gandolfo, Arnaldo J. L. Bolognesi. Segunda fila, de pie: Roberto D. Cotta, Arturo J. Bignoli, Egberto F. Tagle, Raúl A. Ringnelet, Arturo Burkart.

discurso de clausura, terminando con las siguientes frases: "La colaboración del ministerio a mi cargo con las tareas de las Academias cuenta, desde hace pocos días, con la invaluable aportación del señor Subsecretario de Cultura, por cuyo intermedio llegarán a aquellas, de manera necesariamente más fluida que ahora, la atención y el estímulo que merecen. No dudo de que futuras celebraciones hallarán a esta Academia en el disfrute de un prestigio continuamente acrecentado; hago votos para ello y dejo, pues, mi ofrenda de simpatía y estímulo en este homenaje, y mi expresión de profunda complacencia por el ingente esfuerzo que ha habido oportunidad de evocar en este acto".

La lista de mensajes de adhesión recibidos por la Academia, figura en el vol. 19 de los Anales (págs. 29 - 35) y entre ellas se encuentran las de las más destacadas Academias e Instituciones Culturales de todo el mundo.

4. *Estampillas con la figura de científicos argentinos.*

El 9 de agosto de 1969, se emitieron cinco estampillas de Correo con la figura de científicos argentinos ilustres, dedicadas a los doctores Pedro N. Arata, Miguel Fernández, Angel P. Gallardo, Cristóbal M. Hicken y Eduardo L. Holmberg. Cuatro de estos científicos habían pertenecido a la Academia,



dos de ellos como Presidentes de la misma. El Dr. Miguel Fernández, único que no perteneció a la Academia, estudió en la Universidad de Zurich, donde recibió su título doctoral y de retorno a la Argentina fue Profesor en las Universidades de La Plata y luego en Córdoba, realizando entre otros trabajos, una investigación clásica sobre la poliembriónia en los mamíferos.

5. *Reunión conjunta con la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.*

El día 22 de octubre de 1971 efectuóse la reunión conjunta de nuestra Academia y la Academia Nacional de Ciencias, de Córdoba, organizada para celebrar el centenario del Observatorio Astronómico de dicha ciudad, creado por Sarmiento.

La sesión se realizó en la ciudad de Villa Carlos Paz, en el Hotel Castell y contó con la asistencia de numerosa y calificada concurrencia. En esa oportu-

tunidad hicieron uso de la palabra el doctor José L. Sérsic quien habló en representación de la Academia local, pronunciando una conferencia sobre el centenario del Observatorio. Seguidamente hablaron el doctor Livio Gratton de la Academia dei Lincei, de Roma y el doctor Charles Fehrenbach de la Academia de Ciencias de Francia.

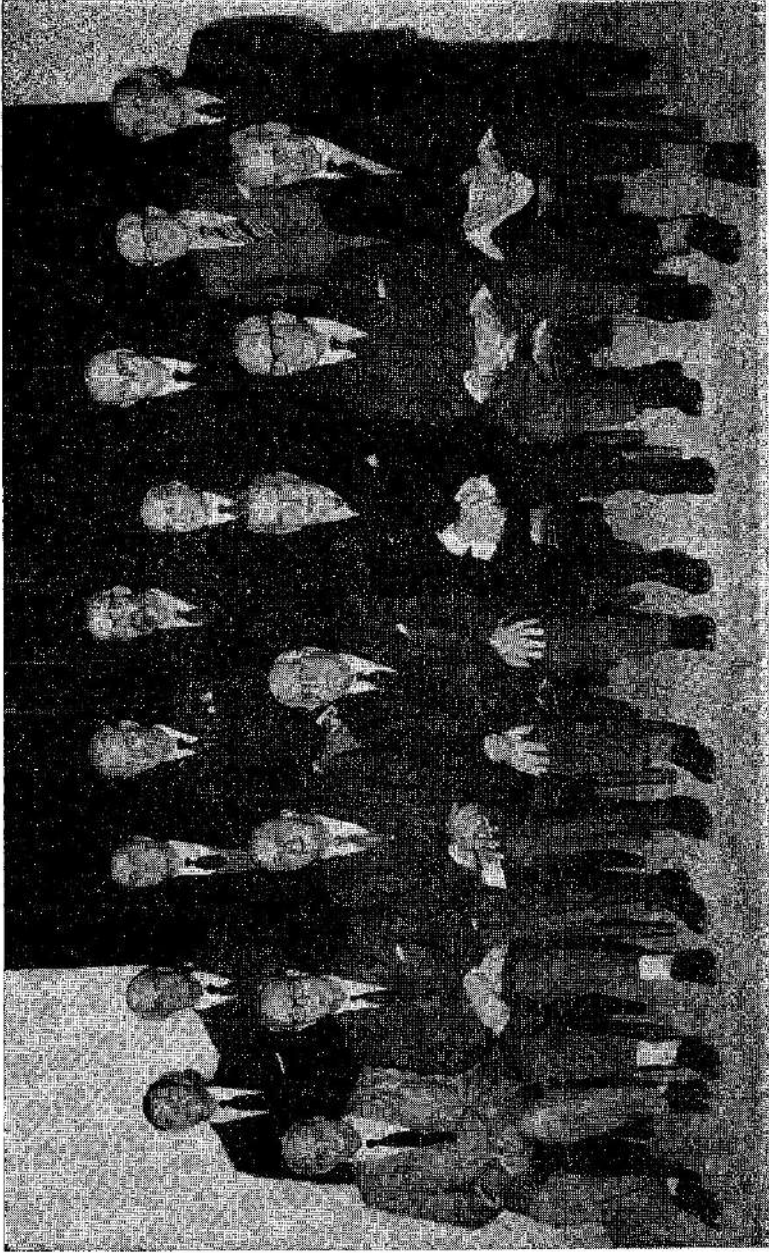
Tal como estaba dispuesto, en la misma sesión se incorporó a nuestra Academia el doctor Bengt Strömgren, designado académico correspondiente en Copenhague. El doctor Reynaldo P. Cesco tuvo a su cargo la presentación del distinguido visitante quien, luego de recibir su diploma de manos del presidente de la Academia, leyó su trabajo de incorporación que versó sobre un tema de su especialidad, siendo muy aplaudido y felicitado al término de su conferencia.

6. *La Sede de la Academia.*

En sus comienzos, cuando la Academia era el Consejo Directivo de la Facultad, era natural, y así sucedió efectivamente, que ambas instituciones tuvieran la misma sede. Facultad y Academia funcionaron en el clásico edificio de la calle Perú 222 a 272 (en un principio n° 114 al 122), que siguió siendo el edificio de la Facultad de Ciencias hasta su traslado, en la década de 1960 a 1970 a la Ciudad Universitaria de Núñez. En el mes de mayo de 1974, prácticamente al cumplirse exactamente un siglo de la creación de la Academia, ésta su vieja sede de la calle Perú fue en gran parte demolida, con la idea de conservar únicamente sus partes de mayor valor histórico.

Una breve historia del edificio de la calle Perú, sede de la Universidad (cuando su creación) y de la Facultad y su Academia durante muchos años, junto con la de los otros edificios que componen la manzana que lo contiene (llamada "manzana de las Luces") puede verse en el libro de Camacho [1] y detalles sobre las preocupaciones de la Universidad para buscar otros locales para sus facultades en los años 1870 a 1884, ante el crecimiento de alumnos y carreras, puede verse en Dassen [3, págs. 303 - 316].

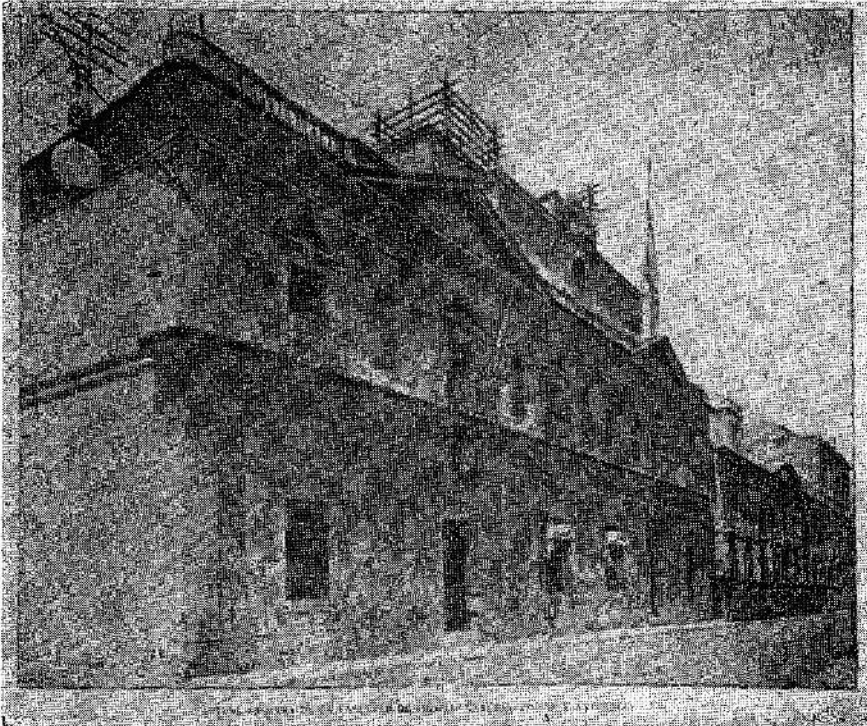
Tanto al dejar de ser las Academias los cuerpos directivos de las facultades (1905), como al desligarse completamente de ellas (1925), la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales siguió sesionando, cada vez con carácter más de prestado, en el mismo edificio de la Facultad. Dado su carácter de "huésped" las facilidades de la Academia para su labor dependían en gran manera de la buena voluntad de las autoridades de la Facultad y variaba con las mismas. Hacia el final del período 1929-1952, la situación no era nada cómoda. En el acta del 19 de diciembre de 1951 se lee: "Varios académicos expresan su preocupación por las dificultades que encuentra la institución para obtener autorización para realizar sus reuniones en donde habitualmente se realizaban y la poca comodidad de que se dispone para sus archivos y biblioteca, planteándose el interrogante de si sería necesario recurrir



Los Académicos en 1972. — De izquierda a derecha. Sentados: Francisco La Menza, Pedro Cattáneo, Oreste Moretto, Venancio Deulofeu (Presidente), Francisco García Olano, Ernesto E. Galloni, Reinaldo Vanossi. De pie: Egberto F. Tagle, Arturo J. Bignoli, Arnaldo J. L. Bolognesi, Arturo Burkart, Carlos O. R. Jaschek, José S. Gaudolfo, Andrés O. M. Stoppami, Enrique P. Cánepa, Alberto González Domínguez.

a otro local fuera de la Facultad. Se encomienda a la Mesa Directiva hacer gestiones al respecto ante el Delegado Interventor”.

Durante los años 1952-1955 en que la Academia no funcionó, todos sus bienes (biblioteca, muebles, colecciones de los “Anales”, archivos,...) quedaron depositados, sin demasiado orden por falta de espacio, en el local de la calle Perú. Al reanudar su actividad ya no era posible seguir en el mismo edi-



El edificio de la calle Perú al 200, que fue sede de la Academia desde su fundación (1874) hasta 1957. Es el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, convertido en Museo y en parte derribado en 1974.

ficio, que dado el incremento de los alumnos y las necesidades de ampliación de sus aulas y laboratorios, resultaba insuficiente para la misma Facultad.

La Academia realizó sus primeras sesiones del año 1956 en un local de la Sociedad Científica Argentina, prestado al efecto, pero el presidente Dr. Alfredo Sordelli, junto con toda la Mesa Directiva, inició inmediatamente las gestiones ante el Ministerio para obtener un local propio y adecuado. Finalmente, con la colaboración de la Dirección General de Cultura pudo obtenerse, con carácter provisorio, el edificio de la avenida Las Heras 2545 y allí

se hicieron trasladar, con el acuerdo de la Mesa Directiva, todos los elementos depositados en la Facultad, sin que desgraciadamente mediasen constancias escritas y con suficiente fuerza ejecutiva, a pesar de las muchas gestiones que el presidente de la Academia hubo de llevar a cabo. Aconteció entonces, en esos tiempos un tanto desordenados del gobierno revolucionario, que sin culpa en particular de nadie, apareció una disposición ministerial adjudicando el mismo edificio para instalación de una Escuela de Danzas dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística. Esto motivó nuevas gestiones y a mediados de 1957, el vicepresidente en ejercicio pudo obtener, finalmente, con fecha 18 de julio de 1957, una resolución del ministro de Educación y Justicia, Dr. Salas, acordando para la Academia la habilitación del primer piso de la citada propiedad de la avenida Las Heras 2545, que reunía las comodidades adecuadas para el fin destinado.

A continuación se consiguió el Decreto N° 12.602/57 por el cual se acordaba a la Academia un subsidio de 250.000 pesos moneda nacional, por una única vez, para gastos de instalación. Con ello se pudo amueblar la nueva sede y adecuarla convenientemente a las necesidades de la Academia.

En este edificio de la avenida Las Heras estuvo la Academia hasta el año 1972. Disponiendo de un lugar apropiado, con dependencias para las distintas secciones y un salón de actos, no muy grande, pero suficiente para la mayoría de las sesiones públicas y privadas de la Academia, ésta fue creciendo y aumentando sus actividades. Los canjes con los "Anales" acrecentaron notablemente la biblioteca, al mismo tiempo que las sesiones científicas anuales que se inauguraron atraían cada vez un mayor número de especialistas. Todo ello hizo pensar que en pocos años el local iba a resultar insuficiente y se iniciaron las gestiones para conseguir del Gobierno de la Nación un edificio más grande y de ser posible, propio de la Academia.

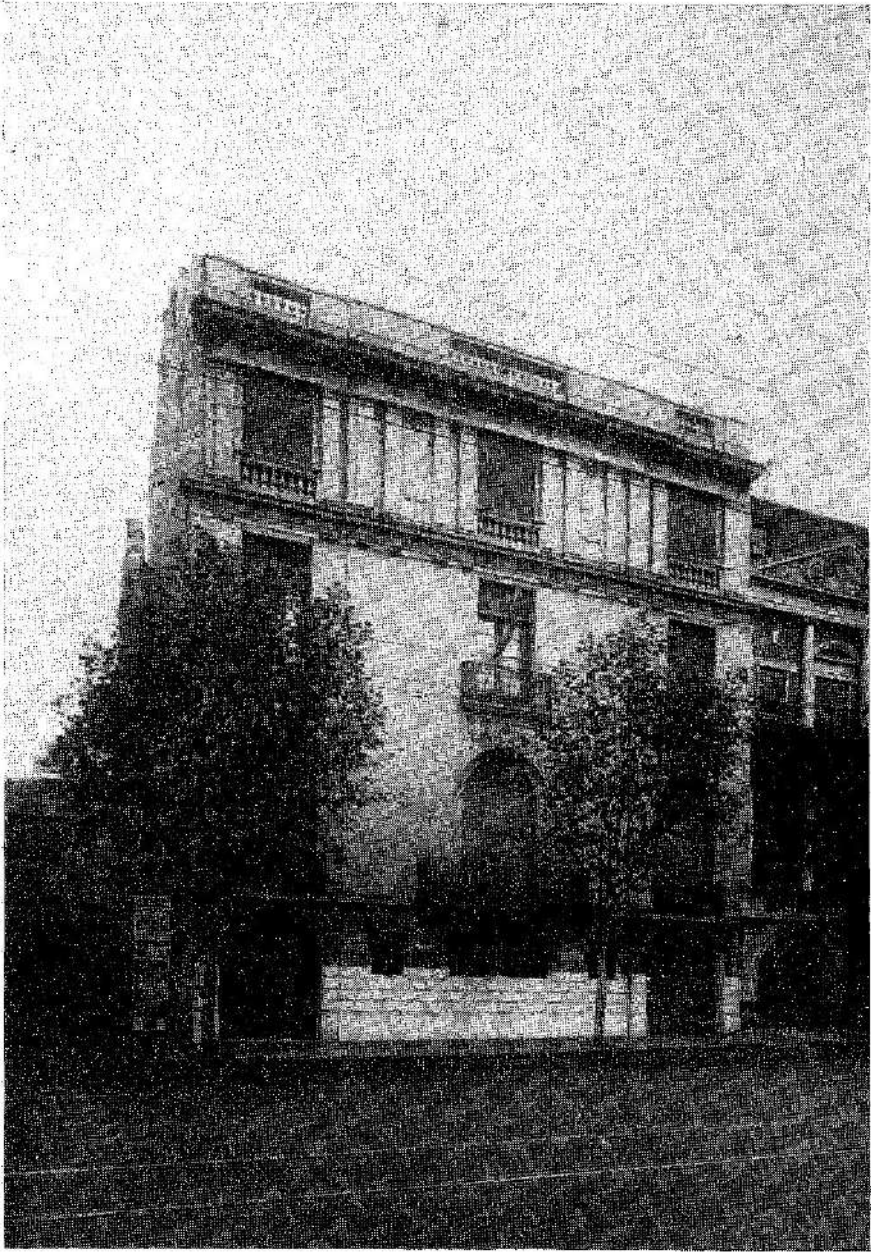
Resultado de estas gestiones fue la siguiente Resolución N° 858 del 6 de setiembre de 1968 del Secretario de Estado de Cultura y Educación Dr. José Mariano Astigueta, que dice:

VISTO: lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa en el Expediente N° 56015/68, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la sede de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que el edificio sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo N° 1826 de esta Capital, recientemente desocupado por la D.O.S.M.E. se adapta a esos fines;



El edificio de la calle Las Heras 2545, sede de la Academia desde 1957 hasta 1972.

Que siendo el mencionado inmueble de propiedad privada, es conveniente encarar las gestiones pertinentes a los efectos de incorporarlo al patrimonio nacional,

Por ello,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Destinar a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el inmueble de la calle José Pacheco de Melo 1826, Capital;

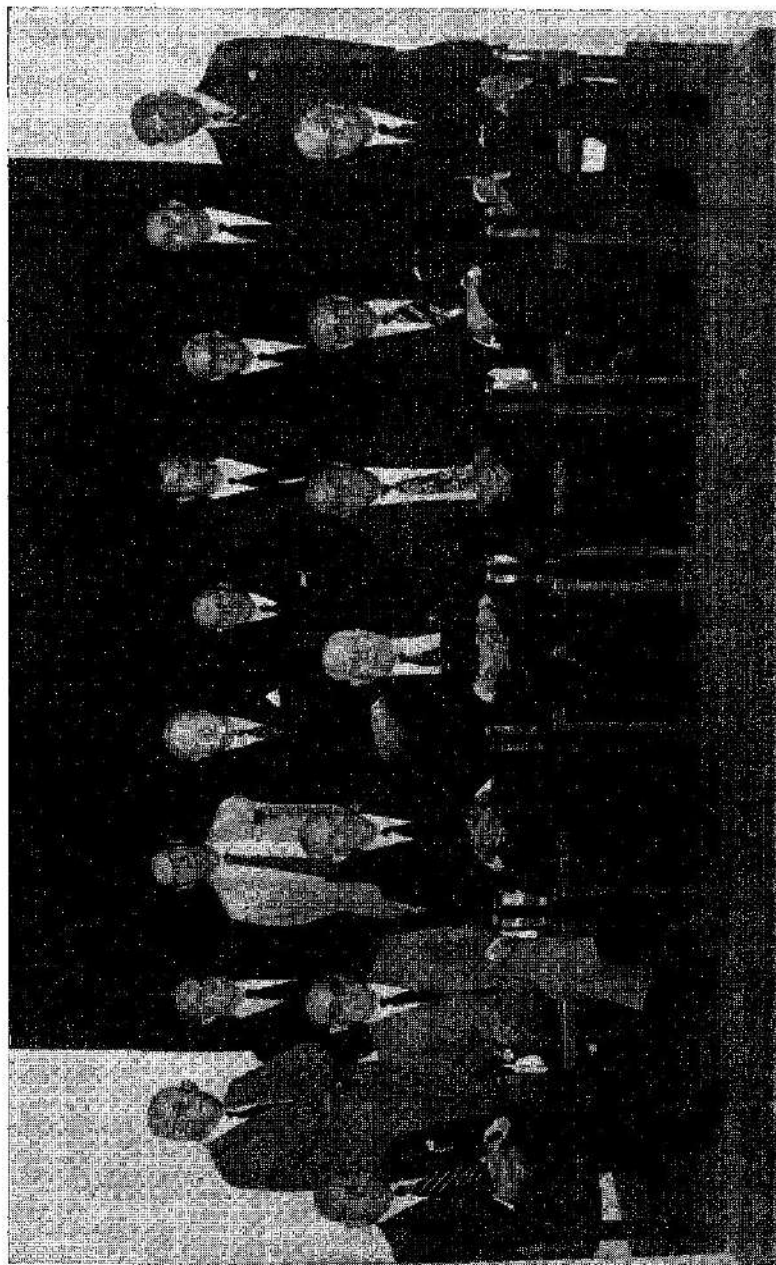
Art. 2º — La Dirección Nacional de arquitectura Educacional encarará las gestiones pertinentes en orden a obtener la incorporación al patrimonio Nacional del inmueble citado en el artículo precedente para sede definitiva de la mencionada Academia Nacional;

Art. 3º — Anótese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional para su cumplimiento,

Firmado: *José Mariano Astigueta* (Secretario de Estado de Cultura y Educación).

La Academia agradeció la Resolución al Secretario de Estado de Cultura y Educación y solicitó que, antes de hacer el traslado, se hicieran algunos arreglos al edificio, cuyas paredes y pisos estaban bastante deteriorados y cuya adaptación a las necesidades de la Academia necesitarían algunos gastos que ésta no podía afrontar. Concordando con ello, el Gobierno decidió que ante la necesidad de tales gastos era conveniente expropiar el edificio para que quedase ya propiedad del Estado y, por resolución ministerial n° 269/69 del 28 de marzo de 1969, después de varios considerandos que justifican la adquisición como medio de resolver el problema de la búsqueda "de un inmueble apto para sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales... y que el edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo n° 1826 reúne las condiciones requeridas para sede de la mencionada corporación", resuelve la adquisición de dicho inmueble. El texto íntegro de la resolución se publica como Anexo X.

Sin embargo, cuando la Academia decidió el traslado, apremiada por la cesión por parte del Gobierno Nacional del edificio de la avenida Las Heras 2545 al Gobierno del Paraguay para que éste instalara allí su representación diplomática, en el mes de Diciembre de 1972, se encontró que dicho edificio, pensado y adquirido (como reza en los fundamentos mencionados) para la Academia se encontraba ya ocupado por parte del I.N.C.E. (Instituto Nacional de Crédito Educativo) también dependiente del Ministerio de Educación. Después de varias gestiones amistosas, se hizo el reparto del edificio,



Los Académicos en 1974. — De izquierda a derecha: Ernesto E. Gallóni, Alberto González Domínguez, Pedro J. Carr
quinhorde, Venancio Deulofeu (Presidente), Oreste Moretto, Luis A. Santaló, Arturo J. Bignoli. De pie: Andrés O. M. Stoppani,
Eduardo De Robertis, académico correspondiente Gregorio Weber, Arturo M. Guzmán, José S. Gandólofo, Alejandro J. Arvia,
Horacio H. Camacho, Arnaldo J. L. Bolognisi, Arturo Burkart.



Fachada del edificio de la calle Pacheco de Melo 1826, sede de la Academia desde 1972.

quedándose la Academia con la Planta baja y las tres dependencias posteriores del piso 1º del edificio de Virrey Melo 1826 (ver copia de la Actuación Nº 94/206 en el Apéndice X).

Así funcionó la Academia durante el año 1973, durante el cual se fue adaptando el edificio a sus necesidades, alfombrando un salón de actos, colocando las lámparas necesarias y ubicando su biblioteca y demás muebles.

El 15 de mayo de 1974, sin que llegase a la Academia ninguna resolución escrita del Ministerio, el Delegado reorganizador del I.N.C.E. Coronel Carlos C. Arrechea, ordenó la desocupación de las tres dependencias del primer piso, acumulando todos sus muebles, libros y archivos en la planta baja, sin mayor orden ni preocupación por el estado de la colección de los "Anales" ni de los ejemplares de la OPERA SELECTA del Dr. Luis F. Leloir, que la Academia, acababa de imprimir como homenaje al ilustre premio Nobel, miembro de la misma.

Detalles sobre el acontecimiento están descriptos en la contestación del presidente de la Academia, incluida en el Apéndice X.

Transcurridos diez meses, durante los cuales fue alejado de su cargo el mencionado Delegado-reorganizador sin que las habitaciones tan urgente y bruscamente desalojadas fueran utilizadas para nada, el Ministro de Cultura y Educación Dr. Oscar Ivanissevich, por resolución nº 266 del 7 de marzo de 1975, ordenó devolver dichas habitaciones a la Academia. Copia de la resolución ministerial se incluye en el Apéndice X (Documento 9).

VII. PREMIOS A LA PRODUCCION CIENTIFICA

La Academia siempre tuvo inquietudes para promover y ayudar la producción científica en las ramas que le son propias. En las sesiones del 6 de octubre y 1º de diciembre de 1917, el académico Eduardo Aguirre propuso que la Academia se ocupase de la reglamentación y puesta en marcha de los premios universitarios que debía adjudicar el Consejo Universitario según los Estatutos de 1906. Posteriormente (12 diciembre 1921), el mismo ingeniero Aguirre propuso que la Academia instituyera premios como medio para fomentar la investigación científica, ya que no disponía de recursos para crear institutos o laboratorios para ello y, además, se ofreciera para estudiar las obras que se presentaran a los concursos para premios nacionales.

Esta idea tuvo realización en 1927, al establecerse el premio Holmberg que ha sido el primero discernido por la Academia desde aquella fecha, en forma prácticamente regular. Posteriormente se fueron estableciendo otros premios, de acuerdo con la siguiente lista.

1. Premio "Eduardo L. Holmberg"

El 27 de junio de 1927, al cumplir el Dr. Holmberg los 75 años de edad, se le dedicó un homenaje de carácter nacional, en atención a sus méritos científicos y universitarios. La Academia lo nombró Presidente Honorario y el Consejo Deliberante de la Capital Federal se adhirió al homenaje dictando la siguiente resolución (nº 2075, junio 1927):

Artículo 1º — Créase con el nombre de "Doctor Eduardo L. Holmberg", un premio municipal al mejor trabajo sobre ciencias naturales que se publique cada año en la ciudad de Buenos Aires, por autor o autores nacionales o extranjeros que tengan como mínimo dos años de residencia en ella.

Art. 2º — El premio consistirá en un diploma y medalla de oro y la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) moneda nacional.

Art. 3º — Encomiéndase a la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Ciudad de Buenos Aires la organización y discernimiento del premio para cuyo objeto la Municipalidad le entregará la suma necesaria para su cumplimiento.

Art. 4º — Mientras no exista una partida en el presupuesto, los gastos que exige el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputarán a la de Ordenanzas Especiales.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

La academia aceptó la misión conferida y en su sesión del 3 de diciembre de 1927 aprobó la reglamentación correspondiente. En ella se establecía que para que un trabajo fuera considerado correspondiente a las Ciencias Naturales, debía pertenecer a una de las siguientes materias: mineralogía, geología, paleontología, botánica, zoología, biología general y antropología.

El Reglamento se reproduce en el Apéndice XI.

Hasta la fecha, el premio "Eduardo L. Holmberg" ha sido adjudicado a los investigadores de la siguiente lista, en la cual se indica también el título del trabajo por el cual fueron premiados:

de la p .

Años

- 1926/27 Lucas Kraglievich: "Contribución a la paleontología argentina".
- 1928 — José Yepes: "Los *Edentata* argentinos: sistemática y distribución".
- 1929 — Pablo Groeber: "Líneas fundamentales de la geología del Neuquén".
- 1930 — Lorenzo R. Parodi: "Ensayos fitogeográficos sobre el Partido de Pergamino".
- 1931 — Kenneth Hayward: "Los *Nymphalidos* argentinos".
- 1932 — Erwin Kittl: "Los yacimientos auríferos de la República Argentina. Su génesis y posición geológica".
- 1933 — José Imbelloni: "Los pueblos deformadores de los Andes. La deformación intencional de la cabeza como arte y como elemento diagnóstico de las culturas".
- 1934 — Juan Bacigalupo: "Distornosis por *Fasciola Hepática*: su ciclo evolutivo en la República Argentina".
- 1935 — Manuel Barros: "Ciperáceas argentinas, II".
- 1936 — Arturo Burkart: "Las especies argentinas y uruguayas del género *Caesalpinia*".
- 1937 — Irene Bernasconi: "Asteroides argentinos (familia Pterasteridae)".
- 1938 — Horacio J. Harrington: "Sobre las faunas del Ordoviciano inferior del norte argentino".
- 1939 — Everard G. Blanchard: "Los sarcófágidos argentinos - Contribución a su conocimiento".
- 1940 — María S. Cataldi: "Aislamiento de *Beggiatoa Alba* en cultivo puro".
- 1941 — Victorio Angelelli: "Los yacimientos de minerales y roca de aplicación de la República Argentina. Su geología y relaciones genéticas".

- 1942 — Cristofredo Jakob: "El embrión humano: los problemas de la biología humana".
- 1943 — Armando T. Hunziker: "Las especies alimenticias de *Amaranthus* y *Chenopodium* cultivados por los indios de América".
- 1944 — Enrique Balech: "*Trachelomonas* de la Argentina".
- 1945 — Fernando Bourquin: "Mariposas argentinas. Vida, desarrollo, costumbres y hechos curiosos de algunos lepidópteros argentinos".
- 1946 — Cristián J. Petersen: "Estudios geológicos en la región del Río Chubut Medio".
- 1947 — J. Rafael Cordini: "Los ríos Pilcomayo en la región del Patiño".
- 1948 — Eduardo M. Grondona: "Las especies argentinas del género *Polygala*".
- 1949 — Víctor Angelescu y Francisco S. Gneri: "Adaptación del aparato digestivo al régimen alimenticio en algunos peces del Río Uruguay y del Río de la Plata".
- 1950 — Vaino Auer: "Las capas volcánicas como base de cronología postglacial de Fuegopatagonia".
- 1956 — Angel V. Borrello: "Recursos minerales de la República Argentina. Combustibles sólidos minerales".
- 1957 — Osvaldo Boelcke: "Comunidades herbáceas del Norte de la Patagonia y sus relaciones con la ganadería".
- 1958 — Arturo E. Ragonese y Florentino Rial Alberti: "Sauces híbridos originados naturalmente en la República Argentina".
- 1959 — Juana S. de Lichtenstein y José Diem: "Las Himenofiláceas del área argentino-chilena del Sur".
- 1961 — Héctor Mangieri y Milán Jorge Dimitri: "Los eucaliptus en la silvicultura".
- 1962 — Constante G. Bonfils: "Los suelos del Delta del Río Paraná. Factores generadores. Clasificación y uso".
- 1963 — María Elena Galiano: "Las especies americanas de arañas de la Familia Salticidae, descritas por Eugene Simon".
- 1964/65/66. Juan H. Hunziker: "Diferenciación cromosómica en el complejo Hexaploide *Agropyron Scabriglumé*".
- 1967/68. Horacio Camacho: "Las transgresiones del Cretácico superior y Terciario de la Argentina".
- 1969/70. Pedro N. Stipanovic: "El avance de los conocimientos del Jurásico Argentino a partir del esquema de Groeber".

Los montos de estos premios fueron actualizándose con el tiempo. En 1956 fue elevado a 20.000 pesos moneda nacional. A partir de 1964 la adjudicación del premio presentó dificultades surgidas de la cláusula del reglamento según la cual los premiados debían residir en la ciudad de Buenos Aires. En 1970 la Academia gestionó la modificación del reglamento para ampliar el ámbito de su aplicación al Gran Buenos Aires y solicitó, además, unificar en trienios y bienios las adjudicaciones no efectuadas desde 1963. Tal criterio fue aceptado por la Municipalidad, según ordenanza n° 26.279 (1971). De esta manera se adjudicaron los tres últimos premios de la lista anterior.

2. Premio "Angel Gallardo"

Por iniciativa de la Sección de Ciencias Naturales, la Academia decidió en 1947, crear dos premios, uno para premiar los trabajos de zoología y otro para los trabajos de botánica, el primero en homenaje a la memoria del Dr. Angel Gallardo y el segundo en homenaje a la memoria del Dr. Cristóbal M. Hicken, ambos eminentes naturalistas y académicos ya fallecidos.

Los premios debían adjudicarse cada dos años (con la idea de alternarse, de manera que resultase un premio anual para las dos ramas mencionadas de las ciencias naturales) y debía consistir en un diploma y medalla de oro. La reglamentación respectiva se aprobó en la sesión del 18 de diciembre de 1947. Ver Apéndice XI.

El premio "Angel Gallardo" destinado a premiar obras sobresalientes en zoología, por razones diversas, se adjudicó por primera vez en 1966 y por segunda vez en 1970. Los autores premiados fueron los siguientes:

1966/67 — Sixto Coscarón (investigaciones en entomología);

1968/70 — Emilio A. Maury (Redescripción y distribución en la Argentina de *Tityus trivittatus trivittatus*. Kraepelin 1898 (*Scorpiones Buthidas*)).

3. Premio "Cristóbal M. Hicken"

El premio "Cristóbal M. Hicken" establecido simultáneamente con el premio "Angel Gallardo" por la Academia en 1947, con el mismo reglamento, pero destinado a premiar contribuciones a la botánica (ver Apéndice XI) fue adjudicado por primera vez en 1957 y desde entonces lo ha sido a los siguientes investigadores:

1957/58 — Mariano J. Frezzi: "Especies de *Pythium* fitopatógenas identificadas en la República Argentina".

1959/60 — Carmen L. Cristóbal: "Revisión del género *Ayenia* Sterculiceae".

1961/62 — Irma Gamundi de Amos: "Discomycetes inoperculados del Parque Nacional de Nahuel-Huapi".

- 1963/64 — Gabriela G. Haessel de Menéndez: "Estudio de las Anthocerotales y Marchantiales de la Argentina".
- 1965/66 — Rafael Herbst: "La flora fósil de la formación Roca Blanca, Provincia de Santa Cruz, Patagonia".
- 1967/68 — Juan Carlos Camero: "Observaciones sobre la biología floral y morfología de la Potamogetonácea *Ruppia cirrhosa* (pet.) Gr. (=R. spiralis L. ex-Dum)".
- 1969/70 — Maevia N. Correa de Boelcke: "Chloracea, Género Sudamericano de Orchidaceae".
- 1971/72 — Encarnación Rosa Guaglione: "Sinopsis de las especies de *Ipheion* Raf. y *Notihoscordum* Kunth (Liliaceas) de Entre Ríos y regiones vecinas".

4. Premio "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Sección Ingeniería"

El "Premio Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Sección Ingeniería", fue instituido en 1965 por la Fundación "Cánepa - García Olano", creada al efecto por los académicos Enrique P. Cánepa y Francisco García Olano, con el fin de estimular los trabajos de investigación y la realización de obras importantes en las ramas de la ingeniería. La Academia redactó y aprobó los estatutos de la Fundación y el reglamento del premio que figuran en el Apéndice XI.

Hasta el presente, los premios han sido concedidos a los siguientes ingenieros, todos ellos en mérito a su actuación relevante en el campo de la ingeniería:

- 1965 — Oreste Moretto: por sus trabajos en mecánica de suelos.
- 1966 — Enrique P. Villarreal: por su meritoria labor en la órbita profesional.
- 1967 — Luis M. Machado: por sus trabajos sobre estructuras laminares.
- 1968 — Emilio M. Jáuregui: por sus trabajos sobre el análisis de estructuras mediante computadoras.
- 1969 — Guillermo L. Fuchs: por sus investigaciones en el campo de la acústica y luminotécnica, desde el punto de vista de la ingeniería.
- 1970 — Guillermo N. Burgoa: por sus trabajos sobre la tecnología del hormigón.
- 1971 — Luis F. Rocha: por sus investigaciones en ingeniería biomédica.

5. Premio "Enrique Herrero Ducloux"

En 1964 la señora María Luisa Fonrouge de Herrero Ducloux, viuda del ex-presidente de la Academia fallecido en 1962, hizo una donación a la Academia de 500.000 pesos moneda nacional "para perpetuar la recordación de mi inolvidable esposo Enrique Herrero Ducloux, que tan vinculado estuvo durante muchos años a esa Academia. La idea consiste en que la Corporación instituya un premio u otra forma de recompensa que sirva de estímulo para los hombres de estudio que cultivan las ramas científicas en que él trabajara y en relación con la Química —tales como la química en sí, la botánica, la geología, la agronomía, etc.—. Dicha cantidad será administrada por la misma Academia, dentro de las condiciones que ella dictará y de manera que los intereses devengados constituyan un fondo del que podrá disponerse para el otorgamiento de tales recompensas".

La Academia convino en crear la "Fundación Enrique Herrero Ducloux" para que con la renta de la suma arriba expresada se pueda constituir una recompensa que podrá ser otorgada al autor o autores de un trabajo de investigación científica, dentro del orden de orientaciones citado en la donación, pero dejando en libertad de acción, si ello fuera aconsejable, para propiciar una conferencia a cargo de una autoridad de gran renombre, o dictar un ciclo de lecciones confiado a un especialista del país o del exterior, o contribuir al desarrollo de un tema determinado, facilitando los medios para llevarlo a cabo. En una palabra, se trataría de darle una finalidad variable según lo que las circunstancias indujesen a resolver, siempre dentro del objetivo esencial de evocar el nombre y merecimientos de quien da nombre a la Fundación.

Con tales objetivos se aprobaron los Estatutos de la Fundación y el reglamento del premio que se incluyen en el Apéndice XI.

Hasta la fecha, el premio "Enrique Herrero Ducloux" ha sido otorgado a los siguientes investigadores:

1966— Hans Schumacher: investigaciones en físico-química.

1967— Ezio Emiliani: aplicaciones de la microbiología a la producción industrial.

1968/69. René Corral y Orfeo O. Orazi: química de plantas argentinas.

1970/71. Rodolfo Brenner: composición de ceras, grasas y aceites y sobre diversos aspectos del metabolismo graso.

6. Premio "Teófilo Isnardi"

El premio "Teófilo Isnardi" fue creado por una donación de la señora María Leonor Grillo de Isnardi, destinada a evocar el nombre de su fallecido es-

poso, que fue académico y presidente de la Academia. La Academia aprobó la reglamentación del premio que figura en el Apéndice XI. Según ella, el premio será concedido anual o bianualmente y consistirá en un diploma y una cantidad variable, producto de la renta del capital donado, al autor o autores de un trabajo de física que sobresaliera entre los publicados en la Argentina dentro del período correspondiente.

Hasta la fecha el premio ha sido otorgado a los siguientes investigadores:

1968/69 — Valdemar J. Kowalewski: en mérito a sus trabajos e investigaciones sobre resonancia magnética nuclear.

1970/71 — Carlos Bollini y Juan José Giambiagi por sus trabajos sobre teoría de campos.

1972/73 — E. D. J. Achterberg; F. C. Iglesias; A. E. Jech; J. B. A. Moragues; D. Otero; M. L. Pérez; A. N. Proto; R. Resquejo; J. J. Rossi; y G. Scheuer por sus trabajos sobre estudio de Isótopos alejados de la Línea de Estabilidad (Proyecto (IALE)).

7. Premio "Ingeniero Enrique P. Villarreal"

Fue creado en 1973 con los fondos de una donación del Sr. Félix Villarreal y está destinado a premiar trabajos relacionados con las estructuras resistentes en el campo de la ingeniería. El premio lleva el nombre del Ing. Enrique P. Villarreal, hijo del donante, que fue académico correspondiente en la ciudad de La Plata y falleció, prematuramente, el 14 de abril de 1972.

El reglamento del premio se incluye en el Apéndice XI. Hasta la fecha (1974) el premio no ha sido todavía discernido.

VIII. EXTENSION CULTURAL DE LA ACADEMIA.

I. Giras de Extensión Cultural

Primera gira. En 1962 la Academia puso en marcha un plan largamente madurado y deseado por su presidente Dr. Abel Sánchez Díaz, a saber: llevar al interior del país el eco de su labor corriente, mediante giras de académicos de distintas especialidades, que se pondrían en contacto con instituciones, organismos y personas locales, para interiorizarse de sus problemas y para informar y discutir, mediante conferencias o mesas redondas, acerca de distintos temas de interés nacional vinculados con la Academia.

Mediante el apoyo de la Dirección General de Cultura, que dio sus auspicios y otorgó los pasajes, la primera misión cultural tuvo lugar durante los días 23 al 30 de julio de 1962, visitando Córdoba, La Rioja y Catamarca. Estuvo constituida por los académicos Pedro Cattáneo, José Luis Delpini, Luis A. Santaló y el presidente Abel Sánchez Díaz. La visita a Córdoba tuvo el carácter simbólico de rendir homenaje a la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, fundada por Sarmiento en 1872 y, por tanto, con dos años de antigüedad superior a su análoga de Buenos Aires que hacía la visita. Tuvo lugar un acto académico en el cual, en nombre de la Academia de Córdoba, el Dr. Telasco García Castellanos dio la bienvenida a la delegación y el Dr. Abel Sánchez Díaz expresó el mensaje que la Academia de Buenos Aires enviaba a su hermana mayor de Córdoba y se refirió también a los móviles de la gira. A continuación el Dr. Cattáneo disertó sobre "Aceites de oleaginosas argentinas" con especial referencia para el de maní que se cultiva en la provincia de Córdoba, y el Ing. Delpini se ocupó de los últimos proyectos y obras, entre ellos de un proyecto de puente elevado para la circulación de automotores en la proximidad de la estación Retiro de la Capital Federal.

La prolongación del viaje a La Rioja y Catamarca tuvo por objeto difundir la obra de la Academia en dos importantes capitales, de mucha tradición y alto nivel cultural, pero carentes de organismos universitarios. En La Rioja tuvo lugar un acto en el Colegio Nacional "Joaquín V. González", presidido por el Interventor Federal, en el cual hablaron los doctores Sánchez Díaz, Cattáneo y Santaló. Tuvo lugar también una reunión del ingeniero Delpini con ingenieros y contratistas de la ciudad, en la que se trataron problemas de su especialidad, discutiendo un proyecto de estación terminal de ómnibus para la ciudad.

En Catamarca, la delegación visitó la Estación Agronómica Experimental concertándose que el Dr. Cattáneo efectuaría en Buenos Aires el análisis de 70 variedades de olivos para estudiar las más convenientes respecto de la cantidad de aceite de sus olivas, iniciándose así una colaboración de interés evidente. En la Sociedad de Historia de Catamarca, presidido por el Interventor Federal, tuvo lugar un acto académico en el que intervinieron los doctores Sánchez Díaz, Cattáneo, Santaló y el ingeniero Delpini. Finalmente, el último día, el Dr. Sánchez Díaz dio una conferencia ante los alumnos de ambos sexos de los grados superiores de las escuelas de la capital, reunidos al efecto en el cinematógrafo Catamarca.

Segunda gira. Se realizó durante los días 8 al 16 de agosto de 1964 al Nordeste Argentino, visitando las provincias de Misiones, Chaco y Corrientes. La delegación estuvo formada por los académicos Arturo Burkart, Pedro Cattáneo, Luis A. Santaló y el presidente de la Academia Abel Sánchez Díaz.

En Posadas fueron recibidos y acompañados por delegaciones de la Facultad de Ingeniería Química, del Rotary Club de Posadas y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Se conversó detalladamente de los problemas de la zona, por ejemplo de los yacimientos de mineral de hierro existentes en las proximidades de la Capital y de su posible explotación. Visitaron Eldorado, centro de las mejores explotaciones de yerba mate, aceite de tung y cultivo de té, conversando con miembros de la Corporación Agraria e imponéndose de las dificultades surgidas, por diversos motivos, en la comercialización de los dos primeros productos mencionados. En Posadas se pronunciaron las siguientes conferencias: Dr. Abel Sánchez Díaz "Alteración y adulteración de alimentos; normas de fiscalización alimentaria" en la Facultad de Ingeniería Química; Dr. Pedro Cattáneo "Estudio hacia nuevas aplicaciones del aceite de tung" en el salón de la Cooperativa Agrícola; ingeniero Arturo Burkart "Aspectos de Sud - Africa y su flora" también en la Cooperativa Agrícola; Dr. Luis A. Santaló, "Geometría no - euclidiana", en el salón de la Escuela Superior de Comercio. La delegación visitó la Estación Experimental "Stica" en Encarnación (Paraguay) y la Estación Experimental de Cerro Azul del INTA, a 40 km. de Posadas.

En Resistencia, los académicos visitaron la Estación Experimental de Colonia Benítez (INTA), la desmontadora de algodón de Andersen, Clayton y Cía. y la Fundición de Plomo. Estuvieron también en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional del Nordeste, saludando al Decano y conversando ampliamente con los profesores. Pronunciaron en la misma dos conferencias, una del Ing. Burkart sobre "La flora sudafricana" y otra del Dr. Santaló sobre "Etapas y fines de la investigación científica".

En Corrientes tuvo lugar la visita a las Facultades de Ingeniería y de Agronomía y Veterinaria, recorriendo sus laboratorios y campos de experimen-

tación. Los académicos fueron recibidos por el Gobernador de Corrientes, con el cual el presidente Sánchez Díaz conversó acerca de los estudios realizados por la Comisión Internacional del Salto del Apipé, cuyo asesor hidráulico era el académico Carlos A. Volpi. Posteriormente hubo un acto académico en la Universidad, en el que hablaron el presidente y sus acompañantes.

Durante la gira, el Ing. Burkart aprovechó para recoger material botánico para el herbario del Darwinion y el Dr. Cattáneo gestionó la recepción de tortas de algodón obtenidas en las prensas de aceite y de semillas de varias especies para su análisis químico y objetivos diversos.

Tercera gira. Tuvo lugar durante los días 17 a 23 de agosto de 1965, visitando las provincias de San Juan y Mendoza. La delegación estuvo formada por el presidente Sánchez Díaz y los académicos Cattáneo, Galloni y Santaló. Especialmente invitado, se agregó a la delegación el ingeniero Raúl A. Colombo, ingeniero jefe de la Dirección General de Vialidad Nacional, cuyo concurso fue gestionado por la importancia que tenían en San Juan los problemas viales, según manifestaciones a la Academia de la cátedra correspondiente de la Facultad de Ingeniería de esa capital.

En San Juan, todos los miembros de la delegación pronunciaron conferencias en la Facultad de Ingeniería: Dr. Sánchez Díaz "El progreso científico y tecnológico en el desarrollo económico nacional", Ing. Galloni "Energía Atómica en la República Argentina", Dr. Cattáneo "Influencia de las variedades botánicas en la composición química de los aceites de oliva y referencias acerca de los de semillas de tomate y de pepitas de uva", Ing. Colombo "Investigaciones y experimentación en las construcciones viales". El Dr. Santaló disertó, en la Escuela Superior Sarmiento, sobre la enseñanza de la matemática moderna a nivel secundario. Se visitaron varias instituciones, entre ellas la Estación Experimental del INTA en Pocito y la Escuela Nacional de Fruticultura y Enología.

En Mendoza, el doctor Cattáneo disertó sobre "La tecnología alimentaria como disciplina moderna en la enseñanza superior", tema de mucho interés por el hecho de estar la Universidad Nacional de Cuyo ocupada en la instalación de una planta industrial vinculada a la explotación de conservas vegetales, con el propósito de formar los técnicos necesarios para esta importante actividad en la zona. El académico Santaló dio una conferencia a los profesores de matemática de enseñanza media, discutiendo los contenidos y la metodología de los programas. Durante su estada en Mendoza, la delegación visitó distintos laboratorios y mantuvo entrevistas con personalidades y representantes de organismos técnicos.

Cuarta gira. Tuvo lugar durante los días comprendidos entre el 29 de setiembre y el 7 de octubre de 1968, visitando las ciudades de San Luis, San-

tiago del Estero y Tucumán. Fue presidida por el Dr. Sánchez Díaz y participaron los académicos Burkart, Cattáneo y Santaló.

En San Luis, después de la visita protocolar al Gobernador, la delegación recorrió distintos laboratorios de la Facultad de Ciencias y posteriormente tuvo lugar en la misma una sesión científica, durante la cual el doctor Sánchez Díaz expuso los objetivos de la gira y los doctores Santaló y Cattáneo disertaron sobre "Enseñanza e investigación en matemáticas" y "Perfeccionamientos en tecnología de alimentos" respectivamente. En otra sesión, el ingeniero Burkart disertó sobre "Evaluación y especiación en el mundo vegetal americano". Posteriormente se visitó la Estación Experimental Agrícola del INTA en Villa Mercedes.

En Santiago del Estero, las actividades tuvieron lugar esencialmente alrededor de la Facultad de Ingeniería Forestal, donde el presidente Sánchez Díaz disertó sobre "Proteínas y Alimentación" y el doctor Cattáneo sobre la composición química de los aceites de algodón. En la Universidad Católica tuvo lugar una mesa redonda sobre la enseñanza de la matemática, en la que participaron profesores de la zona y el doctor Santaló. La delegación visitó varias instituciones (Instituto de Ingeniería Forestal, Asociación de Amigos de la Astronomía, Estación Experimental Agrícola de La Banda, La Guarida). El ingeniero Burkart disertó sobre "Fitogeografía genética argentina y microevolución con ejemplos forestales".

En Tucumán se visitaron varios centros, como el Instituto botánico Miguel Lillo, y varios laboratorios de la Universidad.

Todas estas giras, como se dijo al principio, contaron con los auspicios y ayuda económica de la Dirección General de Cultura, transformada posteriormente en la Subsecretaría de Cultura de la Nación.

2. *Declaraciones sobre Educación, Ciencia y Tecnología*

La Academia siempre se preocupó por los problemas del país en el orden educacional, científico y tecnológico. En sus primeros períodos, cuando era la Academia de la Facultad de Ciencias, de manera natural, sus miembros debían discutir los planes de estudio y las reglamentaciones de los estudios científicos y técnicos superiores, en sus diferentes ramas. Los académicos enseñaban, ejercían la profesión a alto nivel e investigaban. La Academia fue de esta manera caja de resonancia para todas las facetas del quehacer científico y tecnológico nacional. Por esto, dentro de sus posibilidades, mediante conferencias, notas a las autoridades universitarias, proyectos, premios, etc., manifestó siempre su preocupación y dio su consejo para impulsar el desarrollo en todas las ramas de la ciencia y de la técnica, como medio para llegar al bienestar y grandeza del país.

El 28 de setiembre de 1963, al término de una conferencia del académico Francisco García Olano sobre "La Educación y el Desarrollo Económico" se suscitó un intercambio de ideas y se decidió constituir una comisión integrada por los académicos García Olano, Houssay, Deulofeu, Durañona y Vedia y Cánepa, para armonizar las opiniones vertidas y redactar una declaración pública dirigida al ministro de Educación y Justicia Dr. Alconada Aramburú, en la cual se señalara la importancia del problema y se indicara el camino a seguir. Se transcribe a continuación esta declaración, de la que se hizo eco la prensa de la Capital Federal y fue entregada al ministro el 16 de noviembre de 1963:

"La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales tiene entre sus funciones la de colaborar, dentro de su especialización, en la búsqueda de soluciones a los problemas fundamentales del país. Preocupada por el estancamiento en que éste se encuentra, desea expresar que es convicción de sus miembros que nada se conseguirá sin intensificar la educación, sin la aplicación objetiva de la ciencia y la técnica al estudio de los intereses nacionales, sin el desarrollo de la investigación y, en particular, sin una adecuada organización y sin una empeñosa dedicación al trabajo".

"Nuestra Academia considera que dentro de tales objetivos, la educación se señala de una manera preferente porque sin ella no será factible encontrar solución a los otros factores que afectan el desenvolvimiento de la Nación. Piensa que es necesario impulsar la educación en extensión y profundidad en todos los niveles. Las sumas gastadas en ese rubro han de ser consideradas como inversiones productivas y no como un gasto de servicio. Es indiscutible que el capital más precioso de que puede disponer un país lo constituyen los científicos, investigadores y técnicos que posea y una población preparada e instruida para comprender, valorar y aplicar las técnicas que exige un progreso acelerado como el que debería realizar la Argentina".

"A los fines expresados, la enseñanza primaria y secundaria habrán de desarrollarse en forma activa, razonada, para estimular el espíritu de iniciativa, el juicio propio y el sentido de responsabilidad; debe enseñarse a aprender y despertar la vocación de estudiar durante todo el curso de la vida".

"Ha de tratarse, asimismo, de vencer la elevada deserción en la enseñanza primaria y conseguir que la mayoría de la población recoja los beneficios de los estudios medios".

"La referida enseñanza activa debe también llevarse a cabo en los estudios de nivel superior que estarán estrechamente vinculados con la realidad argentina y la mundial, para lograr la formación de profesionales y técnicos que se hallen en condiciones de impulsar el progreso del país, y la de investigadores con capacidad creadora, requiriéndose, desde luego, que sean proveídos los requerimientos materiales mínimos para el cumplimiento de un programa de esa índole".

“La experiencia de los países más avanzados es concluyente en lo que atañe a la importancia de las orientaciones educativas arriba señaladas y la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, persuadida de que una acción perseverante por parte de todos los organismos que se vinculan con los objetivos mencionados rendirá un verdadero beneficio para el desarrollo económico argentino, formula la presente declaración con el deseo vehemente de contribuir a un quehacer nacional de tanta significación.”

En 1966, atendiendo a una insinuación de la Asociación Amigos del Libro, la Academia organizó una sesión pública para tratar problemas referentes a “La Ciencia y Tecnología en el progreso argentino: una visión de futuro”. La sesión se realizó el 16 de mayo en el auditorio Kraft y en ella intervinieron los académicos Sánchez Díaz, Deulofeu, Stoppani, Leloir, De Robertis, González Domínguez, Durañona y Vedia, García Olano, Cánepa y Carriquiriborde, junto con el contralmirante Quihillalt (Presidente de la Comisión Nacional de la Energía Atómica), el ingeniero agrónomo Gastón Bordelois (Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), el ingeniero Salvador María del Carril (Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y el ingeniero Roberto P. Echarte (Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica). Las comunicaciones fueron publicadas en un folleto especial editado por la Academia (1968).

En 1972, en la sesión del 19 de diciembre, la Academia volvió sobre el tema, con una nueva declaración pública que tuvo amplia resonancia en la prensa del país, titulada “Desarrollo, Educación, Ciencia y Tecnología” que transcribimos a continuación:

“Al acercarse la fecha en que se ha de producir la normalización institucional del país, la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, desea señalar públicamente algunos puntos básicos que considera claves para que la Argentina encuentre el camino de un desarrollo que asegure su progreso estable y permanente. Su carácter es tan fundamental y general, que los mismos deberán siempre ser considerados como prioritarios por el gobierno que resulte elegido.

“Se trata de recomendaciones que en nuestro propio país ya se han analizado y aún ensayado, y que no se han extendido por las continuas crisis que hemos sufrido. Al formularlas la Academia mira solamente hacia el futuro argentino y no pretende juzgar hechos del pasado.

“La población y los recursos naturales conocidos que la Argentina posee, ambos no demasiado grandes, señalan que no podrá distinguirse en el mundo del futuro sino transformándose en un país cuyos habitantes tengan un alto nivel de educación y de instrucción, cultural, científica y tecnológica, lo que permitirá lograr una producción eficiente y de alta calidad, para poder competir en el ámbito internacional y elevar así el nivel de vida.

“Ya en 1963, la Academia, preocupada por la situación en que el país se encontraba, propició ante los ministros competentes del gobierno nacional la necesidad de atacar en sus causas básicas, el problema de su lento progreso. Consideraba que uno de los requerimientos fundamentales, para acelerar el mismo, era lograr en todos los niveles educativos, la mejor y más eficiente enseñanza posible, tanto en extensión como en profundidad. Se lograría así una mayor formación de personas capaces de comprender y encarar el estudio de los problemas científico - tecnológicos, vinculados con las necesidades del desarrollo del país.

“Solamente una población preparada para comprender y valorar los beneficios que ha de introducir en su forma de vida la incorporación de tecnologías modernas, aceptará su aplicación sin disidencias fundamentales, que producen discusiones estériles y que únicamente contribuirán a disminuir el ritmo de crecimiento a que la Argentina aspira. En esas condiciones será más fácil lograr este crecimiento sin modificar nuestra tradición histórica y nuestra formación cultural y conservar las condiciones ambientales que se han visto perjudicadas en todo el mundo, por la industrialización intensa no controlada.

“Como lo señalara entonces la Academia, para lograr estos resultados, la enseñanza primaria y secundaria deberán desarrollarse en forma activa y razonada, de manera que estimule en los alumnos el espíritu de iniciativa, el juicio propio y el sentimiento de responsabilidad. Con el tiempo será necesario aumentar la edad hasta la cual la enseñanza debe ser obligatoria y asegurar a todos quienes están capacitados, el acceso a los distintos niveles de educación, cualquiera sea su condición económica.

“En los niveles superiores, es también importante que los estudios se encaren de tal manera que permitan la formación de egresados responsables, capaces de poseer opiniones propias en los programas de desarrollo que se formulen, y poder así participar directamente en los mismos.

“En todos los casos debe llevarse al convencimiento de los estudiantes, que la obtención de un grado no da término al aprendizaje, pues la velocidad del cambio científico - tecnológico exige ampliar los conocimientos durante toda la vida, debiendo las instituciones prepararse para aplicar alguno en los sistemas de enseñanza permanente, conocidos con el nombre general de reciclaje.

“El egresado del nivel terciario podrá actuar como un profesional en su especialidad, o bien pertenecer a quienes por vocación se dedican a la investigación científica o tecnológica. Para la formación de estos últimos será necesario fomentar los estudios de posgrado, que no existen en muchas orientaciones tecnológicas, mientras que en otras no alcanzan la intensidad necesaria en los estudios de ese nivel.

“La existencia de una enseñanza de posgrado, es uno de los métodos que permiten formar equipos de especialistas científicos y tecnológicos de nivel elevado, capaces de asesorar y de llevar a cabo la adaptación de tecnologías conocidas tanto para la explotación de sus suelos y de sus recursos naturales, como en la instalación de industrias que transforman los productos primarios. La meta final es la creación de nuevos caminos en el progreso tecnológico. Para ambos objetivos estos especialistas han de contar con la ventaja de conocer todas las facetas del medio en el cual deben actuar.

“Para llegar a las metas indicadas será necesario desarrollar programas educativos, que si bien persigan los fines señalados, tengan la flexibilidad necesaria para ser modificados en la medida que los progresos de las técnicas educativas lo permitan o las necesidades del país lo requieran.

“Además el empleo de los métodos masivos de información, permitirá llevar a los hogares el conocimiento de los progresos que se realizan en forma continua en todos los ámbitos del conocimiento y la incidencia beneficiosa o perjudicial que los mismos pueden tener sobre la comunidad de que forman parte.

“Es evidente que una organización educativa de esta clase, demandará una asignación presupuestaria bastante mayor que la actual, que deberá arbitrarse sin que la tradición o los intereses creados puedan ser un obstáculo a su realización.

“También harán falta mayores recursos para sostener a quienes habiendo logrado la mejor educación que el país pueda ofrecer, demostraran poseer una calidad intelectual que señale la conveniencia de que su formación continúe en el extranjero. No hay progreso seguro en ciencia o en tecnología para ningún país, sin el conocimiento personal de lo que se hace en los mejores centros de investigación pura y/o aplicada de las otras naciones. Además, ciertas ramas de avanzada en ciencia y tecnología, no pueden ser bien asimiladas sino donde se han originado o donde se están desarrollando.

“Por esta razón deberá intensificarse el apoyo económico de las instituciones como las Universidades y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, cuya misión es contribuir por medio de mecanismos establecidos y probados, a la formación de especialistas en la investigación científica y tecnológica y en el desarrollo de tecnologías.

“A estas instituciones deben sumarse aquéllas cuya responsabilidad consiste en la realización de investigaciones o en el desarrollo de procesos, en áreas específicas y concretas, que se consideran importantes para el progreso del país. Sus presupuestos pocas veces suficientes para la función que tienen asignada, se han visto recientemente pauperizados por la inflación.

“Han conspirado, además, contra la continuidad de muchas investigaciones, no solamente los altibajos de nuestra economía sino también la carencia de una planificación y organización mínima, para que dentro del mutuo respeto entre los diferentes niveles de gobierno, se asignen prioridades a las mismas y se eviten superposiciones que el país no está en situación de sostener.

“Finalmente, deberán utilizarse métodos para la elevar el nivel de los trabajos, sino también para evitar que por mera rutina se continúen en forma casi indefinida estudios de poco significado intelectual o económico para el país.

“La Academia no piensa, que este programa formulado en términos generales y perfectible en muchos aspectos, pueda dar una solución rápida a ninguno de los grandes problemas que afectan al país. Trata de expresar solamente condiciones que hoy tienen vigencia permanente en todos los países del mundo, cualquiera que sea la etapa de su desarrollo. La mejora y la ampliación continuada de la enseñanza, con la consiguiente elevación del nivel de cultura y de instrucción de la población, unidas a una fuerte voluntad de trabajo, son principios fundamentales, necesarios y decisivos, para lograr el progreso que todos aspiramos para la Argentina.”

3. *La creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CNICT)*

La Academia tuvo una destacada actuación en la creación del CNICT, que tanta influencia ha tenido y sigue teniendo en el desarrollo científico del país.

En 1956, la Presidencia provisional de la Nación realizó una encuesta entre universidades e instituciones científicas del país para conocer las diversas inquietudes y necesidades del medio científico. En su respuesta, la Academia hizo las siguientes consideraciones.

“La Academia está hondamente preocupada por la escasez creciente de hombres de ciencia y de técnicos de gran competencia, así como por el pequeño número de jóvenes dedicados a la carrera científica, por no encontrar incentivos y condiciones favorables.

“La investigación científica en las ciencias puras como en las aplicadas no ha alcanzado el nivel ni la intensidad que requieren el momento del mundo y las necesidades mismas del país, que ha progresado más en otras actividades.

“Esto se ha agravado mucho en los pasados años por la declinación del interés oficial en tales asuntos, así como por el cambio profundo ocurrido en el país en todos los órdenes.

“La investigación fundamental que, en busca de la verdad, encuentra y perfecciona nuevos conocimientos, es la fuente del adelanto de las ciencias aplicadas y de la tecnología, tanto industrial como agrícola y ganadera.

“Se puede decir que el bienestar, la salud, la producción, la riqueza, el poder, la cultura y la defensa nacional dependen de nuestro grado de adelanto científico y eficiencia técnica.

“A los efectos de promover el progreso científico y técnico, la Academia aconseja la adopción de providencias tales como las que se exponen más adelante, las que deberán estar respaldadas por la legislación básica y por las demás medidas que garanticen su efectividad y permanencia, sin olvidar que ellas deberán también asegurar la exaltación del sentimiento de solidaridad.

“1. Crear un Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dirigido por hombres de ciencia competentes, el cual deberá promover la investigación original y ayudar a los investigadores capaces y productivos mediante la ayuda material por subsidios, elementos de trabajo, becas y todo otro recurso que asegure el éxito de su función.

“Este Consejo no ha de tener funciones burocráticas sino en la medida estrictamente necesaria, y no debe concentrar ni dirigir la labor científica de todas las instituciones científicas, públicas o privadas, sino contribuir al desarrollo de los estudios en curso, con el mínimo de intervención. Promoverá por todos los medios el progreso de la investigación científica y técnica induciendo la incorporación de nuevos investigadores a los grupos existentes, facilitando la extensión de los estudios a nuevos campos y asegurando la formación y el perfeccionamiento intensivo del mayor número posible de jóvenes investigadores.

“2. Deberá adoptarse en todos los grados de la educación, la enseñanza objetiva, razonada e individual, con el propósito de desarrollar el espíritu de iniciativa, de promover la originalidad de pensamiento e inducir de la manera más efectiva el desarrollo de la capacidad crítica. La enseñanza secundaria no debe impartir tanto una instrucción detallada sino dar conocimientos duraderos. Para atraer a los jóvenes a la ciencia y despertar vocaciones, conviene iniciarlos desde edad temprana en el método experimental.

“3. Habría de asegurarse el acceso a la formación científica y técnica superior, de todos los jóvenes que tengan gran capacidad y verdadera vocación, acordándoles la ayuda económica necesaria para que puedan dedicarse íntegramente a sus estudios.

“4. Los maestros o profesores de todos los grados de la enseñanza deberán tener la posibilidad de dedicarse de manera exclusiva a la función docente, o a la investigación, según sea el caso, mediante el estímulo de una retribución adecuada.

“5. Las Universidades, así como las reparticiones oficiales que se ocupen de problemas científicos, deben promover por todos los medios la elevación del nivel de las investigaciones científicas que en ellas se realicen. Asegu-

rarán, por medio de una remuneración adecuada, que los investigadores que realizan tales estudios puedan dedicarse a ellos con exclusión de otras actividades. Las personas que desempeñen tales cargos de investigadores serán elegidos por su capacidad creadora y su competencia, y los conservarán por la continuidad y valor de su obra. Sería aconsejable crear una categoría de funcionario de una carrera de investigador científico.

“6. Introducir modificaciones en la legislación impositiva actual para estimular de manera verdaderamente efectiva las inversiones destinadas a la investigación científica y técnica, tanto por parte de personas como de entidades privadas.

“Además, mediante la liberación de impuestos u otras disposiciones, se favorecerá la creación de fundaciones y la institución de donaciones que tengan como finalidad auténtica la ayuda a entidades o personas que efectúen investigaciones científicas o tecnológicas.

“7. Asimismo se deberá establecer un régimen muy liberal y rápido de cambio y de permisos de importación para equipos, drogas y libros que facilite su introducción al país, ya que ellos son los elementos indispensables para el progreso científico o técnico por medio de la investigación.”

De acuerdo con esta recomendación, se confió a la Academia la formulación de un proyecto señalando los fundamentos y finalidades de un Consejo de Investigaciones. De inmediato se formó una comisión especial formada por los académicos Houssay, Braun Menéndez, Deulofeu, Sánchez Díaz y, en algún momento, también Galloni, la cual redactó un proyecto que fue aprobado por la Academia en la sesión del 7 de junio de 1957 y fue elevado a la vicepresidencia de la Nación el día 13 del mismo mes.

La labor de la Academia no fue en vano. Tras algunos estudios y ajustes para poner de acuerdo las opiniones de otras instituciones, la esencia del proyecto de la Academia se conservó en el Decreto Ley N° 1.291 (5 de febrero de 1958) por el cual se creaba el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CNICT). El primer directorio era presidido por Houssay y de él formaban parte los académicos Deulofeu, Braun Menéndez, Leloir, Lorenzo Parodi y Sagastume Berra. Algunos detalles complementarios de estos antecedentes pueden verse en el tomo XIII de los Anales de la Academia.

4. *Sesiones Científicas Dr. Abel Sánchez Díaz*

Una feliz iniciativa del presidente Dr. Abel Sánchez Díaz produjo un incremento de la actividad científica de la Academia, mediante la realización anual de “sesiones científicas” que actualmente reciben el nombre de su inspirador.

Se realizaron por primera vez en 1968, con intervención de las secciones de Ingeniería; Matemática, Física y Astronomía y Ciencias Químicas y Naturales, de acuerdo con el siguiente programa:

Ingeniería. Tema general: Influencia y aplicación de las computadoras en el análisis, el proyecto y la enseñanza de las estructuras resistentes. Intervinieron los ingenieros A. J. Bignoli, A. J. Guzmán, E. P. Villarreal, H. Fernández Long, E. M. Jáuregui, R. A. Sammartino, C. M. Soubie, L. M. Machado, R. P. González Salema, G. L. Ventura, J. S. Lande, H. C. Reggini.

Matemáticas. Tema General: Investigación operativa, análisis de sistemas y computadoras. Intervinieron el Dr. J. Blaquier, Ing. Isidoro Marín, Dr. A. Durañona y Vedia, Dr. R. E. Luccioni, Dra. M. C. de Campi.

Ciencias Químicas y Naturales. Temas: Sistemas enzimáticos, biosíntesis de gangliosidos, control de la biosíntesis de ácido grasos, secreción de hormona melanocito estimulante, control gonadotrófico de la espermiación y estructura y citoquímica del cerebro. Intervinieron los Dres. L. F. Leloir, E. de Robertis, S. Taleisnik, R. Caputo, M. H. Burgos, M. J. Olavarria y R. Brenner.

El Profesor Severo Ochoa disertó sobre Mecanismo molecular de la lectura del mensaje genético.

En 1969 tuvieron lugar las sesiones científicas con la intervención de las secciones Ingeniería y Matemática Física y Astronomía. El programa fue el siguiente:

Ingeniería. Tema general: Ingeniería nuclear y Problemas no lineales de la mecánica estructural.

En el primer tema intervinieron los ingenieros: R. Solanilla, E. Elder, S. Pinasco, H. Huber, O. Wortman, J. Bertoni, L. Larnond, J. Fritzsche, J. Baez, J. Cosentino.

En el segundo tomaron parte los Ings A. J. Bignoli, A. Guzmán, E. P. Villarreal, A. Giovambattista, L. D. Rosetti, L. M. Machado, J. Riera, A. J. L. Bolognesi, J. S. Carmona, J. Herrera Cano.

Matemática, Física y Astronomía. Tema general: El inestable universo, con la participación de los Dres. C. O. R. Jaschek, A. Feinstein, J. Sérsic.

Por tercera vez se realizaron sesiones científicas en 1970 con intervención de las secciones Ingeniería y Matemática, Física y Astronomía, de acuerdo con el siguiente programa:

Ingeniería. Tema general: Minería del petróleo. Exploración y perforación de pozos profundos. Intervinieron los Ings. J. J. Zunino, E. P. Cánepa, H. M. Giordano, S. A. Alvarez Berro, C. W. Kinney y los Dres. E. L. Padula y J. J. Zambrano.

Matemática, Física y Astronomía. Tema general: Física y geofísica. Intervinieron: Dr. O. Schneider, Ing. F. Volponi, Dr. M. Garavaglia, Alnte. R. Panzarini.

En 1971, al realizarse por cuarta vez, la sección Ingeniería organizó las sesiones encarando los temas generales: Energía hidroeléctrica y la seguridad en las construcciones.

Sobre el primer tema hablaron los Ings. R. D. Cotta, A. Borus, D. González Victorica, C. B. Rodríguez, H. Jaquenoud, G. J. Mari, Ian A. Milne.

De la seguridad en las construcciones se ocuparon los Ings. A. J. Bignoli, J. Ricaldoni, F. García Olano, E. P. Villarreal, J. Renta, B. N. Burgoa, N. Ottonello, O. Moretto, V. Bertero, I. D. Rasetti, J. S. Carmona, J. C. Reimundin.

Los trabajos presentados a estas sesiones han sido publicados en sendos suplementos de los Anales de la Academia y en el tomo 24 de los mismos.

5. *Acuerdo de Cooperación Científica*

En 1969 continuaron gestiones realizadas con anterioridad, tendientes a establecer un acuerdo de cooperación Científica entre la Academia, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la National Academy of Sciences de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para concretar el acuerdo se realizó en Mar del Plata entre los días 28 de julio y 1º de agosto de 1969, una reunión de la que participaron delegados de las tres instituciones.

Se analizaron los problemas de interés común y de importancia en el desarrollo técnico científico de la Nación, bajo el tema general "Uso y administración de recursos científicos para el desarrollo económico".

Los tópicos considerados incluyeron: información científica, tecnología de alimentos, hidrología subterránea, investigación y capacitación agrícola.

Sobre información científica se firmó un convenio tendiente a crear un sistema que una a Buenos Aires con el interior del país y con los Estados Unidos por medio de Telex, de modo que las Bibliotecas y Universidades del interior puedan requerir al centro de información de Buenos Aires la documentación que necesiten. Si no se encuentra en esta Capital, a su vez se lo solicita a los Estados Unidos, despachándose la información en forma de préstamo o fotocopia tan pronto como se obtenga.

El sistema ha sido puesto en funcionamiento, habiendo quedado ubicado el centro de información en el CNICT, obteniéndose óptimos resultados.

En cuanto a tecnología de alimentos se ha avanzado notablemente creándose en 1969 la Sociedad Argentina de Tecnólogos de alimentos; se designó

una Comisión Interdisciplinaria en la Universidad de Buenos Aires, para estudiar la implantación de Cursos de Post-grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos con intercambio de docencia e investigación con universidades de los EE.UU.

Por otra parte se recomienda la realización de estudios sobre aislamiento de proteínas y obtención de concentrados proteínicos, principalmente a partir de la industrialización de semillas de oleaginosas.

Sobre hidrología subterránea se han realizado numerosas reuniones entre expertos argentinos y extranjeros, encontrándose muy adelantados los estudios destinados al aprovechamiento, con miras a la explotación agrícola, de aguas subterráneas en la zona N.O. de la Provincia de Buenos Aires, S. O. de Santa Fe, N. E. de la Pampa y S. E. de Córdoba.

6. *Tierras áridas*

Dé la XI Conferencia general de la UNESCO, realizada en París el 14 de noviembre y el 15 de diciembre de 1960, participó como delegado argentino el presidente de la Academia Dr. Abel Sánchez Díaz.

En esa Conferencia se planteó el proyecto de extender a América Latina, después de 1962, la acción que la UNESCO estaba realizando en otras regiones del mundo para la recuperación de las tierras áridas.

El Dr. Sánchez Díaz propuso que se realizara en Buenos Aires una reunión de expertos y delegados de algunos países latinoamericanos, para preparar una conferencia sobre tierras áridas.

El proyecto mereció la aprobación de la Asamblea y, al año siguiente el 5 de junio de 1961, se realizó en la Academia la conferencia preliminar de técnicos especialistas argentinos. El 30 de noviembre y el 1º de diciembre se realizó la segunda conferencia con representantes de México y Chile y contribuciones de Colombia y Perú, así como con la presencia del Dr. Peter Duisberg, de Texas, miembro de la Asociación Americana para el Progreso de las Ciencias.

Como consecuencia de esta acción previa, la UNESCO resolvió que en 1963 se realizaría en Buenos Aires la Conferencia Latinoamericana para el estudio de las zonas áridas.

La Conferencia tuvo lugar del 16 al 21 de setiembre de 1963, celebrándose en la sede del Consejo Deliberante con la presencia de cerca de 600 miembros, representantes de 31 países diferentes. La presidencia de la Conferencia correspondió al presidente de la Academia Dr. Sánchez Díaz.

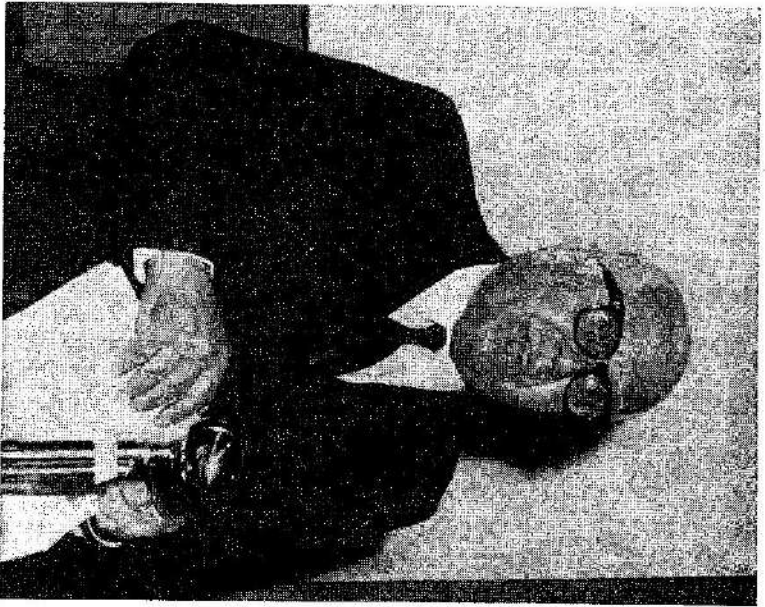
7. *Los Académicos Dr. Luis F. Leloir, Premio Nobel de Química 1970, Dr. Venancio Deulofeu e Ing. Agr. Arturo Burkart, Premios "Houssay" 1973 y 1974*

Durante el período 1955 - 74 la Academia se vio honrada por tres premios de máxima categoría internacional otorgados a tres de sus miembros. Al académico Luis F. Leloir le fue conferido el premio Nobel de Química 1970. Con



Académico Dr. Luis F. Leloir, Premio Nobel de Química 1970.

ello, por segunda vez, el premio Nobel fue otorgado a un miembro de la Academia. En homenaje al Dr. Leloir, la Academia, junto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, decidieron efectuar la publicación de sus trabajos más importantes, para poner de relieve, en forma perdurable, el origen de tan merecido galardón. El resultado fue el volumen titulado "Opera Selecta" que apareció en 1973.

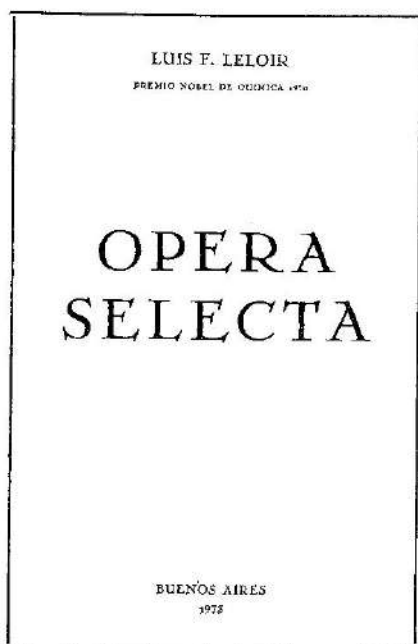


Académico Dr. Venancio Doulolev, premio Bernardo A. Houssey
1973.



Académico Ing. Agr. Arturo Burkart, premio "Bernardo A. Houssey"
1974

En 1973 fue concedido al Dr. Venancio Deulofeu el premio de Ciencias "Dr. Bernardo A. Houssay" en el campo de las Ciencias Exactas, instituido por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Organización de los Estados Americanos. Este premio constituye el máximo galardón destinado a premiar la labor científica en el área latinoamericana y fue establecido por la OEA en 1971 en homenaje al fallecido premio Nobel y académico Dr. Houssay y se otorga anualmente, rotándose los distintos campos de la ciencia que han de ser premiados. El premio fue otorgado al Dr. Deulofeu por sus importantes contribuciones en el campo de la Química.



Tapa de la publicación que reúne los trabajos más importantes del Dr. Leloir que le valieron el Premio Nobel de Química 1970.

En 1974 el Premio Houssay fue adjudicado al académico Arturo Burkart, director del Instituto Darwinion, por sus trabajos de Botánica, particularmente por su estudio fitotécnico y mejoramiento genético de la alfalfa. De esta manera, de las tres primeras veces que el Premio "Houssay" fue otorgado hasta 1974, dos de ellas correspondieron a dos científicos argentinos, miembros de la Academia.

Ya en prensa el presente volumen (diciembre 1975), llega la noticia de que el Premio "Houssay" 1975 ha sido adjudicado a otro Académico, el ingeniero José S. Gandolfo, por sus trabajos de ingeniería hidráulica.

APENDICES

APENDICE I

NOMINA DE ACADEMICOS HONORARIOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974 *

ALBERT, Adrián A. †	KARRER, Paul †
BARTON, Derek H. R.	KYLE, Juan J. J. †
BERG, Carlos †	LANGEVIN, Pablo †
BOREL, Emilio †	OCHOA, Severo
BUTTY, Enrique †	OPPENHEIMER, Roberto J. †
BIRKHOFF, Jorge D. †	ROCHE, Jean (París)
DAMIANOVICH, Horacio †	SANGER, Federico
DEBYE, Peter J. W. †	SCHWARTZ, Laurent
EINSTEIN, Alberto †	SEABORG, Glenn T.
ENRIQUES, Federico †	SEGRE, Beniamino
GOODSPEED, Tomás Harper †	SORDELLI, Alfredo †
HADAMARD, Jacobo †	SVEDVERG, The †
HOLMBERG, Eduardo L. †	WHITE, Guillermo †
HERMITTE, Enrique M. †	ZYGMUND, Antoni

NOMINA DE ACADEMICOS CORRESPONDIENTES
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

ALVES DE NORONHA (R. de Janeiro) †
BALSEIRO, José (S. C. de Bariloche) †
BALLOFET, Armando (N. York)
BARTHELEMY, René (París)
BERTERO, Vitelmo (Berkeley)
BARBARIN, Pablo (París) †
BODENBENDER, Guillermo (Córdoba) †
BROWER, Dirk (Connecticut) †
CABANNES, Juan (París) †
CABRERA, Angel (La Plata) †
CABRERA, Angel Lulio (La Plata)
CALDERON, Alberto P. (Chicago)
CAPUTTO, Ranwel (Córdoba)
CERNUSCHI, Félix (Montevideo)
CLEMENCE, G. Maurice (New Haven, Conn., U.S.A.)
COOK, James W. (Bundleigh, Salterton, Gran Bretaña)
CRUZ COKE, Eduardo (Santiago de Chile) †
CHANCE, Briton (Filadelfia, U.S.A.)
DURELLI, Augusto (Washington)
ESCANDE, Leopoldo (Toulouse)
ESTABLE, Clemente (Montevideo)
EWING, Maurice (Chicago) †
FAVA, Alberto S. C. (La Plata)
FRENGUELLI, Joaquín (La Plata) †

* La cruz (†) indica académico fallecido.

FESTER, Gustavo A. (Santa Fe) †
 GARCIA CASTELLANOS, Telasco (Córdoba)
 GIRAL, Francisco (México)
 HAUMAN, Luciano (Bruselas) †
 HUMET, Enrique (La Plata)
 VON IHERING, German (Büdingen, Oberhessen, Alemania) †
 KEIDEL, Juan (Córdoba) †
 KASTLER, Alfred (Paris)
 LUIGGI, Luis (Roma) †
 LUISONI, César J. (La Plata)
 LYNCH ARRIBALZAGA (Chaco) †
 VON LANGENDONCK, Telémaco (San Pablo)
 LORA TAMAYO, Manuel (Madrid)
 MARSAL, Raúl J. (México)
 MENDES DA ROCHA, Manuel Coelho (Lisboa)
 MONTEL, Paul (Paris) †
 MOREIRA DA ROCHA, Aderson (R. de Janeiro)
 MORGAN, William W. (Chicago)
 NERVI, Pier Luigi (Roma)
 NEWMARK, Nathan M. (Urbana, Illinois, U.S.A.)
 NINCI, Mario J. (Córdoba)
 OTERO NAVASCUES, José M. (Madrid)
 PALACIOS, Julio (Madrid) †
 REY PASTOR, Julio (Madrid) †
 RICALDONI, Julio A. (Montevideo)
 RIOS, Sixto (Madrid)
 ROCHA E SILVA, Mauricio (San Pablo)
 ROTA, Gian-Carlo (Cambridge, U.S.A.)
 SAEZ, Francisco A. (Montevideo)
 SAN JUAN LLOSA, Ricardo (Madrid) †
 SCHUMACHER, Hans J. (La Plata)
 SLATER, E. C. (Amsterdam)
 STRÖMGREN, Bengt (Copenhague)
 TORRES QUEVEDO, Leonardo (Madrid) †
 TORROJA MIRET, Eduardo (Madrid) †
 URCIUOLO, Victorio (Córdoba)
 VICTORIA, Eduardo S. J. (Barcelona) †
 VILLARREAL, Enrique P. (La Plata) †
 WALTER, Heinrich (Hohenheim)
 WEBER, Gregorio (Urbana, Illinois, U.S.A.)

NOMINA DE ACADEMICOS TITULARES

(Hasta el 30 de noviembre de 1974)

1. Ing. SANTIAGO BRIAN: N. 19-12-1840 (Gualectuaychú). F. 23-4-1923 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (23-4-1923).
Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
2. Arq. ERNESTO BUNGE: N. 12-12-1839 (Buenos Aires) - F. 1903 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (5-6-1875).
Datos biográficos: Arquitecto. Argentino, estudió en Alemania. Ver Dassen [2, 578-579].
3. Dr. CARLOS GERMAN CONRADO BURMEISTER: N. 15-1-1807 (Stralsund, Prusia) - F. 2-5-1892 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (5-6-1875).
Datos biográficos: Alemán, radicado en Argentina en 1862. Director Museo Ciencias Naturales. Tuvo gran influencia en el desarrollo de las ciencias naturales (zoología, geología, paleontología...). Ver "Anales" [T. 13, 117-120]. Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas (1886). Ver Max Birabén, *Cermán Burmeister: su vida y su obra*, Secretaría de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1968, 95 págs.
4. Dr. JUAN MARIA GUTIERREZ: N. 6-5-1809 (Buenos Aires) - F. 27-2-1873 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (11-4-1877).
Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
5. Ing. LUIS AUGUSTO HUERGO: N. 1-11-1837 (Buenos Aires) - F. 4-11-1913 (Buenos Aires).
Períodos Académicos: (31-3-1874) - (7-2-1881) y (2-4-1886) - (4-11-1913).
Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
6. Ing. FRANCISCO LAVALLE: N. 27-10-1841 (Montevideo) - F. -2-1909 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (12-7-1886).
Datos biográficos: Profesor de Matemáticas (Cálculo infinitesimal, Álgebra Superior, Geometría Analítica). Mucha actuación universitaria. Presidente del Departamento de Ingenieros. Ver Dassen [2, 576]. Necrología, *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, vol. 67, 138.
7. Coronel MARIANO MORENO: N. ...-1805 (Chuquisaca) - F. 7-7-1878 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (31-7-1874).
Datos biográficos: Coronel e Ingeniero. Profesor de Físico - Matemáticas.
8. Dr. EDUARDO OLIVERA: N. 2-6-1828 (Buenos Aires) - F. 22-9-1910 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (7-2-1881).
Datos biográficos: Ingeniero agrónomo. Fundador de la Sociedad Rural Argentina y del primer Instituto Agronómico Argentino. Director general de Correos y Te-

- légrafos. Biografía publicada por Carlos Ravelio, Buenos Aires, 1928. Otra biografía en *La Plata Monatschrift*, t. 3, 1875, 189-190.
9. Dr. TOMAS LIBERATO PERON: N. 17-8-1839 (Buenos Aires) - F. 1-2-1889 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (5-5-1887).
Datos biográficos: Médico. Profesor de Química de la Universidad. Ver la biografía en el libro de Cutolo - Risolía [1].
 10. Dr. MIGUEL PUIGGARI: N. 26-4-1827 (Barcelona, España) - F. 14-4-1889 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (14-4-1889).
Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
 11. Dr. JUAN RAMORINO: N. 1840 (Génova - Italia) - F. 14-4-1876 (Génova - Italia).
Período Académico: (31-3-1874) - (14-4-1876).
Datos biográficos: Radicado en la Argentina en 1867. Naturalista. Profesor de minerología. Fundador de la Sociedad Científica Argentina. Ver Camacho [1, 49-56].
 12. Ing. AUGUSTO RINGUELET: N. 30-10-1829 (Courtesoult, Alto Gaona, Francia) - F. 14-7-1915 (La Plata).
Período Académico: (31-3-1874) - (9-3-1875).
Datos biográficos: Llegado al país en 1863. Ingeniero (actuación en ferrocarriles). Ver Dassen [2, 579]. Necrología en "La Ingeniería", año 19, 331.
 13. MARCOS SASTRE: N. 2-10-1808 (Montevideo) - F. 15-2-1887 (Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - 1877.
Datos biográficos: Pedagogo, escritor. Ver biografía Presidentes.
 14. Dr. OTTO SCHNYDER: N. ... - F. ...
Período Académico: (31-3-1874) - (7-2-1881).
Datos biográficos: Profesor de botánica. Distinguido dibujante de anatomía botánica. Ver Camacho [1, 79], Hicken [1]. Miembro de la Sociedad Helvética de Ciencias Naturales.
 15. Dr. BERNARDINO SPELUZZI: N. ... (Italia) - F. 7-4-1898 (Roma).
Períodos Académicos: (31-3-1874) - (17-9-1874); (9-3-1875) - (7-2-1881) y (14-6-1883) - (...-1885).
Datos biográficos: Natural de Italia. Llega a Buenos Aires en 1865 contratado por el departamento de Ciencias Exactas de la Universidad. Profesor de Matemáticas (Álgebra superior, Mecánica Racional, Topografía y Geodesia...). Ver Dassen [3, 39], Loyarte [1].
 16. Ing. GUILLERMO WHITE: N. 27-6-1844 (Dolores, Buenos Aires) - F. 11-2-1926 (Mar del Plata, Buenos Aires).
Período Académico: (31-3-1874) - (27-4-1905).
Datos biográficos: Ingeniero de vasta actuación (ferrocarriles, puerto de Bahía Blanca que actualmente lleva su nombre). Ver Dassen [1, 92-96].
 17. Dr. RAFAEL HERRERA VEGAS: N. 30-10-1834 (Caracas, Venezuela) - F. 26-9-1911 (San Bernardino, Paraguay).
Período Académico: (15-4-1874) - (7-2-1881).
Datos biográficos: Médico. Ver Quiroga [2, 146]. Boletín Acad. Nac. de Medicina 49, 1971, 473, artículo de Julio V. Uriburu.

18. Dr. EDUARDO WILDE: N. 15-6-1844 (Tupiza, Bolivia) - F. 5-9-1913 (Bruselas, Bélgica).
 Período Académico: (15-4-1874) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Médico. Ministro de Instrucción Pública durante la Presidencia del General Roca. Escritor de renombre. Sus Obras Completas se publicaron en Buenos Aires en 1917. Profesor de Medicina Legal y Toxicología en la Facultad de Ciencias Médicas. Académico Honorario de la Facultad de Medicina.
19. Ing. CARLOS ENCINA: N. 20-7-1838 (Buenos Aires) - F. 1882 (Neuquén).
 Período Académico: (11-6-1874) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Ingeniero, poeta, profesor de matemáticas. Ver biografía Presidentes.
20. Ing. MARCOS MAÑE: N. ... - F. ...
 Período Académico: (11-6-1874) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Argentino, graduado en España de ingeniero industrial. Actuación en ferrocarriles. Ver Dassen [3, 5].
21. Ing. CARLOS STEGMANN: N. 15-7-1844 - F. 25-9-1919.
 Período Académico: (11-6-1874) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Ingeniero. Ver Dassen [3, 7].
22. Ing. ADOLFO BÜTTNER: N. 11-10-1849 (Buenos Aires) - F. 1912 (Buenos Aires).
 Período Académico: (17-9-1874) - (20-9-1975).
 Datos biográficos: Vocal del departamento de Ingenieros. Ver Dassen [3, 10-11].
23. Ing. FELIX R. ROJAS: N. 7-9-1847 (Buenos Aires) - F. ...
 Período Académico: (17-9-1874) - (31-7-1876).
 Datos biográficos: Ingeniero. Ver Dassen [3, 10].
24. Dr. EMLIO ROSETTI: N. 1839 (Forlimponi, Italia) - F. 30-1-1908 (Milán, Italia).
 Período Académico: (17-9-1874) - 7-2-1881) y (23-8-1881) - (1885 en que se jubila y regresa a Italia).
 Datos biográficos: Contratado para el departamento de Ciencias Exactas, llega a Buenos Aires en 1865. Regresó a Italia en 1885. Profesor de matemáticas (matemática aplicada, geometría descriptiva, mecánica). Ver Dassen [3, 336-338]. También J. Blaquier, Boletín Acad. N. de Ciencias de Córdoba, T. 49- 1972, 525-534.
25. Ing. LUIS SILVEYRA OLAZABAL: N. 21-6-1849 (Montevideo) - F. 16-7-1902 (Buenos Aires).
 Período Académico: (17-9-1874) - (16-2-1881) y (23-8-1881) - (16-7-1902).
 Datos biográficos: Ver biografía presidentes.
26. Dr. FRANCISCO ALBARRACIN: N. ... (San Juan) - F. ...
 Período Académico: (9-3-1875) - (27-6-1877).
 Datos biográficos: Médico. Destacado profesional que actuó en San Juan y Buenos Aires. Ver Guerrero, "Sanjuaninos del 80", Buenos Aires, 1965.
27. Dr. CARLOS BERG: N. 2-4-1843 (Tackum, Rusia) - F. 19-1-1902 (Buenos Aires).
 Período Académico: (9-3-1875) - (12-7-1890).
 Datos biográficos: Llega a Argentina en 1873 llamado por Burmeister. Botánico, zoólogo. Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Buenos Aires. Ver Camacho [1, 78-79]; Hicken [1].
28. Dr. JUAN JOSE JOLLY KYLE: N. 2-2-1838 (Stirling, Escocia) - F. 23-2-1922 (Buenos Aires).
 Período Académico: (9-3-1875) - (19-7-1916).

- Datos biográficos: Llega a Argentina en 1862. Farmacéutico. Químico. En 1916 es nombrado Académico Honorario. Ver Dassen [1, 66-69] y A. Novelli (*El farmacéutico J. J. J. Kyle y su contribución a la enseñanza de la química en la Argentina*, Bol. Acad. N. Cs. Córdoba, t. 48, 1970, 305-309).
29. FRANCISCO P. MORENO: N. 31-5-1852 (Buenos Aires) - F. 22-11-1919 (Buenos Aires).
 Período Académico: (9-3-1875) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Naturalista, geógrafo. Explorador del río Santa Cruz (1825), Nahuel-Huapi (1876 y 1879-80), Lago Argentino (1877). Fundador y Director del Museo de Historia Natural de La Plata.
30. Dr. DOMINGO PARODI: N. 1823 (Génova, Italia) - F. 1-12-1889 (París).
 Período Académico: (9-3-1875) - (21-6-1888).
 Datos biográficos: Farmacéutico, Químico, Botánico. Ver Herrero Dulcoux [1, 24]; Hicken [1]; Quiroga [2, 146-147]. Revista Farmacéutica, 29, 40-45, 1890. Profesor de química farmacéutica y Académico honorario de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.
31. Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS: N. 24-10-1841 (Payogasta, Salta) - F. 5-7-1910 (Buenos Aires).
 Período Académico: (9-3-1875) - (5-7-1910).
 Datos biográficos: Abogado. Ver Dassen [1, 50-51]. Rector del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, ver Loudet [1, 124-124].
32. Dr. AUGUSTO ALSINA: N. ... - F. ...
 Período Académico: (1-10-1875) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Ver Dassen [3, 14].
33. Ing. JORGE COQUET: N. 23-4-1842 (Buenos Aires) - F. ...
 Período Académico: (1-10-1875) - (1-2-1890).
 Datos biográficos: Vocal del Departamento de Ingeniería. Ver Dassen [3, 14-15].
34. Agrím. JUSTINIANO LYNCH: N. ... - F. ...
 Período Académico: (1-10-1875) - (21-8-1876).
 Datos biográficos: Agrimensor. Dassen [3, 14].
35. Ing. JUAN PIROVANO: N. 7-1-1847 (Buenos Aires) - F. 27-1-1905 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-6-1876) - (27-1-1905).
 Datos biográficos: Ingeniero. Geodesta. Profesor de geodesia de la Facultad. Fundador de la Sociedad Científica Argentina. Presidente del Consejo de Obras Públicas de la Nación. Ver Dassen [3, 16].
36. Agrím. JUAN COQUET: N. 16-5-1840 (Montevideo) - F. 12-12-1913 (Buenos Aires).
 Período Académico: (14-9-1876) - (16-2-1881) y (23-8-1881) - (16-2-1906).
 Datos biográficos: Agrimensor. Ver Dassen [3, 17].
37. Ing. FERNANDO A. BALLAS: N. ... (Alemania) - F. ...
 Período Académico: (23-11-1876) - (7-2-1881).
 Datos biográficos: Profesor de Cálculo infinitesimal. Ver Dassen [3, 19]. Natural de Alemania. Actuó de Ingeniero en Chile. Revalidó el título de ingeniero en 1877.
38. Dr. PEDRO NARCISO ARATA: N. 29-10-1849 (Buenos Aires) - F. 5-11-1922 (Buenos Aires).

Período Académico: (29-5-1877) - (12-8-1890).

Datos biográficos: Médico. Se dedicó principalmente a la química (estudios químicos sobre plantas). Profesor de química médica de la Facultad de Ciencias Médicas (1889-1911). Fundador de la Oficina Química Municipal (1883). Presidente del Consejo Nacional de Educación (1913). Director del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria (más tarde Facultad del mismo nombre de la Universidad Nacional de Buenos Aires). Académico de la Academia Nacional de Medicina (14-7-1890) y Presidente de la misma (1910-1911). Ver V. Deulofeu, *La obra química de Pedro N. Arata*, Bol. Acad. Nac. Cienc. Córdoba, t. 48, 1970, 297-304.

39. Dr. FELIPE ARDENCHI: N. ... - F. ...
Período Académico: (13-7-1877) - (7-2-1881).
Datos biográficos: Médico. Redactor de la revista Médico-quirúrgica (1871). Actuación destacada durante la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires (1871). Ver el libro de Cutolo y Risolia [1].
40. Ing. VALENTIN BALBIN: N. 23-2-1850 (Buenos Aires) - F. 18-1-1901 (Buenos Aires).
Período Académico: (2-4-1886) - (7-3-1892).
Datos biográficos: Ingeniero becado a Europa para estudiar matemáticas. Introduce la matemática moderna de su época en Buenos Aires, reformando planes de estudio y publicando libros. Ver Dassen [4, 51-56].
41. Ing. EDUARDO AGUIRRE: N. 18-4-1857 (Buenos Aires) - F. 31-12-1923 (Buenos Aires).
Período Académico: (30-7-1886) - (31-12-1923).
Datos biográficos: Geólogo. Profesor de mineralogía y geología. A su muerte se dio su nombre al gabinete de mineralogía y geología de la Facultad de Ciencias Exactas. Ver Camacho [1, 84]. Ver biografía Presidentes.
42. Dr. ROBERTO WERNICKE: N. 23-5-1854 (Buenos Aires) - F. 14-10-1922 (Buenos Aires).
Período Académico: (1-9-1887) - (7-3-1892).
Datos biográficos: Médico. Miembro de la Academia de Medicina (Presidente de la misma 1912-1913). Iniciador en Buenos Aires de los estudios de microscopía y fundador del primer laboratorio experimental. Profesor de Patología General en la Facultad de Medicina (1890-1907).
43. Ing. MANUEL BENJAMIN BAHIA: N. 21-5-1857 (Buenos Aires) - F. 6-9-1946 (Buenos Aires).
Período Académico: (25-4-1889) - (9-9-1915).
Datos biográficos: Ingeniero. Doctor *Honoris causa* de la Universidad (1891), Profesor de Física, Ministro de Gobierno y director General de Enseñanza Secundaria y Especial de la Provincia de Buenos Aires. Ver Loyarte [1].
44. Ing. OITO KRAUSE: N. 10-7-1856 (Chivilcoy, Buenos Aires) - F. 14-2-1920 (Buenos Aires).
Período Académico: (3-2-1890) - (14-2-1920).
Datos biográficos: Ingeniero de vasta actuación. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas. Fundador y Director de la Escuela Industrial que posteriormente recibió su nombre. Ver Dassen [1, 61-66]; *La Ingeniería* 24, 1920, 224-226.

45. Dr. EDUARDO LADISLAO HOLMBERG; N. 27-6-1852 (Buenos Aires) - F. (4-11-1937).
(Buenos Aires).
Período Académico: (19-8-1890) - (11-6-1927).
Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
46. Ing. JUAN FELIPE SARHY; N. 1-5-1857 (Navarro, Buenos Aires) - F. 29-12-1945 (Buenos Aires).
Período Académico: (9-9-1890) - (15-6-1929).
Datos biográficos: Profesor de Geometría Descriptiva en la Facultad. Decano. Presidente de Obras Sanitarias de la Nación.
47. Ing. CARLOS MARIA MORALES; N. 11-3-1860 (Montevideo) - F. 3-7-1929 (Montevideo).
Período Académico: (16-2-1892) - (20-8-1927).
Datos biográficos: Ingeniero y Doctor en Ciencias Físicomatemáticas. Profesor de Mecánica Racional en la Facultad. Extensa actuación universitaria. Director durante 13 años del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Buenos Aires. Ver *Anales* I, 405-412.
48. Dr. ATANASIO QUIROGA; N. 17-6-1853 (Buenos Aires) - F. 14-8-1916 (Buenos Aires).
Período Académico: (11-4-1892) - (14-8-1916).
Datos biográficos: Profesor de Química en la Facultad de Ciencias Exactas y en la de Medicina. Ver Dassen [1, 57-61].
49. Dr. ILDEFONSO PRUDENCIO RAMOS MEJIA; N. 28-4-1854 (San Fernando, Buenos Aires) - F. 17-6-1924 (Buenos Aires).
Período Académico: (6-7-1892) - (17-6-1924).
Datos biográficos: Doctor en Ciencias Físicomatemáticas. Profesor de Cálculo infinitesimal y de Topografía. Vicedecano de la Facultad y profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires. Ver Dassen [1, 78-85]; *La Ingeniería*, 28, 1924, 313-314, Loudet [1, 145-150].
50. Ing. EMILIO PALACIO; N. 11-7-1865 - F. ...
Período Académico: (9-8-1902) - (20-8-1927).
Datos biográficos: Profesor de Resistencia de Materiales y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires.
51. Dr. ANGEL GALLARDO; N. 19-11-1867 (Buenos Aires) - F. 13-5-1934 (Buenos Aires).
Período Académico: (10-5-1905) - (13-5-1934).
Datos biográficos: Ver biografía de Presidentes.
52. Ing. JULIAN ROMERO; N. 3-3-1856 (Buenos Aires) - F. 17-12-1929 (Buenos Aires).
Período Académico: (10-5-1905) - (17-12-1929).
Datos biográficos: Ingeniero, especialidad hidráulica. Actuó en el estudio de las mareas patagónicas, como presidente de la Comisión. Director General de Irrigación.
53. Dr. MARCIAL R. CANDIOTTI; N. 24-10-1865 (Santa Fe) - F. 2-9-1928 (Buenos Aires).
Período Académico: (16-9-1915) - (2-9-1928).
Datos biográficos: Ingeniero y Doctor en Ciencias Físicomatemáticas (1891). Profesor de Complementos de Aritmética y Álgebra de la Facultad de Ciencias Exactas. Presidente de Obras Sanitarias de la Nación. Ver Dassen [1, 236-247].

54. Ing. LUIS J. DELLEPIANE: N. 26-2-1865 (Buenos Aires) - F. 2-8-1941 (Buenos Aires).
 Período Académico: (16-9-1915) - (26-11-1932).
 Datos biográficos: General de la Nación. Profesor de Geodesia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
55. Ing. CARLOS DOMINGO DUNCAN: N. 14-8-1859 (Buenos Aires) - F. 31-10-1925 (Buenos Aires).
 Período Académico: (16-9-1915) - (31-10-1925).
 Datos biográficos: Profesor de Álgebra Superior y Geometría Analítica. Tuvo actuación como ingeniero. Ver Dassen [1, 81-92].
56. Dr. HORACIO DAMIANOVICH: N. 11-1-1883 (Buenos Aires) - F. 26-11-1959 (Buenos Aires).
 Período Académico: (21-11-1916) - (26-11-1959).
 Incorporación y Tema: 16-6-1917: "La Termodinámica clásica y los nuevos problemas de la dinámica química" (*Anales*, I, 117-133).
 Datos biográficos: Doctor en química. Primer profesor de físico-química en la Universidad de Buenos Aires. Organizador de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Univ. Nac. del Litoral (Santa Fe). Biografía: *Anales* I, 140-142; 14, 159-162; 17, 85-93. Comisión de homenaje: en sus bodas de oro profesionales un folleto, Buenos Aires, 1958, 79 páginas.
57. Dr. CRISTOBAL MARIA HICKEN: N. 1-1-1875 (Buenos Aires) - F. 11-3-1933 (Mar del Plata).
 Período Académico: (21-11-1916) - (11-3-1933).
 Incorporación y Tema: 16-6-1917; "La flora del período cretáceo en sus relaciones con la actual" (*Anales* I, 134-139).
 Datos biográficos: Botánico. *Anales* I, 143-147. *Anales* 3, 274-284. Ver la historia del Darwinismo en el presente volumen 27 de los *Anales*.
58. Ing. AGUSTIN MERCAU: N. 28-8-1874 (San Luis) - F. 21-11-1950 (Buenos Aires).
 Período Académico: (20-4-1918) - (21-11-1950).
 Incorporación y Tema: 14-9-1926: "Nuevo tipo de presa móvil automática" (*Anales* I, 415-416).
 Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
59. Ing. NICOLAS BESIO MORENO: N. 6-10-1879 (Buenos Aires) - F. 29-4-1962 (Buenos Aires).
 Período Académico: (21-11-1922) - (29-4-1962).
 Incorporación y Tema: 3-10-1923: "La Universidad Contemporánea" (*Anales* I, 149-165).
 Datos biográficos: Ingeniero. Escritor. Historiador. Decano de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad de La Plata. Ver "Semblanza" por Rodolfo Martínez (*Anales*, 18, 9-17).
60. Ing. ENRIQUE MARTIN HERMITTE: N. 24-4-1871 (Buenos Aires) - F. 28-1-1955 (Buenos Aires).
 Período Académico: (21-11-1922) - (18-12-1947, por renuncia).
 Incorporación y Tema: 3-10-1923: "Mapa geológico y económico de la República Argentina" (*Anales* I, 166-186).
 Datos biográficos: Geólogo. Ingeniero de la Escuela Superior de Minas de París. Profesor de Mineralogía y Petrografía en la Facultad. Ver Camacho [1, 95-96]; *Anales* 23, 96-99, M. Palacios (*Valoración de una vida ejemplar; el Ingeniero Hermitte y el petróleo argentino*, Edit. Bases, Bs. As., 1957).

61. Dr. CLARO CORNELIO DASSEN: N. 16-9-1873 (Buenos Aires) F. 28-12-1941 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-2-1925) - (28-12-1941).
 Incorporación y Tema: 22-6-1925: "Una representación gráfica de los llamados puntos cíclicos del plano" (*Anales* 1, 254-279).
 Datos biográficos: Ingeniero y Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas. Profesor de Teoría de Mecanismos y Geometría Descriptiva. Autor de la historia de la Facultad y de la Academia (Ver Dassen [1], [2], [3], [4]). Ver biografía en *Revista de la Unión Matemática Argentina*, Vol. 8, 1942, 21-37.
62. Profesor MARTIN DOELLO JURADO: N. 4-7-1884 (Gualedguaychú, Entre Ríos) - F. 10-10-1948 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-2-1925) - (1948).
 Incorporación y Tema: 22-6-1925: "Los moluscos fósiles de las últimas transgresiones marinas de la Argentina".
 Datos biográficos: Naturalista. Profesor de Paleontología en la Facultad. Director del Museo de Ciencias Naturales. Ver Camacho [1, 98-100]. Biografía por A. F. Leanza en *Rev. Asoc. Geológica Argentina*, IV, 1, 1949, 1-10.
63. Dr. ENRIQUE HERRERO DUCLOUX: N. 6-1-1877 (Navarra, España) - F. 23-7-1962 (La Plata).
 Período Académico: (19-2-1925) - (23-7-1962).
 Incorporación y Tema: 22-6-1925: "Meteoritos argentinos. Los metales nobles del "Toba" (*Anales* 1, 289-312).
 Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
64. Dr. RAMON CODOFREDO LOYARTE: N. 8-11-1888 (Concepción del Uruguay) - F. 30-5-1944 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-2-1925) - (30-5-1944).
 Incorporación y Tema: 22-6-1925: "Deducción estadística de la ley de distribución de Planck" (*Anales* 1, 313-317).
 Datos biográficos: Físico. Diputado Nacional. Profesor de las Universidades de La Plata y Buenos Aires. Director del Instituto de Física en ambas Universidades. Ver Westerkamp, J. F. (1).
65. Dr. ALFREDO SORDELLI: N. 28-1-1891 (Buenos Aires) - F. 15-12-1967 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-2-1925) - (15-12-1967).
 Incorporación y Tema: Designado por el Poder Ejecutivo el 19-2-1925, fue dispensado del discurso de incorporación por la Academia en la sesión del día 18-12-1925, y nuevamente en la del día 17-12-1932.
 Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
66. Dr. FELIX AGUILAR: N. 2-5-1884 (San Juan) - F. 28-9-1943 (La Plata).
 Período Académico: (28-12-1925) - (28-9-1943).
 Incorporación y Tema: 20-10-1928: "Contribución al estudio de la figura matemática de la Tierra" (*Anales* 2, 463-484).
 Datos biográficos: Geodesta. Director del Observatorio Astronómico de La Plata. Ver *Anales* 9, 54-59, *Anales* 10, 57-72.
67. Ing. MAURICIO DURRIEU: N. 22-9-1874 (Buenos Aires) - F. 3-2-1950 (Buenos Aires).
 Período Académico: (28-12-1925) - (3-2-1950).

- Incorporación y Tema: 14-9-1926: "Estudio experimental y teórico de las propiedades de los materiales que componen las mezclas y de estas mismas" (*Anales* 2, 5-88).
- Datos biográficos: Profesor de Ingeniería Legal en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires. Director General de Arquitectura.
68. Dr. FRANCO PASTORE: N. 31-5-1885 (Buenos Aires) - F. 25-7-1958 (Buenos Aires).
- Período Académico: (28-12-1925) - (25-7-1958).
- Incorporación y Tema: 24-9-1926: "Conocimiento sobre composición y orogenia del macizo cristalino central de la Argentina" (*Anales* 1, 421-432).
- Datos biográficos: Naturalista. Profesor de mineralogía y petrografía de la Facultad. Hoy lleva su nombre el laboratorio de petrografía de la misma. Ver Camacho [1, 96-97].
69. Dr. PEDRO TEOFILO VIGNAU: N. 6-2-1878 (Guaileguaychú) - F. 27-9-1957 (Buenos Aires).
- Período Académico: (28-12-1925) - (27-9-1957).
- Incorporación y Tema: 14-9-1926: "Arenas ferruginosas de Necochea" (*Anales* 2, 137-168).
- Datos biográficos: Químico. Farmacéutico. Ver *Anales* 15, 89-93.
70. Dr. TEOFILO ISNARDI: N. 15-8-1890 (Buenos Aires) - F. 5-1-1966 (Buenos Aires).
- Período Académico: (15-6-1929) - (5-1-1966).
- Incorporación y Tema: 18-11-1936: "Significado de los principios de la Termodinámica".
- Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
71. Ing. EDUARDO LATZINA: N. 6-1-1874 (Córdoba) - F. 22-4-1950 (Buenos Aires).
- Período Académico: (15-6-1929) - (22-4-1950).
- Incorporación y Tema: 13-8-1931: "Clasificación de maderas argentinas para la producción de energía con motores de gas pobre" (*Anales* 2, 433-434).
- Datos biográficos: Ingeniero, Profesor de "Máquinas" de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires. Director de la Escuela Industrial Otto Krause. Ver *Anales* 2, 423 y 430-431.
72. Dr. ABEL SANCHEZ DIAZ: N. 17-2-1885 (Carmen de Areco, Buenos Aires) - F. 27-11-1968 (Buenos Aires).
- Período Académico: (15-6-1929) - (27-11-1968).
- Incorporación y Tema: 13-8-1931: "Alquitrán de hulla".
- Datos biográficos: Ver biografía Presidentes.
73. Dr. RAUL WERNICKE: N. 28-9-1888 (Rosario) - F. 22-9-1949 (trágicamente en los mares del Sur).
- Período Académico: (15-6-1929) - (22-9-1949).
- Incorporación y Tema: 13-8-1931: "Factores que determinan la formación de aerosoles rojos en el método por el formol de Zsigmondy" (*Anales* 3, 205-233).
- Datos biográficos: Químico. Profesor de Física en las Facultades de Agronomía y Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
74. Dr. ADOLFO T. WILLIAMS: N. 21-12-1887 (Buenos Aires) - F. 22-5-1953 (Buenos Aires).
- Período Académico: (15-6-1929) - (22-5-1953).
- Incorporación y Tema: 28-12-1929: "La multiplicidad de los términos espectrales y su relación con la valencia química" (*Anales* 4, 205-256).

- Datos biográficos: Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas. Físico. Especialista en espectroscopía. Profesor de Físico-Química en la Universidad de La Plata. Necrología en *Ciencias e Investigación*, Set. 1953.
75. Ing. JUAN A. BRIANO: N. 15-9-1877 (Buenos Aires) - F. 21-5-1965 (Buenos Aires).
 Período académico: (7-12-1932) - (21-5-1965).
 Incorporación y Tema: "La defensa y la bonificación hidráulica del sur de Entre Ríos" (*Anales* 3, 250-255).
 Datos biográficos: Ingeniero, especialista en ferrocarriles. Ver *Anales* 3, 236-239; 21, 147-151.
76. Ing. ENRIQUE BUTTY: N. 2-11-1887 (Buenos Aires) - F. 24-4-1973 (Buenos Aires).
 Período Académico: (7-12-1932) - (24-4-1973) (de 22-7-1972 a 24-4-1973 Académico Honorario).
 Incorporación y Tema: 18-11-1936: "Sistemas hiperestáticos construidos por piezas rectilíneas: obtención de líneas de influencia por el método de los desplazamientos extremos".
 Datos biográficos: Ingeniero. Autor de varias obras sobre elasticidad. Profesor y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Rector de la Universidad de Buenos Aires. Ver *Anales* 4, 369 y *Anales* 26, 261. Ver Westerkamp [1].
77. Dr. LUIS C. GUGLIALMELLI: N. 15-5-1894 (Buenos Aires) - F. 14-11-1937 (Buenos Aires).
 Período Académico: (17-12-1932) - 14-11-1937).
 Incorporación y Tema: 9-9-1933: "Investigaciones en la serie del fluoreno" (*Anales* 3, 257-262).
 Datos biográficos: Químico. Profesor de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Exactas. Ver *Anales* 3, 239-250.
78. Ing. JOSE PABLO REPOSSINI: N. 1-8-1880 (Buenos Aires) - F. 16-11-1944 (Buenos Aires).
 Período Académico: (17-12-1932) - (16-11-1944).
 Incorporación y Tema: 18-11-1936: "El canal marítimo al Paraná de las Palmas y los canales de Martín García".
 Datos biográficos: Profesor de Vías de Comunicación y Puertos en las universidades de Buenos Aires y del Litoral. Director General de Navegación y Puertos. Ver *Anales* 4, 30.
79. Ing. RODOLFO E. BALLESTER: N. 30-6-1887 (Buenos Aires) - F. 15-3-1967 (Buenos Aires).
 Período Académico: (26-8-1939) - (15-3-1967).
 Incorporación y Tema: 31-10-1939: "Sobre el aprovechamiento de ríos interprovinciales" (*Anales* 7, 17-77).
 Datos biográficos: Ingeniero. Especialidad hidráulica. Ver *Anales* 23, 60-61.
80. Dr. JOSE B. COLLO: N. 20-8-1897 (Córdoba) - F. 10-11-1968 (Buenos Aires).
 Período Académico: (26-8-1939) - (10-11-1968).
 Incorporación y Tema: 31-10-1939: "La teoría giroscópica y la estabilidad de los proyectiles".
 Datos biográficos: Físico. Profesor de Física de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Autor de textos y trabajos de Física. Ver *Anales* 26, 239. Westerkamp [1].

81. Ing. LORENZO RAIMUNDO PARODI: N. 23-1-1895 (Pergamino, Bs. As.) - F. 21-4-1966 (Buenos Aires).
 Período Académico: (26-8-1939) - 21-4-1966).
 Incorporación y Tema: 31-10-1939: "Los bosques naturales de la provincia de Buenos Aires" (*Anales* 7, 79-90).
 Datos biográficos: Ingeniero Agrónomo. Botánico. Profesor de Botánica de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Editor y fundador de la "Revista Argentina de Agronomía" (1934-1961). Autor de numerosos trabajos sobre botánica argentina, especialmente sobre Gramíneas, Fitogeografía, plantas cultivadas, etc. Notas biográficas en *Taxon* 16, 1967, 522-533 (Utrecht, Holanda), por A. Burkart y *Bol. Soc. Arg. de Botánica*, 12, 1968, 1-16, con retrato (por O. Boelcke).
82. Ing. EVARISTO ARTAZA: N. 19-2-1881 (Castro Urdiales, España) - F. 14-5-1950 (Buenos Aires).
 Período Académico: (16-11-1940) - (14-5-1950).
 Incorporación y Tema: 10-6-1941: "El problema del abastecimiento de agua potable en la provincia de Buenos Aires" (*Anales* 8, 9-32 y *Anales* 11, 9-22).
 Datos biográficos: Profesor de Ferrocarriles en las Universidades de Buenos Aires y La Plata.
83. Dr. ATILIO A. BADO: N. 13-6-1866 (Buenos Aires) - F. 6-4-1951 (Buenos Aires).
 Período Académico: (16-11-1940) - (6-4-1951).
 Incorporación y Tema: 28-8-1941: "El óxido de plata como agente purificador de las aguas de bebida" (*Anales* 8, 99-110).
 Datos biográficos: Profesor de Química en la Facultad de Ciencias Exactas. Director del Laboratorio de Obras Sanitarias de la Nación. Ver biografía por A. Sánchez Díaz en *Anal. As. Química Argentina*, t. 39, 1951, 107.
84. Ing. CARLOS A. VOLPI: N. 9-11-1890 (Buenos Aires) - F. 17-9-1968 (Buenos Aires).
 Período Académico: (16-11-1940) - (17-9-1968).
 Incorporación y Tema: 10-6-1941: "Plan de obras hidráulicas en la República Argentina" (*Anales* 8, 33-97).
 Datos biográficos: Ingeniero. Especialista en hidráulica. (Ver *Anales* 26, 245).
85. Dr. JUAN BLAQUIER: N. 23-2-1897 (Buenos Aires) - F. 8-3-1973 (Buenos Aires).
 Período Académico: (30-11-1940) - (8-3-1973).
 Incorporación y Tema: 28-8-1941: "El axioma de Zermelo" (*Anales* 8, 111-127).
 Datos biográficos: Ingeniero y Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas. Profesor de Análisis matemático y de Introducción a la Matemática Superior de las Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería. Ver Santaló [1, 71].
86. Dr. VENANCIO DEULOFEU: N. 1-4-1902 (Buenos Aires).
 Período Académico: (13-6-1946) -
 Incorporación y Tema: 22-10-1947: "Las investigaciones sobre productos orgánicos naturales" (*Anales* 12, 153-164).
 Datos biográficos: Doctor en Química. Especialidad Química Orgánica y Biológica. A cargo del curso de Química Biológica (Facultad de Ciencias Médicas). Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Autor de textos y trabajos de investigación. Premio Houssay 1973.

87. Dr. AGUSTIN ALEJANDRO DURANONA Y VEDIA: N. 29-2-1904 (Buenos Aires).
 Período Académico: (13-6-1946) -
 Incorporación y Tema: 11-9-1947: "El carácter infinito de los principios fundamentales de la matemática" (*Anales*, 12, 83-89).
 Datos biográficos: Matemático. Profesor de la Facultad de Ciencias de La Plata. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Argentina. Ver Santaló [1, 94].
88. Ing. FRANCISCO GARCIA OLANO: N. 31-1-1908 (Buenos Aires).
 Período Académico: (13-6-1946) -
 Incorporación y Tema: 26-6-1947: "Problemas del transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Buenos Aires".
 Datos biográficos: Ingeniero y economista. Profesor en la Facultad de Ingeniería de la U.B.A. y en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Buenos Aires. Director de las obras de subterráneo, línea C (Constitución - Retiro) y D (Catedral a Palermo). Diversas misiones en las Naciones Unidas. 1964 a 1969 Miembro del Comité Asesor de las Naciones Unidas sobre "Aplicaciones de la Ciencia y Tecnología al desarrollo".
89. Dr. BERNARDO A. HOUSSAY: N. 10-4-1887 (Buenos Aires) - F. 21-9-1971 (Buenos Aires).
 Período Académico: (13-6-1946) - (21-9-1971).
 Incorporación y Tema: 24-9-1947: "La función sexual del sapo" (*Anales* 12, 103-123).
 Datos biográficos: Fisiólogo. Premio Nobel de Medicina y Fisiología 1947. Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (1958-1971). Ver la biografía "Bernardo A. Houssay" por Abel Sánchez Díaz, Ediciones culturales Argentinas, Dirección Gral. de Cultura, Buenos Aires, 1961. También el *Boletín de Informaciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*, octubre 1971, nº 86, con los artículos *In Memoriam* por Luis F. Leloir; Bernardo A. Houssay, el Hombre, el Maestro, el Investigador, el impulsor del desarrollo científico nacional, por Juan T. Lewis; Bernardo A. Houssay, por Virgilio Foglia.
90. Dr. HECTOR ISNARDI: N. 4-10-1892 (Buenos Aires) - F. 15-10-1968 (La Plata).
 Período Académico: (13-6-1946) - (15-10-1968).
 Incorporación y Tema: 22-10-1947: "Espectroscopía de soluciones: nuevo dispositivo experimental" (*Anales* 12, 245-247).
 Datos biográficos: Físico. Profesor de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad de La Plata (Ver: *Anales* 26, 239).
91. Ing. FRANCISCO LA MENZA: N. 23-11-1892 (Episcopía, Italia).
 Período Académico: (13-6-1946) -
 Incorporación y Tema: 26-9-1946: "El hiperespacio" (*Anales* 11, 45-56).
 Datos biográficos: Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas. Profesor de Análisis Matemático en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de Matemáticas de varias instituciones: Escuela Normal de Profesores; Colegio Nacional de Buenos Aires; Colegio Militar de la Nación; Escuela Superior Técnica del Ejército y Facultad de Ingeniería. Ver Santaló [1, 70-71].
92. Ing. FRANCISCO M. RAMALLO: N. 2-7-1873 (Córdoba) - F. ...
 Período Académico: (13-6-1946) - (22-10-1950, renuncia).
 Incorporación y Tema: 26-9-1946: "Las zonas de explotación de los caminos" (*Anales* 11, 57-96).

Datos biográficos: Ingeniero. Especialista en transportes. Profesor de Economía de los Transportes en las Universidades del Litoral y Córdoba.

93. Dr. MILCIADES ALEJO VIGNATI: N. 26-2-1895 (Buenos Aires).
Período Académico: (13-6-1946) -
Incorporación y Tema: 11-9-1947: "Aporte para la identificación del fémur de Monte Hermoso" (*Andes* 12, 91-102).
Datos biográficos: Profesor en Ciencias. Profesor titular y jefe del Departamento de Antropología del Museo de La Plata (1930-1956). Autor de 203 publicaciones de la especialidad. Ver "¿Quién es quién en la Argentina?"; Enciclopedia Espasa-Calpe, tomo 68.
94. Ing. ERNESTO E. GALLONI: N. 5-3-1906 (Buenos Aires).
Período Académico: (24-6-1950).
Incorporación y Tema: 3-8-1950: "Estudio de estructuras cristalinas mediante rayos X".
Datos biográficos: Ingeniero Civil (Univ. de Buenos Aires). Físico. Especialidad Fototelasticidad y cristalografía estructural por difracción de rayos X y electrones. Profesor de Física de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Ingeniería. Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires. Profesor de la Escuela Superior Técnica del Ejército. Director de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Ver Westerkamp [1].
95. Dr. ALBERTO GONZALEZ DOMINGUEZ: N. 11-4-1904 (Buenos Aires).
Período Académico: (24-6-1950) -
Incorporación y Tema: 3-8-1950: "Sobre la teoría matemática de las comunicaciones".
Datos biográficos: Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas (Universidad de Buenos Aires). Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires. Director del Instituto Argentino de Matemática del CONICET. Ver el volumen de homenaje de la *Revista de la Unión Matemática Argentina*, tomo 25, 1971.
96. Dr. HORACIO J. HARRINGTON: N. 17-9-1910 (Bahía Blanca) - F. 20-11-1973 (Buenos Aires).
Período Académico: (24-6-1950) - (11-4-1958) (renuncia).
Incorporación y Tema: 14-9-1950: "Sincronismo y correlación estratigráfica".
Datos biográficos: Geólogo. Doctor en Ciencias Naturales de la Universidad de Buenos Aires (1933). Ph. D. de la Universidad de Oxford (1938). Profesor de Geología General e Histórica de la Universidad de Buenos Aires (1942-1953). Research Profesor en la Universidad de Kansas, U.S.A. (1953-1971). Ver biografía en *Revista Asoc. Geológica Arg.* t. 29, 1974, 379-380; *Ameghiniana*, t. XI, 1974, 195-199, 1 fotografía y lista de trabajos publicados.
97. Dr. REINALDO VANOSI: N. 16-1-1897 (Esperanza, Santa Fe) - F. 22-10-1974 (Buenos Aires).
Período Académico (24-6-1950) - (22-10-1974).
Incorporación y Tema: 14-9-1950: "La química del indio".
Datos biográficos: Químico. Especialista en química analítica. Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Profesor y Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de La Plata.
98. Dr. EDUARDO BRAUN MENENDEZ: N. 16-1-1903 (Punta Arenas, Chile) - F. 16-1-1959 (trágicamente en accidente de aviación en Mar del Plata).
Período Académico: (24-11-1956) - (16-1-1959).

- Incorporación y Tema: 21-8-1957: "La hipertensiva". (*Anales*, 13, 51-56).
 Datos biográficos: Fisiólogo. Biografía en Ciencia e Investigación, Año XV, 1959, 97-104 (por Bernardo A. Houssay).
99. Ing. ENRIQUE P. CANEPA: N. 30-1-1892 (Iquique, Tarapacá, Chile).
 Período Académico: (24-11-1956) -
 Incorporación y Tema: 26-8-1957: "El científico y el ingeniero en la industria del petróleo". (*Anales*, 13, 61-76).
 Datos biográficos: Ingeniero Mecánico en el Instituto Politécnico Federal de Zurich. Iniciador de los trabajos de exploración en busca de petróleo en Plaza Huincul (1915 - 1918). Administrador del mismo yacimiento (1918 - 1923). Enviado a los Estados Unidos para la contratación de las instalaciones para la Destilería de La Plata y designado administrador de la misma (1925). Desempeñó varias funciones en Y.P.F.: Jefe del Departamento de Minería y Geología, Gerente Técnico y Gerente Coordinador. Presidente del Comité Argentino de la Conferencia Mundial de la Energía. Ver la autobiografía "La vida de un ingeniero", Fundación El Cronista Comercial, Buenos Aires, 1973.
100. Dr. PEDRO CATTANEO: N. 15-9-1912 (Zárate, Buenos Aires).
 Período Académico: (24-11-1956) -
 Incorporación y Tema: 26-8-1957: "Composición en ácidos grasos de aceites de oliva, maní, algodón, y maíz de producción nacional". (*Anales*, 13, 77-96).
 Datos biográficos: Doctor en Química (Universidad de Buenos Aires). Profesor titular plenario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Autor de trabajos sobre Química de Alimentos y en especial Grasas y Aceites. Ver *Anales*, 13, 154.
101. Ing. JOSE LUIS DELPINI: N. 24-8-1897 (Buenos Aires) - F. 13-3-1964 (Buenos Aires).
 Período Académico: (24-11-1956) - (13-3-1964).
 Incorporación y Tema: 30-10-1957: "La libertad en el proyecto y realización de las estructuras". (*Anales*, 13, 97-104).
 Datos biográficos: Ingeniero. Profesor de Construcciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Ver *Anales* 13, 159-162; 21, 141-145.
102. Dr. LUIS FEDERICO LELOIR: N. 6-9-1906 (París).
 Período Académico: (24-11-1956) -
 Incorporación y Tema: 21-8-1957: "Estudios sobre metabolismo intermedio". (*Anales*, 13, 57-60).
 Datos biográficos: Argentino por opción. Doctor en Medicina (Buenos Aires). Profesor Extraordinario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Academia Nacional de Medicina. Especialista en bioquímica (metabolismos de hidratos de carbono). Recipiente de varios premios, entre ellos el Nobel de Química 1970. Ver *Opera Selecta* de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
103. Dr. ALBERTO ENRIQUE SAGASTUME BERRA: N. 9-1-1905 (La Plata) - F. 11-8-1960 (La Plata).
 Período Académico: (24-11-1956) - (11-8-1960).
 Incorporación y Tema: 26-6-1957: "Pasado, presente y futuro de la teoría de las ecuaciones". (*Anales*, 13, 33-49).
 Datos biográficos: Matemático. Especialista en álgebra. Profesor de Introducción a

la Matemática Superior en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata. Biografía en la *Revista de la Unión Matemática Argentina*, vol. 19, 1961, 245-250 (por Durañona y Vedia). También el artículo de De Cesare en Santaló [1, 36].

104. Dr. LUIS ANTONIO SANTALÓ: N. 9-10-1911 (Gerona, España).
 Período Académico: (19-12-1959) -
 Incorporación y Tema: 27-10-1960: "Geometría analítica y geometría sintética" (*Anales* 15, 9-32).
 Datos biográficos: Radicado en la Argentina en 1939. Matemático. Especialista en Geometría Diferencial e Integral. Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires.
105. Dr. REYNALDO P. CESCO: N. 1905 (General Arenales, Buenos Aires) - F. 11-3-1974 (La Plata).
 Período Académico: (19-12-1959) - (11-3-1974).
 Incorporación y Tema: 17-12-1960: "Sobre algunos teoremas y resultados de la Mecánica Celeste" (*Anales* 15, 33-42).
 Datos biográficos: Matemático. Especialista en Mecánica Celeste. Director del Observatorio Astronómico de La Plata. Ver *Anales* 15, 159-165. También Santaló [1, 94].
106. Dr. EDUARDO DE ROBERTIS: N. 11-12-1913 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-12-1959) -
 Incorporación y Tema: 10-5-1961: "Histofisiología de la transmisión nerviosa" (*Anales* 16, 9-16).
 Datos biográficos: Fisiólogo. Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Ver *Anales* 16, 91-93 y *Eduardo de Robertis*, por Roberto E. Mancini, Ediciones Culturales Argentinas, Ministerio de Educación y Justicia, Buenos Aires, 1963, 115 páginas.
107. Dr. PEDRO J. CARRIQUIRIBORDE: N. 12-12-1910 (La Plata).
 Período Académico: (19-12-1959) -
 Incorporación y Tema: 17-6-1961: "El Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas (LEMIT) de la provincia de Buenos Aires y sus actividades en la investigación" (*Anales* 16, 33-48).
 Datos biográficos: Doctor en Química (UNLP). Profesor Titular Consulto y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de La Plata. Director del Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires (LEMIT). Miembro del Directorio y Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Consultor emérito del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
108. Ing. RODOLFO MARTINEZ: N. 21-3-1895 (Córdoba) - F. 21-11-1973 (Córdoba).
 Período Académico: (19-12-1959) - (21-11-1973).
 Incorporación y Tema: 8-6-1961: "Los científicos y su responsabilidad en la hora presente" (*Anales* 16, 17-32).
 Datos biográficos: Ingeniero. Profesor, Decano y Rector de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba. Ver *Anales* 16, 95-97.
109. Ing. ARTURO JUAN BIGNOLI: N. 21-8-1920 (Buenos Aires).
 Período Académico: (19-6-1965) -
 Incorporación y Tema: 16-10-1965: "Análisis Estructural". (*Anales*, 21, 29-43).
 Datos biográficos: Ingeniero Civil (U.B.A.). Profesor Titular de las Universidades

de Buenos Aires, La Plata y Católica Argentina. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Argentina. Autor de trabajos y libros sobre temas de Ingeniería Estructural. Diploma de Honor y primeros premios por trabajos realizados. Proyectista de estructuras de hormigón.

110. Dr. ANDRÉS O. M. STOPPANI: N. 19-8-1915 (Buenos Aires).
Período Académico: (19-6-1965) -
Incorporación y Tema: 25-9-1965: "Metabolismo y transporte en levaduras". (*Anales*, 21, 107-111).
Datos biográficos: Doctor en Medicina; Doctor en Química (Buenos Aires); Doctor of Philosophy (Cambridge, Inglaterra). Profesor Titular de Química Biológica de las Facultades de Ciencias Médicas de La Plata y Buenos Aires. Director del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. Miembro de la Academia de Ciencias de Córdoba. Autor de textos y trabajos de investigación bioquímica. Ver *Anales*, 21, 171, 156-164.
111. Dr. CARLOS O. R. JASCHEK: N. 2-3-1926 (Brieg, Alemania).
Período Académico: (20-8-1966) -
Incorporación y Tema: 16-9-1967: "Anomalías de composición de atmósferas estelares" (*Anales* 23, 11-22).
Datos biográficos: Doctor en Ciencias Astronómicas y Conexas (Universidad de La Plata). Profesor titular de Astrofísica en la Universidad de La Plata. Autor de un centenar de trabajos de investigación.
112. Ing. ARTURO M. GUZMAN: N. 3-7-1904 (Paraná, Argentina).
Período Académico: (20-8-1966) -
Incorporación y Tema: 15-4-1967: "Desarrollo y crisis del concepto de tensión" (*Anales* 25, 11-20).
Datos biográficos: Ingeniero. Profesor Titular y Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tucumán. Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata. Especialista en Resistencia de Materiales, Elasticidad y Plasticidad. Autor de textos y trabajos de investigación. Premio 1969 de la Fundación Bunge y Born. Fellow de la American Academy of Mechanics.
113. Dr. RAÚL A. RINGUELET: N. 10-10-1914 (La Plata).
Período Académico: (20-8-1966) -
Incorporación y Tema: 3-12-1966: "La zoología actual en la Argentina" (*Anales* 22, 105-114).
Datos biográficos: Doctor en Ciencias Naturales (La Plata). Profesor titular de Ecología-Zoogeografía. Director del Instituto de Limnología de la Universidad N. de La Plata. Autor de tratados y trabajos de Zoología, Ecología Acuática y Biogeografía.
114. Ing. EDUARDO AREÑAS: N. 12-10-1895 (Navarro, Buenos Aires) - F. 28-4-1967 (Buenos Aires).
Período Académico: (20-8-1966) - (26-4-1967).
Incorporación y Tema: 3-12-1966: "La causalidad y el azar".
Datos biográficos: Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en caminos. Trabajos sobre vialidad, ver *Anales* 23, 61-63.
115. Ing. ARNOLDO J. L. BOLOGNESI: N. 16-4-1914 (Bragado, Buenos Aires).
Período Académico: (18-11-1967) -
Incorporación y Tema: 15-6-1968: "Determinación gráfica aproximada de los asientos de cimentaciones de arenas" (*Anales* 25, 36-50).

Datos biográficos: Ingeniero civil, especialista en mecánica de suelos. Ver *Anales* 25, 198-203.

116. Ing. JOSE SALVADOR GANDOLFO: N. 30-3-1902 (Buenos Aires).
Período Académico: (18-11-1967) -
Incorporación y Tema: 24-8-1968: "Agua e investigación" (*Anales* 25, 64-74).
Datos biográficos: Ingeniero. Profesor y Director del Departamento de Hidráulica de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Presidente de la Sociedad Científica Argentina. Presidente de la Comisión Nacional Argentina del Decenio Hidrológico Internacional. Investigador y autor de publicaciones de hidráulica teórica y aplicada.
117. Ing. ORESTE MORETTO: N. 21-1-1916 (Las Varillas, Córdoba).
Período Académico: (18-11-1967) -
Incorporación y Tema: 8-4-1968: "Rotura y deformación" (*Anales* 25, 21-35).
Datos biográficos: Ingeniero Civil (Universidad del Litoral). Master of Science, Doctor of Philosophy (Illinois). Profesor de la Universidad de La Plata. Ingeniero Consultor especialista en mecánica de suelos, mecánica de rocas, fundaciones, hormigón armado. Autor de libros y artículos técnicos. Ver *Anales* 25, 1973, pág. 186.
118. Dr. ARMANDO S. PARODI: N. 6-5-1909 (Haedo, Buenos Aires) - F. 23-6-1969 (Buenos Aires).
Período Académico: (18-11-1967) - (23-6-1969).
Incorporación y Tema: 3-5-1968: "Fiebre hemorrágica experimental".
Datos biográficos: Médico. Microbiólogo. Profesor de Microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Ver *Anales* 25, 191-195; *Anales* 26, 249-258.
119. Ing. ARTURO BURKART: N. 25-9-1906 (Buenos Aires) - F. 23-4-1975 (Buenos Aires).
Período Académico: (16-9-1967) - (23-4-1975).
Incorporación y Tema: 21-10-1967: "Características de la vegetación extratropical en América del Sur" (*Anales* 23, 23-24).
Datos biográficos: Ingeniero Agrónomo (Buenos Aires). Profesor Titular de Forrajicultura (La Plata) y Botánica, Plantas Vasculares (Buenos Aires). Profesor Emérito, 1972. Director del Instituto de Botánica Darwinion (San Isidro). Autor de "Leguminosas Argentinas"; "Flora ilustrada de Entre Ríos" y numerosos trabajos sobre flora argentina, fitogeografía, morfología, forrajeras, genética y selección de alfalfa, etc. Véase revista *Darwiniana*, 1937 y *Anales* 16, 55-56. Premio Houssay 1974.
120. Dr. RICARDO P. PLATZECK: N. 15-10-1912 (Tres Arroyos, Buenos Aires).
Período Académico: (18-10-1969) -
Incorporación y Tema: 13-6-1970: "Instrumental astrofísico moderno" (*Anales* 26, 186).
Datos biográficos: Físico. Especialista en óptica. Ver *Anales*, 26, 182.
121. Ing. EGBERTO F. TAGLÈ: N. 3-2-1910 (Chascomús, Buenos Aires).
Período Académico: (18-10-1969) -
Incorporación y Tema: 22-7-1970: "Nuevos conceptos y materiales en el proyecto y construcción de pavimentos flexibles".
Datos biográficos: Ingeniero Civil (Buenos Aires). Profesor y Director del Depto. Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos

Aires. Cátedra: Construcción de Carreteras. Especialidad: Revestimientos Bituminosos. Autor de trabajos originales sobre cubicidad de agregados pétreos, dosificación asfáltica de tratamientos bituminosos superficiales y otros informes técnicos sobre la especialidad.

122. Ing. ROBERTO C. COTTA: N. 1-1-1918 (Cabildo, Buenos Aires).
Período Académico: (18-10-1969) -
Incorporación y Tema: 13-6-1970: "Hidroelectricidad argentina" (*Anales* 26, p. 13).
Datos biográficos: Ingeniero Hidráulico e Ingeniero Civil (La Plata). Profesor Titular de Máquinas Hidráulicas y Aprovechamiento Hidroeléctrico y Jefe de Ensayos e Investigaciones del Laboratorio de Hidráulica de la Univ. Nac. de La Plata. Consultor en Proyectos de Hidroelectricidad. Ver "Quién es Quién en La Plata" año 1972, pág. 229.
123. Dr. ALEJANDRO J. ARVIA: N. 14-1-1928 (La Plata).
Período Académico: (19-5-1973).
Incorporación y Tema: 30-11-1973: "El desarrollo de las investigaciones electroquímicas en el Instituto de Investigaciones Físico-químicas Teóricas y Aplicadas" (*Anales* 26, pág. 27).
Datos biográficos: Doctor en Química (La Plata). Profesor Titular de Química General en la Fac. de Bioquímica y Farmacia (Universidad de Buenos Aires). Profesor Titular de Físicoquímica en Fac. Ciencias Exactas (La Plata). Presidente Comisión Investigaciones Científicas (Pcia. Bs. As.). Subdirector del Instituto Investigaciones Físico-Químicas Teóricas y Aplicadas. (La Plata).
124. Dr. HORACIO H. CAMACHO: N. 2-4-1922 (Buenos Aires).
Período Académico: (19-5-1973) -
Incorporación y Tema: 30-11-1973: "Bioestratigrafía de las formaciones marinas del eoceno y oligoceno de la Patagonia" (*Anales* 26, pág. 39).
Datos biográficos: Doctor en Ciencias Naturales (Buenos Aires). Profesor Titular Plenario de Paleontología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Buenos Aires). Autor de un texto universitario y trabajos de Bioestratigrafía e Historia de las Ciencias Geológicas. Ver *Anales*, vol. 26, pág. 217.
125. Ing. JUAN JOSE ZUNINO: N. 1-2-1906 (Buenos Aires).
Período Académico: (19-5-1973) -
Incorporación y Tema: 17-6-1974: "La disconformidad de Mohorovicic y su vinculación con el Manto Superior y los movimientos epigénicos de la Corteza".
Datos biográficos: Ingeniero Civil, especializado en geología. Director del Instituto del Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires. Profesor de Geología Aplicada en dicho Instituto y en el de Geodesia. Gerente de Exploración de Y.P.F. Autor de trabajos diversos de su especialidad.
126. Ing. ALBERTO BILOTTI: N. 3-1-1925 (Bahía Blanca).
Período Académico: (19-5-1973) -
Incorporación y Tema: 17-6-1974: "Efectos térmicos en circuitos integrados analógicos".
Datos biográficos: Ingeniero mecánico-electricista. Especialista en electrónica. Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata. Profesor del Departamento de Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

127. Ing. ORLANDO VILLAMAYOR: N. 22-6-1923 (Buenos Aires).
Período Académico: (24-11-1973) -
Incorporación y Tema: 25-11-1974: "Singularidades en variedades algebraicas".
Datos biográficos: Ingeniero aeronáutico. Matemático especialista en Álgebra (K-teoría). Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (1971-72). Ver Santaló [1, 80].

APENDICE II

DECRETO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, DE 26 DE MARZO DE 1874

Departamento de Gobierno.

DECRETO

Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.

No estando aún dictadas las leyes orgánicas y reglamentarias de la instrucción secundaria y superior, y siendo absolutamente necesario colocar a los establecimientos que ahora dispensan exclusivamente aquellas enseñanzas, en condición de poder llenar los objetos y fines que la Constitución asigna, el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las disposiciones que contenga la ley y de acuerdo con las bases establecidas en el artículo 207 de la Constitución, acuerda y decreta:

TÍTULO PRIMERO

Del Consejo Superior

Artículo 1º — El actual Rector de la Universidad continuará por cuatro años en el ejercicio de su cargo con arreglo a las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º — El Consejo Superior de la Universidad se compone: del Rector, de los Decanos y de dos delegados de cada una de las Facultades.

Art. 3º — Corresponde al Consejo Superior:

- 1º Dictar los Reglamentos que exijan el orden y disciplina de todos los establecimientos de educación dependientes de la Universidad.
- 2º Vigilar el cumplimiento de los planes generales o parciales de estudio, que adoptaren las Facultades para la enseñanza superior o secundaria de su resorte.
- 3º Ejercer la jurisdicción superior, policial y disciplinaria que las leyes y Reglamentos le acuerdan, estableciendo las penas correccionales que crea necesarias para reprimir las faltas que pudiesen cometer los empleados o alumnos de la Universidad o de los establecimientos de Instrucción secundaria.
- 4º Adoptar las medidas de urgente necesidad relativas a la moralidad e higiene que sean requeridas en la Universidad o establecimientos de su dependencia y dictar todas las resoluciones que sean necesarias en los casos no previstos por las leyes o reglamentos vigentes.
- 5º Decidir en última instancia todas las cuestiones contenciosas resueltas en primera instancia por una de las Facultades relativas al régimen y orden de los estudios.
- 6º Suspender y destituir a los profesores y empleados dependientes de la Universidad, conforme a lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes.
- 7º Dirigir y reglamentar la administración de los fondos de la Universidad y establecimientos de su dependencia.
- 8º Proponer la creación de nuevas Facultades y Cátedras, reglamentar la expedición de matrículas y diplomas y fijar los derechos que puedan cobrar por ellos.

- 9º Examinar los presupuestos de gastos que cada Facultad deberá formar y remitirlos al Poder Ejecutivo con su aprobación, para que éste lo someta a la sanción legislativa.
- 10º Examinar las cuentas que anualmente deberá rendir cada Facultad de la administración de los fondos que le correspondan y remitirlos, con su aprobación, al P.E. a los efectos que determine la ley.
- 11º Nombrar un Secretario general y los empleados que sean necesarios para el servicio de la Secretaría del Consejo.
- 12º Mantener relaciones con las corporaciones científicas extranjeras proponiendo el canje de publicaciones.
- 13º Aceptar las herencias, donaciones y legados que se dejen a la Universidad, o a cualquiera de las Facultades.
- 14º Acordar la compra y venta de bienes muebles y raíces que se adquieran o enagenen por el interés de la Universidad.
- Art. 3º — El Rector es el Presidente del Consejo en cuyas deliberaciones tendrá voto, decidiendo, además, en caso de empate.

Art. 4º — El Rector es además el representante legal de la Universidad y a él corresponde entenderse con las autoridades, corporaciones o empleados en la República o en el extranjero.

Art. 5º — Además de las Facultades que el reglamento del Consejo le confiere, corresponde al Rector vigilar por el cumplimiento de todas las disposiciones sobre instrucción secundaria y superior, dirigiendo las comunicaciones y entablado las gestiones que creyera oportuno.

TÍTULO SEGUNDO

De las Facultades

Art. 6º — La Universidad se compone de las siguientes Facultades:

- Humanidades y Filosofía,
- Ciencias Médicas,
- Derecho y Ciencias Sociales,
- Matemáticas,
- Ciencias Físico - Naturales.

Art. 7º — Cada Facultad se compone de miembros académicos y de miembros honorarios, presidida cada una por su respectivo Decano.

Art. 8º — Los miembros académicos, hasta el número de nueve en cada Facultad serán nombrados, la primera vez por el P. E. En lo sucesivo, cada Facultad nombrará los miembros académicos y honorarios en la forma que determinen las leyes y reglamentos.

Art. 9º — El empleo de profesor en cualquiera de los ramos científicos no induce la calidad de miembro de la Facultad respectiva.

Art. 10. — El número de miembros académicos de cada Facultad no debe exceder de quince, pudiendo ser indefinido el de los miembros honorarios.

Art. 11. — Para ser miembro académico de cada una de las Facultades se requiere: 1º título académico científico expedido por una universidad o corporación científica que acredite haber completado los estudios correspondientes a la Facultad respectiva; 2º haber rendido las pruebas científicas que las Facultades determinaran en sus Reglamentos. Los miembros Académicos que fijen su residencia fuera de la Provincia o que se ausenten de ella por más de seis meses serán considerados como miembros honorarios mientras dure su ausencia de la Provincia.

Art. 13. — Cada Facultad podrá funcionar en una casa especial en la cual se colocarán las Oficinas, clases y útiles de su dependencia.

Art. 13. — Cada Facultad será presidida por su respectivo Decano y tendrá para el servicio de los asuntos de su resorte un secretario y uno o más oficiales de Secretaría según fuese necesario.

Art. 14. — Todos los miembros, así Académicos como honorarios de cada Facultad podrán concurrir a sus deliberaciones, pero sólo tendrán voto los miembros Académicos.

Art. 15. — Corresponde a las Facultades:

- 1º Elegir a sus miembros y empleados.
- 2º Designar cada año, de su seno, las personas que deben componer las comisiones examinadoras, pudiendo formar parte de estas comisiones, los miembros honorarios y residentes en la Provincia.
- 3º Adoptar los planes de estudio y formar los programas en los ramos científicos de su competencia.
- 4º Nombrar de entre sus miembros Académicos, los dos delegados que deben integrar el Consejo Superior Universitario.
- 5º Nombrar los profesores titulares é interinos.
- 6º Determinar las reglas necesarias a la recepción de exámenes y pruebas.
- 7º Fijar las condiciones de admisibilidad de los alumnos.
- 8º Administrar los fondos que le corresponden, rindiendo cuentas al Consejo Superior.
- 9º Presentar al Consejo el presupuesto anual de gastos.
- 10º Proponer al mismo toda medida conducente a la mejora de los estudios o régimen de las Facultades que no están comprendidas en sus atribuciones privativas.
- 11º Decidir en primera instancia toda cuestión, que se refiera al orden de los estudios, concesión de matrículas, administración de fondos y cumplimiento de sus deberes por parte de los profesores. Toda cuestión que se refiera al régimen interno y disciplinario de las clases o establecimientos dependientes de la Universidad será dirimida en primera instancia por el Rector o el Director del Establecimiento con apelación para ante el Consejo Superior Universitario en la forma que determinen los respectivos reglamentos.
- 12º Nombrar comisiones que vigilen la marcha de los establecimientos públicos de su dependencia.
- 13º Examinar los textos y trabajos científicos que se presenten y expedir los informes que les pidan el P. E., el Consejo Superior o las demás autoridades del país.

14º Presentar al Consejo Superior por medio del Decano, una memoria anual sobre los trabajos de la Facultad sobre el estado de los ramos de su asignatura y sobre las reformas que deban introducirse.

15º Formar los Reglamentos necesarios para el régimen interno de la Facultad, la administración de los fondos, la rendición de pruebas y exámenes y cumplimiento de los deberes y funciones de los empleados de su dependencia.

Art. 16. — Cada Facultad establecerá, además, las condiciones y pruebas científicas que deben exigirse a los que hayan de ser nombrados Académicos u honorarios.

TÍTULO TERCERO

De las elecciones de los cargos universitarios

Art. 17. — El empleo de Rector de la Universidad y el de Decano de cada Facultad durarán cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Art. 18. — La elección de Rector se hará en reunión de todas las Facultades y por mayoría y por asistencia, a lo menos, de la mitad más uno de los miembros académicos de todas las Facultades.

Art. 19. — La elección de los Decanos se hará por la Facultad respectiva en la misma forma que la del Rector.

Art. 20. — La elección del Secretario General y de los secretarios de las Facultades, se hará en la misma forma, por el Consejo Superior y por cada Facultad.

Art. 21. — El Reglamento interno del Consejo Superior y de cada Facultad, determinará la forma de la elección de los demás empleados.

Art. 22. — En falta o ausencia del Rector, desempeñará sus funciones el Decano más antiguo o el de mayor edad, si no hubiese preferencia por razón de antigüedad.

El Decano presidirá también el Consejo, cuando se trate de un asunto resuelto por el Rector en 1ª instancia.

En falta o ausencia del Decano en cada Facultad, desempeñará sus funciones el Académico más antiguo o en su defecto el de mayor edad.

TÍTULO CUARTO

Disposiciones generales

Art. 23. — Una vez constituido el Consejo Superior, procederá a formar el Reglamento interno y el correspondiente al orden y disciplina de los establecimientos dependientes de la Universidad.

Art. 24. — Cada una de las Facultades procederá del mismo modo, a dictar su Reglamento interno y los demás que sean necesarios para llenar cumplidamente las funciones que la Constitución y este decreto le atribuyen, procediendo igualmente a formar su respectivo presupuesto de sueldo y gastos para ser sometido en su oportunidad a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 25. — Cada una de las Facultades existentes no podrán tener más empleados que los autorizados por la ley del presupuesto vigente.

Art. 26. — Los profesores y demás empleados de la Universidad continuarán en el desempeño de sus cargos mientras la Legislatura no apruebe este Decreto o dicte la Ley orgánica de la instrucción secundaria o superior.

Art. 27. — Sométase a la aprobación de la H. Legislatura este decreto, con el mensaje correspondiente, publíquese y dése al Registro oficial.

ACOSTA

Amancio Alcorta

Leopoldo Basavillbaso

(*Reg. Of.*; 1874, págs. 157 - 162).

APENDICE III

PRIMER RECLAMAMENTO INTERNO DE LA ACADEMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES (1915)

(Aprobado en las sesiones del 7 y 22 de octubre de 1915)

Artículo 1º — La Academia tiene por fin fomentar el estudio de las ciencias exactas, físicas y naturales, ejerciendo las atribuciones que le confieren los estatutos de la Universidad.

Art. 2º — La Academia se divide en las cuatro siguientes secciones: 1ª matemáticas puras; 2ª matemáticas aplicadas; 3ª ciencias físico-químicas; 4ª ciencias naturales.

Art. 3º — Todo miembro titular deberá adscribirse a la sección que elija, pudiendo hacerlo a varias.

Art. 4º — La Academia tendrá un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario-tesorero.

Art. 5º — Las autoridades de la Academia serán elegidas anualmente, pudiendo ser reelectas; tendrán las atribuciones y deberes que les confieren las disposiciones vigentes y las inherentes a sus respectivos cargos, salvo lo que se determine por disposiciones especiales.

Art. 6º — Cada sección nombrará anualmente de entre sus miembros un director y un secretario, y organizará sus trabajos dando cuenta de ello al presidente.

Art. 7º — La Academia celebrará una reunión ordinaria durante cada uno de los meses de marzo a noviembre inclusive y las sesiones extraordinarias que el Presidente encuentre necesarias o sean pedidas por cinco académicos. En sus sesiones la Academia podrá oír la exposición de trabajos científicos de personas extrañas a ella, cuando éstas sean presentadas y sostenidas por un académico y previo dictamen de la sección correspondiente.

Art. 8º — Los académicos residentes en la capital que, sin licencia de la Academia, dejen de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas, cesarán en sus funciones, debiendo el Presidente dar cuenta de este hecho en la sesión inmediata.

Art. 9º — Para la presentación y nombramiento de los académicos titulares regirán las siguientes formalidades:

a) Cada candidato deberá ser presentado a la Academia por tres académicos titulares;

b) No podrá considerarse ninguna presentación de candidato a académico antes de transcurridos quince días desde la fecha de la sesión en que se hubiere hecho aquélla;

c) Para considerar una presentación de candidato, la Academia decidirá, por votación secreta, si son suficientes los méritos atribuidos a aquél; en esa votación no podrán discutirse las condiciones del candidato pero podrá pedirse verbalmente o por escrito aclaración sobre las opiniones vertidas a su favor. Si la votación fuera adversa se dará *ipso facto* como rechazada la proposición; si fuera favorable se hará una nueva votación para resolver en definitiva si el candidato resulta admitido como miembro de la Academia;

d) Para considerar una presentación de candidato deberán encontrarse presentes en la sesión por lo menos las dos terceras partes de los académicos titulares que en ese momento formen la Academia;

e) Para ser designado académico se requiere que el candidato obtenga por lo menos, los votos de las dos terceras partes de los académicos presentes;

f) Bastará que un académico pida la suspensión de una de las votaciones para que la consideración del asunto quede postergada hasta otra sesión, para lo cual será necesario que la soliciten por escrito cinco académicos titulares;

g) No se dejará constancia alguna de la presentación ni de ninguno de los trámites referentes a nombramientos de académicos.

Art. 10. — A falta del Presidente y del Vicepresidente, ejercerá la presidencia el académico más antiguo, prefiriéndose entre los de igual antigüedad el de mayor edad.

El Secretario de la Academia y los directores de sección conservarán sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes, aun cuando hubiera vencido el año para que fueron designados. En caso necesario, el Presidente llenará provisoriamente estas vacantes.

Art. 11. — El Presidente resolverá todos los asuntos de carácter urgente y tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones universitarias pertinentes, dando cuenta a la Academia en la sesión inmediata.

Art. 12. — Al incorporarse, los nuevos académicos presentarán un trabajo que leerán en sesión pública, y versará sobre tema de su elección, pudiendo el que lo prefiera hacer un estudio sobre los trabajos de su antecesor, en el caso de tratarse de llenar vacante por fallecimiento.

Art. 13. — Los académicos titulares que por su edad o dolencias no estén habilitados para asistir con regularidad a las sesiones de la Academia, pasarán a la condición de académicos honorarios una vez comprobadas aquellas circunstancias. Para acordar ese retiro, se requiere que el académico titular no tenga menos de diez años de servicios, que se computarán desde su entrada a la antigua Academia.

Art. 14. — La Academia podrá funcionar ordinariamente con cinco académicos, pero necesita la presencia de la mayoría absoluta de ellos para adoptar disposiciones reglamentarias o tomar acuerdos destinados a producir efectos en el régimen directivo de la Universidad o de cualquiera de sus Facultades.

APENDICE IV

PEDIDO DE FONDOS E INCIDENTE DE COMPETENCIA CON LA UNIVERSIDAD

DOCUMENTO 1

Buenos Aires, mayo 5 de 1922.

Señor Rector de la Universidad, doctor José Arce.

Tengo el honor de dirigirme al señor Rector en mi carácter de Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad para reiterar un pedido de provisión de fondos que hice antes varias veces en forma verbal y consigné en la nota cuya copia acompañó dirigida a su antecesor en el rectorado doctor Uballes, quien reconociéndolo perfectamente fundado me había ofrecido prestarle su decidido apoyo.

Es sensible, señor Rector, que por falta de recursos no pueda funcionar una institución como esta Academia, a la que compete estudiar tantos y tan variados problemas de actualidad de gran interés para la economía y el progreso nacional.

Apreciando que tal vez el Consejo Superior no puede incluir en el presupuesto de la Universidad una partida mensual permanente destinada a esta Academia, solicito la entrega, por una sola vez, de la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4000 m/n) igual a la última, que recibiera y le sirvió para costear sus gastos durante dos años.

Esperando quiera el señor Rector prestar su apoyo a la petición que dejó formulada, me complazco en saludarle con mi distinguida consideración.

S. BRIAN,
Presidente

H. Damianovich,
Secretario.

DOCUMENTO 2

Buenos Aires, setiembre 2 de 1922.

Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor José Arce.

Al acusar recibo de la nota del señor Rector de fecha mayo 28 del presente año me complazco en comunicarle que la honorable Academia que tengo el honor de presidir, después de examinar los términos de dicha nota, resolvió que se contestara a la misma invocando los antecedentes que han determinado el procedimiento observado y sustentando la tesis de que la Presidencia había procedido con corrección al dirigirse directamente al Honorable Consejo Superior solicitando los fondos indispensables para su funcionamiento, por cuanto nuestra Academia considera que no es ni ha sido conceptuada como un simple departamento de la Facultad por los decretos que le han dado origen, como lo sostiene el señor Rector.

En cumplimiento de esta resolución, paso a exponer sucintamente, algunos antecedentes y consideraciones que apoyan aquella tesis.

En el año 1906, el anterior rector doctor E. Uballes en cumplimiento de los nuevos estatutos universitarios, urgió la constitución de las Academias en parte dependientes de la Universidad, dándoles a las mismas la importancia que merecen como corporaciones destinadas a la alta misión de la investigación científica y técnica que para ser eficaz debe ejercitarse con la más amplia autonomía.

Inmediatamente nuestra Academia se constituyó redactando su reglamento interno y comenzó a realizar sus tareas con ciertas dificultades dado los escasos recursos de que había sido provista por el rector Uballes, quien en repetidas ocasiones se manifestó dispuesto a arbitrarle los elementos necesarios. A pesar de ello, la Academia editó una obra original del señor Negri sometida a su estudio: *Nueva contribución a la determinación racional de algunas funciones sísmicas*, 1917, que repartió gratuitamente a los señores académicos, autoridades universitarias, instituciones científicas, profesores, etc., y durante los años 1917 y 1918 realizó una serie de actos y reuniones en las cuales se trataron asuntos de importancia entre los que figuran un proyecto de reorganización de la Escuela de Química, que fue aceptado por el Congreso de Química y por el Poder Ejecutivo al reorganizar la Facultad de Química del Litoral; la creación de institutos de investigaciones científicas y técnico-industriales y, en especial, el proyecto de creación de un Instituto Nacional de Química que luego fue apoyado por el primer Congreso Nacional de Química, por el Poder Ejecutivo y por el anterior Consejo Superior que concuerda en líneas generales, con un importante proyecto de ley presentado al honorable Congreso de la Nación por el senador doctor Torino. Aparte de estas iniciativas, ha realizado actos públicos de recepción de académicos y estudiado cuestiones de alto interés científico presentados por varios de sus miembros.

No entro aquí en más detalles por cuanto ellos han sido apuntados en la Memoria enviada, en abril de 1918, al señor rector Uballes, pero quiero hacer notar que nuestra Academia actuó en esta forma durante cuatro años con los primeros y únicos 4.000 pesos que se le había entregado.

En vista de esta situación penosa que impedía la publicación de varios trabajos y hacia aparecer injustamente a nuestra corporación como organismo inactivo o indiferente, se solicitó nuevamente, con fecha octubre 20 de 1917, una partida de 5.000 pesos, en vista de estar a punto de agotarse los fondos de su caja, constituidos hasta el presente por esa única entrega de 4.000 pesos hecha por la Universidad el año 1915. Por si ello pudiera ofrecer algún interés transcribo parte de lo que en aquella nota se decía:

"Esta Academia limita, en cuanto es posible, sus gastos, reduciéndolos a las estrictamente indispensables, pero para llenar los fines primordiales de su institución, esto es, para fomentar los estudios científicos y promover la solución de importantes problemas técnicos relacionados con sus estudios, necesita disponer de algunos fondos para desenvolverse aun modestamente, y poder costear los gastos de impresión de sus *Anales* haciendo en ellos la publicación de los trabajos que produce y estudia. En una visita que ha poco tuve el placer de hacer al señor Rector en compañía del señor académico Aguirre, me fue grato apreciar su buena disposición para prestar a las academias de esta Universidad su valioso apoyo moral y auxiliarles con los subsidios del fondo universitario, a objeto de que puedan ellas desarrollar su acción y cumplir las funciones que les señalan los estatutos; y es recordando esas manifestaciones de su buena disposición que espero recibirá de parte del señor Rector favorable acogida la solicitud que hace el objeto de la presente".

A partir de esa fecha, ya no se reciben ni siquiera promesas y la Academia se sigue costeando con el subsidio que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales le acordó en 1921, y que sólo alcanza a sufragar los gastos de secretaría. En el año 1918 se suprimen definitivamente las partidas fijas de 4.000 pesos que existían en el Presupuesto uni-

versitario para cada una de las academias y en la actualidad la Facultad suprime también el subsidio.

En esta situación se dirige, con fecha mayo de 1922, una nueva nota al señor Rector y, como única contestación, nuestra Academia recibe la indicación de que corresponde a la Presidencia de esta misma dirigirse en primer término al Consejo Directivo de la Facultad, por ser este cuerpo únicamente el que corre con todo lo que se refiere a los gastos de cada departamento.

Es ésta precisamente, señor Rector, la tesis que no considera aceptable nuestra Academia y que tampoco propiciaba el anterior Rector.

Y si no fueran suficientes los antecedentes anotados en la presente, me bastaría invocar los mismos estatutos que, si bien es cierto hablan de las academias que habrá en cada Facultad (art. 70), dan a éstas amplias atribuciones (incisos 6º al 7º del art. 72), en apoyo de esto está demás que mencione el hecho de que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales acaba de dirigirse de acuerdo con el artículo 72, en consulta a nuestra Academia para que dictamine respecto a la reorganización de una de las ramas de su enseñanza (doctorado en ciencias físico-matemáticas). Además, en lo que respecta a la facultad que tienen las academias de dirigirse directamente al Rector, recordaré el artículo 5º de la ordenanza sancionada por el honorable Consejo Superior el 1º de setiembre de 1909 que dice: "La Presidencia de cada academia pasará anualmente al Rector de la Universidad, una memoria sobre el funcionamiento del cuerpo, la cual será publicada". Si se hubiese pensado por un solo momento que las academias deben someterse a los trámites que los consejos directivos dispongan para "los departamentos a su cargo" se habría dicho terminantemente que la memoria anual de carácter técnico, científico, administrativo, etc., se pasaría al Consejo Superior por intermedio de la Facultad respectiva.

Es en estos antecedentes y consideraciones que se apoya nuestra Academia para fundamentar la tesis contraria a la sustentada por el señor Rector.

No escapará al buen criterio del señor Rector que son condiciones indispensables para la existencia de la Academia la más amplia autonomía y la provisión de los recursos necesarios para cumplir con su alta misión de cultura e investigación científica.

Saluda al señor Rector con la más alta consideración.

EDUARDO AGUIRRE
Presidente
H. Damianovich
Secretario

APENDICE V

ESTUDIO DE LAS MAREAS DE LA COSTA PATAGONICA (*)

I. Informe final de la Comisión elevado al Ministro de Instrucción Pública

Buenos Aires, Agosto de 1928.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Antonio Sagarna.

En nombre de la Comisión Nacional Honoraria para el estudio y captación de las mareas patagónicas, que presido, tengo el agrado de elevar al señor Ministro el informe relativo a los trabajos ejecutados hasta el presente, en cumplimiento de la misión que el Superior Gobierno se sirviese encomendarnos por decreto de 7 de diciembre de 1923.

Como en este informe se detallan ampliamente los diferentes puntos estudiados, creo conveniente exponer sintéticamente, los resultados y conclusiones principales, con el fin de que el Superior Gobierno tome las medidas pertinentes para continuar la obra comenzada, e iniciar a la brevedad posible los trabajos de mayor urgencia.

A fin de facilitar la exposición de los temas estudiados, consideraré sucesivamente las tres cuestiones principales contenidas en el presente informe: Captación de las mareas en diferentes lugares de la costa patagónica y en el extranjero; Inventario preliminar de las fuerzas de mareas y de las fuerzas hidráulicas del interior del país; Posible aplicación de las fuerzas hidráulicas en la elaboración de las materias primas y en la implantación de industrias electroquímicas.

Las dos cuestiones primeras por referirse a fuerzas hidráulicas se publican en conjunto con todos los antecedentes y organización de los trabajos y lo referente a la tercera cuestión, que es un complemento del estudio anterior, constituye el segundo volumen de este trabajo.

I

CAPTACION DE MAREAS

Los estudios encaminados a establecer la potencialidad y proporciones económicas de las obras de captación, fueron iniciados en aquellos golfos y rías en que el conocimiento previo de la hidrografía señalaba mayor probabilidad de una utilización económica y al efecto se crearon comisiones que practicaron relevamientos topográficos en las de Santa Cruz, San Julián, Río Callegos, Caleta Brightman y Deseado. Era la extensión que se calculaba poder llevar a término dentro de los recursos que primitivamente fueron asignados a esta Comisión y de los cuales había recibido una primera cuota.

(*) Las páginas de este Apéndice V son reproducción parcial de la primera parte del libro *Utilización de las Mareas de la Costa Patagónica*, Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Buenos Aires, 1928.

En los puntos nombrados, salvo Deseado, ese estudio señaló la existencia de mantos de terrenos de aluvión cuya potencia hubiera sido necesario determinar como segunda parte del estudio iniciado, lo cual no fue posible realizar por razón de que la Comisión no llegó a recibir la que antes se señalara como segunda cuota.

Aunque ello no obste a que se las puedan señalar como de una posible utilización ventajosa impide fundar cálculos, siquiera fuesen de una relativa exactitud para determinar el precio a que resultaría la unidad de energía mecánica que se obtuviese.

Por tal motivo ese estudio se ha limitado a lo relativo al golfo San José y a la riá de Deseado, libres de esa dificultad.

I. CAPTACION DE LAS MAREAS PATAGONICAS

A. Bahía San José

La bahía de San José con 780 km² de superficie y mareas que oscilan desde 4,50 m en cuadraturas a 8,50 m en sizigias, representaba desde un principio una fuente colosal de energía; por otra parte el ancho de su boca de 7060 m y el excelente terreno de fundación determinaron su elección para el estudio.

El cierre completo de la boca de la bahía no hubiera permitido el juego libre de la marea y para su mejor aprovechamiento, el que suscribe ideó un sistema de captación a media marea que teóricamente bien fundado ofrece, según creo, las mejores perspectivas prácticas. Según este sistema podrá pasar por las turbinas 162.500 m³ por segundo, resultando una energía diaria que oscilaría entre 20.000.000 de Kw en cuadraturas a 47.000.000 de Kw en sizigias.

El sistema así ideado se basa en el principio de mantener al lago aproximadamente al nivel medio del mar, alrededor de cuyo nivel oscilará, penetrando el agua a través de las turbinas en la marea alta y saliendo a través de las mismas en la marea baja. Sistema que tendría la ventaja de reducir el intervalo de estacionamiento, durante el cual no funcionan las turbinas, a la mitad del tiempo requerido en otros sistemas.

Con celdas de mampostería, escollera de base, escollera de cierre, turbinas, compuertas, generadores, transformadores, líneas de transmisión (a tensión de 220.000 voltios hasta Buenos Aires aproximadamente 1100 km), etcétera, resulta como costo aproximado de las instalaciones completas 212 millones de pesos, tomando como base precios unitarios superiores a los actuales.

La energía mínima que se puede captar en esta bahía es de 3.600.000.000 a 8.900.000.000 Kwh por año.

Calculando el interés, amortización y gastos generales, resulta para la energía mínima mencionada un costo de \$ 0,006 ¹⁰⁰/₁₀₀₀ (seis décimos de centavo) el Kwh. puesto en Buenos Aires.

Como se hace notar en el informe, este resultado es altamente halagador, dado que a él se llega a pesar de haberse establecido las condiciones más desfavorables: utilización de sólo una parte de la energía producida en mareas mínimas, transporte a Buenos Aires, y costo de ejecución de obras mayores de lo que se puede esperar por la magnitud de las instalaciones.

La discontinuidad de la energía no sería un inconveniente, puesto que cada vez se

está generalizando más el sistema de la regulación en gran escala por la llamada super red, constituida por usinas hidráulicas de diferentes tipos, usinas térmicas, etc.

Además del empleo que recibirá la energía continua obtenida de este modo, en la iluminación, calefacción y fuerza motriz, su excedente podrá utilizarse con ventaja en determinadas industrias, en el riego, etc. A título de ejemplo podemos citar lo que dice Norman Davies en su "Studies in tidal power", Londres 1923, pág. 176; "Tidal power economical considered", a propósito de la fabricación de productos nitrogenados sintéticos; este autor en la época señalada calculaba 19,6 libras esterlinas por tonelada métrica en el caso del procedimiento del arco, a base de una usina a vapor y 11,7 libras en el caso de arco a base de usina maremotriz.

Según los resultados que hemos señalado anteriormente, la usina maremotriz del golfo de San José, de acuerdo con los datos de este anteproyecto, equivale a una inagotable mina de hulla de cuatro a diez millones de toneladas de producción anual.

B. Ría Deseado

En la ría Deseado se han estudiado dos anteproyectos, el uno en gran escala para obtener la potencia total que puede producir la ría, a cuyo fin se cerraría su boca de entrada, y el otro en pequeña escala, sobre una caleta interna para instalar una pequeña usina de interés inmediato y a título de ensayo experimental.

En el anteproyecto en gran escala se han considerado tres soluciones. La primera con turbinas sin eyector y para obtener máxima potencia, producirá 204.000 Kwh. por día, con un costo de instalación de 19 millones de pesos aproximadamente, y un costo de Kwh. de 2,6 centavos $\frac{m}{n}$; la segunda, de menor potencia, con turbinas a eyector daría 14.000 Kwh. por día, costo de instalación de 11 millones cien mil pesos y costo del Kwh. de 2,2 centavos aproximadamente; la tercera, que utilizaría sólo una parte de la energía disponible haciendo oscilar el estanque sólo alrededor de la marea media con lo que se lograría una potencia de 73.000 Kwh. por día con un costo aproximado de instalaciones de pesos 9.554.000 $\frac{m}{n}$ y un precio del Kwh. de 3,7 centavos.

La carrera de la marea oscila en la ría Deseado entre 2 m en cuadratura y 5,80 m en sizigias.

El anteproyecto en pequeña escala, consiste en la formación de un receptáculo de 7,5 hectáreas que con las mareas de cuadratura produce una potencia diaria de 638 Kwh. El costo de las obras alcanzará a cerca de \$ 320.000 $\frac{m}{n}$ y como el gasto anual por concepto de intereses, amortización, conservación y explotación es de \$ 45.000 $\frac{m}{n}$, el costo del Kwh. sale a \$ 0,193, precio muy económico si se considera el que resulta con una usina térmica muy pequeña en esos lugares.

Un segundo proyecto consiste en utilizar el exceso de potencia de las turbinas para elevar agua a un tanque superior, que quedaría como acumulador hidráulico. El estanque auxiliar tendría 4,03 hectáreas. Este sistema requiere la instalación de bombas y la energía diaria producida sería de 530 Kwh.

Un tercer proyecto sería constituido por dos depósitos funcionando como estanque de marea uno, y como cuenca el otro. Con este sistema se tendrían 73 HP, pero las turbinas trabajarían en buenas condiciones.

Un cuarto proyecto estudia la adaptación del ciclo Defour; dos tanques que no comunican entre sí, sino con el mar. Esto daría una potencia diaria de 3.091 Kw/h.

Un quinto proyecto se refiere al aprovechamiento de las corrientes de mareas, según la idea del ingeniero francés Laporte.

II. CAPTACION DE MAREAS EN EL EXTRANJERO

Dada la escasez de datos concretos acerca de los estudios y proyectos relativos a las mareas en las naciones que más se habrían destacado por su dedicación a ellos, y la conveniencia de un estudio técnico de los mismos —intensificados visiblemente después de la guerra— la Comisión consideró de alta utilidad enviar un ingeniero especialista con estos fines, al mismo tiempo que las comisiones destacadas a las costas del sur se hallaban en plena labor.

Como se ve en detalle en el informe respectivo, la iniciativa privada para explotar en grande escala las mareas se hizo sentir en Francia con numerosos estudios, proyectos y patentes, hasta que el encarecimiento del carbón después de la gran guerra, en 1919, decidió al gobierno a crear una comisión especial de Hulla Azul. Los mejores expertos fueron consultados: Boismier, Maynard, Huguenin, Amet, concluyéndose al fin en que el asunto era de interés público y de alto provecho económico, dictándose luego la ley del 16 de octubre de 1919. De los estudios efectuados por esos eminentes especialistas, resultó que el costo de instalación de una usina de potencia media, era aproximadamente en Bretaña de poco más de un franco en las usinas medianas y un vigésimo de franco en las grandes.

Dos grandes empresas se propusieron iniciar los trabajos con auxilio del Estado Francés: la de Grands Travaux de Marseille para el estuario del Aber Benoît y la Société Technique d'Etudes et d'Entreprises pour l'Industrie en el Aber Vrac'h; el Parlamento por ley del 28 de diciembre de 1923 autorizó la participación del Estado. El Poder Ejecutivo francés antes de promulgar la ley consultó al Consejo de Obras Públicas y a los Ministerios de Obras Públicas, de Marina y otros cuatro más, decidiéndose a promulgarla el 22 de agosto de 1924. Elegido el Aber Vrac'h con marea de 8 m y excelente terreno de fundación, se proyectaron turbinas inventadas por Huguenin y la casa constructora Escher-Wyss de Zurich. Estas turbinas son de 1.500 HP de potencia máxima y rendimiento de 80 %. El costo de las instalaciones se ha calculado en menos de treinta millones de francos, de los cuales 10 millones serían provistos por el Gobierno francés y el resto por la industria privada.

Se ha proyectado otro plantel maremotriz en el estuario de la Rance que, según un proyecto podría dar 135 millones de Kw por año y según otro hasta 636 millones. Existen otros proyectos referentes a la bahía Arguenon, a la de Morbilan en el lugar llamado Thumiac, a la Rotheneuf cerca de St. Maló.

Conviene hacer notar también que la ley francesa de 1919 relativa a la explotación de fuerzas hidráulicas, incluye en su artículo 1º las mareas como fuente de energía, la cual por tal motivo, figura por vez primera en una legislación de aquella naturaleza.

En Inglaterra se han estudiado tres proyectos: el de Mersea Island (Essex), el de Milford Haven (Gales), y el más importante en el estuario del Severn. Los estudios fueron realizados por Meik, Addenbrooke y Twinberrow en diciembre de 1918. Otra variante proyecta en el mismo punto E. Geddes con un muro de 1850 m de largo.

Por ahora, pues, los estudios y trabajos para la utilización de las mareas se realizan en las costas de más grande carrera de mareas: Francia e Inglaterra en el canal y la Argentina en la Patagonia, con 13, 12 y 11 metros de carrera máxima. Las mareas en la boca de la bahía de Hudson en el Canadá aun no han sido estudiadas para estos fines.

Nuestra Comisión ha sido requerida por la Société Technique d'Etudes et d'Entreprises pour l'Industrie, de que es administrador director el eminente especialista ingeniero A. Huguenin, para formular un proyecto completo de usina maremotriz en la costa patagónica, pero a pesar de la importancia que este estudio iba sin duda a tener, no se resolvió nada en definitiva esperando que el Superior Gobierno tomara en cuenta dicha proposición una vez elevado el presente dictamen.

II

INVENTARIO DE FUERZAS HIDRAULICAS

El decreto del P. E. de fecha 7 de diciembre de 1923, establece en su artículo 2º, inciso b): "Levantar el inventario de las fuerzas de las mareas, como base del inventario general de las fuerzas hidráulicas de la República". Para llenar en parte este cometido, se encargó a las subcomisiones destacadas en las costas del sur, la tarea de calcular con los datos recogidos, la energía total disponible de las mareas en esas regiones y se designó una comisión especial para el inventario de las fuerzas hidráulicas del interior del país.

Este inventario preliminar de las fuerzas hidráulicas del país comprende pues dos secciones principales: una es la de las mareas de las costas patagónicas, y la otra las fuerzas hidráulicas del interior del país, con la base de los datos ya existentes.

I. Mareas Patagónicas

El inventario de las mareas patagónicas realizado por esta comisión se resume en el cuadro siguiente en el que se dan los datos de la máxima energía disponible en Kwh. por año:

Bahía San José	8.900.000.000
Ría Santa Cruz	3.700.000.000
Ría Gallegos	1.900.000.000
Bahía San Julián	423.000.000
Ría Deseado	74.000.000
	<hr/>
Suma	14.997.000.000

Falta aun computar los datos relativos al golfo Nuevo, cuya enorme energía podrá quizás captarse en el futuro, la bahía de San Antonio donde las mareas alcanzan 10,27 m de

amplitud y la Caleta Brighman de mareas pequeñas de 2 a 3 m pero de una superficie de 45 km² y que según estudios de la Comisión daría 174.425.000 m³ por día.

II. Fuerzas hidráulicas del interior

Instalaciones hidroeléctricas en explotación o construcción correspondientes a Mendoza, Córdoba, San Juan, Buenos Aires, Tucumán, Salta, Santa Fe y Gobernación de Neuquén	23.856
Proyectos, anteproyectos y concesiones hidroeléctricas en Mendoza, San Juan, Córdoba, Catamarca, Entre Ríos, Corrientes y Gobernaciones de Río Negro, Chubut, Misiones y Tierra del Fuego	721.280
A esto habrá que agregar la fuerza hidráulica correspondiente a las caídas de la zona de 32 km ² de la cordillera desde San Martín de los Andes a Colonia 16 de Octubre que según estimación del ingeniero Bailey Willis, da una energía comparable con la del Niágara de	1.657.410
Suma	<u>2.402.546</u>

A fin de poder comparar con los datos obtenidos en el inventario de la energía de las mareas, supondremos que las instalaciones funcionan durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con lo que resulta que los 2.402.546 Kw. suman 21.041 millones de Kwh. por año. Debemos dejar constancia de que no se han estudiado numerosas caídas aprovechables por requerirse para ello grandes sumas de dinero de que no se disponía y varios años de estudios.

III

POSIBLE APLICACION DE LAS FUERZAS HIDRAULICAS A LA ELABORACION DE MATERIAS PRIMAS Y A LA IMPLANTACION DE INDUSTRIAS ELECTROQUÍMICAS

Un aspecto importante del problema que se tuvo en cuenta, es el relativo a las posibles aplicaciones de la energía captada a la elaboración de materias primas y en particular al establecimiento de industrias electroquímicas, que en un principio consumían alrededor del 20 % de la energía hidráulica total en los países industriales y en la actualidad casi el 40 %.

Con tal objeto la Comisión envió un especialista al extranjero al mismo tiempo que en determinadas regiones de la costa atlántica, subcomisiones especiales recogían datos y muestras de posible utilización.

Respecto de las materias primas pocas conclusiones aun pueden sacarse, dada la escasez de las mismas y el corto tiempo de que se dispuso; pero se consideran de interés para el futuro los resultados preliminares relativos a las salinas de la costa sur de Buenos

Aires, la galena de Valcheta, las turberas de Tierra del Fuego y las arenas ferruginosas a fin de ver la extensión y renovación posible del manto correspondiente y a las turberas de Tierra del Fuego con el objeto de averiguar su extensión y la probabilidad de una mejor calidad que la de las reconocidas en la zona explorada.

En lo que se refiere a la aplicación de las fuerzas hidráulicas en la implantación de industrias electroquímicas, se deduce como una consecuencia del estudio general realizado la conveniencia de fijar la atención en las industrias de carburo de calcio, de la electrometalurgia y refinado de metales y en particular la posibilidad de utilizar el excedente de energía a bajo precio en la fabricación de fundición y aceros especiales (para lo cual se podría partir del material de hierro de deshecho abundante y barato en el país y de las arenas ferruginosas si los estudios posteriores lo aconsejasen) y la obtención del aluminio por métodos últimamente introducidos en la técnica partiendo de las arcillas.

Otras industrias electroquímicas posibles serían las de la soda y productos secundarios, fijación del nitrógeno del aire con la obtención de productos nitrogenados en general y algunas industrias fundadas en procedimientos electrotérmicos sólo posibles cuando la energía es muy barata.

IV

CONCLUSION

Por todo lo expuesto la Comisión llega a la conclusión de que las mareas de las costas patagónicas son utilizables y constituyen una fuente de riqueza nacional a cuyo estudio y explotación se debe prestar el máximo apoyo y por lo tanto indico al Superior Gobierno por el alto conducto de V. E. la conveniencia de ejecutar los siguientes trabajos y proyectos:

1º— Construcción de la pequeña usina maremotriz en el interior de la ría de Deseado proyectada por la Comisión y complementación del anteproyecto de potencia media en la misma ría.

2º— Ampliación del anteproyecto para utilización de la energía maremotriz de la bahía San José con el fin de formular el proyecto definitivo.

3º— Estudio sistemático permanente de las mareas de la costa atlántica sur, desde el punto de vista de su utilización.

4º— Continuación en el extranjero de los estudios relativos a la utilización de la energía de las mareas y a la transmisión de la energía eléctrica a grandes distancias.

5º— Elaboración sistemática del inventario de las fuerzas hidráulicas del país.

6º— Preparación de un proyecto de ley para el inventario y utilización de las fuerzas hidráulicas del país.

Finalmente opinando que se ha de llegar en el futuro a la creación de un servicio de fuerzas hidráulicas, considero conveniente que por el momento se organice una sección especial en la Dirección de Navegación y Puertos encargada de las obras relativas a la captación

de la energía de las mareas y otra en la Dirección de Irrigación destinada a las fuerzas hidráulicas del interior de la República.

Saluda al señor Ministro con la más alta consideración.

JULIÁN ROMERO

Presidente

Nicolás Besio Moreno

Secretario

II. ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR LA COMISION NACIONAL HONORARIA PARA EL ESTUDIO Y UTILIZACION DE LAS MAREAS DE LA COSTA PATAGONICA

ACTA FUNDAMENTAL DE CONSTITUCION DE LA COMISION NACIONAL HONORARIA

A. Sesión de la Academia de 11 de diciembre de 1923

Presentes: Dr. E. L. Holmberg, Ing. C. D. Duncan, Ing. E. L. Hermitte, Ing. J. Romero, Ing. F. A. Soldano, Ing. E. V. Moreno, Dr. C. M. Hicken, Dr. H. Damianovich, Ing. N. Besio Moreno.

Ausentes de la ciudad: Cap. de frag. R. Vago, Ing. J. Debenedetti.

Ausentes con aviso: Ing. E. Huergo, Cap. de navío S. R. Storni.

En la ciudad de Buenos Aires a las diez y seis horas del día once de diciembre de mil novecientos veintitrés, reunidos en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales los señores al margen anotados, citados por el señor Presidente de dicha Academia, doctor Eduardo L. Holmberg, y estando también presentes los señores académicos Carlos D. Duncan y Enrique L. Hermitte, que con los señores Académicos Romero, Hicken, Damianovich y Besio Moreno formaban quórum de la Academia, el señor Presidente Holmberg hizo dar lectura al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de diciembre de mil novecientos veintitrés, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública.

El señor presidente doctor Holmberg manifestó que de acuerdo con tal decreto había citado a la Academia y a los señores miembros de la Comisión Honoraria en él designada, con el objeto de constituir esta Comisión Honoraria y colocarla en condiciones de funcionar con la debida autonomía. Por esto y habiendo resuelto la Academia de conformidad, invitaba a la Comisión Honoraria a que se constituyese, designando sus autoridades, a cuyo fin la Academia pasaría a cuarto intermedio.

Reanudada la sesión, el señor presidente Holmberg manifestó que la Comisión honoraria

había resuelto proponer a la Academia estas autoridades para funcionamiento de la Comisión:

Presidente: Ing. Julián Romero.

Vicepresidente: Ing. Ferruccio A. Soldano.

Secretario: Ing. Nicolás Besio Moreno.

Tesorero: Ing. Evaristo V. Moreno.

Vocales: Capitán de navío Segundo R. Storni, capitán de fragata Ricardo A. Vago, doctores Cristóbal M. Hicken, Horacio Damianovich, ingenieros Eduardo Huergo y José Debenedetti.

El señor presidente Holmberg declaró que debían aprobarse estas designaciones y dejar en libertad a la Comisión honoraria para deliberar y organizar el trabajo con la autonomía necesaria para dirigirse a los poderes públicos, administrar fondos, etc. Así quedó resuelto por la Academia, retirándose los señores académicos no miembros de la Comisión.

B. *Primera sesión de la Comisión Nacional Honoraria*

Acto seguido y hallándose ausente el presidente elegido, ingeniero Julián Romero, el vicepresidente, ingeniero Soldano, tomó la presidencia y pidió que la Comisión se declarase constituida, lo que así se resolvió y con el asentimiento de la Comisión invitó a los académicos que se habían retirado a presenciar sus deliberaciones y a ilustrarlos con sus consejos; los señores académicos accedieron a la invitación. El señor presidente Soldano manifestó que sus primeras palabras debían ser para felicitar a la Academia por el noble empeño con que había llevado esta iniciativa de los académicos Damianovich y Besio Moreno y por las fatigas que debieron imponerse para obtener en el presupuesto nacional la partida de ciento cincuenta mil pesos que en él figuraba y del P. E. el decreto de que se había dado lectura; que él podía apreciar en toda su importancia el problema planteado de estudio de las mareas patagónicas como base para el inventario de las fuerzas hidráulicas del país, por haberse preocupado hace años de ese problema y haber insistido en él en el Congreso Universitario reunido en La Plata recientemente, pues creía que ese inventario era el mejor legado que se podía hacer a las generaciones futuras.

Acto continuo pidió al secretario se sirviera informar a la Comisión de los antecedentes de este asunto y del estado actual de la cuestión.

El señor Besio Moreno informó que a raíz del proyecto que con su colega el doctor Damianovich sometieran a la Academia en noviembre 13 de 1922, el que se había publicado en el folleto de todos conocido, la Academia después de un meditado estudio lo hizo suyo, habiendo escuchado la opinión autorizada del ingeniero Debenedetti, quien durante varios años había estudiado las mareas patagónicas. Que posteriormente la Academia se había dirigido al P. E. N. solicitando la aprobación de la idea y la dotación de fondos a la vez que la designación de una Comisión honoraria que tuviera a su cargo el estudio proyectado. El Ministerio de Instrucción Pública había luego pedido a la Academia un plan detallado de trabajos, un presupuesto de gastos y la nómina de las personas que, a su juicio, serían las indicadas para formar la Comisión honoraria, a lo que la Academia había respondido fijando la cantidad de \$ 299.000 ^{ms} para el estudio de máxima y dando los nombres de las personas que habían sido después designadas y que ahora constituían la Comisión y en la cual figura-

ban cuatro académicos, un miembro del Centro Naval, un miembro del Centro de Ingenieros, un miembro de la Sociedad Científica Argentina, de los Ministerios de Obras Públicas y Marina, estando con ello ampliamente representadas las Facultades de Ciencias Exactas de Buenos Aires y La Plata. Que luego el legislador senador Torino, penetrado de la importancia del asunto y de la urgencia de iniciar los estudios cuanto antes, de *motu proprio* había, como presidente de la Comisión de presupuesto del Senado, propuesto la inclusión de una partida de \$ 150.000 % para el presupuesto del año 1923 con la esperanza de que el de 1924 se repitiera, proposición que fue aceptada por la Comisión y sancionada luego en el presupuesto general de 1923. Luego en entrevistas tenidas con el Ministro de Instrucción Pública y con el Presidente de la Nación se le había solicitado la distribución detallada de esos \$ 150.000 %, lo que había propuesto la Academia en la siguiente forma:

a) *Cálculo de recursos necesarios para efectuar los primeros estudios*

1º Viaje de la Comisión al Sur (movilidad, estada, etc.)	\$	5.800
2º Comisión de estudios para el extranjero:		
Viaje y estada de un ingeniero (8 meses)	"	11.000
" " " " " electrotécnico "	"	11.000
" " " " " químico "	"	11.000
3º Tres comisiones para relevamiento, reconocimiento geológico, estudios de materias primas, estudios de otras fuentes de energía, etc.		
a) Personal durante 4 meses para las tres comisiones:		
3 ingenieros	"	11.500
3 naturalistas geólogos	"	11.500
3 químicos	"	11.500
1 ayudante coleccionista	"	1.500
24 peones	"	9.600
b) Tres equipos completos: carpas, teodolitos, útiles de dibujo, útiles diversos, provisiones, etc.	"	20.000
4º a) Instalación de 6 mareógrafos: uno de \$ 15.000 en Santa Cruz y cinco de \$ 3.000 cada uno en los cinco puntos que juzgue más convenientes la Comisión	"	30.000
b) Personal necesario durante un año: 6 prácticos a \$ 100 p/mes	"	7.200
5º Publicaciones, impresos, obras especiales, documentos, proyectos, revistas, etc.	"	5.000
6º Escribiente habilitado durante un año a \$ 200 mensuales	"	2.400
7º Gastos de escritorio: máquina de escribir, útiles diversos, etc.	"	1.000
	\$	150.000

Creía el señor Besio Moreno que ante todo debía estudiarse el plan preparado por la Academia que lo fuera a los fines expresados para satisfacer las demandas del P. E. N. y aprobarlo, modificarlo o sustituirlo, pues el tiempo urgía dado lo avanzado de la estación más favorable para los estudios de campaña.

El presidente Soldano manifestó que el plan y presupuesto preparado por la Academia, y que le era conocido, le parecía conveniente y debía aprobarse en sus propios términos; se dio entonces lectura a ese plan y después de un examen detenido se dio por aprobado en

todas sus partes, teniéndose presente que el presidente designado de la Comisión, ingeniero Romero, le había prestado su aprobación como miembro de la Academia.

Pasándose a la designación del personal se comenzó por la comisión de estudio en Europa, para la cual en la Academia se había pensado en los ingenieros José Debenedetti y Alberto Taiana y doctor en química Ubaldo Villarruel. Estimándose óptimos los candidatos, fueron designados por unanimidad con la siguiente distribución de cargos y labor:

b) *Subcomisión de estudios en Europa*

José Debenedetti, ingeniero hidráulico. *Sistemas de captación empleados en las usinas maremotrices y resultados obtenidos hasta el presente.*

Alberto Taiana, ingeniero electromecánico. *Sistemas de transformación de la fuerza hidráulica en eléctrica y transmisión a grandes distancias; turbinas y electromotores.*

Ubaldo Villarruel, químico y electroquímico. *Sistemas, instalaciones e industrias electroquímicas que utilizan la fuerza hidráulica.*

Hechas estas designaciones, el ingeniero Julián Romero llega a la reunión e informado de la designación que ha recaído en su persona para el cargo de presidente de la Comisión honoraria, la acepta y agradece ocupando la presidencia.

c) *Subcomisiones en las Costas del Sur*

Informado también de las resoluciones adoptadas, el señor presidente Romero les presta su aprobación y expresa que debe tratarse de las subcomisiones que han de realizar los estudios de campo en las costas patagónicas.

Después de un estudio detallado de los mapas y de las regiones de alta marea y de los recursos disponibles, se resuelve que las tres subcomisiones designadas por la Academia para los estudios en las costas patagónicas, serían distribuidas así:

1. *Región de San Antonio, San José y Golfo Nuevo con la Península Valdés.* — Ingeniero civil: J. Francisco Herrera. Químico: Martiniano Leguizamón Pondal.
2. *Deseado, San Julián y Santa Cruz.* — Ingeniero civil: Carlos Cricco. Químico: Ernesto G. Dankert.
3. *Gallegos y Tierra del Fuego.* — Químico: José Collán (h.).

El señor presidente de la Academia, doctor Holmberg, manifestó que para el ayudante coleccionista que figuraba en el presupuesto sugería un candidato que conocía a fondo y de cuyo éxito no dudaba en ningún momento, el señor Mateo P. Gómez; como fuera conocido por varios miembros de la Comisión, el señor presidente Romero puso a votación su nombre, siendo designado por unanimidad.

JULIÁN ROMERO
Presidente

N. Besio Moreno
Secretario ad-hoc

D. *Nota de la Academia al Ministerio de Instrucción Pública*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1923.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
doctor don Antonio Sagarna:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., para comunicarle que la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que presido, en su sesión de la fecha, ha tomado conocimiento del decreto del P. E. N., de fecha 7 del corriente, por el que se le encarga del patrocinio de la "Comisión honoraria para el estudio y captación de las mareas patagónicas" y en su consecuencia ha llamado a esta Comisión a constituirse, la que lo ha hecho designando, con aprobación de esta Academia sus autoridades en la siguiente forma:

Presidente: ingeniero Julián Romero.

Vicepresidente: ingeniero Ferruccio A. Soldano.

Secretario: ingeniero Nicolás Besio Moreno.

Tesorero: ingeniero Evaristo V. Moreno.

Vocales: doctores C. M. Hicken y H. Damianovich, ingeniero E. Huergo, capitán de navío S. R. Storni y capitán de fragata R. S. Vago.

La Academia ha declarado que la Comisión tiene la necesaria autonomía para el desempeño de la alta tarea que se le ha conferido y pide por ello a V. E. quiera escucharla en sus pedidos, ello sin perjuicio del patrocinio que el decreto acuerda a este cuerpo.

Saluda a V. E. con toda consideración.

EDUARDO HOLMBERG

Presidente

N. Besio Moreno

Secretario ad-hoc

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. *Sesión de la Comisión Honoraria de 14 de Diciembre de 1923*

El doctor Hicken informó acerca de sus gestiones para obtener naturalistas argentinos que integrasen las subcomisiones patagónicas, y las dificultades que había encontrado por tratarse de jóvenes que tenían ya su plan de trabajo formulado y dependían de reparticiones públicas en que sus servicios eran indispensables, pero que seguiría buscando si bien pensaba que acaso no fuera conveniente designar un naturalista para cada subcomisión dado que la labor de éste por su naturaleza, no debe demandar tanto tiempo como la del químico y la del ingeniero.

El señor Besio Moreno propuso para el cargo de ingeniero de una de las comisiones al estudiante de 6º año de ingeniería señor Marcelo E. Piaggio, quien había estado trabajando en Deseado durante tres años con el ingeniero Briano en los estudios del F. C. a Nahuel Huapí; dadas las referencias del señor Briano, se resolvió designar al señor Piaggio para el cargo propuesto.

El ingeniero Besio Moreno manifestó que el director del Museo de La Plata, doctor Luis Ma. Torres, le había expresado que dado el alto interés de los estudios que se pensaban realizar, deseaba vincular a ellos al Museo de La Plata y a tal fin pedía se llevara un coleccionista del Museo, a costa de éste, debiendo sólo la Comisión proveerle de los elementos de viaje y estada. El tesorero señor Moreno observó que debía tenerse en cuenta que los recursos de la Comisión eran escasos y que las plazas disponibles en el transporte de la Armada limitadas, por lo que debía tenerse prudencia en estos puntos para no hacer muy pesadas las subcomisiones de estudio.

El señor Storni se manifestó favorable a la incorporación del coleccionista, pues, dijo, con la experiencia que tenía de estos trabajos de campo creía que una persona más nada significaba y que en cuanto al viaje del coleccionista, debería acomodarse como mejor pudiera, ya que los elementos eran escasos. En el mismo sentido se expresó el señor Hicken, manifestando que los fines científicos de estas comisiones eran indudables dado que nacían en una Academia de ciencias y que había sido práctica de todas las expediciones en el país llevar hombres de ciencia y coleccionistas, como ocurrió con la expedición del general Roca al desierto, cuyos resultados científicos habían sido de la mayor importancia. El señor presidente Romero se manifestó favorable al propósito, resolviéndose aceptar el coleccionista propuesto por el Museo de La Plata, señor Pablo Gaggero, habiéndose recordado que en las sesiones de la Academia se había tenido muy a la vista los fines didácticos de la expedición, que no deberían ser olvidados.

El señor secretario informó que había requerido autorización del decano de la Facultad de Ciencias Exactas, para funcionar en el local y que éste la había concedido con la mayor complacencia, por lo que se resolvió pasarle una nota agradeciéndole su concurso.

A moción del señor presidente Romero se resolvió pasar nota al F. C. Sud, expresándole que la Comisión iba a expedir pasajes oficiales al personal que requiriese ser transportado por esas líneas. Se resolvió igualmente hacer imprimir un sello para la Comisión, así como papel timbrado para las notas oficiales.

Acto seguido se hizo la distribución del personal designado para las subcomisiones, en la siguiente forma:

B. *Subcomisión de Estudios en Europa*

Ingeniero José Debenedetti. - Ingeniero Alberto Taiana. - Químico Dr. Ubaldo Villarruel.

C. *Subcomisiones de Estudio en el Sur*

a) *San Antonio y San José a Golfo Nuevo*

Ingeniero J. F. Herrera. - Químico Doctor M. Leguizamón Pondal.

b) *Deseado y zonas próximas*

Ingeniero M. E. Piaggio. - Químico J. Gollán (h.).

c) *San Julián y Santa Cruz*

Ingeniero Carlos Cricco. - Químico Doctor E. C. Dankert.

d) *Coleccionistas*

Mateo P. Gómez y Pablo Gaggero.

D. *Comisiones Internas*

Sesión del 17 de diciembre de 1923. — Por Secretaría se leen los asuntos entrados, que los constituían dos comunicaciones, una del Contraalmirante Fliess, Jefe del Estado Mayor de

Marina, enviando un trabajo del teniente de navío José A. Oca Balda "Anteproyecto para utilizar la energía hidráulica del Golfo San José" y otra del ingeniero civil Francisco Correa con un trabajo sobre aprovechamiento de la fuerza motriz de las mareas.

Después de resolver sobre estos trabajos, acusar recibo y tomar nota, agradeciendo la contribución y declarar que con el mayor gusto serán estudiados por la Comisión, el señor Besio Moreno propone que se designen comisiones especiales para el estudio de estos asuntos y otros similares, para dar así organización permanente a la Comisión honoraria. El capitán de navío Storni expresa que se podrían designar varias comisiones internas y que los fines de cada una podrían ser los expresados en el propio decreto del P. E. N.

El señor Moreno manifiesta que, a su juicio, sería prematuro el estudio de los proyectos sometidos a la Comisión por el Contraalmirante Fliess y el ingeniero Correa, pues así la propia Comisión no tendría ni debía tener una idea fija sobre el sistema más conveniente de aprovechamiento, pues él debía resultar de los estudios sobre el terreno.

El señor presidente Soldano manifiesta que de todos modos podrían designarse las comisiones internas propuestas por los señores Besio Moreno y Storni.

Enseguida se propuso que a esas comisiones internas y para considerar los proyectos presentados para aprovechamiento de mareas, se incorporasen los ingenieros de las subcomisiones como encargados que eran de efectuar los estudios sobre el terreno, pues algunos de los proyectos se referían específicamente a una determinada bahía o caleta y que entonces podrían ser de utilidad para el ingeniero que tuviera a su cargo el estudio de ese determinado lugar.

El señor presidente Soldano manifestó que creía de su deber plantear ante todo la cuestión de si las personas designadas por la Comisión para un determinado servicio, podían intervenir en los debates y hacer mociones; que, a su juicio, no había inconveniente en que tuvieran esa intervención, pero que ello debería ser resuelto previamente para evitar dificultades. Después de un cambio de ideas en que intervinieron los señores Storni, Damianovich, Besio Moreno y otros y teniéndose presente que la Comisión honoraria no podría delegar su responsabilidad, se decidió que el personal de las subcomisiones estaba bien citado a las reuniones de la Comisión nacional honoraria y que tendría voz en sus deliberaciones.

Luego se continuó discutiendo la designación de comisiones internas resolviéndose crear tres comisiones de tres miembros cada una, que serán designados por el presidente y por él mismo presididas cuando asista a sus deliberaciones.

Las comisiones, a indicación del señor Storni, tendrían los propósitos fundamentales descritos en el decreto del P. E. N., de acuerdo con la siguiente distribución:

- I.— *Inventario y aprovechamiento de las mareas patagónicas con fines industriales.*
- II.— *Inventario de las fuerzas hidráulicas del interior del país.*
- III.— *Proyecto de ley sobre explotación racional de la fuerza hidráulica nacional.*

El tesorero, señor Moreno, propuso además se designase una Comisión de hacienda, pues de otro modo la responsabilidad que pesaría sobre la tesorería era grande y no era posible además recurrir a la Comisión nacional por cualquier pequeño gasto de detalle. Los señores Storni, Soldano y Besio Moreno, encontraron acertada esta proposición, resolviéndose, a propuesta del primero, que se constituyera, como era de práctica, por el vicepresidente, tesorero y secretario, presidida por el presidente, como todas las comisiones.

El señor Damianovich manifestó que además de estas comisiones internas debían hacerse encargos individuales a algunos miembros de la Comisión nacional que se hallaran en condiciones de realizar trabajos especiales, como ocurría, por ejemplo, con el capitán de fragata:

Vago, que se hallaba en Estados Unidos, al que podía encomendarse la remisión de datos legislativos, hidráulicos, marítimos, etc., de interés para estos estudios. Se resolvió finalmente que los cheques fuesen firmados por el presidente o el vicepresidente y el tesorero, que los fondos se depositasen en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de presidente o vice y tesorero y que las cuentas se pagarían con el conforme de la autoridad que había dispuesto la adquisición o el gasto, el conforme de quien había recibido los efectos y la orden de pago del presidente o vice. Los recibos deberían hacerse por duplicado para la Comisión, las adquisiciones por licitación privada de tres casas cuando el gasto fuera superior a cien pesos moneda nacional e inferior a dos mil; si excediera de esta suma, se harían por licitación pública, salvo los casos previstos por la ley.

El secretario informó acerca de los trámites realizados en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Contaduría General de la Nación, para la pronta entrega de la partida destinada a los estudios y manifestó que se habían pasado las notas del caso para que no se sufriera mayor demora. Faltaba aún la impresión del presupuesto nacional, sin lo cual las reparticiones públicas no podían iniciar las entregas, pues ignoraban el contenido de la ley, se esperaba que en dos días más estuviera impreso y entonces enseguida se tendrían los fondos; agregó que entre tanto había ordenado algunas compras, como papel timbrado, sello de goma, estampillas, sobres, etc., pues algunas de ellas exigían algunos días de tiempo.

El señor Besio Moreno recordó que el transporte Río Negro, que salía el 27 para el sur, sólo tenía capacidad para diez personas y que era preciso resolver la cuestión porque los viajeros debían ser no menos de veinte; que además el Río Negro no tocaba en San Antonio, punto de bastante interés y que ningún transporte tenía mayor capacidad de diez pasajeros. Por esto proponía desde luego la división del viaje en dos secciones, la que debía marchar a San Antonio, que iría por F. C. a Puerto Militar y de este punto por el transporte "Guardia Nacional" a San Antonio y la que debía de ir a los puertos del sur que se embarcarían en el "Río Negro", siempre que a tiempo se tomaran los fondos para los equipos correspondientes.

El señor Stormi recordó que en la anterior sesión se había conversado sobre la ventaja de enviar con instrucciones a cada una de las subcomisiones de estudio a sus lugares de destino, y más tarde cuando éstas tuvieran algún elemento reunido serían visitadas por la Comisión nacional honoraria, quien haría entonces su recorrida por los lugares patagónicos de alta marea. Se expresan en igual sentido los señores presidente Soldano, Hicken y Moreno y el señor Damianovich sostiene la ventaja de que la Comisión nacional acompañe a las subcomisiones de estudio, pues les prestaría su apoyo moral, las instalaría en los lugares de estudio y podrían conversar con los gobernadores de territorio y hasta propender a la formación de comisiones de hacendados que facilitarían el trabajo de campo, pero que ante la dificultad material del elemento de transporte, no se oponía a la alteración del programa de viaje. Quedó, por tanto, resuelto destacar las subcomisiones de estudio y en el viaje de enero del transporte "Patagonia", se embarcaría la Comisión nacional.

El capitán de navío Stormi informó que el Ministerio de Marina había enviado las carpetas y planos de detalle de la costa patagónica, que presentaba, definiendo así el pedido que la Comisión nacional hiciera por nota.

El presidente, ingeniero Soldano, resume las disposiciones adoptadas por la Comisión nacional, aclarando y confirmándose así las decisiones hasta ese momento concretadas.

El señor Besio Moreno expresa que los fines científicos de la Comisión podían tener mayor alcance, pues se le había acercado un grupo de estudiantes de ingeniería para expresarle que tendrían deseos de concurrir a los trabajos de campo como ayudantes de los ingenieros, sin remuneración alguna y con el solo fin de practicar y prestar su concurso a este estudio

que consideraban de importancia; que como se trataba de un hecho auspicioso y conveniente en el que se había pensado antes, creía que debía aceptarse el ofrecimiento.

El doctor Damianovich recordó que entre los propósitos que había tenido la Academia al propiciar este estudio, figuraba una faz didáctica que con este ofrecimiento vendría a tener realización, por lo que opinaba que debía aceptarse el ofrecimiento. El señor Storni se manifestó partidario de la aceptación, considerando muy plausible la actitud de los jóvenes. En el mismo sentido se expresó el presidente Soldano para quien el hecho representaba un índice muy satisfactorio para la juventud argentina. El ingeniero Herrera expresó que los ingenieros necesitaban ayudante, pues lo que hace un ingeniero solo, se duplica y aún más cuando tiene un ayudante; que no lo había pedido por la escasez de los recursos, pero ya que estos jóvenes se ofrecían, no debía dejarse de aceptar el ofrecimiento. En definitiva, se resolvió aceptar a los jóvenes estudiantes en número de tres, uno por cada subcomisión y si la capacidad de los transportes de la marina lo permitía, se llevarían otros tres. A esto observó el señor Storni que tratándose de jóvenes animosos como se mostraban éstos siempre se encontraría un rincón del transporte en qué alojarse y en las carpas de las comisiones la capacidad no faltaría, lo que fue confirmado por los ingenieros Herrera y Piaggio, conviniéndose que, salvo imposibilidad material, se llevarían los seis estudiantes, entendiéndose que los estudiantes tendrían una reunión con los ingenieros y químicos para darles idea clara de la clase de trabajo y de privaciones que les esperaba en la vida de campamento.

Con relación a la labor que debían desplegar los miembros de las distintas subcomisiones, los señores Storni y Besio Moreno definieron parte de la labor por realizar, lo que dio motivo a que el ingeniero Herrera pidiese instrucciones precisas y concretas del trabajo que se le pedía. Los señores Besio Moreno y Storni se mostraron partidarios de acordar libertad de acción a los miembros de las subcomisiones, pues habían sido elegidos con todo cuidado, observando el señor Damianovich que eso tenía el inconveniente de que algún miembro de ellas no interpretara con exactitud el pensamiento de la Comisión y trajese luego elementos de juicio no del todo adecuados para el estudio en que estaba empeñada. El presidente Soldano manifestó que como los miembros de las subcomisiones debían enviar individualmente un informe mensual a la Comisión nacional, por ese informe se podría juzgar el acierto de su labor. Concretamente resolvió que el informe mensual de los miembros de las subcomisiones debía ser personal y detallado.

APENDICE VI

ESTATUTOS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES, APROBADOS POR EL PODER EJECUTIVO EL 16 DE JUNIO DE 1926

Artículo 1º—La Academia tiene por fin, fomentar el adelanto de las ciencias exactas, físicas y naturales.

Art. 2º—Para llenar este objeto, se vale de los siguientes medios: *a)* las investigaciones científicas y técnicas realizadas en los institutos, laboratorios y museos de que la Academia disponga y en los de la Administración Nacional que el Superior Gobierno facilite; *b)* las excursiones de estudio relacionadas con las ciencias exactas, físicas y naturales; *c)* la resolución de cuestiones relativas a la enseñanza de dichas ciencias; *d)* la discusión de comunicaciones y trabajos presentados a la Academia; *e)* la evacuación de consultas que le hicieren el Poder Ejecutivo, las universidades y los institutos docentes científicos y técnicos; *f)* la formación de tribunales encargados de dictaminar sobre la producción científica y discernir premios; *g)* la publicación anual de sus actas y trabajos; *h)* la correspondencia científica con las corporaciones y sabios nacionales y extranjeros y la formación de una biblioteca especial.

Art. 3º—Son atribuciones de la Academia: *a)* elegir sus propios miembros honorarios, titulares y corresponsales; *b)* dictar sus propios reglamentos internos; *c)* tomar medidas de carácter técnico y administrativo para dar cumplimiento a lo prescrito en los artículos anteriores y para adquirir bienes, enagenar e hipotecar propiedades; *d)* aceptar herencias, legados y donaciones.

Art. 4º—La Academia se compone de 35 miembros titulares y de los honorarios y correspondientes que ella crea conveniente designar; siendo todos ellos *ad vitam* y gratuitos.

Art. 5º—Para la presentación y nombramiento de los académicos titulares regirán las siguientes formalidades: *a)* cada candidato deberá ser presentado a la Academia por tres académicos titulares con una reseña escrita de sus trabajos; *b)* no podrá considerarse ninguna presentación de candidato a académico, antes de transcurridos 15 días desde la fecha de la sesión en que se hubiese hecho aquélla; *c)* para considerar una presentación a candidato, la Academia decidirá por votación secreta si son suficientes los méritos atribuidos a aquél; en esa votación no podrá discutirse las condiciones del candidato, pero podrá pedirse verbalmente o por escrito aclaración sobre las opiniones vertidas a su favor; si la votación fuera adversa, se dará *ipso facto* como rechazada la proposición; si fuera favorable se hará una nueva votación para resolver en definitiva si el candidato resulta admitido como miembro de la Academia; *d)* para considerar una presentación de candidato, deberán encontrarse presentes en la sesión, las dos terceras partes, por lo menos, de los académicos titulares; *e)* para ser designado académico se requiere que el candidato obtenga, por lo menos, los votos de las dos terceras partes de los académicos presentes; *f)* bastará que uno de los académicos pida la suspensión de una de las votaciones, para que la consideración del asunto quede postergada para otra sesión, la que se realizará siempre que lo pidan por escrito cinco académicos titulares. En tal caso se votará ineludiblemente.

Art. 6º — Para ser académico titular se requiere ser ciudadano argentino, haber sobresalido en producciones científicas o demostrado capacidad de investigación en el ejercicio de la enseñanza superior con antigüedad no menor de diez años o en la dirección de institutos de la índole.

Art. 7º — Al incorporarse, los nuevos académicos presentarán un trabajo original cuyo resumen expondrán en sesión pública.

Art. 8º — Se considera que hacen dimisión de su cargo de académicos los titulares que, sin causa justificada a juicio de la Academia, dejaren de tomar parte activa en las tareas de la corporación, o de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas y los corresponsales que dejaren de desempeñar los trabajos que les encomiende la Academia.

Art. 9º — Los académicos honorarios se elegirán entre las personas que hayan sobresalido en trabajos que definan claramente su capacidad superior. El candidato deberá ser presentado por diez académicos titulares y su elección se ajustará a lo indicado en el artículo siguiente.

Art. 10. — La propuesta para académicos correspondientes, tanto nacionales como extranjeros, debe ser hecha en sesión de la Academia, firmada, por lo menos, por tres académicos titulares y acompañada de una lista de los trabajos del candidato. El quórum deberá ser constituido por la mitad más uno de los académicos titulares y la elección será por mayoría absoluta.

Art. 11. — Los académicos titulares que por imposibilidad física se encontraran en el caso previsto por el artículo 8º, podrán ser nombrados académicos honorarios por dos tercios de votos de los académicos presentes, requiriéndose para considerar el caso, la presencia en la sesión de las dos terceras partes, por lo menos, de los académicos que en ese momento forman la Academia.

Art. 12. — La Academia tendrá un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

Art. 13. — Las autoridades de la Academia serán elegidas cada dos años, pudiendo ser reelectas.

Art. 14. — El presidente resolverá todos los asuntos de carácter urgente y tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones pertinentes, dando cuenta a la Academia en la sesión inmediata.

Art. 15. — A falta de presidente y de vicepresidente, ejercerá la presidencia el académico más antiguo, prefiriéndose entre los de igual antigüedad, el de mayor edad. Los secretarios y el tesorero conservarán sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes aun cuando hubieran vencido los dos años para que fueron designados. En caso necesario, el presidente llenará provisoriamente las vacantes.

Art. 16. — Las elecciones se harán en una de las sesiones ordinarias del mes de abril, por voto secreto. Para la elección se necesita mayoría absoluta de votos de los académicos titulares presentes y para la reelección, los dos tercios. Para que la elección sea válida, se requiere la presencia de la mitad más uno de los académicos titulares presentes en Buenos Aires.

Art. 17. — La Academia se dividirá en cuatro secciones: 1ª matemáticas; 2ª ciencias físico-químicas; 3ª Ciencias naturales; 4ª ingeniería. Los académicos deberán inscribirse en las secciones de su especialidad, pudiendo hacerlo en varias.

Art. 18. — Cada sección nombrará anualmente de entre sus miembros un director y un secretario y organizará sus trabajos, dando cuenta de ello al presidente.

Art. 19. — La Academia celebrará una sesión ordinaria durante cada uno de los meses de abril a diciembre y las sesiones extraordinarias que el presidente crea necesarias, o que

sean pedidas por cinco académicos. En sus sesiones la Academia podrá oír la exposición de trabajos científicos de personas extrañas a ella, cuando aquéllos sean presentados y sostenidos por un académico, previo dictamen de la sección correspondiente.

Art. 20.— Los académicos o personas extrañas a la Academia que deseen proponer a esta institución investigaciones científicas que para su realización necesiten institutos o laboratorios que estén bajo su dependencia o los pertenecientes a otras instituciones del país, deberán someter el proyecto o plan de trabajo a la Academia, para que una vez aprobado, se hagan las gestiones correspondientes. Sobre estos trabajos la Academia tendrá derecho de prioridad para su publicación.

Art. 21.— Los investigadores que deseen amparar una idea o proyecto, podrán presentarse a la Academia, la que dictaminará sobre la prioridad del mismo, si lo cree conveniente.

Art. 22.— La Academia podrá funcionar ordinaria y extraordinariamente, con el tercio de los miembros residentes en la Capital. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Art. 23.— La Academia tendrá sus *Anales* donde aparecerán todos los trabajos aceptados por la misma y lo relativo a su organización y obra científica.

Art. 24.— La Academia convocará a concurso público proponiendo premios con la reglamentación que en cada caso ella determine. Los premios se entregarán en sesión pública o privada.

Art. 25.— En la sesión especial para renovación de autoridades que se realizará en el mes de abril, el Presidente leerá una memoria detallada dando cuenta de la marcha científica y administrativa de la Academia.

Art. 26.— La Academia podrá adquirir bienes, enajenar o hipotecar propiedades, requiriéndose para ello la resolución de una asamblea cuyo quórum estará constituido por los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

Art. 27.— Los actuales estatutos podrán ser reformados en asamblea convocada especialmente, requiriéndose para ello la presencia de las dos terceras partes de los miembros que en ese momento constituyan la Academia.

Departamento de Justicia

A 2/26

Buenos Aires, 16 de junio de 1926.

Vistos: el pedido de personería jurídica para la *Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Buenos Aires*, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" constituida en esta Capital el 24 de octubre de 1908 y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) con la modificaciones de fojas veintiocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

REGLAMENTACION DEL ART. 5º DE LOS ESTATUTOS

En el ejercicio de la facultad que le confiere el inciso *b)* del art. 3º de sus Estatutos, la Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, resuelve:

La elección de académicos titulares se ajustará a la siguiente reglamentación:

Artículo 1º — Cuando hubiere vacantes de académicos titulares, la Academia decidirá en su última sesión ordinaria anual cuántas y cuáles de ellas podrán ser llenadas, e invitará a todos los académicos a presentar por escrito nombres de posibles candidatos, hasta el primero de marzo del año siguiente. El asunto deberá figurar en la orden del día de dicha sesión y las resoluciones respectivas serán comunicadas a los académicos ausentes.

Art. 2º — No menos de quince días antes de la primera sesión ordinaria del siguiente año, la presidencia comunicará a todos los académicos la lista completa de dichos nombres con sus respectivos proponentes. Esta lista será considerada en dicha sesión, debiendo el asunto figurar en la orden del día, a fin de que puedan ser eliminados, por resolución de la Academia, aquellos nombres que merecieran una objeción fundamental.

Art. 3º — Las presentaciones de candidatos a que se refiere el inciso *a)* del art. 5º de los Estatutos, se comunicarán a la presidencia dentro de los quince días subsiguientes y de la lista que resulte del procedimiento anterior, debiendo llenar los siguientes requisitos, sin los cuales la presidencia no les dará entrada: llevarán las firmas de tres, y no más, académicos y consignarán lugar y fecha del nacimiento del presentado; domicilio; títulos; producciones científicas, con las indicaciones bibliográficas respectivas y, a ser posible, un ejemplar de las mismas; cargos docentes, de investigación o directivos desempeñados en institutos científicos o de enseñanza superior, con antigüedad no menor de diez años; y demás elementos de juicio a los efectos de las condiciones exigidas por el art. 6º de los Estatutos. Mencionarán, además, el nombre de uno de los académicos presentantes que esté dispuesto, a dar, verbalmente o por escrito, las aclaraciones a que se refiere el inciso *c)* del artículo 5º de los Estatutos.

Art. 4º — La Academia tomará conocimiento de las presentaciones en la siguiente sesión ordinaria. En el acta figurará el número de los presentados, de cada especialidad, pero no sus nombres, que se reservarán por Secretaría. Las presentaciones respectivas, con todos sus antecedentes, quedarán en el local de la Academia, a disposición de los académicos, quienes no podrán retirarlos de él. En la misma sesión la Academia fijará la fecha, posterior en no menos de quince días, en que se considerarán las presentaciones a los efectos de la elección de candidatos; esta resolución se comunicará a todos los académicos, acompañando una lista de los presentados.

Art. 5º — La elección de candidatos se hará en sesión extraordinaria, con la presencia de por lo menos los dos tercios de los académicos titulares. Si no hubiera quórum a la primera citación, el presidente citará nuevamente; pero no podrán considerarse otras presentaciones que las que podían serlo en la fecha de la primera.

Los presentados se considerarán por orden de edad decreciente. El académico presentante a que se refiere el art. 3º, o en su ausencia otro de los presentantes, hará una relación de los méritos que a su juicio tiene el presentado, sin cuya formalidad la presentación no será.

considerada y se tendrá por no realizada. Los demás académicos presentes podrán ampliar las informaciones sobre dichos méritos o pedir aclaraciones respecto de los mismos, pero no podrán discutirse las condiciones del presentado, sus antecedentes o sus méritos. Las opiniones vertidas constarán en el acta si lo pide uno de los académicos presentes y siempre que el presentado resultara designado candidato.

Art. 6º — Terminada la relación de los méritos de todos los presentados, bastará que uno solo de los académicos presentes pida la suspensión de las votaciones para que se postergue la consideración de la orden del día, no pudiéndose tomar en la misma sesión ninguna resolución al respecto. Pero si dentro de los ocho días subsiguientes lo solicitaran por escrito cinco académicos, las votaciones se realizarán ineludiblemente en otra sesión extraordinaria, correspondiendo al presidente la fijación de la fecha de la nueva reunión, que no podrá ser antes de quince días de la sesión anterior. Si transcurridos ocho días de la primera reunión no mediara pedido de nueva consideración, quedarán anuladas todas las presentaciones.

Art. 7º — Los candidatos presentados serán puestos a votación secreta, en el orden que fija el art. 5º. Para ser designado "candidato a académico" se requiere la mayoría absoluta de los votos de los académicos presentes. Se tomará nota del número de votos obtenido por cada uno de los que sean designados, y éstos serán notificados de su designación, acompañando un ejemplar de los Estatutos y de este Reglamento, solicitándoles el envío de todos sus antecedentes científicos, que, conjuntamente con los que figuran en su presentación, pasarán a la sección que a juicio de la Academia corresponda. Las presentaciones de los que no resulten designados serán devueltas a los presentantes, y su nombres no se consignarán en el acta.

Art. 8º — En un plazo no mayor de dos meses, cada sección deberá realizar un estudio crítico de los méritos de todos los candidatos cuyos antecedentes le fueran remitidos, a fin de poder informar a la Academia cuando se proceda a la elección de académicos titulares y formulará una lista con un número de candidatos hasta el doble del número de vacantes correspondientes a llenar, por orden de preferencia.

La presidencia comunicará estas listas a todos los académicos con no menos de diez días de anticipación a la fecha de la sesión en que se realizará la elección de académicos titulares. Si no hubiera despacho de una o varias secciones en el plazo fijado, la Academia constituida en comisión formulará las listas respectivas y designará los miembros informantes a los efectos del artículo siguiente.

Art. 9º — La elección de académicos titulares se efectuará en sesión extraordinaria, en la fecha que fije el presidente o la Academia, con la presencia de por lo menos los dos tercios de los académicos titulares y en la siguiente forma: La sección respectiva expondrá, por intermedio de uno de sus miembros, el juicio crítico de la misma sobre los méritos de la lista que propone. Cualquiera de los académicos presentes podrá ampliar, discutir o rectificar este juicio y pedir las razones de la exclusión de otros candidatos; si algún académico no las considerara satisfactorias, podrá solicitar su inclusión en la lista, lo que así se hará. Inmediatamente se procederá a la elección respectiva, salvo que uno de los académicos presentes pida la suspensión de las votaciones relativas a dicha sección, en cuyo caso quedarán sometidas a lo dispuesto en el Art. 6º, pero podrá continuarse considerando las vacantes de otras secciones. La elección se hará mediante votaciones secretas en la siguiente forma: cada académico presente votará por un número de candidatos de la lista anterior no mayor que el número de las respectivas vacantes a llenar, que no podrá ser modificado en esta sesión. Quedarán electos académicos los candidatos que obtuvieran por lo menos los dos tercios de los votos de los académicos presentes. Si en la primera votación no se llenaran todas las vacantes, se repetirán hasta por dos veces más las votaciones, votando en cada una de ellas cada académico por un número de candidatos no mayor que el número de vacantes no llenadas. Si no se llenaran todas las vacantes, se darán por terminadas las votaciones respec-

tivas y se anularán todas las designaciones precedentes de candidatos para las vacantes de esa sección. Podrá continuarse la elección para llenar vacantes de otras secciones, repitiéndose cada vez todo el procedimiento prescripto en este artículo.

Disposiciones transitorias

Para la primera elección subsiguiente de académicos titulares se procederá en la siguiente forma: en la misma sesión en que se apruebe la reglamentación, la Academia podrá decidir cuántas y cuáles vacantes serán llenadas, no pudiendo ser más de cinco, y en tal caso se tendrán por presentados todos los candidatos que lo fueron anteriormente. Los académicos podrán, además, comunicar a la presidencia, dentro de los siete días siguientes, presentaciones de candidatos, con los requisitos del Art. 3º, salvo en cuanto a la lista que en él se menciona. En la siguiente sesión ordinaria, la Academia tomará nota de las nuevas presentaciones, pudiéndose formular las objeciones a que se refiere el Art. 2º de la reglamentación, y se designará un director y un secretario provisionales de las secciones que no estuvieren constituidas. Se aplicarán después los Arts. 4º a 9º inclusive, disminuyendo a quince días el plazo de dos meses que menciona el Art. 8º, por esta sola vez.

Aprobada por la Academia en su sesión
del 5 de noviembre de 1938.

Sede de la Academia: Perú 272, Buenos Aires.

NOTA: La anterior reglamentación del Art. 5º de los Estatutos, aprobada por la Academia doce años después de estar en vigencia estos últimos, tuvo lugar a propuesta del Académico Teófilo Isnardi y el proyecto fue redactado por una comisión especial presidida por el Presidente de la Academia Agustín Mercan e integrada por los Académicos Claro Dassen, Teófilo Isnardi y Raúl Wernicke.

APENDICE VII

LEY Nº 14.007 (1950) SOBRE LAS ACADEMIAS CULTURALES Y CIENTIFICAS

Artículo 1º—Las academias tendrán por fin la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas postuniversitarias. Podrán organizarse como entidades públicas o privadas; las primeras se llamarán academia nacional, con el agregado de la especialidad a que se dediquen; las segundas usarán invariablemente la expresión academia privada, con el agregado de la especialidad respectiva.

Art. 2º—El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de las academias oficiales, establecerá la cantidad de miembros correspondientes y de número que las integrarán y la duración de los mismos, designando para constituir las a personas de consagrados valores culturales.

El Poder Ejecutivo procederá a reorganizar las academias y universidades populares de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y de la reglamentación correspondiente.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN D. PERON

DECRETO Nº 7500 REGLAMENTANDO LAS ACADEMIAS CULTURALES Y CIENTIFICAS

30 de septiembre de 1952

Artículo 1º—Las Academias oficiales o particulares, ya existentes o que se creen en el futuro, cuyo funcionamiento, derechos y obligaciones se regirán por el presente Decreto, ejercerán el cultivo, conservación y difusión de la cultura y de la investigación científica en general y el intercambio de conocimientos y la colaboración que en el orden científico cultural requiere el Estado para el mejor cumplimiento de sus fines.

Del Consejo Académico Nacional

Art. 2º—El Consejo Académico Nacional será presidido por el Ministro de Educación de la Nación e integrado por los presidentes de las academias nacionales y por el Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º—Son funciones del Consejo Académico Nacional.

- a) Coordinar el funcionamiento de las academias, a fin de asegurar la armonía y la unidad en el trabajo cultural y científico de la Nación.
- b) Distribuir los fondos que la Nación destine para el sostenimiento de las academias oficiales y subsidios de las particulares; aprobar los presupuestos para su inversión y las respectivas rendiciones de cuenta, todo de acuerdo con las leyes generales de la Nación.

- c) Propiciar la creación de nuevas academias oficiales, autorizar el funcionamiento de las particulares y aconsejar cuando corresponda su oficialización.
- d) Aprobar el reglamento interno de las academias oficiales y las actas de constitución, estatutos y reglamentos internos de las particulares.
- e) Elevar con informe al Poder Ejecutivo las propuestas para la designación de miembros de número de las academias oficiales.
- f) Vetar la designación de académicos de número, honorarios y correspondientes en las academias privadas.
- g) Nombrar los académicos honorarios y correspondientes a propuesta de las academia oficiales.

De las Academias

Art. 4º -- Las academias podrán ser:

- a) Oficiales. Se designarán "Academia Nacional" con el agregado de la especialidad a que dediquen y funcionarán como entidades de derecho público.
- b) Privadas. Se denominarán "Academias Privadas" con el agregado de la especialidad a que se dediquen y funcionarán como entidades de derecho privado.

De las Academias Nacionales

Art. 5º -- Son funciones de las Academias Nacionales, en la especialidad que en cada caso corresponda:

- a) Fomentar, conservar y difundir la cultura en general.
- b) Propiciar y facilitar la realización de estudios científicos, filosóficos, literarios y artísticos.
- c) Cumplir y estimular la investigación científica.
- d) Colaborar con la Universidad en el perfeccionamiento, orientación y estímulo científico de los egresados.
- e) Prestar la colaboración de orden científico-cultural que los poderes públicos le requieran.
- f) Proyectar su reglamento interno y requerir su aprobación por el Consejo Académico Nacional.
- g) Elevar al Consejo Académico Nacional la propuesta para la designación de los académicos de número, honorarios y correspondientes.
- h) Proyectar y solicitar la aprobación del presupuesto de gastos y la rendición de cuentas de su inversión.
- i) Hacer publicaciones, dirigir revistas, propiciar conferencias, reuniones, actos públicos, instituir premios, otorgar becas y realizar todo acto que tienda al mejor cumplimiento de sus fines y facilite el intercambio de conocimientos científicos culturales; dando en todos los casos el máximo de facilidades para que esas expresiones del saber lleguen al pueblo y sean útiles y concordantes con la política, el espíritu y las necesidades de la Nación.

Del Presidente

Art. 6º — El presidente será un académico de número u honorario, designado por el Poder Ejecutivo Nacional de la terna propuesta por el Consejo Académico Nacional; durará tres años en su mandato pudiendo ser reelegido sin limitación. En los casos que la especialidad de la Academia corresponda a una disciplina de enseñanza universitaria, será presidente el Decano de la Facultad respectiva y, por todo el tiempo que dure en su mandato.

Art. 7º — Serán funciones del presidente.

- a) Representar a la academia en todos sus actos
- b) Elevar anualmente al Consejo Académico Nacional la memoria detallada de su funcionamiento.
- c) Presidir y dirigir las reuniones de la academia.
- d) Comunicar al Consejo Académico Nacional con un plazo de sesenta días, la fecha en que un académico llegue al límite de edad establecido por el artículo 15º.
- e) Representar a la Academia en el Consejo Académico Nacional.
- f) Designar al personal de acuerdo con el presupuesto de la institución.
- g) Autorizar la realización de inversiones y realizar todos los actos administrativos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones y la marcha de la academia.

Del Vicepresidente

Art. 8º — Será elegido por la Academia y reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. Durará tres años y puede ser reelecto sin limitación.

Del Secretario General

Art. 9º — Será designado por el Presidente y durará tres años en su cargo; puede ser reelegido. Tendrá a su cargo:

- a) Refrendar la firma del Presidente.
- b) Llevar el libro de actas y demás documentos oficiales de la institución.
- c) La dirección inmediata del personal y la custodia de la biblioteca, archivos y documentos de la academia.

Art. 10. — Para Ser Vicepresidente y Secretario General se requiere ser académico de número. El Presidente, caso de no serlo, pasará a ocupar automáticamente esta categoría mientras dure su mandato.

De los Académicos

Art. 11. — Los académicos podrán ser de número, honorarios y correspondientes.

Art. 12. — Los académicos de número no podrán ser menos de veinte ni exceder de treinta y cinco, pudiendo ser elevado su número en el caso del artículo 10º y cuando lo crea conveniente al Poder Ejecutivo, previo requerimiento del Consejo Académico Nacional.

Art. 13. — Para ser académico se requiere haber demostrado mediante trabajos, publicaciones, conferencias, exposiciones, dedicación científica a la docencia o desempeño de cargos de alta especialidad técnico-científica, relevantes condiciones de preparación y cultura general,

artística, literaria, musical o científica. Se requiere, además, ser ciudadano argentino y acreditar conducta intachable.

Art. 14. — Los académicos de número serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta en terna, elevada por la respectiva academia, con informe favorable del Consejo Académico Nacional. En caso de que, por la inmediata aplicación del presente Decreto o por otras circunstancias, las academias quedarán reducidas a menos de la mitad más uno de sus miembros de número, la designación de académicos será realizada directamente por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Consejo Académico Nacional, hasta cubrir la cantidad necesaria.

Art. 15. — El cargo de académico de número durará hasta los sesenta años de edad, en cuyo momento y de hecho quedará vacante el sitial correspondiente, excepto cuando antes de cumplirse esa fecha, fuese designado nuevamente por el Poder Ejecutivo Nacional y por períodos de cinco años, renovables sin limitación.

Art. 16. — Los miembros honorarios y correspondientes serán designados por el Consejo Académico Nacional a propuesta de la respectiva academia. Cuando se trate de académicos de número que han caducado en sus funciones, la designación de miembros honorarios podrá ser realizada por la propia academia.

De las Academias Privadas

Art. 17. — Podrán designarse de este modo todas las entidades y asociaciones de derecho privado cuya única finalidad sea las señaladas en los artículos 1º y 5º del presente Decreto. Su constitución será aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional previo informe favorable del Consejo Académico Nacional.

Art. 18. — Tendrán todas las obligaciones y derechos que determina el Código Civil para las personas jurídicas y su funcionamiento como tales será regulado por los estatutos y las reglamentaciones propuestas por ellas y aprobadas por el Consejo Académico Nacional.

Art. 19. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá, en cualquier momento que lo considere conveniente.

- a) Oficializar una academia privada a su pedido o de oficio.
- b) Intervenir en su funcionamiento ya sea designado su presidente o un interventor.
- c) Vetar la designación de sus académicos, tanto de número como honorarios o correspondientes.

Art. 20. — Las academias privadas tendrán las mismas categorías de académicos que las oficiales y les es aplicable lo determinado en los artículos 12º, 13º y 15º de este Decreto. Los académicos de número que hubieran cumplido su mandato por límite de edad podrán ser confirmados por la propia academia, quien nombrará también los académicos honorarios y correspondientes comunicando la designación al Consejo Académico Nacional. En caso de no haber sido vetado el designado, dentro del término de sesenta días, será considerado confirmado en el cargo. En el caso de cumplirse lo establecido por el artículo 14º, el Consejo Académico Nacional integrará la lista de académicos de número.

De los Bienes de las Academias

Art. 21. — Los bienes de las academias estarán constituidos:

- a) Por sus actuales patrimonios.
- b) Por las sumas que destine el Poder Ejecutivo Nacional para su sostenimiento.

- c) Por los subsidios y donaciones que reciban previa autorización del Consejo Académico Nacional.

De las Reglamentaciones Internas

Art. 22. — Cada academia proyectará su reglamentación interna que será elevada para su aprobación por el Consejo Académico Nacional. Mientras no se cumpla esta disposición, se considerarán en vigencia los actuales estatutos y reglamentos en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

Disposiciones Transitorias

Art. 23. — Los actuales presidentes de las academia oficiales y particulares elevarán, dentro del término de quince días, al Ministerio de Educación la lista de los académicos de número que estén en las condiciones que determina el artículo 15º. El Ministerio de Educación dispondrá lo necesario para que la integración de las academias, designación de sus autoridades y constitución del Consejo Académico Nacional sea realizado dentro del término de sesenta días, pudiendo disponer la intervención de aquellas que considere necesario.

Art. 24. — El sistema establecido por el presente Decreto se realizará en un todo de acuerdo con lo determinado en el Decreto número 9695/51 de creación del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas.

Arts. 25. y 26. — De forma.

APENDICE VIII

DECRETO-LEY N° 4362 SOBRE LAS ACADEMIAS NACIONALES (30 de Noviembre de 1955)

*El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo
decreta con fuerza de Ley:*

Artículo 1º — Las Academias Nacionales tienen por objeto congregar a las personas más conspicuas y representativas en el cultivo de las ciencias, las letras y las artes, con el fin de intensificar el estudio o el ejercicio de las mismas; promover el progreso de sus diferentes disciplinas; estimular la plenitud de las vocaciones intelectuales; difundir el fruto de sus trabajos y enaltecer, en el país y en el extranjero, el prestigio de la cultura nacional.

El título de académico es vitalicio y constituye el honor que se discierne a quienes hayan dedicado su vida, con relevante mérito, a los fines enunciados.

Art. 2º — Las Academias Nacionales son asociaciones civiles y deben tener la correspondiente personalidad jurídica. Se dan sus propios estatutos y reglamentos bajo las normas del derecho común, de acuerdo con los preceptos del presente decreto-ley.

Art. 3º — Las Academias Nacionales están constituidas por académicos titulares o de número, y académicos correspondientes. Los primeros no podrán ser menos de veinte ni más de cuarenta; los segundos serán elegidos en el interior y en el exterior del país. Los respectivos estatutos determinarán los deberes y derechos de cada categoría y los requisitos para su designación. También podrán designar, excepcionalmente, académicos honorarios.

Art. 4º — Las Academias Nacionales, acogidas al régimen del presente decreto-ley, gozarán a partir del 1º de enero de 1956 de una contribución del Estado, que anualmente figurará en el presupuesto de la Nación (Anexo del Ministerio de Educación), y que será destinada al pago de su personal administrativo y a la atención de los gastos de su funcionamiento, entre los cuales una parte deberá ser reservada a la impresión y distribución de sus publicaciones.

Art. 5º — Las Academias que actualmente figuran incorporadas al presupuesto analítico del anexo 5, Ministerio de Educación con créditos específicos para "gastos en personal" y "otros gastos", mantendrán como mínimo los mismos totales para el año 1956, en concepto de contribución, cuya inversión por rubros será determinada por las mismas Academias. El Ministerio de Educación fijará, además, los montos necesarios para que las Academias puedan reanudar, sin interrupción de continuidad, las publicaciones periódicas no aparecidas durante el período en que aquéllas no funcionaron.

Art. 6º — Los bienes que constituyen el patrimonio de las Academias, de los cuales se hubiere hecho cargo el Estado en virtud de la Ley N° 14.007 y de su decreto reglamentario N° 7.500/52, serán devueltos, por intermedio del Ministerio de Educación, a las respectivas autoridades, de acuerdo con lo que resulte de los inventarios dándoseles, al mismo tiempo, una rendición de cuentas sobre la administración realizada por el delegado administrativo.

Art. 7º — Las contribuciones previstas en los artículos que anteceden y los recursos propios que obtengan las Academias por venta de sus publicaciones, por donaciones, herencias, legados u otros conceptos, serán administrados directamente por las mismas de acuerdo

a sus propias normas estatutarias, debiendo, en lo que concierne a las contribuciones del Estado, rendir cuentas de su inversión antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio de imputación.

Art. 8º — Los bienes y recursos de las Academias Nacionales están constituidos por sus actuales patrimonios; por las sumas establecidas en el presupuesto de la Nación para su funcionamiento; por los demás subsidios oficiales; por las donaciones, herencias y legados que reciban, y por el producido de sus publicaciones o demás actividades que resulten del cumplimiento de sus fines.

Art. 9º — Los inmuebles de las Academias, sus operaciones propias y los actos de sus representantes y apoderados están exentos de toda contribución o impuesto nacional, provincial y municipal.

Art. 10. — El Ministerio de Educación tomará las medidas adecuadas para que las siguientes corporaciones puedan constituir sus nuevas autoridades y reanudar las sesiones de trabajo a la mayor brevedad:

Academia Nacional de Medicina (Buenos Aires);

Academia Nacional de Ciencias (Córdoba);

Academia Nacional de la Historia (Buenos Aires);

Academia de Derecho y Ciencias Sociales (Buenos Aires);

Academia Argentina de Letras (Buenos Aires);

Academia Nacional de Bellas Artes (Buenos Aires);

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Buenos Aires);

Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria (Buenos Aires);

Academia de Ciencias Económicas (Buenos Aires).

Art. 11. — Queda derogada la ley Nº 14.007, como toda otra disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 12. — El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Decreto Nº 4362.

ARAMBURU. A. Dell'Oro Maini, L. A. Podestá Costa, E. B. Busso, I. Landaburu, R. C. Migone, M. Argibay Molina, L. M. Ygartua, P. Mendiando, S. E. Bonnet, E. A. Blanco, A. Mercier, A. C. Alsogaray, J. Llamazares, J. Alizón García, A. Osorio Arana, T. Hartung, R. A. Abraham.

APENDICE IX

ESTATUTOS DE 1958 Y REGLAMENTO DE LAS AUTORIDADES

(Aprobados el 18 de octubre de 1958)

Artículo 1º — La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, tiene por objeto propender al adelanto de las ciencias exactas, físicas y naturales y de sus aplicaciones, contribuyendo con ello al progreso de la Nación.

Art. 2º — Son atribuciones de la Academia:

- a) Elegir sus propios miembros titulares, honorarios y correspondientes.
- b) Elegir su Mesa Directiva.
- c) Proyectar su Estatuto y dictar sus reglamentaciones.
- d) Administrar los fondos propios y las partidas que le acuerde el presupuesto de la Nación. La Mesa Directiva dará cuenta de los gastos en una de las sesiones del mes de abril del año siguiente al de su realización, para requerir después su aprobación oficial.
- e) Aceptar herencias, legados y donaciones.
- f) Adquirir o vender bienes; hipotecar sus propiedades y realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.
- g) Realizar todos los actos jurídicos y culturales para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3º — El patrimonio de la Academia se formará con los bienes que posee en la actualidad y los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como las rentas que los mismos produzcan; con las donaciones, herencias y legados que perciba, el producido de la venta de sus publicaciones y contribución de empresas y establecimientos particulares o benefactores diversos.

Art. 4º — La Academia se compone de hasta cuarenta miembros titulares, así como de los académicos honorarios y de los académicos correspondientes que los titulares designen. Las funciones de académicos son ad-honorem y vitalicias. A cada académico titular le pertenece el número de sitial que le asigne la Academia; terminadas sus funciones, ese número corresponderá a su sucesor en la Corporación.

Los académicos titulares no podrán recibir premios o remuneraciones de la institución mientras se hallen en el ejercicio de sus funciones. (Ver, al final, la modificación de este artículo).

Art. 5º — Para ser académico titular se requiere ser ciudadano argentino, haber sobresalido en la investigación o en la producción científica o en la enseñanza superior o en la actividad profesional.

Art. 6º — Para la designación de académicos titulares regirán las siguientes formalidades:

- a) En una sesión ordinaria, la Academia determinará cuántas y cuáles vacantes podrán ser llenadas y establecerá el plazo dentro del cual se recibirán las propuestas de

candidatos, suscriptas cada una de ellas por tres académicos y no más. Tales propuestas registrarán los siguientes datos: lugar y fecha de nacimiento, domicilio, títulos universitarios, producciones científicas y demás referencias bibliográficas, cargos docentes, de investigación y directivos desempeñados en institutos de enseñanza superior o científica, así como todo elemento de juicio que contribuya a realzar los méritos personales de los candidatos.

- b) Vencido el plazo indicado en el inciso anterior, la Secretaría comunicará a los señores académicos que en ella están a su disposición, por el término de diez días, la nómina y antecedentes de los candidatos propuestos, por sí desearan consultarlas. Cumplido dicho plazo, tales propuestas serán giradas a las Secciones pertinentes para su estudio e informe, estableciéndose el lapso dentro del cual habrán de expedirse y que no será menor de veinte días.
- c) Realizados los trámites anteriores, la Academia será convocada a una sesión que tendrá carácter de extraordinaria a fin de proceder a la elección de académicos titulares. Para que tal elección sea válida, requiérese un quórum no menor de las dos terceras partes del número de académicos titulares en ejercicio y la elección, por voto secreto, se hará por mayoría absoluta de los académicos presentes. Si no hubiere mediado despacho de las Secciones, la Academia se constituirá en comisión a dicho efecto, para proceder en seguida a la elección referida, que será válida con la exigencia de necesitarse una mayoría de dos tercios de los miembros presentes; el mismo requisito de los dos tercios regirá para el supuesto caso en que, al margen de las preferencias señaladas por una Sección en su despacho, la elección por parte de la Academia recayese a favor de otros candidatos distintos a los mencionados.

Art. 7º — Si no se lograra la asistencia requerida en dos citaciones consecutivas, la consideración de las propuestas para la elección establecida en el artículo anterior podrá realizarse en una sesión cuyo quórum lo formará la mayoría absoluta de los académicos titulares en ejercicio, pero la designación de nuevos miembros requerirá una mayoría, en tal caso, no menor de dos tercios de los académicos presentes en la sesión.

Art. 8º — Al incorporarse los nuevos académicos, en sesión pública, presentarán un trabajo original exponiendo un resumen del mismo; los recipiendarios harán también una semblanza de los académicos cuyos siales les correspondiere ocupar. El académico que sin causa justificada no se incorporara en el plazo de un año después de su nombramiento, será eliminado de la nómina de miembros titulares de la Corporación.

Art. 9º — Los académicos honorarios se elegirán entre las personas argentinas o extranjeras que hayan sobresalido en trabajos científicos y que evidencien cabalmente su capacidad superior. Los candidatos serán presentados por diez académicos, como mínimo. Las propuestas para designar académicos correspondientes tanto nacionales como extranjeros, serán suscriptas por no menos de cinco académicos titulares, y estarán acompañadas por una lista de los trabajos y demás antecedentes de los candidatos. En todos los casos, la elección se hará en sesión ordinaria por voto secreto.

Art. 10. — La Academia podrá declarar la vacancia del cargo respectivo en el caso en que un académico dejase de asistir a las sesiones, sin licencia o causa justificada, durante un año calendario; tal decisión habrá de ser aprobada por no menos de dos tercios de los académicos titulares presentes en una sesión extraordinaria, con quórum no menor de la mitad más uno de sus miembros titulares en ejercicio. Asimismo, la Academia podrá designar en el carácter de académicos honorarios, dentro de las condiciones del artículo 9º, a los miembros titulares con reiteradas inasistencias a las sesiones, por motivos justificados pero no superables.

Art. 11. — La Mesa Directiva de la Academia contará con los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero. El Presidente ejerce la representación de la Academia en todos sus actos. Estas autoridades durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectas. Las elecciones, por voto secreto y mayoría absoluta, se harán en una sesión ordinaria del mes de abril del año correspondiente. En el caso de reelecciones se requerirá dos tercios de votos.

Para que tales elecciones sean válidas será necesaria la asistencia no menor de la mitad más uno de los académicos titulares en ejercicio. La Mesa Directiva, que habrá de reunirse mensualmente, por lo menos, en el período de abril a diciembre, y con quórum no inferior al de cuatro miembros, tendrá como atribuciones esenciales, además de las que fijare la reglamentación respectiva, las siguientes:

- a) Proyectar el plan de actividades científicas de la Academia.
- b) Autorizar los gastos administrativos y nombramiento de empleados, a propuesta de la presidencia.
- c) Estudiar los proyectos de reglamentaciones diversas antes de su consideración por la Academia.

Art. 12. — La Academia realizará sesiones ordinarias durante cada uno de los meses de abril a diciembre, y las sesiones extraordinarias que el presidente estimare necesarias o las que fueren solicitadas por cinco académicos titulares y cuya convocación se hará en plazo no mayor de diez días desde la fecha de entrada del respectivo pedido por escrito. Fuera de los casos determinados por este Estatuto en que se establezca un quórum especial, la Academia podrá funcionar con los miembros que concurran, pero sólo podrá tomar decisiones con quórum de más de la mitad de sus miembros en ejercicio en primera citación y, en segunda citación, con un quórum de un tercio de los académicos en ejercicio. Las citaciones se harán por escrito y con no menos de tres días de anticipación, especificando los asuntos a considerarse.

Art. 13. — El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones de la Academia; en caso de empate tendrá doble voto, salvo cuando se tratare de elecciones de académicos. A falta de presidente y vicepresidente, desempeñará sus funciones el académico decano de mayor edad.

Art. 14. — En una de las sesiones del mes de abril será leída la memoria anual en que el presidente reseñará la labor desarrollada en el ejercicio anterior, acompañando, para su examen, el Balance General e Inventario y el Cálculo de Gastos para el nuevo período.

Art. 15. — Mediante las reglamentaciones que dictare en cada caso, la Academia creará premios de estímulo, que serán otorgados en sesiones ordinarias y cuya entrega se efectuará en una sesión pública en que el investigador premiado hará una breve exposición de su trabajo.

Art. 16. — El régimen interno de la Academia, el de las secciones que ella creare, así como el de sus institutos, publicaciones, biblioteca, etc., serán establecidos en las reglamentaciones de la Academia, las que podrán ser modificadas por el voto de la mayoría absoluta de los miembros que integren la sesión ordinaria o extraordinaria respectiva y cuyo quórum será el de la mitad más uno de los académicos titulares en ejercicio.

Art. 17. — Para proyectar la reforma del Estatuto se requiere una sesión extraordinaria convocada especialmente con diez días de anticipación, con quórum de las dos terceras partes de los miembros titulares en ejercicio; para las sanciones pertinentes será menester la mayoría absoluta de los académicos presentes.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1959.

VISTO: El expediente N° 2.889/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y uno a cuarenta y cuatro, con las modificaciones de fojas cincuenta y vuelta, el nuevo texto del estatuto de la citada asociación, sancionado por la asamblea celebrada el 18 de octubre de 1958, la que, en lo sucesivo se denominará "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad en su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

Fdo.: FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

CERTIFICO: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra C, N° 906, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires", la que en lo sucesivo se denominará "ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES", por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de mayo de 1959. Expido el presente en cinco fojas útiles de papel simple habilitadas con dos estampillas de tres y dos pesos moneda nacional cada una, numeradas trece millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete al trece millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta, trece millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta, un millón novecientos sesenta y dos mil setecientos nueve, un millón novecientos sesenta y dos mil setecientos veinte, un millón novecientos sesenta y dos mil setecientos diez, respectivamente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fdo.: SANTIAGO GUERSCOVICH (Inspector Gral. de Justicia).

Modificación del Artículo 4º

En 1966, efectuadas las reuniones del caso y las asambleas especiales que el Estatuto fija para ello, con quorum de dos tercios de los académicos titulares en actividad, se aprobó la modificación del Art. 4º que consiste en sustituir el párrafo que dice: "Los académicos titulares no podrán recibir premios o remuneraciones de la institución, mientras se hallen en el ejercicio de sus funciones", por la siguiente redacción: "Los académicos titulares no podrán recibir premios o remuneraciones de la institución, mientras se hallen en ejercicio de sus funciones, exceptuándose las asignaciones correspondientes a los directores de institutos o miembros de comisiones especiales que dependan de la Corporación".

La Inspección General de Justicia aprobó esta modificación por resolución especial del 9 de enero de 1967.

Los motivos de esta modificación pueden verse en la memoria Anual del ejercicio 1966-1967, pág. 26.

REGLAMENTO DE LAS AUTORIDADES

DEL PRESIDENTE:

- a) Es el representante de la Academia en todos los actos.
- b) Preside las sesiones de la Corporación.
- c) Firma la correspondencia y documentos oficiales, así como las actas de las sesiones, con los respectivos secretarios.
- d) Suscribe las órdenes de pago y con el Tesorero, firma los cheques, balance, inventario, rendiciones de cuentas y todo el movimiento de fondos.
- e) Al final de cada ejercicio, elevará con el Tesorero la rendición de cuentas para su aprobación por el Tribunal de Cuentas de la Nación.
- f) En el mes de abril de cada año presentará a consideración de la Academia, la Memoria anual con reseña de las actividades científicas cumplidas y demás tareas desarrolladas.
- g) Registra su firma, con la del Tesorero, en las cuentas bancarias de la Academia, las que deben figurar a la orden conjunta de ambos.

DEL VICEPRESIDENTE:

- a) Reemplaza al Presidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo, en cuyo caso completará el período correspondiente.
- b) Registra su firma en las cuentas bancarias, para casos eventuales y previamente comunicados a los Bancos respectivos.
- c) Colabora con el Presidente en las tareas para las que le fuere solicitado su concurso.

DEL SECRETARIO DE CORRESPONDENCIA:

- a) Tiene a su cargo la correspondencia de la Corporación, que suscribirá con el Presidente.
- b) Dispone la custodia de los archivos, colecciones, material documentario y científico de la Academia.
- c) En caso necesario, reemplaza al Secretario de Actas.

DEL SECRETARIO DE ACTAS:

- a) Llevará el Libro de Actas de la Academia, suscribirá la convocatoria a las sesiones y de acuerdo con el Presidente, preparará las Ordenes del Día correspondientes a tales reuniones.
- b) En caso necesario, reemplaza al Secretario de Correspondencia.

DEL TESORERO:

- a) Percibe y contabiliza los fondos depositados en los Bancos Oficiales.

- b) Lleva la contabilidad de la Academia y da cuenta detallada de los ingresos y egresos de fondos que se originaren por cualquier concepto.
- c) Registra su firma en las cuentas bancarias, suscribiendo los cheques conjuntamente con el Presidente.
- d) En colaboración con el Protesorero, prepara el Presupuesto anual sobre la base de las partidas asignadas en el Presupuesto Nacional y las que pudieren ingresar a la Corporación por vías diferentes, para su consideración por la Mesa Directiva.
- e) Mantiene actualizado el Inventario de los bienes de la Academia.
- f) Proyecta, asimismo, la distribución de gastos generales, partidas para sueldos, imprevistos, publicaciones, etc.

DEL PROTESORERO:

- a) Reemplaza al Tesorero en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo, en cuyo caso completará el período correspondiente.
- b) Colabora con el Tesorero en la preparación del Presupuesto de la Academia.
- c) Registra su firma en las cuentas bancarias, para casos eventuales y previamente comunicados a los Bancos respectivos.

REGLAMENTO DE LA MESA DIRECTIVA

- a) Formulará en el mes de mayo de cada año un proyecto de plan de actividades para la Academia, a desarrollarse en el ejercicio respectivo.
- b) Estudiará los proyectos de reglamentaciones internas, que después serán presentados a la consideración de la Academia.
- c) Estudiará el presupuesto anual proyectado por la Tesorería, para su oportuna consideración por la Academia y, a propuesta de la Presidencia, autorizará los gastos administrativos y el nombramiento de empleados .
- d) Establecerá el precio de venta de los Anales y demás publicaciones
- e) Fijará las condiciones en que podrá ser autorizado el uso de la sala de conferencias de la Academia, a organizaciones científicas ajenas a ella

REGLAMENTO DE LAS SECCIONES

- a) La Academia estará integrada por tres Secciones:
 - Sección de Matemáticas, Física y Astronomía.
 - Sección de Ingeniería.
 - Sección de Ciencias Químicas y Naturales.
- b) La Academia reservará para cada Sección un mínimo de doce sitaliaes.
- c) Al constituir sus autoridades, cada una de las Secciones trazará el plan de labor para el año correspondiente, tarea que se renovará en cada ejercicio sucesivo. Además, en la oportunidad referida determinará las especialidades que a cada Sección correspondan, necesitándose luego la sanción de la Academia por intermedio de la Mesa Directiva.

- d) *Disposición transitoria.* Cada uno de los actuales miembros titulares de la Academia integrará la Sección que prefiera, de acuerdo con su especialización profesional y científica. Ello no será impedimento para que pueda integrar alguna otra Sección, pero en este caso no participará de las votaciones que en ella se efectuaren. Las nóminas respectivas serán formuladas por la Mesa Directiva dentro de los 60 días de aprobado este Reglamento, requiriéndose después la sanción de la Academia.

REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE ACADEMICOS TITULARES

De acuerdo con las normas del Estatuto y las presentes disposiciones reglamentarias, la elección de Académicos titulares se ajustará al procedimiento que a continuación se indica:

- a) En una sesión ordinaria y previa mención del asunto en la convocatoria correspondiente, por resolución anterior de la misma Academia, ésta fijará cuántas vacantes serán llenadas y a qué Sección o Secciones pertenecerán. En la misma reunión fijará el plazo para la presentación de las propuestas pertinentes, dentro de los requisitos establecidos en el inciso a) del artículo 6º del Estatuto.
- b) Con no menos de 30 días anteriores al vencimiento del plazo arriba establecido, los académicos serán convocados para efectuar una reunión privada a fin de considerar con toda amplitud los candidatos posibles y con el principal propósito de armonizar opiniones, pero sin que ello pueda significar una restricción a la plena libertad de acción para todos los académicos.
- c) Vencido el plazo de que se hace mención en el inciso a), la Secretaría de Correspondencia comunicará a los señores académicos que en ella están a su disposición por el término de diez (10) días, la nómina y antecedentes de los candidatos propuestos, por si desearan consultarlos.
- d) Las propuestas serán giradas a las Secciones pertinentes para su estudio e informe debiendo expedirse en un término no mayor de 45 días. A tal fin, las Secciones deberán sesionar con la presencia no menor de la mitad más uno de sus miembros. Los despachos respectivos, para ser válidos deberán contar también con la firma de no menos de la mitad más uno de los miembros de las Secciones.
- e) Cumplidos dichos requisitos, la Academia será convocada a una sesión que tendrá carácter de extraordinaria, a fin de proceder a la elección de académicos titulares. Para que tal elección sea válida, requiérese un quórum no menor de las dos terceras partes del número de académicos titulares en ejercicio. La elección, por voto secreto, se hará por mayoría absoluta de los académicos presentes. Si no hubiese mediado despacho de las Secciones en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la Academia se constituirá en comisión a dicho efecto, para proceder enseguida a la elección referida, que será válida con la exigencia de necesitarse una mayoría de dos tercios de los miembros presentes. El mismo requisito de los dos tercios regirá para el supuesto caso en que, al margen de las preferencias señaladas por una Sección en su despacho, la elección por parte de la Academia recayese a favor de otros candidatos distintos a los propuestos por aquélla. La votación para la elección de académicos se realizará por Secciones, resultando electos los candidatos que obtengan mayor número de votos si satisfacen las exigencias apuntadas, hasta completar el número de vacantes previstas. Las presentaciones de los que no resultaren designados serán devueltas a los proponentes, y sus nombres no se consignarán en el acta.
- f) Si no se lograra la asistencia requerida en dos citaciones consecutivas, la consideración de las propuestas para la elección establecida en el inciso anterior podrá

realizarse en una sesión cuyo quórum lo formará la mayoría absoluta de los académicos titulares en ejercicio, pero la designación de nuevos miembros requerirá una mayoría, en tal caso, no menor de dos tercios de los académicos presentes en la sesión.

REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE COMUNICACIONES

Artículo 1º — La Academia realizará sesiones de Comunicaciones científicas para escuchar trabajos originales inéditos que sean resultado de investigaciones personales o de otros científicos presentados por ellos.

Art. 2º — Las sesiones de comunicaciones serán públicas y se realizarán en reuniones especiales, en fechas fijadas a tal efecto, o a continuación de las sesiones ordinarias, según se disponga en cada caso.

Art. 3º — Cuando el autor no pertenezca a la Academia, el trabajo será presentado por un académico, quien asume la responsabilidad por el valor científico del mismo y cuyo nombre se mencionará en la publicación. En casos especiales la Academia autorizará la exposición por el autor.

Art. 4º — Los académicos que deseen efectuar comunicaciones, lo harán saber a la Mesa Directiva para que pueda organizar la sesión correspondiente.

Art. 5º — Con no menos de quince (15) días de anterioridad a la fecha de la sesión el autor presentará a la secretaria de la Academia un resumen que no exceda de 200 palabras, escrito a máquina, pudiendo acompañar el texto completo del trabajo. La secretaria dejará constancia de la fecha de recepción del resumen.

Art. 6º — El trabajo será expuesto en un término de hasta 20 minutos y luego el Presidente de la Academia lo someterá a discusión.

Art. 7º — Los resúmenes de los trabajos serán publicados en los Anales de la Academia, figurando, a los efectos de fijar la prioridad, la fecha de recepción del resumen en la secretaria de la Academia. Los trabajos podrán ser publicados "in extenso" en los Anales de la Academia.

APENDICE X

DOCUMENTACION RELATIVA A LA SEDE DE LA ACADEMIA

DOCUMENTO 1

SECRETARIA GENERAL - Resolución Nº 589

Expte. Nº 107.788/66

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966

VISTO: Lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos en orden a la reubicación de organismos y servicios,

El señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar para sede del Servicio Nacional de Enseñanza Privada el inmueble fiscal sito en Avda. Las Heras Nº 2545, donde —asimismo— se instalará el Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Art. 2º — Asignar para uso de la Dirección General de Personal (Departamentos de Legalizaciones y Registro de Títulos) el inmueble locado sito en Avda. Rivadavia Nº 4127.

Art. 3º — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, preferente atención para la búsqueda de un inmueble apto para sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas.

Art. 4º — Aceptar el ofrecimiento de comodidades en el inmueble fiscal sito en calle Río Bamba Nº 71 formulado por la intervención en el Congreso de la Nación y ocupado con las oficinas de la Dirección Nacional de Enseñanza Artística, Junta de Disciplina de Enseñanza Artística y —provisoriamente— para sede del Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Art. 5º — Entregar al Consejo Nacional de Educación los locales del inmueble de su jurisdicción calle Paraguay Nº 1657 que ocupa la Dirección General de Personal (Departamentos de Legalizaciones y Registro de Títulos) y agradecer la colaboración prestada.

Art. 6º — La Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos indicará el destino a dar al inmueble locado de calle Callao Nº 19.

Art. 7º — La Dirección General de Administración arbitrará los medios necesarios para posibilitar el traslado y mudanza de los muebles y demás elementos pertinentes.

Art. 8º — Regístrese, anótese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado y pase a la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos para su cumplimiento.

CARLOS MARÍA GELLY Y OBES
Secretario de Estado de
Cultura y Educación

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

Doctor D. Abel Sánchez Díaz

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente remitiéndole copia autenticada de la Resolución N° 858/68 dictada por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ADOLFO ENRIQUE STORNI
Arquitecto
Director Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución N° 858

VISTO: lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en el expediente N° 56015/68, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que el edificio sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo N° 1826 de esta Capital, recientemente desocupado por la D.O.S.M.E., se adapta a esos fines;

Que siendo el mencionado inmueble de propiedad privada, es conveniente encarar las gestiones pertinentes a los efectos de incorporarlo al patrimonio nacional;

Por ello,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación, RESUELVE:

Artículo 1° — Destinar a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el inmueble de calle José Andrés Pacheco de Melo 1826, Capital.

Art. 2° — La Dirección Nacional de Arquitectura Educacional encarará las gestiones pertinentes en orden a obtener la incorporación al patrimonio nacional del inmueble citado en el artículo precedente para sede definitiva de la mencionada Academia Nacional.

Art 3° — Anótese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional para su cumplimiento.

JOSÉ MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado
de Cultura y Educación

DOCUMENTO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Dirección Nacional de Arquitectura Educacional

NOTA Nº 208/DINAE/69

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1969.

Al Sr. Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
Ingeniero Ernesto E. Galloni.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia al inmueble sito en Virrey Melo Nº 1826, Capital, asignado para sede de dicha Academia Nacional a fin de informarle que los requerimientos planteados serán considerados una vez que el Poder Ejecutivo resuelva la expropiación del mencionado edificio.

En el interín se ha autorizado a la Inspección General de esta Dirección Nacional a realizar los trabajos mínimos de conservación (revoques, pisos, techado asfáltico y sanitarios) y a formular la documentación para un llamado a licitación de los trabajos de pintura.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Ref.: Expediente Nº 67142/68.

ADOLFO ENRIQUE STORNI
Arquitecto
Director Nacional

DOCUMENTO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución Nº 289/69

Buenos Aires, 28 de marzo de 1969.

VISTO: El ofrecimiento de venta del inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 1826, de la Capital Federal, formulado en el Expediente Nº 104.935/62 por el señor Marcelo S. Amoedo, en nombre y representación de la firma "La Ballenera, Sociedad en Comandita por Acciones", con destino a sede de organismos bajo jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 589/SECE/66 se encomendó a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional preferente atención para la búsqueda de un inmueble apto para sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que, luego de los estudios pertinentes, se llegó a la conclusión de que el edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 1826, de la Capital Federal, anteriormente ocupado

por la Dirección de Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (DOSME), reúne las condiciones requeridas para sede de la mencionada Corporación;

Que, entre los "objetivos y enunciación previa de realizaciones" para el Plan de Trabajos Públicos que integran el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, aprobado por Resolución N° 336/SECE/68, se prevé la adquisición de inmuebles en uso que reúnan un mínimo de condiciones en cuanto a funcionalidad, emplazamiento o superficie (numeral 5);

Que, el Tribunal de Tasaciones estableció el valor de la finca mencionada en la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N 26.000.000), cifra ésta que ha sido aceptada por el propietario, quien asimismo, ha aprobado el proyecto de boleto de compra-venta obrante a fs. 79/80 del expediente N° 104.935/62;

Que, en el presupuesto de Inversiones Patrimoniales —Fondo Escolar Permanente—, vigente para el ejercicio 1969 existen créditos para atender la erogación resultante;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones acordadas por las Leyes Nros. 16727 y 17764,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación, RESUELVE:

Artículo 1º —ADQUIRIR en la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N 26.000.000) el inmueble situado en la calle José Andrés Pacheco de Melo N° 1826, entre las calles Callao y Ayacucho, de la Capital Federal, de propiedad de la firma "La Ballenera, Sociedad en Comandita por Acciones", con destino a sede de organismos bajo jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º —AUTORIZAR al señor Director Nacional de Arquitectura Educacional a suscribir el pertinente boleto de compraventa ajustándose a los términos del proyecto que obra a fs. 79/80, del expediente N° 104.935/62, y a suscribir oportunamente, con intervención de la Escribanía General de Gobierno, la escritura traslativa de dominio, quedando asimismo autorizado a disponer los pagos que correspondan.

Art. 3º — IMPUTAR el importe determinado en el artículo 1º a la partida: 12-705-5-0-90-6210-009-25/, con cargo al presupuesto de Inversiones Patrimoniales vigente para el Ejercicio 1969 —Fondo Escolar Permanente—, según asiento contable que obra a fs. 78 vta. del Expediente N° 104.935/62.

Art. 4º — La Dirección General de Administración, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N 2.600.000), equivalente al diez por ciento (10 %) del importe de la adjudicación, a fin de suscribir el pertinente boleto de compraventa.

Art. 5º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos determinados en el Artículo 51º del Decreto -Ley N° 23354/56 —Ley de Contabilidad— y su Decreto reglamentario N° 13100/57.

Art. 6º — Regístrese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, a sus efectos.

JOSÉ MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado
de Cultura y Educación

DOCUMENTO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1971.

A la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Resolución Nº 3523 dictada el 17-12-71 en el Expediente Nº 79.606/71.

Saludo a usted atentamente.

HORACIO ALBERTO TARELLI
Jefe de Despacho

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Expediente Nº 79.606/71, Resolución Nº 3523

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1971.

VISTO: que corresponde adoptar las medidas pertinentes, a fin de desocupar la casa de la calle Las Heras 2545 de esta capital, donde actualmente se encuentra instalada la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.732 que donó ese edificio al Gobierno del Paraguay, para sede de su Representación Diplomática en Buenos Aires,

El Ministro de Cultura y Educación, RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar la sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al edificio de la calle Virrey Pacheco de Melo 1826 de esta capital.

Art. 2º — Encomendar al señor Jefe del Operativo Mudanza, don Nestor R. Nellar, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debiendo adoptar las medidas pertinentes, a fin de que ese traslado quede concluido el 27 de diciembre de 1971.

Art. 3º — El señor Jefe del Operativo Mudanza procederá a distribuir los locales del edificio de la calle Virrey Pacheco de Melo 1826 a fin de permitir que en él, queden ubicados la citada Academia Nacional y el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, que actualmente se encuentra instalado en esa sede.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

DOCUMENTO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Memorándum producido por el Jefe del Operativo Mudanza, Sr. D. Nestor R. Nellar

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971.

Actuación N° 94/206. — *Asunto:* Traslado de la Academia de Ciencias Exactas.

En cumplimiento de los apartados 2º y 3º de la Resolución Ministerial N° 3523/71 y de conformidad con lo acordado en la reunión del día 21 de diciembre del corriente año, llevada a cabo en la Sede del INCE, en la que participaron con el suscripto el Sr. Presidente del INCE y el Sr. Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se establece:

- 1º La Academia ocupará la Planta Baja y las tres dependencias posteriores del piso 1º del edificio de Virrey Melo N° 1826.
- 2º El resto del inmueble —subsuelo, parte restante del piso 1º, piso 2º y terraza— serán destinadas al INCE.
- 3º Las instalaciones sanitarias serán de uso indistinto por uno u otro de los organismos citados precedentemente.

Destinatarios: Presidente del Instituto Nacional del Crédito Educativo. — Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

NESTOR R. NELLAR
Jefe Operativo Mudanza

DOCUMENTO 8

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Ref.: Exp. 19.130/74. Reubicación de las dependencias del Instituto Nacional de Crédito Educativo.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1974.

Señor Subsecretario de Ciencia y Tecnología,

Dr. Miguel Angel Alvarez Morales.

Deseo informar a usted con motivo del pedido urgente que, en relación con este expediente, me hizo conocer en su despacho el día lunes 13 del corriente. El miércoles 15 se procedió a desocupar dos de las tres habitaciones que en el segundo piso del edificio de su actual sede ocupaba la Academia. El día lunes 20 se desocupó la tercera por indicación del señor Delegado Reorganizador del INCE, Coronel (RE) Carlos C. Arrechea, como se explica posteriormente.

Esos tres ambientes habían sido adjudicados a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por Resolución del señor Ministro de Cultura y Educación Dr. Gus-

tavo Malek (Nº 3523 del 17 de diciembre de 1971) y con intervención del señor Néstor R. Nellar de dicho Ministerio, quien había sido encargado de distribuir los locales del edificio de la calle Pacheco de Melo 1826, con el fin de permitir "que en él queden ubicados la citada Academia y el Instituto Nacional de Crédito Educativo (INCE) que actualmente se encuentra instalado en esa sede".

Esta partición se efectuó con la intervención de las autoridades máximas de ambas instituciones, el Ing Ernesto E. Galloni era entonces Presidente de la Academia, y las dos perdieron espacio útil para sus funciones específicas. La Academia, que poseía más de 400 metros cuadrados en su anterior sede, en la calle Las Heras 2545, obtuvo solamente unos 160 metros cuadrados, o sea el 40 % de la superficie anterior.

Dos cosas, señor Subsecretario, me han sorprendido en estas actuaciones. En primer lugar, que en dos conversaciones mantenidas con el señor Delegado Reorganizador del INCE me habló siempre de cederle dos habitaciones del segundo piso, que a su juicio contenían papeles, y además me prometió que esperaría la contestación de la Academia hasta después de una reunión que ésta efectuaría el sábado 1 del corriente, para darle una contestación definitiva. No sólo esta fecha no se esperó, sino que el señor Delegado Reorganizador pidió que se desalojara también la dependencia ocupada por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias. Esta institución, huésped de la Academia desde hace tiempo, es bien conocida por los investigadores de nuestro país y publica la revista *Ciencia e Investigación*, órgano de información del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Comisión Científica de la Provincia de Buenos Aires, de las cuales recibe ayuda económica. La misma era utilizada diariamente por una empleada de la Asociación.

El Dr. Alberto C. Taquini, quien es actualmente Presidente de la Asociación mencionada, avisado de su desalojo, se hizo presente en el edificio de la calle Pacheco de Melo y recibió la misma información del señor Delegado Reorganizador, quien manifestó que cuando terminara de utilizar las tres dependencias el grupo de trabajo que vendría de fuera, el INCE las ocuparía. Como no era nada fácil improvisar una desocupación no prevista, se postergó el desalojo de este ambiente hasta el día 20 del corriente. Todas las mudanzas fueron efectuadas por empleados del INCE.

Como representante de la Academia, señor Subsecretario, no puse inconveniente a la desocupación de esos ambientes porque mediaba una situación urgente y muy seria, que usted me había mencionado, pero no pensaba que se ampliaría el número de habitaciones y mucho menos que quedarían definitivamente para el INCE, sin que mediara una resolución de un organismo superior que anulara la partición efectuada por el Sr. Néstor R. Nellar, que no hizo sino cumplir con la Resolución mencionada del Ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Malek.

El otro punto que me ha sorprendido, han sido los escritos del fs. 1-3 del expediente Nº 19.130/74 a que me estoy refiriendo y que fue recibido en la Academia el martes 14 de mayo. Puntualizo la fecha nuevamente por las razones que luego se mencionan.

En la foja uno de dicho expediente, el señor Delegado Reorganizador, con fecha 2 de abril, plantea una reubicación de las dependencias que el INCE y la Academia ocupan en el edificio de la calle Pacheco de Melo y solicita "que se disponga lo necesario con intervención de los organismos competentes, a fin de concretar a la brevedad la desocupación, por parte de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y posterior ocupación de esos mismos lugares por parte del INCE".

Esta solicitud está basada en un informe, que se acompaña, producido por su asesor de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dr. Ernesto Carlos Borga (fs. 2 y 3, fecha 1º de abril). El expediente entró al Ministerio de Cultura y Educación el día 3 de abril, muy an-

teriormente a la fecha del 18 de mayo prometida por el señor Delegado Reorganizador para esperar la respuesta de la Academia al pedido de cederle dos habitaciones. La Academia no recibió tampoco ninguna copia de la presentación.

A mí entender no ha sido por mera casualidad que el edificio de la calle Pacheco de Melo fuera elegido para darle ubicación a la Academia cuando debió desocupar su sede de la calle Las Heras 2545.

En el Ministerio de Cultura y Educación hay antecedentes que la vinculan con el mismo. Con fecha 9 de noviembre de 1966, la Resolución Nº 589 de la Secretaría General, firmada por el entonces Secretario de Estado de Cultura y Educación, Carlos María Gelly y Obes encomendaba a la Dirección Nacional de Arquitectura y Trabajos Públicos dar preferente atención a la búsqueda de un inmueble apto para sede de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. El 20 de marzo de 1968, el Director de la misma, Arq. Adolfo Enrique Storni se dirige al entonces Presidente de la Academia Dr. Abel Sánchez Díaz, señalándole que el edificio locado por la Secretaría en la calle Pacheco de Melo 1826 ha de quedar desocupado y podría ser sede definitiva de la Academia. Con fecha 19 de setiembre del mismo año, informa al Presidente de la Academia de la Resolución 858 del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, Dr. José Mariano Astigueta, que no sólo destina a la Academia el mencionado edificio, sino que encarga que se efectúen las gestiones pertinentes para incorporarlo al patrimonio nacional. Y así siguen los documentos hasta que por Resolución Nº 269 del 20 de marzo de 1969, el mismo Secretario de Estado resuelve adquirir el edificio y en los considerandos de la medida establece claramente que estará destinado a la Academia.

No conozco las razones que determinaron que el INCE ocupara luego el local, pero sí pienso que todos estos antecedentes demuestran que no somos intrusos, cuando se nos cedió parte del edificio, en una emergencia que obligó al traslado de la Academia con urgencia.

Deseo señalar que el informe del señor Asesor, que sirve de base al pedido efectuado por el señor Delegado Reorganizador, contiene varias afirmaciones que no concuerdan con la realidad e informaciones que si no se acompañan de un análisis completo, conducen a conclusiones erróneas.

Afirma que la ocupación de un sector del edificio del INCE (por parte de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales) lo fue por razones circunstanciales que nada tienen que ver con el INCE. Pero tenían que ver con necesidades mínimas de la Academia, reconocida por Ley con carácter Nacional y vinculada al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Cultura y Educación. Evidentemente el señor Ministro, Dr. Gustavo Malek comprendía que existían razones para no dejarla sin techo, como lo habían comprendido sus antecesores, al concederle para su sede un piso del edificio de la calle Las Heras Nº 2545, que era utilizado totalmente por dependencias de dicho Ministerio.

El señor Asesor se equivoca en el último párrafo de la primera página, donde analiza la SITUACIÓN. La Academia *no ocupa* íntegramente la planta baja como él dice. El hall de recepción es de uso común, pues de otra manera personal del INCE no pasaría por el mismo para llegar a su lugar de trabajo. También son de uso común el corredor de la planta baja que conduce a los baños y a la cocina, los cuales también son comunes y utilizados por los empleados del INCE. Los metros de las partes comunes serán pocos, pero su función en todos los casos importante.

En cuanto al amplio despacho de la planta baja, no es exclusivo del Presidente de la Academia, como parece creerlo el señor Asesor, sino un ambiente de trabajo, el único lugar donde el Presidente puede reunirse con los funcionarios de la misma, con los Miembros de la Mesa Directiva, con los Miembros de las Secciones y con los señores Académicos. Además

lo utilizan varias comisiones para reunirse. Muchas veces el Presidente de la Academia se ha sentado en el hall en simples sillas, para conversar con algún visitante y para que pudieran continuar trabajando quienes lo hacían en ese despacho, que es sólo presidencial por su tamaño y tal vez los cuadros, varios de los cuales pertenecen al Museo Nacional de Bellas Artes. Finalmente, la sorpresa del señor Asesor, que empleamos habitaciones para depósito, tiene también su explicación. La contracción de espacio mencionada anteriormente, obligó a la Academia a solucionar problemas de almacenamiento de material impreso y de muebles sin cuidar aspectos formales. Tenemos un presupuesto limitado y debimos proceder de acuerdo al mismo. Fue necesario alfombrar y poner luz adecuada al hall de entrada, de uso común, y al llamado por el señor Asesor salón de conferencias, donde caben sólo 50-60 personas, y del cual se nos dice que no habría inconvenientes en compartir. Igualmente debieron adecuarse a los ambientes bibliotecas, muebles, elementos de trabajo, etc.

Si en este momento un visitante concurriera a la Academia y viera el estado en que se encuentra el "salón de conferencias" y el hall de entrada, también podría tener una pobre opinión sobre cómo la misma cuida sus bienes, porque desconocería los antecedentes que han llevado a esa situación, sobre los cuales la Academia no tiene ninguna responsabilidad.

En cuanto a la comparación que hace el señor Asesor entre el número de empleados del INCE y de la Academia, no creo que sea necesario discutirla, pues se ha olvidado de los señores Académicos.

Señor Subsecretario:

Ante la experiencia vivida, la Academia desea que se resuelva por parte de quien corresponda, cuáles son los ambientes propios y compartidos con que ha de contar definitivamente en el edificio de la calle Pacheco de Melo 1826. Sin que medie ninguna resolución ministerial que anule la que está en vigencia, todo indicaría que hemos perdido las tres habitaciones del primer piso, que se nos habían adjudicado.

Nos quedan solamente de uso exclusivo en la planta baja, el llamado salón de reuniones, una habitación grande sobre la calle, y dos habitaciones al final del mismo. De uso común queda el hall de entrada, los baños y la cocina, además del corredor que une dicho hall con todos los ambientes mencionados.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales no ha llegado recién a la esfera científico - tecnológica nacional. El 26 de marzo de este año cumplió su centenario, que piensa celebrar públicamente en los meses venideros, en forma adecuada, pero sin exageración. Realmente no sé si podrá hacerlo, sin contar con una modesta sede que le permita recibir a los representantes de instituciones oficiales y privadas que se hagan presentes en esa oportunidad.

Desde el año 1925 en que tuvo plena autonomía, ha publicado 25 volúmenes de sus ANALES y tres volúmenes destinados a las Sesiones Científicas "Dr. Abel Sánchez Díaz", que le han permitido vincularse con las principales instituciones similares del mundo, habiendo formado una biblioteca especializada para la cual no dispone del espacio adecuado. Ha asesorado a órganos del gobierno nacional, provincias y municipalidades y ha evacuado consultas de jueces. Ha sido requerida para proponer candidatos para cargos administrativos oficiales de importancia, para optar a premios y/o participar en los jurados de estos últimos. Ha creado por su propia iniciativa o por ofrecimiento de benefactores privados, premios para destacar obras científicas y tecnológicas.

También ha tenido algunas iniciativas de interés, como la del año 1923 en que propone el estudio de las mareas patagónicas como fuente de energía, produciendo dos volúmenes de los estudios realizados; muchos años después sugirió al P. E. la constitución de un Consejo

Nacional de Investigaciones, iniciativa que fue adoptada, siendo consenso general que la institución que entonces se creó, ha tenido una influencia muy favorable para el desarrollo de la ciencia y la técnica en la Argentina.

Por otra parte, la lista de quienes han sido sus ex Presidentes, Presidentes Honorarios, Miembros Honorarios, Titulares y Correspondientes Nacionales, indica cómo la Academia reunió siempre en su seno a personas que reconocidamente se interesaban por el progreso de la Nación.

Por todas estas razones, la Academia considera de importancia que se le haga conocer, con objeto de poder planear su obra futura, cuáles han de ser las dependencias que ha de ocupar en su sede actual de la calle Pacheco de Melo 1826, todas las cuales le fueron otorgadas en forma legítima.

Se anexa a esta presentación 10 fojas de documentos o sus copias, vinculados con la misma.

Saludo al señor Subsecretario con mi más alta consideración.

DR. VENANCIO DEULOFEU
Presidente

DOCUMENTO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Expediente N° 103773/74

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1975.

A la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Se remite para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Resolución N° 266, dictada el 7-3-75.

Salúdole muy atentamente.

JUAN LUIS MARTÍNEZ
Jefe de Despacho

Resolución N° 266

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1975.

VISTO: El expediente N° 103.773/74, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 3.523/71 se dispuso el traslado de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y asimismo el Instituto Nacional de Crédito Educativo al edificio ubicado en la calle Virrey Pacheco de Melo N° 1826 de la Capital Federal.

Que mediante actuación N° 94/206, se distribuyeron las dependencias del mencionado edificio, asignándose a la citada Academia la Planta Baja y los 3 ambientes posteriores del 1er. piso y al Instituto aludido, el subsuelo, parte restante del 1er. piso, el 2º piso y la terraza.

Que en mayo de 1974 el Instituto indicado solicitó a la Academia señalada la cesión de las 3 dependencias del 1er. piso, atento que deberían ser utilizadas transitoriamente por un grupo de trabajo que vendría de fuera.

Que dicha Academia procedió a desocupar los 3 ambientes el día 20 de mayo de 1974, en virtud de lo cual ha quedado reducida, en forma inadecuada, a sólo los locales de la Planta Baja.

Que el referido Instituto, a pesar del tiempo transcurrido no ha procedido a efectuar la pertinente devolución de los 3 locales citados;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — ADJUDICAR, la utilización de la Planta Baja y de 3 (tres) dependencias internas del 1er. piso del inmueble ubicado en la calle Virrey Pacheco de Melo Nº 1826 de la Capital Federal a la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art 2º — El Instituto Nacional de Crédito Educativo, procederá a desocupar los locales del 1er piso indicados en el punto lro. precedente, en un plazo máximo de 10 (diez) días desde la presente.

Art. 3º — Anótese, comuníquese a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y al Instituto Nacional de Crédito Educativo y dése a la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa a sus efectos.

OSCAR IVANISSEVICH
Ministro de Cultura y Educación

Eduardo M. Menéndez
Jefe Depto. Despacho Ministerial

APENDICE XI

REGLAMENTOS DE LOS PREMIOS DE LA ACADEMIA

1. PREMIO "EDUARDO L. HOLMBERG"

Reglamento aprobado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la sesión de 13 de Diciembre de 1927

Artículo 1º—La Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires discernirá cada año el premio municipal Eduardo L. Holmberg, consistente en un diploma, medalla de oro y la suma de \$ 2.000 m/n. al mejor trabajo sobre ciencias naturales, que publicado en la ciudad de Buenos Aires el año anterior lo sea por autor o autores nacionales o extranjeros que no tengan menos de dos años de residencia en ella.

Se entenderá que residen en la capital todas aquellas personas que, desde por lo menos dos años atrás de la fecha de la publicación de sus trabajos, ejercen ordinariamente sus actividades científicas en la misma, pudiendo tener su domicilio en alguna localidad de sus alrededores.

Art. 2º—Para que un trabajo sea considerado correspondiente a las ciencias naturales es necesario que pertenezca a algunas de las siguientes materias: mineralogía, geología, paleontología, botánica, zoología, biología general y antropología.

Art. 3º—La Academia anunciará periódicamente la existencia de este premio y sus condiciones invitando a sus autores a que envíen sus trabajos a la secretaría; encomendará a sus miembros la presentación de las publicaciones que conozcan y solicitará en este sentido la colaboración de las asociaciones científicas afines, con el objeto de que el jurado esté en condiciones de conocer lo más completamente posible las publicaciones que pueden ser tomadas en consideración.

Art. 4º—El jurado estará formado por los académicos componentes de la sección ciencias naturales. El presidente de la Academia será miembro nato del jurado y en caso de que a la vez formase parte de la misma sección, será reemplazado en este último cargo por otras de las autoridades de la Academia u otro de sus miembros titulares, designado por la Academia.

Art. 5º—El quórum del jurado estará constituido por los dos tercios de sus miembros y sus resoluciones requerirán cuatro quintos de los mismos.

Art. 6º—Los trabajos publicados en cada año serán recibidos desde su publicación en cualquier fecha del mismo, hasta el 15 de febrero del siguiente.

Art. 7º—El jurado deberá presentar su dictamen sobre los trabajos de cada año antes del 1º de mayo del siguiente y la Academia deberá dar su fallo antes del 1º de julio del mismo año. Para esta decisión se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y el voto favorable de los dos tercios de los mismos.

Art. 8º—La entrega del premio se realizará en una sesión pública de la Academia.

Los trabajos publicados por los miembros titulares de esta Academia deben considerarse "fuera de concurso" al adjudicarse el Premio Holmberg, sin perjuicio de dejarse cons-

tancia en el acta respectiva de tal circunstancia. (Resolución de la Academia del 21 de abril de 1934).

Los autores que obtuvieran el Premio Holmberg serán considerados "fuera de concurso" durante un período de cinco años, a contar de la fecha de la adjudicación respectiva. (Resolución de la Academia del 30 de mayo de 1936).

2. REGLAMENTO DEL PREMIO "ANGEL GALLARDO"

Artículo 1º—En homenaje a la memoria del eminente académico Dr. Angel Gallardo, créase un premio que se denominará "ANGEL GALLARDO". Será discernido por la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, cada dos años, al autor o autores del trabajo de zoología que sobresaliera entre los que se hayan realizado en la Argentina y fuere publicado en el país durante ese período.

Art. 2º—El premio consistirá en un diploma y medalla de oro, que la Academia entregará en acto público; en esta oportunidad el autor hará una exposición sintética del trabajo premiado.

Art. 3º—La Academia, en cada ocasión que haya de discernirse este premio, anunciará las condiciones del mismo, encomendará a sus miembros la presentación de los trabajos que conozcan y podrá solicitar en ese sentido la colaboración de las instituciones y asociaciones científicas afines; con ello, el jurado estará en condiciones de conocer, lo más completamente posible, las publicaciones que deban ser tomadas en consideración, enviadas o comunicadas a la Academia dentro del plazo que vencerá el 30 de junio del año respectivo.

Art. 4º—El jurado estará formado por los académicos componentes de la Sección Ciencias Naturales y el quórum, constituido por los dos tercios de sus miembros.

Art. 5º (Transitorio).—Este premio comenzará a regir desde el 1º de enero de 1948, en que se considerarán los trabajos publicados durante los años 1946 y 1947.

3. REGLAMENTO DEL PREMIO "CRISTOBAL M. HICKEN"

Artículo 1º—En homenaje a la memoria del eminente académico Dr. Cristóbal M. Hicken créase un premio que se denominará "Cristóbal M. Hicken". Será discernido por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, cada dos años, al autor o autores del trabajo de botánica que sobresaliera entre los que se hayan realizado en la Argentina y fuere publicado en el país durante ese período.

Art. 2º—El premio consistirá en un diploma y medalla de oro, que la Academia entregará en acto público; en esta oportunidad el autor hará una exposición sintética del trabajo premiado.

Art. 3º—La Academia, en cada ocasión que haya de discernirse este premio, anunciará las condiciones del mismo, encomendará a sus miembros la presentación de los trabajos que conozcan y podrá solicitar en ese sentido la colaboración de las instituciones y asociaciones científicas afines; con ello, el jurado estará en condiciones de conocer, lo más completamente posible, las publicaciones que deben ser tomadas en consideración, enviadas o comunicadas a la Academia dentro del plazo que vencerá el 30 de junio del año respectivo.

Art. 4º—El jurado estará formado por los académicos componentes de la Sección Ciencias Naturales y el quórum, constituido por los dos tercios de sus miembros.

Art. 5º (Transitorio). — Este premio comenzará a regir desde el 1º de enero de 1949, en que se considerarán los trabajos publicados durante los años 1947 y 1948.

4. FUNDACION CANEPA - GARCIA OLANO Y PREMIO
"ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES. SECCION INGENIERIA"

FUNDACION "CANEPA - GARCIA OLANO"

E S T A T U T O

Artículo 1º — Créase la "Fundación Cánepa-García Olano" sobre la base de la donación de la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000 m/n.) efectuada por los académicos ingenieros Enrique P. Cánepa y Francisco García Olano, dependiente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y rigiendo para aquella las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 2º—La Fundación tiene por finalidad el estímulo y premio a las actividades científicas y técnicas de los profesionales de la Ingeniería. Con tal objeto premiará al profesional que en el período que se fije se haya destacado especialmente en la realización de trabajos científicos, importantes obras de ingeniería, proyectos, publicaciones, cursos especiales o cualquier actividad que a juicio de la Academia merezca ser premiada.

Art. 3º—El capital de la Fundación está constituido por la donación de referencia y las sumas que por disposición de la Academia pasen a acrecentarlo. Las recompensas serán siempre costeadas con los fondos provenientes de la renta del referido capital.

Art. 4º—Los fondos mencionados no podrán tener otro destino que los relacionados con el cumplimiento del Art. 2, salvo, naturalmente, los muy limitados que exija el funcionamiento de la Fundación.

Art. 5º—Los fondos serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta especial —Sección Cuentas Oficiales— a nombre de la Fundación. La compra de títulos y/o acciones y custodia de los mismos, se hará por intermedio del mismo Banco y en el Balance anual, incorporado a la Memoria, la Tesorería de la Academia registrará con detalle el movimiento de fondos.

Art. 6º— Créase una Comisión Asesora de la Fundación, contituida por cinco académicos y presidida por el titular de la Academia; aquellos durarán cuatro (4) años en sus funciones, podrán ser reelegidos y en caso de renuncia, ausencia prolongada, etc. deberán ser reemplazados hasta el término del período respectivo. Dicha Comisión Asesora entenderá en cuanto atañe al funcionamiento de la Fundación (depósito de fondos, inversión del capital y su renta, periodicidad de las recompensas, fechas de entrega, etc.) y proyectará el reglamento para el otorgamiento de los premios. Sus acuerdos serán considerados por la Academia para la sanción definitiva. Además, la citada Comisión colaborará para la búsqueda de antecedentes de los posibles candidatos a los premios de la Fundación, comunicando al Jurado las sugerencias correspondientes.

Art. 7º — Los nombres de los candidatos al premio establecido serán propuestos por un jurado, presidido por el titular de la Academia e integrado por dos académicos de la Sección de Ingeniería nombrados a tal efecto por la propia Academia y se invitará al señor Decano de la Facultad de Ingeniería y al señor Presidente del Centro Argentino de Ingenieros para formar parte del referido jurado; estos últimos, si fuere necesario, podrán ser reemplazados por el vicedecano o el vicepresidente correspondiente. El dictamen del Jurado, acompañado de los fundamentos del caso, será sometido, en definitiva, a la consideración de la Academia requiriéndose simple mayoría de votos para su aprobación y al citarse para la sesión respectiva se hará constar que será tratado el otorgamiento del premio.

Art. 8º — La entrega del premio, que será acompañado de un diploma para la constancia pertinente, se efectuará en sesión pública, en el curso de la cual el beneficiario hará una referencia relacionada con el tema motivo de aquella recompensa. El premio será discernido anualmente, pero la Academia puede resolver que se establezca un lapso mayor cuando mediaren circunstancias que así lo aconsejen.

Disposiciones transitorias

Art. 9º — El presente Estatuto comenzará a aplicarse desde la fecha en que resulta concretada la Fundación y para la primera Comisión Asesora quedan designados los académicos Enrique P. Cánepa, Ernesto E. Galloni, Francisco García Olano, Rodolfo Martínez y Carlos A. Volpi.

Art. 10. — Por la primera vez, para la adjudicación del premio serán considerados los trabajos realizados durante el año 1965.

REGLAMENTO DEL PREMIO "ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES. SECCION DE INGENIERIA"

Artículo 1º — La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorgará anualmente el premio "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales-Sección Ingeniería", instituido de acuerdo con los Estatutos de la "Fundación Cánepa-García Olano" aprobados en la sesión del 19 de junio de 1965.

Art. 2º — El premio de la Academia será adjudicado a ingenieros que se hallen en actividad en el país, argentinos o extranjeros que tengan título habilitante nacional, y tendrá carácter de recompensa o estímulo por la labor cumplida por un ingeniero que se haya destacado especialmente en la realización de trabajos en el campo de la ingeniería, dentro de las condiciones y especialidades que fije anualmente la Academia, ya sean trabajos de investigación técnico-científica, importantes obras de ingeniería, proyectos, publicaciones, cursos especiales o invenciones o cualquiera otra actividad que signifique un aporte original que promueva el adelanto de la ingeniería en el país.

No podrá otorgarse el premio a los miembros de la Academia, como tampoco a quienes lo hubieren ya recibido hasta que haya transcurrido un lapso de 5 años.

Art. 3º — El premio será discernido anualmente, salvo el caso en que la Academia decida establecer un plazo mayor cuando las circunstancias así lo aconsejen. A tal efecto, en la última sesión ordinaria de cada año, y con informe previo de la Comisión Asesora fijará las condiciones del premio a otorgar el año siguiente, tales como: importe del premio a otorgar, lapso durante el cual deben haberse realizado las obras a premiar, mes en que será otorgado y carácter general o especializado de la labor a premiar; en caso de tratarse de una especialidad, se tomará en cuenta la labor realizada en los 5 años anteriores.

Art. 4º—La Academia consultará a las Academias Nacionales vinculadas a las ciencias de la ingeniería y a las Asociaciones profesionales para que propongan hasta dos nombres de candidatos al premio. Los académicos titulares podrán individualmente proponer candidatos. Las propuestas deberán ser fundadas. La consulta se efectuará con no menos de 60 días de anticipación a la fecha de adjudicación del premio. Las respuestas obtenidas no obligan a la Academia.

Art. 5º—Concluido el término fijado para la recepción de las respuestas a la consulta indicada en el Art. anterior, se hará intervenir al jurado a constituirse de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos de la Fundación "Cánepa-García Olano", para que elija el candidato que recomendarán a la Academia. La elección deberá hacerse por mayoría absoluta de miembros del Jurado y la proposición será fundada. En igual forma el Jurado podrá recomendar que el premio sea declarado desierto. En caso de no lograrse esa mayoría el Jurado labrará un acta y elevará las actuaciones a la Academia. El Jurado deberá expedirse dentro de los 30 días de haberse solicitado su intervención.

Art. 6º—Corresponde a la Academia la decisión con respecto al otorgamiento del premio, que será tomada por simple mayoría si se trata de aprobar la propuesta del Jurado. Para rechazar esta última y declarar desierto el premio, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros presentes en sesión.

En la citación para la sesión respectiva se hará constar que se tratará el otorgamiento del premio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de la Fundación Cánepa-García Olano.

La decisión de la Academia es inapelable.

Art. 7º—Los fondos para el otorgamiento del premio procederán de las rentas del capital de la Fundación "Cánepa-García Olano" y podrán ser incrementadas en forma que la Academia decida, de acuerdo con el Art. 3 de los Estatutos de la Fundación.

Art. 8º—La Academia tendrá plena autoridad para interpretar este Reglamento y para aclararlo o resolver cualquier dificultad que por omisión del mismo u otro motivo surja en su aplicación.

5. FUNDACION Y PREMIO "ENRIQUE HERRERO DUCLOUX"

E S T A T U T O S

Artículo 1º—Créase la "Fundación Enrique Herrero Ducloux" sobre la base de la donación de la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000 m/n.) hecha por doña María Luisa Fonrougé de Herrero Ducloux para evocar la memoria de su esposo, instituyendo una recompensa a la investigación científica, a cargo de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y que se regirá por el presente Estatuto.

Art. 2º—La finalidad que persigue dicha organización es otorgar la recompensa de que se hace mención en el Art. Nº 1 pero sin que rija para ello un solo y único objetivo. La Academia queda autorizada para establecer en cada caso la inversión respectiva, de modo tal que sin descartarse la posibilidad de que pueda ser adjudicada al autor o autores de un trabajo científico, cabría, igualmente, que sea aplicada a una conferencia de alto nivel a cargo de un especialista, o para dictar un breve curso sobre temas determinados, o, en fin, con cualquier otra orientación que encuadre dentro del propósito enunciado. Déjase

establecido, sin embargo, al evocar al recordado químico y ex-presidente de la Academia, que aquellas inversiones se relacionarán con trabajos vinculados a las ramas científicas que fueron motivo de sus propias investigaciones: la química y sus aplicaciones a la botánica, geología, agronomía, etc.

Art. 3º — El capital de la Fundación está constituido por la donación ya expresada y las sumas que por disposición de la Academia pasasen a acrecentarlo. Las recompensas serán costeadas con los fondos provenientes de la renta del referido capital.

Art. 4º — Los fondos mencionados no podrá tener otro destino que los relacionados con el cumplimiento del Art. 2º, salvo, naturalmente, los muy limitados que exija el funcionamiento de la Fundación.

Art. 5º — Créase una comisión asesora de la Fundación, constituida por cuatro académicos y presidida por el titular de la Academia; aquellos durarán cuatro años en sus funciones, podrán ser reelegidos y en caso de renuncia, ausencia prolongada, etc. deberán ser reemplazados hasta el final del período respectivo. Dicha Comisión Asesora entenderá en cuanto atañe al funcionamiento de la Fundación (depósito de fondos, inversión de la renta, destino de ella, periodicidad de la recompensa, fecha de entrega, etc.) y sus acuerdos serán considerados por la Academia para su sanción definitiva. Además, en el Balance anual incorporado a la Memoria de la Academia, la Tesorería consignará con detalle el movimiento de fondos.

Art. 6º — La Academia resolverá, en todos los casos, si la recompensa que se trata será acordada, anualmente o cada dos años, pero siempre se hará en acto público y con entrega de un diploma para la constancia pertinente.

6. PREMIO TEOFILO ISNARDI

ESTATUTO

Artículo 1º — Créase en la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el premio "Teófilo Isnardi" destinado a estimular la producción científica en la rama de las ciencias físicas, en base a la donación de un millón de pesos (\$ 1.000.000 m/n.) que efectúa la señora María Leonor Grillo de Isnardi, en memoria de su esposo ex miembro y presidente de la Corporación.

El otorgamiento del premio se registrá por el presente Estatuto.

Art. 2º — El premio será anual o bienal, costado por la renta del fondo de creación y consistirá en un diploma y la suma de cien mil pesos (\$ 100.000 m/n.) como mínimo, y será discernido al autor o autores del trabajo de física que sobresaliere entre los realizados en la Argentina y fuere publicado en el país o en revista internacional, durante el período correspondiente.

Art. 3º — La entrega del premio se efectuará en Sesión Pública en la que se hará una recordación del Dr. Teófilo Isnardi y el autor premiado expondrá una síntesis de su trabajo.

Art. 4º — La Academia determinará cada año el monto del premio a otorgarse al año siguiente y el período que abarcará la realización de los trabajos, tomándose como fecha cierta de cada trabajo el de su publicación.

Se anunciarán las condiciones del premio y se encomendará a los señores académicos la presentación de los trabajos que conozcan, pudiéndose solicitar la colaboración de institu-

ciones y asociaciones científicas afines, para que el jurado pueda conocer, lo más completamente posible, las publicaciones que deben ser tomadas en consideración, enviadas o comunicadas a la Academia antes del 30 de junio del año de adjudicación.

Art. 5º—Institúyese una Comisión Asesora del premio, integrada por cuatro académicos y presidida por el titular de la Academia. Durarán cuatro años en sus funciones, podrán ser reelegidos y en caso de renuncia, ausencia prolongada u otra causa, serán reemplazados para completar el período.

La Comisión Asesora entenderá en cuanto atañe al ordenamiento del premio (inversión de fondos, periodicidad, monto, época de iniciación del concurso y entrega del premio). Sus acuerdos serán convalidados por la Academia para su sanción definitiva. Colaborará en la búsqueda de antecedentes y candidatos que habrán de inscribirse en el concurso respectivo. Los miembros de la Academia quedan excluidos de los respectivos concursos.

Art. 6º—La nómina de trabajos será estudiada por un jurado integrado por cuatro académicos de la Sección Matemática, Física y Astronomía, presidido por el titular de la Academia. Su dictamen, fundado, pasará a consideración de la Academia; que resuelve el otorgamiento del premio. El fallo es inapelable y el premio puede declararse desierto, con fundamento que registrará la misma Academia.

Art. 7º—Los fondos del premio serán depositados en cuenta especial --Sección Cuentas Oficiales-- en el Banco de la Nación Argentina. Su inversión en títulos o acciones según lo disponga la propia Academia se hará con intervención exclusiva del citado Banco, encargado asimismo de su custodia. En el Balance anual, incorporado a la Memoria, la Tesorería de la Academia registrará con detalle el movimiento de fondos.

Art. 8º—Ningún premiado podrá participar en un nuevo concurso del mismo premio hasta transcurridos cinco (5) años desde la fecha de su recompensa anterior.

Art. 9º—*Transitorio*. La primera Comisión Asesora estará integrada por señores académicos Juan Blaquier, Alberto González Domínguez, Luis A. Santaló y Agustín Durañona y Vedia.

Art. 10.—*Transitorio*. El premio se entregará por primera vez en 1970 para trabajos publicados entre el 1º de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1969.

7. REGLAMENTO DEL PREMIO "INGENIERO ENRIQUE P. VILLARREAL"

Artículo 1º—La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorgará bienalmente el premio "Ingeniero Enrique P. Villarreal" a ingenieros que se hallen en actividad en el país, argentinos o extranjeros, que tengan título habilitante nacional y se hayan destacado en trabajos (publicaciones, obras, proyectos, cursos) relacionados con las estructuras resistentes, que signifiquen un aporte que promueva el adelanto de dicha especialidad en el país.

Art. 2º—El premio consistirá en un diploma y una suma de dinero efectivo igual a la renta que en el período haya devengado el capital de 30.000 pesos donados con tal fin por el Sr. Félix Villarreal y aceptado por la Academia en su reunión del día 16 de junio de 1973.

Art. 3º—No podrá otorgarse el premio a los miembros de la Academia como tampoco a quienes ya lo hubieren recibido.

Art. 4º—En la última sesión ordinaria del año anterior al del otorgamiento del premio, la Academia procederá a:

a) Fijar el importe del premio a otorgar; b) Designar un jurado de cinco miembros de acuerdo con el Art. 7º); c) establecer la fecha en que será otorgado el premio; d) fijar alguna característica o condición especial al premio correspondiente a ese bienio si lo estimare oportuno.

Art. 5º — La lista de candidatos podrá hacerse por uno o más de los siguientes procedimientos: a) Consulta a Facultades de Ingeniería; b) Consulta a Instituciones vinculadas con la Ingeniería Estructural; c) Propuesta de los Académicos Titulares y Miembros del Jurado. En todos los casos las propuestas deberán ser fundadas y no obligan a la Academia.

Art. 6º — De acuerdo con el Art. 4º d) la Academia podrá establecer que el premio se otorgará entre los aspirantes que se inscriban con tal objeto. En estos casos se fijarán las formas y tiempos de inscripción según convenga.

Art. 7º — El jurado constituido por cinco (5) miembros, a saber: a) el Presidente de la Academia, que lo será del jurado; b) dos Académicos Titulares de la Sección Ingeniería; c) dos especialistas propuestos, uno por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y el otro por una Institución que la Academia invitará en cada caso.

Art. 8º — El jurado, por mayoría absoluta de sus miembros elevará a la Academia una proposición fundada respecto del premio, sesenta (60) días antes de la fecha fijada para su otorgamiento. Corresponde a la Academia la aprobación final, que adoptará en una sesión ordinaria.

Art. 9º — La Academia tendrá plena autoridad para interpretar este reglamento o resolver cualquier dificultad que por omisión del mismo u otro motivo surja en su aplicación.

(Aprobado por la Academia en su sesión del 29 de setiembre de 1973)

APENDICE XII

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

1. *Anales de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*. Caldino Negri "Nueva contribución a la determinación racional de algunas funciones sísmicas". Versión castellana de Alfredo J. Torcelli (un volumen de 236 páginas), La Plata, 1917.
2. *Utilización de las Mareas de la Costa Patagónica*. Con un inventario de fuerzas hidráulicas de la República Argentina y la posible aplicación de las fuerzas hidráulicas a la elaboración de materias primas y a la implantación de industrias electroquímicas. 2 volúmenes (volumen primero de 381 páginas y volumen segundo de 167 páginas), Establecimientos gráficos Tomás Palumbo, Buenos Aires, 1928.
3. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Tomo I, 1928. Es la publicación oficial de la Academia y hasta 1974 se publicaron 26 volúmenes.
4. *Suplementos de los "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"*. Suplemento N° 1, 334 páginas, 1968; Suplemento N° 2, 429 páginas, 1969; Suplemento N° 3, 182 páginas, 1970.
5. "*Ciencia y Tecnología en el Progreso Argentino: una visión de futuro*". Extraordinaria reunión científica realizada en el Auditorio Kraft el 16 de mayo de 1966, Buenos Aires, 1968, 47 páginas.
6. "*Desarrollo, Educación, Ciencia y Tecnología*". Declaración pública de la Academia (4 páginas), diciembre de 1972.
7. "*Opera Selecta*" de Luis F. Leloir (Premio Nobel de Química, 1970). Publicación conjunta de la Academia, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1973 (218 páginas).

INDICE DE TRABAJOS PUBLICADOS EN LOS "ANALES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES",

VOLUMENES 1 - 26 (1928-1974) POR ORDEN ALFABETICO DE AUTORES

- AGUILAR, FÉLIX: *Contribución al estudio de la figura matemática de la Tierra*, vol. 2, 1931, 463-484.
Empleo de la luz difusa en las mediciones angulares geodésicas, vol. 7, 1940, 7-15.
- ALVAREZ BERRO, SALVADOR A.: *La búsqueda del petróleo*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 37-59.
- ANGELELLI, VICTORIO: *Los yacimientos minerales y rocas de aplicación en la República Argentina, su ecología y relaciones genéticas*, vol. 9, 1943, 70-79.
- ARTAZA, EVARISTO: *El problema del abastecimiento de agua potable en la provincia de Buenos Aires*, vol. 8, 1941, 9-32 y vol. 11, 1945/46, 9-40.

- ARVIA, ALEJANDRO J.: *El desarrollo de las investigaciones electroquímicas en el Instituto de Investigaciones Fisicoquímicas Teóricas y Aplicadas*, vol. 26, 1974, 27-37.
- BADO, ATELIO: *El óxido de plata como agente purificador de las aguas de bebida*, vol. 8, 1941, 99-110.
- BALLESTER, R. E.: *Aprovechamiento de ríos interprovinciales*, vol. 7, 1940, 17-79.
- BARBARIN, P.: *Pour le centenaire de la Géométrie non euclidienne*, vol. 2, 1931, 379-412.
Sur un système d'équations simultanées, vol. 1, 1929, 337-352.
Sur les courbes Apolloniennes, vol. 2, 1930, 94-101.
- BESIO MORENO, NICOLÁS: *Universidad contemporánea. Necesaria evolución de la Universidad argentina*, vol. 1, 1928, 149-165.
Doctor Francisco Latzina: centenario de su nacimiento, vol. 9, 1943, 9-44.
Félix Aguilar, el universitario, vol. 10, 1944, 63-87.
Los orígenes de dos grandes instituciones científicas cordobesas: la Academia de Ciencias y la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, vol. 12, 1947, 59-82.
Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Antecedentes relativos a su fundación, desarrollo y principales actividades científicas, vol. 12, 1947, 165-206.
Sesquicentenario de la primera escuela de altas matemáticas en la Argentina, vol. 14, 1959, 79-88.
Memoración del académico geólogo Dr. Franco Pastore, vol. 14, 1959, 95.
- BIGNOLI, ARTURO J.: *Análisis estructural*, vol. 21, 1966, 29-43.
La seguridad y los reglamentos, vol. 24, 1972, 297-328.
Análisis matricial de estructuras no lineales bajo cargas proporcionales, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 181.
El planteo matricial según J. H. Argyris, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 99.
Las computadoras y la optimización estructural, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 322.
- BLAQUIER, JUAN: *Presentación de G. Birkhoff*, vol. 8, 1942, 171-181.
El axioma de Zermelo, vol. 8, 1941, 11-127.
Sir Isaac Newton: el hombre y el matemático, vol. 10, 1944, 9-32.
Homenaje a Cauchy en su centenario, vol. 13, 1958, 107-115.
Karl Weierstrass, maestro y analista insigne, vol. 14, 1959, 33-48.
Recordación del profesor Beppo Levi, vol. 17, 1964, 100-103.
Jaques Hadamard (1865-1963). Homenaje en el primer aniversario de su muerte, vol. 19, 1965, 101-113.
Leibnitz, el hombre y el matemático, vol. 22, 1967, 115-127.
- BLAQUIER, J. y LA MENZA, F.: *Sobre la demostración de un teorema de Alessandro Padova*, vol. 14, 1959, 147-152.
- BOLOGNESSI, ARNOLDO J. P.: *Determinación gráfica aproximada de los asientos de cimentaciones de arenas*, vol. 25, 1973, 36-50.
- BORÚS, ADRIANO: *Panorama hidroeléctrico argentino*, vol. 24, 1972, 43-83.
- BRAUN MENÉNDEZ, EDUARDO: *La Hipertensión*, vol. 13, 1958, 51-56.
- BRIANO, JUAN A.: *Apuntando ideas básicas para la sistematización ferroviaria urbana*, vol. 12, 1947, 127-152.

APENDICE XII

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

1. *Anales de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*. Galdino Negri "Nueva contribución a la determinación racional de algunas funciones sísmicas". Versión castellana de Alfredo J. Torcelli (un volumen de 236 páginas), La Plata, 1917.
2. *Utilización de las Mareas de la Costa Patagónica*. Con un inventario de fuerzas hidráulicas de la República Argentina y la posible aplicación de las fuerzas hidráulicas a la elaboración de materias primas y a la implantación de industrias electroquímicas. 2 volúmenes (volumen primero de 381 páginas y volumen segundo de 167 páginas), Establecimientos gráficos Tomás Palumbo, Buenos Aires, 1928.
3. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Tomo I, 1928. Es la publicación oficial de la Academia y hasta 1974 se publicaron 26 volúmenes.
4. *Suplementos de los "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"*. Suplemento Nº 1, 334 páginas, 1968; Suplemento Nº 2, 429 páginas, 1969; Suplemento Nº 3, 182 páginas, 1970.
5. "*Ciencia y Tecnología en el Progreso Argentino: una visión de futuro*". Extraordinaria reunión científica realizada en el Auditorio Kraft el 16 de mayo de 1966, Buenos Aires, 1968, 47 páginas.
6. "*Desarrollo, Educación, Ciencia y Tecnología*". Declaración pública de la Academia (4 páginas), diciembre de 1972.
7. "*Opera Selecta*" de Luis F. Leloir (Premio Nobel de Química, 1970). Publicación conjunta de la Academia, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1973 (218 páginas).

INDICE DE TRABAJOS PUBLICADOS EN LOS "ANALES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES",

VOLUMENES 1 - 26 (1928-1974) POR ORDEN ALFABETICO DE AUTORES

- AGUILAR, FÉLIX: *Contribución al estudio de la figura matemática de la Tierra*, vol. 2, 1931, 463-484.
Empleo de la luz difusa en las mediciones angulares geodésicas, vol. 7, 1940, 7-15.
- ALVAREZ BERRO, SALVADOR A.: *La búsqueda del petróleo*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 37-59.
- ANGELELLI, VICTORIO: *Los yacimientos minerales y rocas de aplicación en la República Argentina, su ecología y relaciones genéticas*, vol. 9, 1943, 70-79.
- ARTAZA, EVARISTO: *El problema del abastecimiento de agua potable en la provincia de Buenos Aires*, vol. 8, 1941, 9-32 y vol. 11, 1945/46, 9-40.

- BURGOA, GUILLERMO N.: *La seguridad y los proyectos*, vol. 24, 1972, 285-295.
Tecnología de los materiales y seguridad estructural, vol. 26, 1974, 61-66.
- BURKARDT, ARTURO: *Informe sobre un viaje a Venezuela*, vol. 11, 1945/46, 171-202.
Adelantos recientes en la técnica del mejoramiento genético de la alfalfa, vol. 12, 1947, 39-57.
Instituto de Botánico Darwinian: cinco lustros de estudio y trabajos (1936-1961), vol. 16, 1963, 55-65.
La flora de Entre Ríos y su racional aprovechamiento, vol. 21, 1966, 123-135.
Características de la vegetación extratropical en América del Sur, vol. 23, 1968, 23-24.
- CABRERA, ANGEL LULIO: *Notas sobre la vegetación de la puna argentina*, vol. 12, 1947, 15-38.
- CAMACHO, HORACIO H.: *Bioestratigrafía de las formaciones marinas del eoceno y oligoceno de la Patagonia*, vol. 26, 1974, 39-57.
Conceptos antiguos y modernos de la estratigrafía y paleogeografía patagónica, vol. 26, 1974, 67-73.
- CANEPA, ENRIQUE P.: *El científico, el ingeniero y la industria del petróleo*, vol. 13, 1958, 61-76.
Los congresos mundiales de Melbourne y Frankfurt, vol. 18, 1965, 41-59.
Un recuerdo académico: Enrique P. Hermitte, vol. 22, 1967, 55-66.
- CANNATA, JOAQUÍN y OCHOA, SEVERO: *Participación de la metilmalonil CoA mutasa en el metabolismo del ácido propiónico*, vol. 20, 1965, 23-45.
- CAPPA DE CAMPI, MARGARITA: *La conmutadora digital en la enseñanza y su influencia en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología*, vol. 25, 1973, 115-128.
- CAPUITO, RANDWEL: *Algunos aspectos del problema de la biosíntesis de gangliosidos*, vol. 25, 1973, 166-180.
- CARAVAGLIA, MARIO: *Fundamentos del Laser y sus aplicaciones*, Suplemento 3, 1970, 149-159.
- CARRQUIRIBORDE, PEDRO J.: *El LEMIT y su actividad en la investigación*, vol. 16, 1963, 33-48.
Impresiones de una visita a laboratorios europeos, vol. 18, 1965, 29-36.
- CATTANEO, PEDRO: *Composición en ácidos grasos de aceites de oliva, maní, algodón y maíz, de producción nacional*, vol. 13, 1958, 77-96.
Tecnología de alimentos: significado y alcances, vol. 20, 1965, 113-129.
- CATTANEO, P. - BERTONI, M. H. y SUTTON, G. K. DE: *Aceites de semilla de tomate argentino: composición química*, vol. 17, 1964, 29-39.
- CATTANEO, P. - BERTONI, M. H. - SUTTON, G. K. DE - BERRETA, A. M. - BORQUETE, J. A.: *Aceites de germen de sorgos argentinos: composición química*, vol. 17, 1964, 41-56.
- CESCO, REYNALDO P.: *Sobre algunos teoremas y resultados de la mecánica celeste*, vol. 15, 1960, 33-42.
La astronomía de Galileo, vol. 19, 1965, 53-58.
- CLEMENCE, G. M.: *Reseña histórica de la teoría planetaria*, vol. 20, 1965, 107-111.

- COLLO, JOSÉ B.: *Nicolás Copérnico: su vida y su obra*, vol. 9, 1943, 45-54.
Newton: su contribución en la Mecánica y la Astronomía, vol. 10, 1944, 33-55.
Félix Aguilar: le astrónomo, vol. 10, 1944, 57-62.
Homenaje a la memoria de Federico Joliot Curie, vol. 14, 1959, 101-109.
Niels Bohr, vol. 18, 1965, 61-76.
Vida y obra de Galileo, vol. 19, 1965, 61-76.
Teófilo Isardí, el físico y el maestro, vol. 22, 1967, 67-80.
- CORRAL, RENÉ A. - ORAZI, ORFEO O.: *Química de alcaloides*, vol. 26, 1974, 75-82.
- COSCARÓN, SIXTO: *Contribución del entomólogo en las investigaciones sobre problemas sanitarios*, vol. 25, 1973, 104-114.
- COSENTINO, JORGE: ver WORTMAN, OSCAR.
- COTTA, ROBERTO D.: *Hidroelectricidad Argentina*, vol. 26, 1974, 13-25.
- DASSEN, CLARO C.: *Reseña sobre el origen y desenvolvimiento de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires*, vol. 1, 1928, 1-110.
Une représentation graphique des points cycliques du plan, vol. 1, 1928, 254-279.
Homenaje a Boussinesq, vol. 1, 1929, 353-358.
Homenaje de la Academia a la Memoria de Carlos María Morales, vol. 1, 1929, 405-412.
Marcial Rafael Candiotti, Homenaje de la Academia a su memoria, vol. 1, 1928, 236-247.
La función lineal, vol. 1, 1929, 433-461.
Luis Lutggt, vol. 2, 1930, 251-255.
Les angles et les rotations "imaginaires", vol. 2, 1930, 169-250.
L'oeuvre du professeur Federico Enriques, vol. 2, 1930, 270-321.
Sobre una crítica de Darboux relativa al teorema de Poncelet, vol. 2, 1931, 323-344.
Gösta Magnus Mittag-Leffler, vol. 2, 1930, 105-110.
La perspectiva central de figuras planas sin líneas de construcción y sin uso de los imaginarios, vol. 2, 1931, 347-356.
La lógica empirista, vol. 3, 1933, 39-70 y 73-128.
Pablo Barbarin, vol. 3, 1933, 10-13.
Intersección de circunferencias, vol. 3, 1933, 21-36.
Las cónicas: el caso de dos variables independientes, vol. 3, 1933, 264-272.
La vida y la obra de Luis Couturat, vol. 4, 1939, 73-204.
Leonardo Torres Quevedo, vol. 4, 1939, 306-317.
Sobre una objeción a la lógica browniana, vol. 4, 1939, 7-20.
La Facultad de matemáticas de Buenos Aires (1874-1880) y sus antecedentes. Primera Parte: antecedentes varios desde 1767, vol. 5, 1940. Segunda Parte (1874-1881), vol. 6, 1941.
- COTTA, ROBERTO D.: *El Chocón-Cerros Colorados. Características y trascendencia de la política hidroeléctrica argentina*, vol. 24, 1972, 23-42.
- DAMIANOVICH, HORACIO: *La thermodynamique elastique et les nouveaux problemes de la Dynamique Chimique*, vol. 1, 1928, 117-133.
- DARNOUD, L.: ver WORTMAN, O.
- DAT, J.: ver ESCANDE y DAR, J.

- DEBYE, PETER, J. W.: *Interpretación y medición de fuerzas moleculares*, vol. 15, 1960, 67-71.
Critical opalescence and range of molecular forces, vol. 15, 1965, 11-20.
- DELPINI, JOSÉ LUIS: *La libertad en el proyecto y realización de las estructuras*, vol. 13, 1958, 97-104.
- DE ROBERTIS, EDUARDO: *Histofisiología de la transmisión nerviosa*, vol. 16, 1963, 9-16.
- DEULOFEU, VENANCIO: *Investigaciones sobre productos naturales*, vol. 12, 1947, 153-164.
- DOELLO JURADO, MARTÍN: *Angel Gallardo (1867-1934). Su actuación en el Museo de Buenos Aires*, vol. 4, 1939, 276-305.
Bernardino Rivadavia y el nacimiento de las Ciencias en la Argentina, vol. 11, 1945/46, 139-148.
- DURANO Y VEDIA, AGUSTÍN: *El carácter infinito de los principios fundamentales de las matemáticas*, vol. 12, 1947, 83-89.
John von Neumann, vol. 13, 1958, 105-108.
Recordación de Alberto Sagastume y Berra, vol. 17, 1964, 77-84.
- DURRUEU, MAURICIO: *Nuevos estudios sobre la naturaleza de los morteros*, vol. 3, 1933, 171-204.
Las leyes del rendimiento de los hormigones antes de su fragua, vol. 4, 1939, 45-72.
Estudio experimental y teórico de las propiedades de los materiales que componen las mezclas y de estas mismas, vol. 2, 1930, 5-89.
- ELDER, E. - ver SOLANILLA, R.
- EMILIANI, EZIO: *Aspectos de la investigación científica en el interior*, vol. 25, 1973, 243-248.
- ESCANDE, LEOPOLD: *Transformación de las condiciones de escurrimiento líquido por aspiración de la capa límite*, vol. 15, 1960, 73-89.
- ESCANDE, L. y DAT, J.: *Similitude des chambres d'équilibre différentielles*, vol. 20, 1965, 81-89.
- FEINSTEIN, ALEJANDRO: *Los cuasars*, Suplemento 2, 1969, 397-403.
- FERNÁNDEZ LONG, HILARIO: *Aplicación de las computadoras a la dinámica de estructuras*, Suplemento 1, 1968, 15.
Aplicación de las computadoras a problemas de inestabilidad del equilibrio, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 50.
- FERRANTE, AGUSTÍN J.: *El método de elementos finitos y sus aplicaciones al análisis de estructuras laminares*, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 255-285.
- FRITZSCHE, J.: ver WORTMAN, O.
- FUCHS, G. L.: *Desarrollo actual de la acústica*, vol. 26, 1975, 83-92.
- GALLONI, E.: *La actividad científica del sabio Ernesto O. Lawrence*, vol. 14, 1959, 111-114.
Homenaje al Doctor José A. Balseiro: una vida breve y fecunda, vol. 18, 1965, 97-81.
Energía atómica en la República Argentina, vol. 21, 1966, 137-140.

- GALLONI, E. - BUSCH, R. H. - D'ALESSIO, T.: *Sobre la existencia del Pt_3O_4* , vol. 10, 1944, 73-78.
- GANDOLFO, JOSÉ S.: *Agua e investigación*, vol. 25, 1973, 64-74.
- CARAVAGLIA, MARIO: *Fundamentos del laser y sus aplicaciones*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 149-160.
- GARCÍA OLANO, FRANCISCO: *Educación y desarrollo económico*, vol. 18, 1965, 37-40.
Límites de la Matemática: matemática-economía, vol. 19, 1965, 77-99.
Un ejemplo de aplicación de la ciencia y tecnología al desarrollo: el problema de las proteínas comestibles, vol. 23, 1968, 33-36.
Bases para una política técnico-científica en la Argentina, vol. 22, 1967, 99-103.
Aplicaciones de la Ciencia y tecnología al desarrollo. Labor del Comité asesor de las N.U. para aplicaciones de la Ciencia y Tecnología al Desarrollo, vol. 21, 1966, 113-122.
Recordación del Ingeniero José Luis Delpini, vol. 21, 1966, 141-145.
- GIORDANO, HÉCTOR M.: *Perforación de pozos profundos*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 61-88.
- GIOVAMBATTISTA, ALBERTO: *Sobre reología de hormigones ejecutados con materiales nacionales*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 252-284.
- GONZÁLEZ SALEME, RAMÓN P.: *Algunas resoluciones numéricas de placas planas y curvas*, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 243-254.
- GONZÁLEZ VICTORIA, DIEGO: *Economía de los aprovechamientos hidroeléctricos*, vol. 24, 1972, 85-95.
- GOODSPEED, THOMAS HARPER: *El origen de la evolución en la naturaleza*, Discurso de incorporación como académico honorario, vol. 8, 1942, 197-203.
- GUZMÁN, ARTURO: *Desarrollo y crisis del concepto de tensión*, vol. 25, 1973, 11-20.
Ensayos sobre modelos de estructuras, vol. 21, 1966, 45-105.
Relaciones entre tensiones, deformaciones y tiempo; esquemas reológicos, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 231-251.
- HALTER, HANS CHRISTIAN: *Gottfried W. von Leibniz*, vol. 22, 1967, 138-142.
- HERMITTE, ENRIQUE: *Doctor Guillermo Bodenbender: homenaje a su memoria*, vol. 8, 1941, 133-138.
El fomento de la industria minera de Chile, vol. 8, 1941, 139-156.
El mapa geológico y económico de la República Argentina, vol. 1, 1928, 166-186.
- HERRECO DUCLOUX, ENRIQUE: *El hierro de Sumampa y otros pseudometeoritos*, vol. 2, 1930, 111-118.
Donnés chimiques sur la pierre météorique de Hinojo, vol. 2, 1931, 413-418.
Note sur le météorite "El Mocovi", vol. 2, 1931, 419-422.
Nota sobre el meteorito de Pampa del Infierno, vol. 1, 1929, 359-365.
Nota sobre el meteorito del Parque, vol. 1, 1929, 395-404.
Renseignements chimiques sur le "Gymnocalycium Gibbosum Multiflorum (HAW.) FFEIFF", vol. 2, 1931, 439-462.
Félix Aguilar: el hombre, vol. 10, 1944, 69-72.
Meteoritos argentinos. Los metales nobles de "El Toba", vol. 1, 1928, 289-312.

- Homenaje a la memoria del Académico Dr. Angel Gallardo*, vol. 4, 1939, 257-275.
Notas microquímicas sobre algunas aminas cíclicas, vol. 10, 1944, 103-119.
Los estudios químicos en la República Argentina, vol. 11, 1945/46, 97-133.
Bernardino Rivadavia, vol. 11, 1945/46, 135-138.
- HICKEN, CRISTÓBAL M.: *La flore de la Uériode Crétacée et ses relations avec la Flore actuele*, vol. 1, 1928, 134-139.
- HOUSSAY, BERNARDO A.: *La función sexual del sapo Bufo Arenarum Hensel*, vol. 12, 1947, 103-123.
- HUBER, HORACIO - PINASCO, SANTIAGO F.: *Comportamiento dinámico de una central nuclear*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 50-74.
- HUNZIKER, JUAN J.: *Estudios citogenéticos y químicos en relación con la sistemática y la evolución*, vol. 26, 1974, 93-99.
- ISNAIDI, TEÓFILO: *Paul Langevin*, vol. 14, 1959, 49-62.
Pedro J. W. Debye. Su obra científica, vol. 15, 1960, 55-66.
- JAQUENOD, HERMES: *La interconexión eléctrica. Función de la energía hidroeléctrica. Acumulación por bombeo*, vol. 24, 1972, 125-135.
- JASCHEK, CARLOS O. R.: *Anomalías de composición en atmósferas estelares*, vol. 23, 1968, 11-22.
- JÁUREGUI, EMILIO J.: *El problema de las estructuras de barras: su planteo y resolución por computadoras*, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 56-98.
Los lenguajes orientados al problema y a la enseñanza de las estructuras, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 302-310.
Enrique Butty (1887-1973), vol. 26, 1974, 261-265.
- KINNEY, CARL W.: *Perforación marina*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 107-126.
- LA MENZA, FRANCISCO: *El hiperespacio*, vol. 11, 1946, 41-56.
 ver BLAQUIER, J. - LA MENZA, F.
- LANDE, JAIME S.: *La computadora en la enseñanza de las estructuras*, Sesiones Científicas, vol. 1, 1968, 311-315.
- LANGENDOUCQ, TELÉMACO VAN: *Lajes polygonais uniformemente carregadas*, vol. 20, 1965, 91-105.
- LELOIR, LUIS F.: *Estudios sobre metabolismo intermedio*, vol. 13, 1958, 57-60.
- LOMBARD, ERNESTO M.: *Reservas de petróleo y gas en la Argentina y sus posibilidades futuras*, vol. 26, 1974, 107-111.
- LORA TAMAYO, MANUEL: *La investigación española en química orgánica*, vol. 25, 1973, 51-63.
- LOYARTE, RAMÓN: *Deduction statistique de la Loi de Distribution de Plank*, vol. 1, 1928, 313-317.
Los potenciales de excitación del átomo de mercurio, vol. 1, 1929, 366-378.
Rotación cuantificada del átomo de mercurio, vol. 2, 1931, 357-367.
Investigaciones relativas a los potenciales de los átomos de argón, vol. 3, 1933, 129-144.

- LOYARTE, RAMÓN y WILLIAMS, ADOLFO T.: *Sur les series presués anomaes de l'atome de mercure*, vol. 1, 1929, 462-471.
- MACHADO, LUIS M.: *Algunas reflexiones sobre el estudio de las estructuras laminares*, vol. 25, 1973, 75-103.
Problemas tridimensionales no lineales, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 307.
Distintos criterios sobre la aplicación de las computadoras a la resolución de las estructuras laminares, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 212.
- MARI, CARLOS A. J.: *Posibilidades hidroeléctricas del Río Paraná Medio*, vol. 24, 1972, 137-152.
- MARTÍNEZ, RODOLFO: *Los científicos y su responsabilidad en la hora presente*, vol. 16, 1963, 17-32.
Semblanza de Nicolás Besio Moreno, vol. 18, 1965, 9-17.
- MERCAU, AGUSTÍN: *Incorporación del Dr. Thomas Harper Goodspeed*, vol. 8, 1942, 185-186.
- MILNE, IAN A.: *Aspectos de la coordinación durante el diseño, fabricación e instalación de la planta generadora de Churchill Falls*, vol. 24, 1972, 153-163.
- MORETTO, ORESTE: *La influencia de la mecánica de suelos en los criterios de la ingeniería civil-actual*, vol. 22, 1967, 81-98.
Rotura y deformación, vol. 25, 1973, 21-35.
- OLAVARRÍA, JOSÉ M.: *Simulación directa de sistemas enzimáticos utilizando un modelo estocástico de reacción enzima-sustrato*, vol. 25, 1973, 129-165.
- ORAZI, ORFEO O.: ver CORTAL, R. A. - ORAZI, ORFEO O.
- OTTONELLO, NESTOR: *La seguridad en la construcción*, vol. 24, 1972, 219-270.
- PADULA, EDUARDO LUIS: *El estado de la explotación petrolera en el país y sus perspectivas*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 29-36.
- PALACIOS, JULIO: *La crisis de la teoría de la Relatividad*, vol. 15, 1960, 43-54.
Las fórmulas de transformación en la teoría de la Relatividad, vol. 20, 1965, 65-78.
Los neologismos en la ciencia y en la técnica, vol. 20, 1965, 143-145.
- PALACIOS, JULIO y VIGON, MARÍA TERESA: *Preparación del carbón coloidal y experimentos con el mismo*, vol. 10, 1944, 79-102.
- PANZARINI, RODOLFO N.: *La exploración científica del mar*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 161-178.
- PARODI, LORENZO R.: *Los bosques naturales de la provincia de Buenos Aires*, vol. 7, 1940, 79-90.
Presentación de Thomas Harper Goodspeed, vol. 8, 1942, 187-190.
Los maíces indígenas de la República Argentina, vol. 12, 1947, 9-14.
Thaddaeus Peregrinus Haenke a dos siglos de su nacimiento, vol. 17, 1964, 9-28.
Gaspar Xarez, primer botánico argentino, vol. 20, 1965, 131-140.
- PASTORE, FRANCO: *Conocimientos sobre la composición y orogenia del macizo cristalino central de la Argentina*, vol. 1, 1929, 421, 432.
La composición litológica de las Sierras de San Luis, vol. 4, 1939, 357-367.
Recordación del Dr. Guillermo Bodenbender en el centenario de su nacimiento, vol. 13, 1958, 121-127.

- PINASCO, SANTIAGO: ver HUBER, H.
- RAMALLO, C. M.: *Las zonas de explotación de los caminos*, vol. 11, 1945/46, 57-96.
- RAS, NORBERTO: *El INTA y el inventario de los recursos naturales*, vol. 14, 1959, 115-125.
- REGGINI, HORACIO C.: *Las computadoras y la práctica profesional*, Suplemento 1, 316-321.
- ROSETTI, LUIS D.: *La seguridad en las estructuras de comportamiento no lineal*, vol. 24, 1972, 341-365.
- RAIMUNDIN, JUAN CARLOS: *La seguridad estructural y la acción del viento*, vol. 24, 1972, 367-390.
- RICALDONI, JULIO: *La fotoelasticidad y el hormigón armado*, vol. 22, 1967, 23-54.
La seguridad en las construcciones, vol. 24, 1972, 173-218.
- RIERA, JORGE D.: *Análisis no lineal de estructuras laminares de hormigón*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 356-391.
- RINGUELET, RAUL A.: *Breve análisis de las comunidades dulciacuícolas*, vol. 23, 1968, 37-40.
La zoología actual en la Argentina, vol. 22, 1967, 105-114.
- RÍOS, SIXTO: *Investigación científica y desarrollo económico*, vol. 22, 1967, 9-21.
- ROCHA, LUIS F.: *Reconocimiento automático de la voz humana*, vol. 26, 1974, 113-119.
- RODRÍGUEZ, CAMILO B.: *La energía de las mareas*, vol. 24, 1972, 97-124.
- RODRÍGUEZ CANDELA, JOSÉ LUIS: *Organización de la investigación científica en España. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, vol. 20, 1965, 147-159.
- RASSETTI, LUIS D.: *Grandes deformaciones de Estructuras de barras en período elástico*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 134-179.
- SAGASTUME BERRA, ALBERTO E.: *Pasado, presente y futuro de la teoría de las ecuaciones*, vol. 13, 1958, 33-49.
- SAMMARTINO, ROBERTO R. A.: *Tres etapas en la evolución de la resolución de pórticos por computadoras*, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 170-197.
- SÁNCHEZ DÍAZ, ABEL: *Consideraciones bromatológicas e industriales sobre la yerba mate*, vol. 4, 1939, 21-44.
BURMEISTER: *trabajo y sabiduría*, vol. 13, 1958, 117-120.
La vida y la obra del Dr. Pedro T. Vignau, vol. 14, 1959, 89-99.
Fundación de la Academia (año 1874) y su primer presidente el Dr. Juan María Gutiérrez, vol. 14, 1959, 127-135.
La obra de la UNESCO a través de su última Conferencia Internacional, vol. 16, 1963, 49-54.
Lª XII Conferencia General de la UNESCO en París, vol. 17, 1964, 106-116.
La Conferencia sobre regiones áridas (Desarrollo, resultados y planes futuros), vol. 18, 1965, 61-65.
Sabiduría y desinterés. Una inolvidable vida superior: Madame Curie, vol. 23, 1968, 41-56.
- SANTALÓ, LUIS A.: *Geometría analítica y geometría sintética*, vol. 15, 1960, 9-31.
Álgebra y geometría, sus vinculaciones, vol. 20, 1965, 47-63.

- SCHUMACHER, HANS J.: *Sobre la cinética y el mecanismo de algunas reacciones químicas*, vol. 17, 1964, 57-76.
- SEGRE, BENIAMINO: *Matemática y Ciencia en la era moderna*, vol. 19, 1965, 45-51.
- SERSIC, J. L.: *Explosiones en galaxias*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 404-427.
- SOLANILLA, ROBERTO - ELDER, E.: *Ciclo de elementos combustibles de la central nuclear Atucha*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 15-49.
- SORDELLI, ALFREDO: *Horacio Damianovich; como yo lo recuerdo*, vol. 17, 1964, 85-93.
En recuerdo del académico Enrique Herrero Ducloux (6 enero 1877 - 23 julio 1962), vol. 18, 1965, 19-27.
- SOUBIE, CARLOS M.: *Hacia la optimización estructural*, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 198-211.
- STOPPANI, ANDRÉS O. M.: *Metabolismo y transporte en lecaduras*, vol. 21, 1966, 107-111.
Alfredo Sordelli: su vida y su obra, vol. 25, 1973, 181-185.
- SVEDBERG, THE: *Etudes physicochimiques des hydrates de carbone a poids moleculaire elevé*, vol. 14, 1959, 9-31.
- TREFOUËL, JACQUES: *Quelques recherches de chimiotherapie antiprotiste à l'Institut Pasteur*, vol. 14, 1959, 63-77.
- VIGNATI, MILCIADES ALEJO: *Aporte para la identificación del fémur de Montehermoso. Su estructura funcional*, vol. 12, 1947, 91-107.
Alejandro v. Humboldt, vol. 14, 1959, 137-146.
- VIGNAU, PEDRO T.: *Les sables ferrugineux de Necochea*, vol. 2, 1930, 137-168.
Eugenio Alejandro Joly. Centenario de su nacimiento, (1845-1945). Semblanza de su vida y obra, vol. 11, 1945/46, 23.
- VIGNAUX, JUAN C.: *Sobre la generalización del método de Le Roy*, vol. 3, 1933, 71-72.
Sobre la serie oscilante de Borel, vol. 3, 1933, 155-156.
Series mesurables con el método generalizado de Le Roy, vol. 3, 1933, 156-157.
Sobre integrales dobles sumables, vol. 3, 1933, 158-159.
Sobre el teorema de Cauchy para las funciones de variable compleja, vol. 3, 1933, 159-161.
Sobre el método de sumación de Saumes, vol. 3, 1933, 285-287.
Nuevo método de sumación de integrales y su aplicación a la integral de Laplace, vol. 3, 1933, 37-38.
- VILCHES, ANTONIO M.: *Armando S. Parodi, su vida y su obra*, vol. 26, 249-258.
- VILLARREAL, ENRIQUE P.: *Consideraciones sobre el concepto general de estructuras*, vol. 23, 1968, 25-32.
Errores groseros en la determinación del coeficiente de seguridad en estructuras, vol. 24, 1972, 331-339.
Computadoras, estructuras, enseñanza, Sesiones Científicas, Suplemento 1, 1968, 286-301.
Consideraciones de la viscoelasticidad en el estudio de las estructuras de barras, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 285-306.
- VILLARREAL, J. ALFREDO: *Evolución de la explotación del gas en la República Argentina*, vol. 26, 1974, 121-134.

- VOLPI, CARLOS A.: *Plan de Obras Hidráulicas en la República Argentina*, vol. 8, 1941, 33-97.
Anteproyecto de Ley de Hidráulica, vol. 21, 1966, 9-27.
- VOLPONI, FERNANDO: *La sismicidad del territorio argentino*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 131-148.
- WALTER, HEINRICH: *Ideas sobre las bases ecofisiológicas para la aparición de las plantas terrestres*, vol. 21, 1966, 127.
- WERNICKE, RAUL: *Factores que determinan la formación de aerosoles rojos en el método por el formol de Zsigmondy*, vol. 3, 1933, 205-233.
- WILLIAMS, ADOLFO T.: *Spectres d'émission, Potentiels de Resonance et d'ionisation et series de Mendelieff*, vol. 1, 1928, 223-224.
La multiplicidad de los términos espectrales y su relación con la valencia química. Aplicación de la mecánica ondulatoria. La estructura de las moléculas, vol. 4, 1939, 205-256.
 ver LOXARTE - WILLIAMS.
- WORTMAN, OSCAR - BERTONI, JORGE - DARNOND, LUIS - FRITZSCHE, JURGEN - BÁEZ, JUAN - COSENTINO, JORGE: *Grandes componentes de centrales nucleares*, Sesiones Científicas, Suplemento 2, 1969, 75-120.
- ZAMBRANO, JUVENAL J.: *Exploración y conocimientos de la plataforma continental marítima*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 89-106.
- ZUNINO, JUAN J.: *Cursos de Post-graduados para petróleo*, Sesiones Científicas, Suplemento 3, 1970, 17-27.
Panorama de la producción de hidrocarburos en la Argentina: presente y futuro, vol. 26, 1974, 135-148.
La astenósfera o zona de baja velocidad sísmica en el manto superior y sus posibles implicancias en geotectónica, vol. 26, 1974, 149-171.

BIBLIOGRAFÍA

"ANALES", se refiere a Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Buenos Aires.

BESIO MORENO, NICOLÁS, [1] *La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Antecedentes relativos a su fundación, desarrollo y principales actividades científicas)* Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Tomo XII, 1947, págs., 165-206.

[2] *Sinopsis histórica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires y de la enseñanza de las Matemáticas y de la Física en la Argentina*, La Ingeniería, año XIX, 1915, 350 páginas.

CAMACHO, HORACIO H., [1] *Las Ciencias Naturales en la Universidad de Buenos Aires*, Estudio Histórico, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1971.

CIGNOLI, FRANCISCO, [1] *Historia de la Farmacia Argentina*, Editorial Ruiz, Rosario, 1953.

CÚTOLO, VICENTE OSVALDO - RISOLÍA, VICENTE ANÍBAL, [1] *Tomás Perón, Grandeza e infortunio de una vida*, Imprenta del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Buenos Aires, 1953.

DASSEN, CLARO C., [1] *Reseña sobre el origen y desenvolvimiento de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires*, Anales de la Ac. Nac. Cs. Ex. Fís. Nat. Buenos Aires, Tomo I, 1928, pág. 5-110.

[2] *La Facultad de Matemáticas de Buenos Aires (1874-1880) y sus antecedentes*, Tomo I (*Antecedentes varios, desde 1767*) Anales de la Ac. Nac. Cs. Ex. Fís. Nat. Buenos Aires, Tomo V, 1940.

[3] Tomo II: *La Facultad desde 1874 hasta 1881*, íbid. Tomo VI, 1941-1942.

[4] *La Matemática en la Argentina*, colección "Evolución de las Ciencias en la República Argentina", publicada por la Sociedad Científica Argentina en su cincuentenario, Buenos Aires, 1924.

HALPERIN DONGHI, T., *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, EUDEBA, Buenos Aires, 1962 (228 pp.).

HERRERO DUCLOUX, ENRIQUE G., [1] *La Evolución de la Química*, colección "Evolución de las Ciencias en la República Argentina" publicada por la Sociedad Científica Argentina en ocasión de su cincuentenario, Buenos Aires, 1924.

- HICKEN, CRISTÓBAL M., [1] *Los Estudios Botánicos*, colección "Evolución de las Ciencias en la República Argentina" publicada por la Sociedad Científica Argentina en ocasión de su cincuentenario, Buenos Aires, 1923.
- LOUDET, OSVALDO, [1] *Historia del Instituto Libre de Segunda Enseñanza (1892-1962)*, Ediciones Ilse, Buenos Aires, 1964.
- LOYARTE, RAMÓN G., [1] *La Evolución de la Física*, colección "Evolución de las Ciencias en la República Argentina", publicada por la Sociedad Científica Argentina en su cincuentenario, Buenos Aires, 1924.
- PASTORE, FRANCO, [1] *Nuestra Minerología y Geología en los últimos cincuenta años*, colección "Evolución de las Ciencias en la República Argentina", publicada por la Sociedad Científica Argentina en ocasión de su cincuentenario, Buenos Aires, 1925.
- QUIROGA, MARCIAL I., [1] *Manuel Moreno*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1972.
[2] *La Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, 1822-1972*, Academia-Nacional de Medicina, Buenos Aires, 1972.
- SANTALÓ, LUIS A. y colaboradores, [1] *Evolución de las Ciencias en la República Argentina (1923-1972)*, *Matemática*. Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, 1972.
- WESTERKAMP, J. F., [1] *Evolución de las Ciencias en la República Argentina (1923-1972)*, Tomo II, *Física*, Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, 1975 (220 pp.).

INDICE

I. ANTECEDENTES Y PRECURSORES	
1. Fecha de fundación de la Academia	149
2. Antecedentes en la denominación de "Academia"	149
3. La Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Academia de Medicina y Ciencias Naturales	150
II. FUNDACION DE LA ACADEMIA. PERIODO 1874-1881	
1. El Departamento de Ciencias Exactas en la Universidad de Buenos Aires ..	154
2. Las Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico-Naturales	154
3. El período 1874-1881	155
III. PERIODO 1881-1905	
1. La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	159
2. La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	162
IV. PERIODO 1906-1925	
1. El Estatuto de 1906. La Academia deja el Gobierno de la Facultad	165
2. El receso de 1908 a 1915. Período 1915-1923	167
3. Actividades de la Academia en el período 1915-1923	173
4. Los años críticos de 1923-1925	175
5. Utilización de las Mareas de la costa Patagónica	176
V. EL PERIODO 1925-1952	
1. E año 1925. La Autonomía de la Academia	183
2. El período 1926-1928	186
3. Visita de Alberto Einstein	187
4. Las "Anales" de la Academia	189
5. El período 1928-1952	198
6. El sello oficial de la Academia	201
7. El Instituto de Botánica Darwiniana	202
8. Los años 1952-1955	208

VI. EL PERIODO 1955-1974	
1. El Decreto-Ley de 1955	205
2. Período 1955-1974: Movimiento de académicos y autoridades	208
3. Celebración del 90 Aniversario de la Academia	214
4. Estampillas con la figura de científicos argentinos	216
5. Reunión conjunta con la Academia de Ciencias de Córdoba	216
6. La Sede de la Academia	218
VII. PREMIOS A LA PRODUCCION CIENTIFICA	
1. Premio "EDUARDO L. HOLMBERG"	226
2. Premio "ANGEL GALLARDO"	229
3. Premio CRISTOBAL M. HICKEN	229
4. Premio "Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Sección Ingeniería"	230
5. Premio ENRIQUE HERRERO DUCLOUX	231
6. Premio TEOFILO ISNARDI	231
7. Premio ENRIQUE P. VILLARREAL	232
VIII. EXTENSION CULTURAL DE LA ACADEMIA	
1. Giras de extensión cultural	233
2. Declaraciones sobre Educación, Ciencia y Tecnología	236
3. Creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ..	241
4. Sesiones científicas Dr. Abel Sánchez Díaz	243
5. Acuerdo de Cooperación Científica	245
6. Tierras áridas	246
7. Los académicos Dr. Luis F. Leloir, premio Nobel de Química 1970, Dr. Venancio Deulofeu e Ing. Agr. A. Burkart, premios Houssay 1973-1974	247

A P E N D I C E S

APÉNDICE 1.	Nómina de Académicos Honorarios, Correspondientes y Titulares al 30 de Noviembre de 1974	253
APÉNDICE 2.	Decreto del Gobierno de la Provincia del 26 de Marzo de 1874	274
APÉNDICE 3.	Primer Reglamento interno de la Academia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (1915)	279
APÉNDICE 4.	Pedido de fondos e incidente de competencia con la Universidad	281
APÉNDICE 5.	Estudio de las Mareas de la Costa Patagónica	284
APÉNDICE 6.	Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, aprobados por el Poder Ejecutivo el 16 de junio de 1926	300
APÉNDICE 7.	Ley Nº 14.007 (1950) sobre las Academias Culturales y Científicas ..	306
APÉNDICE 8.	Decreto-Ley Nº 4362 sobre las Academias Nacionales (30 de Noviembre de 1955)	311
APÉNDICE 9.	Estatutos de 1958 y Reglamento de las Autoridades	313
APÉNDICE 10.	Documentación relativa a la Sede de la Academia	321
APÉNDICE 11.	Reglamentos de los Premios de la Academia	333
APÉNDICE 12.	Publicaciones de la Academia e índice de los trabajos publicados en los "Anales" en los volúmenes 1-26 por orden alfabético de autores	341
BIBLIOGRAFIA		352